IMPO **Diario***Oficial*

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

Año CVII - N° 28.775 Montevideo, lunes 12 de agosto de 2013 - ISSN 1510-3749



2013 - AÑO INTERNACIONAL DE LA COOPERACIÓN EN LA ESFERA DEL AGUA



IMPO Sala de Conferencias

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

Antesala

Hall de 130 m²

Cocina completa

Barra, para servicio de lunch

Servicios

Salón de 300 m²
Capacidad para 180 personas
Aire acondicionado
Grabación digital
Conexión Wi-Fi
Traducciones en simultáneo
Desgrabaciones
Baño exclusivo para discapacitados

Soporte Técnico

Audio
Operador de audio
Proyector multimedia
Presentador y lápiz óptico
Micrófonos (inalámbricos, de mesa y vincha)
Rotafolio, banderas de mesa y acrílicos para nombres

Ubicación











IMPO Sala de Conferencias

Germán Barbato 1379
Teléfono: 2908 5042 interno 327
Sala disponible de Lunes a Viernes.
sala@impo.com.uy
www.impo.com.uy/eventos_sala.html



DiarioOficial

República Oriental del Uruguay — Versión en línea: ISSN 1688-0064

Precio del ejemplar del día: $ 31.- Año CVIII- Nº 28.775 - Montevideo, lunes 12 de agosto de 2013

AVISOS

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

sigue al dorso...

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

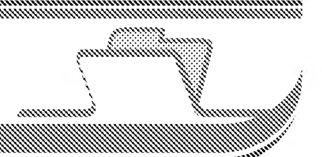
DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Difusión y comercialización: Sra. Alejandra Fernández (afernandez@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy)
Servicios de apoyo: Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy) – *Gestión de Proyectos y Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública N° 01/13)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. N° 218/996 - Comisión del Papel



Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos



DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 6 y 7 de agosto y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
1
Resolución 453/013

Desígnase Ministro interino de Economía y Finanzas.

(1.359)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 22 de Julio de 2013

VISTO: que el señor Ministro de Economía y Finanzas, Ec. Fernando Lorenzo, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 22 de julio de 2013.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Economía y Finanzas, a partir del día 22 de julio de 2013 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Ec. Alejandro Antonelli.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
2
Ley 19.117

Apruébase la adhesión al Convenio Internacional sobre la Seguridad de los Contenedores de 1972, en su forma enmendada (C.S.C. 1972 enmendado).

(1.353*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTÍCULO ÚNICO.- Apruébase la adhesión al Convenio Internacional sobre la Seguridad de los Contenedores, de 1972, en su forma enmendada (C.S.C. 1972 enmendado), de acuerdo a las pautas contenidas en el Anexo que se adjunta y forma parte integrante de la presente ley.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 17 de julio de 2013.

DANILO ASTORI, Presidente; HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI, Secretario.

Organización consultiva marítima Intergubernamental

Convenio Internacional sobre la Seguridad de los Contenedores (CSC)

Indice

Artículos:

Anexo I Reglas para la prueba, inspección, aprobación y conservación de los contenedores.
Capítulo I Reglas comunes a todos los sistemas de aprobación
Capítulo II Reglas para la aprobación de contenedores nuevos por modelo.
Capítulo III Reglas para la aprobación de contenedores nuevos por unidades
Capítulo IV Reglas para la aprobación de contenedores existentes.
Anexo II Normas y pruebas estructurales de seguridad

Convenio Internacional sobre la Seguridad de los Contenedores (CSC)

Preámbulo

Las Partes Contratantes,

Reconociendo la necesidad de mantener un alto nivel de seguridad de la vida humana en la manipulación, el apilamiento y el transporte de contenedores.

Conscientes de la necesidad de facilitar el transporte internacional en contenedores.

Reconociendo, a este respecto, que convendría formalizar normas internacionales comunes de seguridad,

Considerando que la concertación de un Convenio es el mejor medio de alcanzar el fin propuesto,

Han decidido formalizar las normas estructurales necesarias para que la manipulación, el apilamiento y el transporte de contenedores, en el curso de las operaciones normales, se realicen en condiciones de seguridad y con tal fin.

Han convenido lo siguiente:

Artículo I
Obligación general impuesta por el presente Convenio

Las Partes Contratantes se comprometen a dar cumplimiento a las disposiciones del presente Convenio y de sus anexos, los cuales constituirán parte integrante del Convenio.

Articulo II
Definiciones

A los efectos del presente Convenio, a menos que se disponga expresamente otra cosa:

1. Por "contenedor" se entiende un elemento de equipo de transporte:

a) de carácter permanente y por tanto, suficientemente resistente para permitir su empleo repetido;
b) especialmente ideado para facilitar el transporte de mercancías, por uno o varios modos de transporte, sin manipulación intermedia de la carga;
c) construido de manera que pueda sujetarse y/o manipularse fácilmente, con cantoneras para ese fin;
d) de un tamaño tal que la superficie delimitada por las cuatro esquinas inferiores exteriores sea:
i) por lo menos de 14 (catorce) metros cuadrados 150 (ciento cincuenta) pies cuadrados o
ii) por lo menos de 7 (siete) metros cuadrados (75 (setenta y cinco) pies cuadrados si lleva cantoneras superiores.

El término "contenedor" no incluye los vehículos ni los embalajes; no obstante, incluye los contenedores transportados sobre chasis.

2. Por "cantoneras" se entiende un conjunto de aberturas y caras situadas en las esquinas superiores y/o inferiores del contenedor para su manipulación, apilamiento y/o sujeción.

3. Por "Administración" se entiende el Gobierno de la Parte Contratante bajo cuya responsabilidad son aprobados los contenedores.

4. El término "aprobado" significa aprobado por la Administración.

5. Por "aprobación" se entiende la decisión de una Administración por la que se declara que un determinado modelo de contenedor o un contenedor reúne las condiciones de seguridad previstas por el presente Convenio.

6. Por "transporte internacional" se entiende un transporte cuyos puntos de partida y destino están situados en el territorio de dos países de los que uno por lo menos es un país al que se aplica el presente Convenio. El presente Convenio se aplicará también cuando una parte de un transporte entre dos países se efectúe en el territorio de un país al que se aplica el presente Convenio.

7. Por "carga" se entienden los bienes, productos, mercancías y artículos de cualquier clase transportados en los contenedores.

8. Por "contenedor nuevo" se entiende un contenedor cuya construcción empezó en la fecha de entrada en vigor del presente Convenio o con posterioridad a ella.

9. Por "contenedor existente" se entiende un contenedor que no es nuevo.

10. Por "propietario" se entiende el propietario con arreglo al derecho nacional de la Parte Contratante o el arrendatario o depositario en caso de que éste, en virtud de un contrato con aquél, esté facultado para asumir la responsabilidad del propietario con respecto a la conservación y examen del contenedor.

11 Por "modelo de contenedor" se entiende el modelo aprobado por la Administración.

12. Por "contenedor de la serie" se entiende todo contenedor fabricado de conformidad con el modelo aprobado.

13. Por "prototipo" se entiende un contenedor representativo de los que se han fabricado o se fabricarán en serie según un modelo.

14. Por "masa bruta máxima de utilización" o "R" se entiende la suma de la masa máxima permitida del contenedor y su carga. La letra "R" se entiende la suma de la masa máxima permitida del contenedor y su carga. La letra "R" se expresa en unidades de masa. Cuando los anexos están basados en las fuerzas gravitacionales derivadas de este valor, esa fuerza, que es la fuerza de inercia, se indica como "Rg".

15. Por "tara" se entiende la masa del contenedor vacío, incluido el material auxiliar fijado al mismo con carácter permanente.

16. Por "carga útil máxima admisible" o "p" se entiende la diferencia entre la masa bruta máxima de utilización y la tara. La letra "p" se expresa en unidades de masa. Cuando los anexos están basados en las fuerzas gravitacionales derivadas de este índice, esa fuerza, que es una fuerza de inercia, se indica como "Pg".

17. Cuando la palabra "carga" se emplea para describir una cantidad física a la que se puedan atribuir unidades, dicha palabra significa masa.

18. La palabra "carga", como en "carga interior", por ejemplo, significa fuerza.

19. La letra "g" representa la aceleración normal de la gravedad; "g" es igual a 9,8 (nueve con ocho) m/s^2.

Artículo III
Aplicación

1. El presente Convenio se aplica a los contenedores nuevos y existentes utilizados en el transporte internacional, con exclusión de los contenedores construidos especialmente para el transporte aéreo.

2. Todo contenedor nuevo será aprobado de conformidad con lo dispuesto en el anexo 1 para las pruebas por modelo o por unidades.

3. Todo contenedor existente será aprobado de conformidad con las disposiciones pertinentes del anexo 1 para la aprobación de los contenedores existentes, dentro de los cinco años siguientes a la fecha de entrada en vigor del presente Convenio.

Artículo IV
Prueba, inspección, aprobación y conservación

1. Para dar cumplimiento a las disposiciones del anexo 1, cada Administración establecerá un procedimiento eficaz de prueba, inspección y aprobación de los contenedores, de conformidad con los criterios establecidos en el presente Convenio; no obstante, toda Administración podrá delegar la prueba, inspección y aprobación de los contenedores en organizaciones debidamente autorizadas por ella.

2. Toda Administración que delegue la prueba, inspección y aprobación en una organización informará al Secretario General de la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental (denominada en adelante la Organización") para que lo comunique a las Partes Contratantes.

3. La solicitud de aprobación podrá dirigirse a la Administración de cualquier Parte Contratante.

4. Todo contenedor se conservará en condiciones de seguridad con arreglo a las disposiciones del anexo I.

5. Si un contenedor aprobado no se ajusta de hecho a las normas de los anexos I y II, la Administración pertinente tomará las medidas que considere necesarias para que el contenedor se ajuste a dichas normas o retirará la aprobación.

Artículo V
Reconocimiento de la aprobación

1. La aprobación concedida bajo la responsabilidad de una Parte Contratante con arreglo al presente Convenio será reconocida por las otras Partes Contratantes a todos los efectos previstos en el presente Convenio. Las otras Partes Contratantes le reconocerán la misma validez que si se tratara de una aprobación concedida por ellas.

2. Ninguna Parte Contratante impondrá otras normas o pruebas estructurales de seguridad respecto de los contenedores a que se refiere el presente Convenio; no obstante, ninguna disposición del presente Convenio impedirá que se apliquen las disposiciones de reglamentos o leyes nacionales o de acuerdos internacionales por los que se impongan normas o pruebas estructurales de seguridad suplementarias para los contenedores destinados especialmente al transporte de mercancías peligrosas, para las características exclusivas de los contenedores

en que se transportan líquidos a granel o para los contenedores transportados por vía aérea. La expresión "mercancías peligrosas" tendrá el significado que le atribuyen los acuerdos internacionales.

Artículo VI
Control

1. Todo contenedor aprobado en virtud del artículo III estará sometido, en el territorio de las Partes Contratantes, al control de funcionarios debidamente autorizados por dichas Partes Contratantes. Este control se limitará a comprobar que el contenedor posee una placa válida de aprobación relativa a la seguridad, con arreglo a lo dispuesto en el presente Convenio, a menos que haya claras pruebas de que el estado del contenedor constituye un riesgo manifiesto para la seguridad. En tal caso el funcionario encargado del control lo ejercerá solamente en la medida que sea necesaria para cerciorarse de que el contenedor vuelve a estar en condiciones de seguridad antes de que continúe prestando servicio.

2. Cuando se compruebe que el contenedor no ofrece garantías de seguridad a causa de un defecto que pudiera haber existido en el momento de su aprobación, la Parte Contratante que descubrió el defecto informará a la Administración responsable de dicha aprobación.

Artículo VII
Firma, ratificación, aceptación, aprobación y adhesión

1. El presente Convenio estará abierto a la firma de todos los Estados Miembro de las Naciones Unidas o miembros de cualquiera de los organismos especializados o del Organismo Internacional de Energía Atómica, así como de todo Estado parte en el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia y de cualquier otro Estado invitado por la Asamblea General de las Naciones Unidas a ser Parte en el presente Convenio de la manera siguiente: hasta el 15 de enero de 1973 en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y, después, desde el 16 de febrero de 1973 hasta el 31 de diciembre de 1973 inclusive, en la sede de la Organización en Londres.

2. El presente Convenio estará sujeto a ratificación, aceptación o aprobación por parte de los Estados que lo firmen.

3. El presente Convenio quedará abierto a la adhesión de cualquiera de los Estados a que se refiere el párrafo 1.

4. Los instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión se depositarán en poder del Secretario General de la Organización (denominado en adelante "el Secretario General").

Artículo VIII
Entrada en vigor

1. El presente Convenio entrará en vigor doce meses después de la fecha en que haya sido depositado el décimo instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión.

2. Para cada Estado que ratifique, acepte o apruebe el presente Convenio o se adhiera a él después de haber sido depositado el décimo instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, el presente Convenio entrará en vigor doce meses después de la fecha en que tal Estado haya depositado su instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión.

3. Todo Estado que llegue a ser Parte en el presente Convenio después de la entrada en vigor de una enmienda será considerado, de no haber manifestado una intención diferente:
a) Parte en el Convenio en su forma enmendada y
b) Parte en el Convenio no enmendado con respecto a toda Parte en el Convenio que no esté obligada por la enmienda.

Artículo IX
Procedimiento para enmendar una o varias partes del presente Convenio

1. El presente Convenio podrá ser enmendado a petición de una Parte Contratante por cualquiera de los procedimientos especificados en el presente artículo.

2. Enmienda después de un examen en la Organización:
a) A petición de una Parte Contratante, toda enmienda propuesta por ella al presente Convenio será examinada en la Organización. Si es aprobada por una mayoría de dos tercios de los presentes y votantes en el Comité de Seguridad Marítima de la Organización, en el que todas las Partes Contratantes habrán sido invitadas a participar y votar, esa enmienda será comunicada a todos los miembros de la Organización y a todas las Partes Contratantes por lo menos seis meses antes de su examen por la Asamblea de la Organización. Toda parte Contratante que no sea miembro de la Organización tendrá derecho a participar y a votar cuando la Asamblea examine la enmienda.
b) Si es aprobada por una mayoría de dos tercios de los presentes y votantes en la Asamblea, y si esa mayoría comprende una mayoría de dos tercios de las Partes Contratantes presentes y votantes, la enmienda será comunicada por el Secretario General a todas las Partes Contratantes para su aceptación.
c) Esa enmienda entrará en vigor doce meses después de la fecha en que haya sido aceptada por los dos tercios de las Partes Contratantes. La enmienda entrará en vigor respecto de todas las Partes Contratantes salvo aquellas que, antes de la entrada en vigor, declaren que no la aceptan.

3. Enmienda por una conferencia:
A petición de una Parte Contratante, y con el apoyo de un tercio, por lo menos, de las Partes Contratantes, el Secretario General convocará una conferencia a la cual serán invitados los Estados a que se refiere el artículo VII.

Artículo X
Procedimiento especial para enmendar los anexos

1. Toda enmienda a los anexos propuesta por una Parte Contratante será examinada en la Organización a solicitud de esa Parte.

2. Sí es aprobada por una mayoría de dos tercios de los presentes y votantes en el Comité de Seguridad Marítima de la Organización, en el que todas las Partes Contratantes habrán sido invitadas a participar y votar y si esa mayoría comprende una mayoría de dos tercios de las Partes Contratantes presentes y votantes, la enmienda será comunicada por el Secretario General a todas las Partes Contratantes para su aceptación.

3. Esa enmienda entrará en vigor en una fecha que será determinada por el Comité de Seguridad Marítima en el momento de la aprobación, a menos que, en una fecha anterior determinada al mismo tiempo por el Comité de Seguridad Marítima, un quinto de las Partes Contratantes o cinco de ellas, si este número es menor, notifiquen al Secretario General que formulen objeciones a la enmienda. a fijación, por el Comité de Seguridad Marítima, de las fechas a que se refiere el presente párrafo se hará por mayoría de dos tercios de los presentes y votantes, mayoría que deberá comprender una mayoría de dos tercios de las Partes Contratantes presentes y votantes.

4. Una vez que entre en vigor, toda enmienda sustituirá e invalidará, para todas las Partes Contratantes que no hayan formulado objeciones a ella, cualquier disposición anterior a que se refiera la enmienda; una objeción formulada por una Parte Contratante no tendrá fuerza obligatoria para las otras Partes Contratantes respecto de la aceptación de los contenedores a los que se aplica el presente Convenio.

5. El Secretario General transmitirá a todas las Partes Contratantes y a los miembros de la Organización toda solicitud y comunicación hechas en virtud del presente artículo y la fecha en que toda enmienda entre en vigor.

6. Si una enmienda propuesta a los anexos es examinada por el Comité de Seguridad Marítima y éste no la aprueba, cualquier Parte Contratante podrá solicitar la convocación de una conferencia a la que serán invitados los Estados a que se refiere el artículo VII. Una vez que se haya recibido de un tercio, por lo menos, de las otras Partes

Contratantes una comunicación de aprobación, el Secretario General convocará tal conferencia para examinar las enmiendas a los anexos.

Artículo XI
Denuncia

1. Toda Parte Contratante podrá denunciar el presente Convenio depositando un instrumento en poder del Secretario General. La denuncia surtirá efecto un año después de la fecha en que ese instrumento se haya depositado en poder del Secretario General.

2. Toda Parte Contratante que haya comunicado una objeción a una enmienda a los anexos podrá denunciar el presente Convenio y la denuncia surtirá efecto en la fecha de entrada en vigor de esa enmienda.

Artículo XII
Terminación

El presente Convenio dejará de estar en vigor si el número de Partes Contratantes es inferior a cinco durante un período de doce meses consecutivos.

Artículo XIII
Solución de controversias

1. Toda controversia entre dos o más Partes Contratantes relativa a la interpretación o a la aplicación del presente Convenio que no pueda resolverse por negociación u otros medios de arreglo será remitida, a solicitud de una de esas Partes, a un tribunal de arbitraje, el cual se constituirá del modo siguiente: cada parte en la controversia designará un árbitro, y los dos árbitros así designados designarán un tercero, que desempeñará las funciones de presidente. Si, dentro de los tres meses siguientes a la fecha en que se haya recibido una solicitud, alguna de las partes no designa árbitro o si los árbitros no pueden elegir presidente, cualquiera de esas partes podrá pedir al Secretario General que designe al árbitro o al presidente del tribunal de arbitraje.

2. La decisión del tribunal de arbitraje establecido de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 tendrá fuerza obligatoria para las partes en la controversia.

3. El tribunal de arbitraje determinará su propio reglamento.

4. Las decisiones del tribunal de arbitraje tanto sobre el procedimiento y el lugar de reunión como sobre cualquier controversia que se le someta se tomarán por mayoría.

5. Cualquier diferencia que surja entre las partes en la controversia sobre la interpretación y ejecución del laudo podrá ser sometida por cualquiera de ellas a la decisión del tribunal que lo haya dictado.

Artículo XIV
Reservas

1. Las reservas al presente Convenio estarán autorizadas, salvo las que se refieran a las disposiciones de los artículos I a VI, del artículo XIII y del presente artículo, así como a las contenidas en los anexos, a condición de que tales reservas se comuniquen por escrito y que, si lo son antes de depositarse el instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, se confirmen en ese instrumento. El Secretario General comunicará esas reservas a todos los Estados a que se refiere el artículo VII.

2. Toda reserva comunicada de conformidad con el párrafo 1:
a) Modificará con respecto a la Parte Contratante autora de la reserva las disposiciones del presente Convenio a que se refiera la reserva en la medida determinada por ésta, y
b) Modificará, en la misma medida, esas disposiciones en lo que respecta a las otras Partes Contratantes en sus relaciones con la Parte Contratante autora de la reserva.

3. Toda Parte Contratante que haya comunicado una reserva con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 1 podrá retirarla en cualquier momento mediante notificación dirigida al Secretario General.

Artículo XV
Notificación

El Secretario General, además de las notificaciones y comunicaciones dispuestas en los artículos IX, X y XIV, notificará a todos los Estados a que se refiere el artículo VII lo siguiente:
a) Las firmas, ratificaciones, aceptaciones, aprobaciones y adhesiones conforme al artículo VII;
b) Las fechas de entrada en vigor del presente Convenio conforme al artículo VIII;
c) La fecha de entrada en vigor de las enmiendas al presente Convenio conforme a los artículos IX y X;
d) Las denuncias conforme al artículo XI;
e) La terminación del presente Convenio conforme al artículo XII.

Artículo XVI
Textos auténticos

El original del presente Convenio, cuyos textos en chino, español, francés, inglés y ruso son igualmente auténticos, se depositará en poder del Secretario General, el cual remitirá copias certificadas auténticas del mismo a todos los Estados a que se refiere el artículo VII.

En fe de lo cual, los plenipotenciarios infrascritos, debidamente autorizados para ello por sus respectivos Gobiernos, han firmado el presente Convenio.

Hecho en Ginebra el segundo día del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y dos.

Anexo I
Reglas para la prueba, inspección, aprobación y conservación de los contenedores

Capítulo I - Reglas comunes a todos los sistemas de aprobación

Regla 1
Placa de aprobación relativa a la seguridad
1.a) En todo contenedor aprobado se fijará con carácter permanente, en un lugar bien visible, al lado de cualquier otra placa de aprobación expedida con fines oficiales y donde no pueda dañarse con facilidad, una placa de aprobación relativa a la seguridad que reúna las características indicadas en el apéndice del presente anexo.
b) Toda marca indicadora del peso bruto máximo que se coloque en un contenedor se ajustará a la información que figure al respecto en la placa de aprobación relativa a la seguridad.
c) El propietario del contenedor retirará la placa de aprobación relativa a la seguridad del contenedor cuando:
- el contenedor haya sido objeto de modificaciones que invaliden la aprobación original y la información que figura en la placa de aprobación relativa a la seguridad; o
- el contenedor haya sido retirado del servicio o su mantenimiento no se ajuste a lo prescrito en el Convenio; o
- la Administración haya retirado su aprobación.

2.a) La placa contendrá la información siguiente, en inglés o en francés por lo menos:
"Aprobación de Seguridad Csc"
País de aprobación y referencia de aprobación.
Fecha (mes y año) de fabricación.
Número de identificación del fabricante del contenedor o, en el caso de los contenedores existentes respecto de los cuales no se conozca este número, el número asignado por la Administración.
Peso bruto máximo de utilización (kilogramos y libras).
Peso de apilamiento autorizado para 1,8 (uno con ocho) gramos (kilogramos y libras).
Carga utilizada para la prueba de rigidez transversal (kilogramos y libras).
b) Se reservará en la placa un espacio en blanco para la inserción de los factores de resistencia de las paredes extremas y/o laterales, de conformidad con el párrafo 3 (tres) de la regla 1 (uno) y las pruebas 6 (seis) y 7 (siete) del anexo II. Se reservará también en la placa un espacio en blanco para las fechas (mes y año) del primer examen de

conservación y los exámenes subsiguientes, si se utiliza la placa con tal fin.

3. Cuando la Administración considere que un contenedor nuevo cumple los requisitos del presente Convenio respecto de la seguridad y cuando el factor de resistencia de las paredes extremas y/o laterales deba ser mayor o menor que el prescrito en el anexo II, este factor se indicará en la placa de aprobación relativa a la seguridad.

4. La presencia de la placa de aprobación relativa a la seguridad no excluye la necesidad de colocar las marcas y otras indicaciones que puedan exigir otros reglamentos en vigor.

Regla 2
Conservación y examen

1. El propietario del contenedor cuidará de conservarlo en condiciones de seguridad.

2.a) El propietario de un contenedor aprobado examinará o hará que se examine el contenedor de conformidad con el procedimiento prescrito o aprobado por la Parte Contratante interesada, a intervalos apropiados según las condiciones de utilización.

b) La fecha (mes y año) de expiración del plazo dentro del cual haya de someterse un contenedor nuevo a su primer examen deberá ir marcada en la placa de aprobación relativa a la seguridad.

c) La fecha (mes y año) de expiración del plazo dentro del cual el contenedor haya de someterse a nuevo examen deberá ir marcada claramente en éste, en la placa de aprobación relativa a la seguridad o lo más cerca posible de ella y de manera aceptable para la Parte Contratante que haya prescrito o aprobado el procedimiento correspondiente de examen.

3.a) En lugar de lo dispuesto en el párrafo 2 (dos), la Parte Contratante interesada podrá aprobar un programa de exámenes continuos si, vistas las pruebas aportadas por el propietario, queda convencida de que dicho programa ofrece un grado de integridad no inferior al estipulado en el párrafo 2 (dos) supra.

b) A fin de indicar que el contenedor se utiliza ajustado a un programa aprobado de exámenes continuos, se colocará en el contenedor, sobre la placa de aprobación relativa a la seguridad o lo más cerca posible de ella, una marca con la sigla "ACEP" y una identificación de la Parte Contratante que haya aprobado el programa.

c) En todos los exámenes realizados con arreglo a tal programa se determinará si el contenedor tiene algún defecto que pueda entrañar un riesgo para cualquier persona. Estos exámenes se realizarán cuando se efectúen reparaciones importantes o renovaciones, o al comenzar o finalizar un período de alquiler, y en todo caso al menos una vez cada 30 (treinta) meses.

d) Como disposición transitoria, el cumplimiento de cualesquiera prescripciones relativas a la marca indicadora de que el contenedor se utiliza ajustado a un programa aprobado de exámenes continuos se aplazará hasta el 1 de enero de 1987. No obstante, la Administración podrá establecer prescripciones más rigurosas para los contenedores pertenecientes a sus propios propietarios (súbditos suyos).

4. A los efectos de la presente regla, "la Parte Contratante interesada" es la Parte Contratante en cuyo territorio está domiciliado o tiene su oficina principal el propietario.

Capítulo II
Reglas para la aprobación de contenedores nuevos por modelo

Regla 3
Aprobación de contenedores nuevos

Todos los contenedores nuevos, para obtener la aprobación en materia de seguridad en virtud del presente Convenio, deberán ajustarse a las normas establecidas en el anexo II.

Regla 4
Aprobación por modelo

Cuando se solicite la aprobación de contenedores, la Administración examinará los planos y asistirá a pruebas de prototipo con el fin de cerciorarse de que los contenedores se ajustarán a las normas establecidas en el anexo II. Una vez cerciorada de eso, la Administración notificará por escrito al solicitante que el contenedor cumple los requisitos del presente Convenio y esta notificación autorizará al fabricante para colocar la placa de aprobación relativa a la seguridad en cada uno de los contenedores de la serie.

Regla 5
Disposiciones para la aprobación por modelo

1. Cuando los contenedores vayan a fabricarse en serie, la solicitud de aprobación por modelo deberá dirigirse a la Administración acompañada de planos, de las características del modelo contenedor que se somete a la aprobación y de los demás datos que exija la Administración.

2. El solicitante indicará los símbolos de identificación que el fabricante asignará al modelo de contenedor a que se refiera la solicitud de aprobación.

3. La solicitud también irá acompañada de una declaración del fabricante en la que éste se comprometa a:

a) presentar a la Administración todo contenedor que ésta desee examinar del modelo de que se trate;

b) comunicar de antemano a la Administración cualesquiera modificaciones que se proponga introducir en el diseño o las características y aguardar su aprobación antes de colocar en los contenedores la placa de aprobación relativa, a la seguridad;

c) colocar la placa de aprobación relativa a la seguridad en cada contenedor de la serie y no en otros;

d) llevar un registro de los contenedores fabricados según el modelo aprobado. Este registro contendrá los números de identificación del fabricante, las fechas de entrega y los nombres y direcciones de los clientes a los que se entregan los contenedores.

4. La Administración podrá conceder su aprobación a los contenedores que constituyen una modificación de un modelo aprobado cuando considere que las modificaciones introducidas no influyen en la validez de las pruebas realizadas para la aprobación del modelo de que se trate.

5. La Administración no autorizará al fabricante para colocar la placa de aprobación relativa a la seguridad fundándose en la aprobación por modelo, a menos que tenga la certeza de que el fabricante ha establecido un sistema de control interno de la producción para asegurar que los contenedores fabricados se ajusten al prototipo aprobado.

Regla 6
Examen durante la fabricación

Con el fin de garantizar que los contenedores de la misma serie se fabrican según el modelo aprobado, la Administración examinará o aprobará tantas unidades como considere necesarias, en cualquier etapa de la producción de la serie de que se trate.

Regla 7
Comunicación a la Administración

Antes de iniciar la producción de cada nueva serie de contenedores que deben fabricarse conforme a un modelo aprobado, el fabricante deberá comunicarlo a la Administración.

Capítulo III
Reglas para la aprobación de contenedores nuevos por unidades

Regla 8
Aprobación de contenedores por unidades

La Administración podrá conceder la aprobación de contenedores por unidades cuando se haya cerciorado, después de proceder al examen y de asistir a las pruebas, de que el contenedor cumple las normas del presente Convenio; en tal caso, la Administración notificará por escrito la aprobación al solicitante y tal notificación autorizará a éste a colocar sobre el contenedor la placa de aprobación relativa a la seguridad.

Capítulo IV
Reglas para la aprobación de los contenedores existentes

Regla 9
Aprobación de los contenedores existentes

1. Cuando, dentro de los cinco años siguientes a la fecha de entrada en vigor del presente Convenio, el propietario de un contenedor existente presente los datos siguientes a una Administración:

a) fecha y lugar de fabricación;

b) número de identificación asignado por el fabricante al contenedor, cuando lo haya;

c) peso bruto máximo de utilización;

d) i) prueba de que el modelo de contenedor ha sido utilizado en condiciones de seguridad en el transporte marítimo y/o interior durante un período de dos años como mínimo, o

ii) prueba, que la Administración estime satisfactorio, de que el contenedor ha sido fabricado con arreglo a un modelo que, sometido a prueba, ha resultado conforme a las condiciones técnicas establecidas en el anexo II, exceptuadas las relativas a las pruebas de resistencia de las paredes extremas y de las paredes laterales, o

iii) prueba de que el contenedor ha sido fabricado de conformidad con normas que, a juicio de la Administración, equivalen a las condiciones técnicas establecidas en el anexo II, exceptuadas las relativas a las pruebas de resistencia de las paredes extremas y de las paredes laterales;

e) peso de apilamiento autorizado para 1,8 (uno con ocho) gramos (kilogramos y libras); y

f) cualesquiera otros datos necesarios para obtener la placa de aprobación relativa a la seguridad;

la Administración, previa investigación, notificará por escrito al propietario si se ha concedido la aprobación; en caso afirmativo, esta notificación autorizará al propietario a colocar la placa de aprobación relativa a la seguridad, previo examen del contenedor efectuado de conformidad con la regla 2.

El examen de dicho contenedor y la colocación en éste de la placa de aprobación relativa a la seguridad se realizarán a más tardar el 1 de enero de 1985.

2. Los contenedores existentes que no reúnan las condiciones necesarias para su aprobación en virtud del párrafo 1 podrán presentarse para aprobación según lo dispuesto en los capitules II y III del presente anexo. En el caso de tales contenedores no se aplicarán los requisitos del anexo II relativos a las pruebas de resistencia de las paredes extremas y de las paredes laterales. Cuando la Administración tenga pruebas de que esos contenedores han estado en servicio, podrá eximir del cumplimiento de los requisitos relativos a la presentación de planos y la realización de pruebas, exceptuadas las de izada y de resistencia del piso, según juzgue apropiado.

Regla 10
Aprobación de los contenedores nuevos no aprobados al tiempo de su fabricación

Si el 6 de setiembre de 1982, o antes de esta fecha, el propietario de un contenedor nuevo que no hubiere sido aprobado al tiempo de su fabricación presenta los datos siguientes a una Administración.

a) fecha y lugar de fabricación

b) número de identificación asignado por el fabricante al contenedor, cuando lo haya;

c) peso bruto máximo de utilización;

d) prueba, que la Administración estime satisfactoria, de que el contenedor ha sido fabricado con arreglo a un modelo que, sometido a prueba, ha resultado conforme a las condiciones técnicas establecidas en el Anexo II;

e) peso de apilamiento autorizado para 1,8 (uno con ocho) gramos (kilogramos y libras); y

f) cualesquiera otros dates necesarios para obtener la placa de aprobación relativa a la seguridad;

la Administración, previa investigación, podrá aprobar el contenedor no obstante lo dispuesto en el Capítulo II.

Cuando se conceda la aprobación, ésta le será notificada al propietario por escrito y la notificación autorizará al propietario a colocar la placa de aprobación relativa a la seguridad, previo examen del contenedor efectuado de conformidad con la Regla 2. El examen del contenedor y la colocación en éste de la placa de aprobación relativa a la seguridad se realizarán a más tardar el 1 de enero de 1985.

Capítulo V
Reglas para la aprobación de los contenedores modificados

Regla 11
Aprobación de los contenedores modificados

El propietario de un contenedor aprobado que haya sido objeto de cualquier modificación que entrañe cambios estructurales, notificará dichos cambios a la Administración o a una organización que ésta autorice. La Administración u organización autorizada podrá exigir, antes de expedir un nuevo certificado, que el contenedor sea sometido a las pruebas que proceda.

Apéndice

La placa de aprobación relativa a la seguridad, conforme al modelo que se produce a continuación, será una placa permanente, incorrosible, incombustible y de forma rectangular que mida no menos de 200 (doscientos) milímetros por 100 (cien) milímetros. En la superficie de la placa se estamparán, grabarán en relieve o indicarán de cualquier otro modo permanente y legible las palabras "Aprobación de seguridad CSC" con letras que tengan como mínimo una altura de 8 (ocho) milímetros, así como todas las demás palabras y números, que deberán tener una altura mínima de 5 (cinco) milímetros.

Aprobación De Seguridad Csc
1....(GB- L/749/2/7/75)
2....Fecha De Fabricación..
3....Numero De Identificación..
4....Peso Bruto Máximo.......kg-..........lb
5....Peso de apilamiento autorizado
para 1,8 g.........................kg...........lb
6....Carga Utilizada Para La Prueba De Rigidez....kg....lb
7..
8.................................
9.................................
≥ 200 mm

1. País de aprobación y referencia de aprobación en la forma indicada en el ejemplo de la línea 1. (El país de aprobación debe indicarse por medio del signo distintivo utilizado para indicar el país de matriculación de los vehículos de motor en el tráfico internacional por carretera).

2. Fecha (mes y año) de fabricación.

3. Número de identificación del fabricante del contenedor o, e el caso de los contenedores existentes cuyo número no se conozca, el número asignado por la Administración.

4. Peso bruto máximo de utilización (kilogramos y libras).

5. Peso de apilamiento autorizado para 1,8 (uno con ocho) gramos (kilogramos y libras).

6. Carga utilizada para la prueba de rigidez transversal (kilogramos y libras).

7. La resistencia de las paredes extremas sólo debe indicarse en la placa se las paredes extremas están proyectadas para resistir un peso inferior o superior a 0,4 (cero con cuatro) veces la carga útil máxima autorizada, es decir 0,4 (cero con cuatro).

8. La resistencia de las paredes laterales sólo debe indicarse en la placa si las paredes laterales están proyectadas para resistir un peso

inferior o superior a 0,6 (cero con seis) veces la carga útil autorizada, es decir 0,6 (cero con seis) P.

9. Fecha (mes y año) del primer examen de conservación para los contenedores nuevos y fechas (mes y año) de los exámenes de conservación subsiguientes si se utiliza la placa con tal fin.

Anexo II

Normas y pruebas estructurales de seguridad

Introducción

En las disposiciones del presente anexo queda implícito que en todas las fases de la utilización de los contenedores los esfuerzos resultantes de los movimientos, de la colocación, del apilamiento y del peso del contenedor cargado, así como las fuerzas exteriores, no excederán la resistencia para la que fue proyectado el contenedor. En particular, se da por supuesto que:

a) el contenedor se fijará de manera que no esté sometido a fuerzas superiores a aquellas para las que fue proyectado;

b) la carga en el interior del contenedor se estibará con arreglo a los usos recomendados en el ramo, de manera que no imponga al contenedor fuerzas superiores a aquellas para las que fue proyectado.

Construcción

1. Se considerará que un contenedor reúne las condiciones de seguridad exigidas si está hecho de cualquier material adecuado y supera satisfactoriamente las pruebas que se indican a continuación sin sufrir deformaciones ni anormalidades permanentes que impidan su utilización para el fin al que está destinado.

2. Las dimensiones, la colocación y las tolerancias correspondientes de las cantoneras se comprobarán teniendo en cuenta los sistemas de izada y sujeción que se utilicen.

Cargas de prueba y procedimientos de prueba

Cuando lo permita el diseño del contenedor, las cargas de prueba y los procedimientos de prueba que se indican a continuación se aplicarán a todas las clases de contenedores que se sometan a prueba:

Cargas de prueba y fuerzas aplicadas-Procedimientos de prueba

1. Izada

El contenedor, con la CARGA INTERIOR prescrita, se izará de tal manera que no se aplique ninguna fuerza de aceleración significativa. Una vez izado, el contenedor quedará suspendido o apoyado durante cinco minutos y luego se bajará hasta el suelo.

a) Izada por las cantoneras

Carga interior:

Carga repartida de modo uniforme; el peso combinado del contenedor y la carga de prueba deberá ser igual a 2 (dos)R. Si se trata de un contenedor cisterna, cuando el peso de prueba de la carga interna mas la tara sea inferior a 2 (dos)R, se aplicara al contenedor una carga adicional distribuida a lo largo de la cisterna.

i) Izada por las cantoneras superiores:

A los contenedores que tengan mas de 3.000 (tres mil) milímetros (10 (diez) pies) (valor nominal) de longitud, se aplicaran fuerzas de izada verticales, en las cuatro cantoneras superiores.

A los contenedores que tengan como máximo 3.000 (tres mil) milímetros (10 (diez) pies) (valor nominal) de longitud, se aplicaran fuerzas de izada en las cuatro cantoneras superiores, de tal manera que cada dispositivo de izada forme con la vertical un ángulo de 30 (treinta) grados.

Fuerzas aplicadas externamente:

Las que permitan izar el peso combinado de 2 (dos) R del modo prescrito (véase procedimientos de prueba).

ii) Izada por las cantoneras inferiores:

Se aplicarán a los contenedores fuerzas de izada de tal manera que los dispositivos de izada se sujeten únicamente a las cantoneras inferiores. Las fuerzas de izada deberán formar con la horizontal ángulos de:

30 (treinta) grados para los contenedores de 12.000 (doce mil) milímetros (40 (cuarenta) pies) (valor nominal) de longitud o más;

37 (treinta y siete) grados para los contenedores de 9.000 (nueve mil milímetros (30 (treinta) pies) (valor nominal) y menos de 12.000 (doce mil) milímetros (40 (cuarenta) pies) (valor nominal);

45 (cuarenta y cinco) grados para los contenedores de 6.000 (seis mil) milímetros (20 (veinte) pies) (valor nominal) y menos de 9.000 (nueve mil) milímetros (30 (treinta) pies) (valor nominal).

60 (sesenta) grados para los contenedores de menos de 6.000 (seis mil) milímetros (20 (veinte) pies) (valor nominal).

b) Izada por cualesquiera otros métodos adicionales.

Carga Interior:

Carga repartida de modo uniforme; el peso combinado del contenedor y la carga de prueba deberá ser igual a 1,12 (uno con doce) R.

Si se trata de un contenedor cisterna, cuando el peso de prueba de la carga interna más la tarea sea inferior a 1,25 (uno con veinticinco) R se aplicará al contenedor una carga adicional distribuida a lo largo de la cisterna.

Fuerzas aplicadas externamente:

Las que permitan izar el peso combinado de 1,25 (uno con veinticinco) R del modo prescrito (véase procedimientos de prueba).

Carga interior:

Carga repartida de modo uniforme; el peso combinado del contenedor y la carga de prueba deberá ser igual a 1,25 (uno con veinticinco) R.

Fuerzas aplicadas externamente:

Las que permitan izar el peso combinado de 2,25 R del modo prescrito (véase procedimientos de prueba).

i) Izada por los huecos de entrada de las horquillas:

El contenedor será colocado en barras que se encuentren en el mismo plano horizontal, centrando una barra dentro de cada uno de los huecos de entrada de las horquillas que se utilicen para izar los contenedores cargados. Las barras tendrán la misma anchura que las horquillas que se vayan a utilizar para la manipulación y penetrarán en los huecos de entrada de las horquillas hasta el 75 (setenta y cinco) por ciento de la longitud del hueco.

ii) Izada por los puntos de aplicación de los brazos prensores:

El contenedor se colocará sobre unos soportes en el mismo plano horizontal, colocándose un soporte debajo de cada punto de aplicación de los brazos prensores. Los soportes tendrán el mismo tamaño que la superficie de izada de los brazos prensores que se vaya a utilizar.

iii) Otros métodos:

Si los contenedores van a ser izados, una vez cargados, por cualquier método no mencionado en los epígrafes A o B i) y ii), serán también sometidos a pruebas con una carga interior y unas fuerzas aplicadas externamente que representen las aceleraciones propias de dicho método.

2. Apilamiento

1. Cuando, en condiciones de transporte internacional, las fuerzas máximas de aceleración vertical se aparten significativamente de 1,8 (uno con ocho) g y cuando conste clara y efectivamente que el contenedor está limitado a esas condiciones de transporte, se podrá variar la carga de apilamiento en la correspondiente proporción de las fuerzas de aceleración.

2. Efectuada esta prueba con éxito, el contenedor será declarado apto para un peso de apilamiento estático superpuesto que deberá indicarse en la placa de aprobación relativa a la seguridad frente a las palabras "Peso de apilamiento autorizado para 1,8 (uno con ocho) g (kilogramos y libras)".

Carga interior:

Carga repartida de modo uniforme; el peso combinado del contenedor y la carga de prueba deberá ser igual a 1,8 (uno con ocho) R.

Fuerzas aplicadas externamente:

Las que sometan a cada una de las cuatro cantoneras superiores a una fuerza vertical descendente igual a 1/4 (un cuarto) por 1,8 (uno con ocho) por la carga de apilamiento estática superpuesta autorizada.

El contenedor, con la carga interior prescrita, se colocará sobre cuatro soportes a nivel, que a su vez estarán apoyados sobre una superficie horizontal rígida, bajo cada una de las cantoneras inferiores o estructuras de esquina equivalentes. Los soportes estarán centrados bajo las cantoneras y tendrán aproximadamente las mismas dimensiones planas que las cantoneras.

Cada fuerza aplicada externamente se aplicará a cada una de las cantoneras mediante una cantonera de prueba que corresponda con aquélla o mediante un soporte de las mismas dimensiones planas. El soporte o cantonera de prueba se desviará, en relación con la cantonera superior del contenedor, 25 (veinticinco) milímetros (1 pulgada) en sentido lateral y 38 (treinta y ocho) milímetros (1,5 (uno con cinco) pulgadas) en sentido longitudinal.

3. Cargas Concentradas a) Sobre El Techo

Carga interior:

Ninguna.

Fuerzas aplicadas externamente:

Carga concentrada de 300 (trescientos) kilogramos (660 (seiscientos sesenta) libras) repartida de modo uniforme sobre una superficie de 600 (seiscientos) milímetros por 300 (trescientos) milímetros (24 veinticuatro) pulgadas por 12 (doce) pulgadas).

Las Fuerzas Aplicadas Externamente se aplicarán verticalmente y en sentido descendente a la superficie exterior de la parte más débil del contenedor.

3. Cargas Concentradas b) Sobre El Piso

Carga interior:

Dos cargas concentradas de 2.730 (dos mil setecientos treinta) kilogramos. (6.000 (seis mil) libras) cada una, que se aplicarán al piso del contenedor sobre una superficie de contacto de 142 (ciento cuarenta y dos) centímetros cuadrados (22 (veintidós) pulgadas cuadradas).

La prueba se hará con el contenedor apoyado en cuatro soportes a nivel bajo sus cuatro esquinas inferiores de manera tal que la base del contenedor pueda incurvarse libremente.

Se desplazará por toda la superficie del piso del contenedor un dispositivo de prueba que estará cargado con un peso de

5.460 (cinco mil cuatrocientos sesenta) (12.000 (doce mil libras), es decir, 2.730 (dos mil setecientos treinta) kilogramos. (6.000 (seis mil libras) sobre cada una de las dos caras, cuya superficie de contacto total, una vez aplicado el mencionado peso, será de 284 (doscientos ochenta y cuatro) centímetros cuadrado (44 (cuarenta y cuatro) pulgada cuadrada), o sea, 142 (ciento cuarenta y dos) centímetros cuadrados (22 (veintidós) pulgadas cuadradas) en cada cara; las caras tendrán una anchura de 180 (ciento ochenta) milímetros (7 (siete) pulgadas) y distarán entre sí 760 (setecientos sesenta) milímetros (30 (treinta) pulgadas) de centro a centro.

Fuerzas aplicadas externamente:

Ninguna.

4. Rigidez Transversal

Carga interior

Ninguna.

El contenedor vacío se colocará sobre cuatro soportes a nivel debajo de cada esquina inferior y se sujetará de manera que se impida el movimiento lateral y vertical por medio de dispositivos de anclaje dispuestos de modo que la sujeción lateral sólo afecte a las esquinas inferiores diagonalmente opuestas a aquellas a las que aplican las fuerzas.

Fuerzas aplicadas externamente:

Las que ejerzan una presión lateral sobre las estructuras externas del contenedor. Tales fuerzas serán iguales a aquellas para las que fue proyectado el contenedor.

Las fuerzas aplicadas externamente se aplicarán bien separadamente bien simultáneamente, a cada una de las cantoneras superiores de un lado del contenedor en líneas paralelas a la base y a los planos de las extremidades del contenedor, Se aplicarán las fuerzas primero hacia las cantoneras superiores y luego en sentido contrario. Cuando se trate de contenedores en los que cada extremidad es simétrica con relación a su eje vertical, bastará probar únicamente un lado, pero cuando las extremidades sean asimétricas, se someterán a prueba los dos lados de los contenedores.

5. Resistencia Longitudinal (Prueba Estática)

Al proyectar y construir los contenedores, ha de tenerse en cuenta que, cuando son acarreados por modos de transporte interior, pueden ser sometidos a aceleraciones de 2 (dos) g aplicadas horizontalmente en sentido longitudinal

Carga interior:

Carga repartida de modo uniforme; el peso combinado del contenedor.

El contenedor, con la carga interior prescrita, se fijará longitudinalmente a puntos de anclaje adecuados por las dos cantoneras equivalentes de una extremidad.

Fuerzas aplicadas externamente:

Las que sometan a cada lado del contenedor a fuerzas longitudinales de compresión y tensión de magnitud R, es decir, una fuerza combinada de 2 (dos) R sobre toda la base del contenedor.

Las Fuerzas aplicadas externamente se aplicarán primero hacia los puntos de anclaje y luego en sentido contrario. Se someterá a prueba cada lado del contenedor.

6. Paredes Extremas

Las paredes extremas deberán resistir una carga no inferior a 0,4 (cero con cuatro) veces la carga útil máxima autorizada. No obstante, si las paredes extremas están proyectadas para resistir una carga inferior o superior a 0,4 (cero con cuatro) veces la carga útil máxima autorizada, deberá indicarse ese factor de resistencia en la placa de aprobación relativa a la seguridad, de conformidad con la regla 1 del anexo I.

Carga interior:

La que someta la superficie interior de la pared externa a una carga uniformemente repartida de 0,4 (cero con cuatro) P o cualquier otra carga para la que fue proyectado el contenedor.

La Carga interior prescrita se aplicará de la manera siguiente: se someterán a prueba ambas extremidades del contenedor, pero cuando éstas sean idénticas sólo será necesario someter a prueba una de ellas. Las paredes extremas de los contenedores que no tengan lados abiertos o puertas laterales podrán someterse a prueba por separado o simultáneamente.

Las paredes extremas de los contenedores que tengan lados abiertos o puertas laterales deberán someterse a prueba por separado. Cuando las extremidades se sometan a prueba por separado las reacciones a las fuerzas aplicadas a la pared extrema se limitarán a la base del contenedor.

Fuerzas aplicadas externamente:

Ninguna.

7. Paredes Laterales

Las paredes laterales deberán resistir una carga no inferior a 0,6 (cero con seis) veces la carga útil máxima autorizada. No obstante, si las paredes laterales están proyectadas para resistir una carga inferior o superior a 0,6 (cero con seis) veces la carga útil máxima autorizada, se indicará ese factor de resistencia en la placa de aprobación relativa a la seguridad, de conformidad con la regla 1 del anexo I.

Carga interior:

La que someta la superficie interior, de la pared lateral a una carga uniformemente repartida de 0,6 (cero con seis) P o cualquier otra carga para la que fue proyectado el contenedor.

La Carga interior prescrita se aplicará de la manera siguiente: se someterán a prueba ambos lados del contenedor, pero cuando éstos sean idénticos sólo será necesario someter a prueba uno de ellos. Las paredes laterales se someterán a prueba por separado y las reacciones a la carga interior se limitarán a las cantoneras o estructuras equivalente. Sólo se someterán a prueba los contenedores de techo abierto en

las condiciones de utilización para los que fueron proyectados; por ejemplo, con los elementos superiores amovibles colocados.
Fuerzas aplicadas externamente:
Ninguna.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 28 de Julio de 2013

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se aprueba la adhesión de la República al Convenio Internacional sobre la Seguridad de los Contenedores de 1972, en su forma enmendada (C.S.C. 1972 enmendado).
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; LUIS ALMAGRO; ENRIQUE PINTADO.

3
Resolución 456/013

Apruébase la Resolución de DINACIA 306/011, que autorizó provisoriamente a la empresa EAST FLY S.A., a operar servicios de transporte aéreo público, no regular, nacional e internacional de pasajeros, correo y carga en la modalidad taxi aéreo.

(1.362*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 1º de Agosto de 2013

VISTO: la gestión del Comando General de la Fuerza Aérea - Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica - para que sea aprobada la Resolución 306/2011 de 6 de julio de 2011, por la cual se autorizó a la empresa EAST FLY S.A. a operar servicios de transporte aéreo público, no regular, nacional e internacional de pasajeros, correo y carga en la modalidad de taxi aéreo.

CONSIDERANDO: I) que se dio cumplimiento a los requisitos previstos por el Decreto 39/997 de 25 de enero de 1977.

II) que la Resolución a aprobar fue dictada al amparo de lo dispuesto por el artículo 15 bis del citado Decreto 39/997.

ATENTO: a lo preceptuado por el Decreto 39/997 de 25 de enero de 1977 y por el Decreto 21/999 de 26 de enero de 1999 y a lo informado por la Junta Nacional de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Aprobar la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica 306/2011 de 6 de julio de 2011, dictada al amparo de lo dispuesto por el artículo 15 bis del Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977, por la que se autorizó provisoriamente a la empresa EAST FLY S.A., a operar servicios de transporte aéreo público, no regular, nacional e internacional de pasajeros, correo y carga en la modalidad taxi aéreo.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea (Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica) a sus efectos. Cumplido, archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; FERNANDO LORENZO; ENRIQUE PINTADO.

4
Resolución 457/013

Apruébase la Resolución de DINACIA 365/012, que autorizó provisoriamente a la empresa TAM LINHAS AEREAS S.A. un aumento de frecuencias en las rutas que se determinan.

(1.363*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 1º de Agosto de 2013

VISTO: la gestión del Comando General de la Fuerza Aérea - Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para que sea aprobada la Resolución 365/2012 de 19 de octubre de 2012, por la que se autorizó a la Empresa TAM LINHAS AEREAS S.A. un aumento de siete (7) frecuencias en la ruta de San Pablo - Montevideo - San Pablo y un aumento de siete (7) frecuencias en la ruta de Río de Janeiro - Montevideo - Río de Janeiro, a partir del 1ro. de octubre de 2012.

CONSIDERANDO: I) que se dio cumplimiento a los requisitos previstos por el Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977.

II) que la Resolución a aprobar fue dictada al amparo de lo dispuesto por el artículo 15 bis del Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977.

ATENTO: a lo preceptuado por el Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977 y por el Decreto 21/999 de 26 de enero de 1999 y a lo informado por la Junta Nacional de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y por el Departamento Jurídico-Notarial del Ministerio de Defensa Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Aprobar la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica 365/2012 de 19 de octubre de 2012, al amparo de lo dispuesto por el artículo 15 bis del Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977, por la que se autorizó provisoriamente a la Empresa TAM LINHAS AÉREAS S.A. un aumento de siete (7) frecuencias en la ruta San Pablo - Montevideo - San Pablo y de siete (7) frecuencias en la ruta Río de Janeiro - Montevideo - Río de Janeiro, a partir del 1ro. de octubre de 2012.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica a sus efectos. Cumplido, archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; FERNANDO LORENZO; ENRIQUE PINTADO.

5
Resolución 458/013

Apruébase la Resolución de DINACIA 118/012, que autorizó provisoriamente a la empresa BQB LÍNEAS AÉREAS (LOS CIPRESES S.A.) a operar servicios de transporte aéreo público internacional regular de pasajeros, correo y carga.

(1.364*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 1º de Agosto de 2013

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la

Fuerza Aérea - Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para que se apruebe la Resolución de dicha Dirección Nacional 118/2012 de 14 de marzo de 2012 con la modificación introducida por la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica 259/2012 de 3 de agosto de 2012.

RESULTANDO: I) que por la citada Resolución 118/2012 se autorizó provisoriamente a la Empresa BQB LINEAS AEREAS (LOS CIPRESES S.A.) a operar servicios de transporte aéreo público internacional regular de pasajeros, correo y carga.

II) que por la mencionada Resolución 259/2012 de 3 de agosto de 2012 se autoriza a la Empresa peticionante a omitir la escala en Ciudad del Este en la ruta Montevideo Ciudad del Este - Asunción - Montevideo.

CONSIDERANDO: I) que la Empresa solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos previstos por el Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977.

II) que la Resolución a aprobar fue dictada al amparo de lo dispuesto por el artículo 15 bis del Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977.

III) que los servicios solicitados se enmarcan dentro del ámbito de aplicación del Acuerdo Bilateral vigente suscrito por Uruguay con la República Federativa del Brasil y con la República del Paraguay.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea - Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica con el asesoramiento de la Junta Nacional de Aeronáutica Civil y por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Aprobar la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica 118/2012 de 14 de marzo de 2012 con la modificación introducida por la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica 259/2012 de 3 de agosto de 2012, dictada en los términos del artículo 15 bis del Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977, por la cual se autorizó provisoriamente a la Empresa BQB LINEAS AEREAS (LOS CIPRESES S.A.) a operar servicios de transporte aéreo público internacional regular de pasajeros, correo y carga.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea - Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica a sus efectos. Cumplido, archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; FERNANDO LORENZO; ENRIQUE PINTADO.

MINISTERIO DEL INTERIOR
6
Resolución 470/013

Dispónese que la Bandera Nacional permanecerá a media asta en todos los edificios públicos, cuarteles, fortalezas, bases aéreas y buques de guerra, el día 7 de agosto de 2013, en honor al fallecimiento del Agente de 1ª Carlos Eduardo Rodríguez Borches.

(1.356)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 6 de Agosto de 2013

VISTO: que el día 5 de agosto de 2013 falleció el Agente de 1ª Carlos Eduardo Rodríguez Borches;

RESULTANDO: que dicho fallecimiento se produjo en cumplimiento de un acto de servicio y enluta a la sociedad uruguaya en su conjunto;

CONSIDERANDO: que por tal motivo procedería disponer que la Bandera Nacional permanezca a media asta el día 7 de agosto de 2013 en todos los edificios públicos, cuarteles, fortalezas, bases aéreas y buques de guerra.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto-Ley Nº 14.458 de 11 de noviembre de 1975;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Dispónese que la Bandera Nacional permanecerá a media asta en todos los edificios públicos, cuarteles, fortalezas, bases aéreas y buques de guerra, el día 7 de agosto de 2013, en honor del fallecimiento del Agente de 1ª Carlos Eduardo Rodríguez Borches;

2º.- Dése cuenta a la Asamblea General, comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
7
Decreto 219/013

Dispónese la emisión de Bonos del Tesoro en dólares estadounidenses, los que se denominarán "Bonos Globales - 2024".

(1.358*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 2 de Agosto de 2013

VISTO: el informe técnico de la Unidad de Gestión de Deuda del Ministerio de Economía y Finanzas respecto al acceso de la República Oriental del Uruguay al mercado internacional de capitales.-

RESULTANDO: **I)** que en el mismo se da cuenta de la oportunidad de una nueva emisión de Bonos Globales, en condiciones ventajosas para la República, así como de la posibilidad de recompra por parte de la República de Bonos Globales regidos por ley extranjera, denominados en dólares de los Estados Unidos de América, de determinadas series anteriores.

II) que, en el sentido indicado, el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Unidad de Gestión de Deuda, ha recibido propuestas de instituciones financieras de primera línea, en las que se detallan los términos y condiciones para la posible emisión de una nueva serie de Bonos del Tesoro, a ser colocados en el mercado internacional y la recompra de Bonos del Tesoro de series anteriores.-

III) que de las propuestas recibidas resulta la más conveniente la presentada por las firmas Deutsche Bank Securities Inc. y HSBC Securities (USA) Inc., tomando en consideración tanto las condiciones financieras como el perfil de vencimientos ofrecidos.-

CONSIDERANDO: **I)** que la propuesta presentada resulta satisfactoria y por ende, es conveniente llevarla adelante.

II) que las firmas oferentes son instituciones de fuerte presencia y participación en el mercado internacional de capitales y con antecedentes satisfactorios en materia de colocación de emisiones de títulos de Deuda Pública Nacional en dichos mercados.

ATENTO: a lo informado por la Unidad de Gestión de Deuda del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo dispuesto por el numeral 7, literal C) del artículo 33 del TOCAF 2012 y las Leyes Nos. 17.947, de 8 de enero de 2006, modificada por la Ley Nº 18.519,

de 15 de julio de 2009 y el artículo 266 de la Ley Nº. 18.834, de 4 de noviembre de 2011.-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Dispónese la emisión de Bonos del Tesoro en dólares de los Estados Unidos de América, por hasta un monto de hasta U$S 2.000:000.000,00 (dos mil millones de dólares de los Estados Unidos de América), los que se denominarán "Bonos Globales - 2024", con vencimiento final en 2024 y con amortización pagadera en los tres últimos años en cuotas iguales, anuales y consecutivas y que se ajustarán a las demás condiciones establecidas en el presente Decreto y a las que resulten del mercado a la fecha de la colocación de la emisión.

La denominación mínima de cada Bono no será inferior a U$S 1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América).-

Los Bonos serán nominativos y llevarán las firmas impresas del Sr. Ministro de Economía y Finanzas y del Contador General de la Nación-

ARTÍCULO 2º.- Los Bonos podrán ser colocados en los mercados internacionales en la modalidad y condiciones requeridas en dichos mercados. La fecha de emisión no será posterior al 31 de diciembre de 2013.-

ARTÍCULO 3º.- Los intereses que devengarán los Bonos se pagarán semestralmente en dólares de los Estados Unidos de América. El primer vencimiento de intereses tendrá lugar seis meses después de la fecha de emisión de los Bonos.-

ARTÍCULO 4º.- Los pagos de intereses y el rescate de los Bonos, así como las comisiones y gastos por todo otro concepto que demande la administración y colocación de los mismos, se atenderán fuera del Uruguay por el Banco Central del Uruguay en su carácter de Agente Financiero del Estado y a través del o de los Agentes pagadores que se designen o acuerden.-

ARTÍCULO 5º.- Autorízase la expedición de certificados provisionales o globales representativos de los Bonos hasta su expedición definitiva en caso de ser aquéllos necesarios.-

ARTÍCULO 6º.- Los gastos de emisión, impresión, transferencias, comisiones, propaganda, planilla, libros y toda otra erogación necesaria para la administración y colocación de estos Bonos serán imputables a los recursos provenientes de la propia colocación de los Bonos.-

ARTÍCULO 7º.- Autorízase la utilización de hasta el 50% (cincuenta por ciento) del monto de la emisión de los referidos Bonos para la recompra por parte de la República de Bonos del Tesoro de las series denominadas: "Bono Global 2015, cupón 7,50%", "Bono Global 2017, cupón 9,25%", "Bono Global 2022, cupón 8,00%" y "Bono Global 2025, cupón 6,875%", más intereses devengados e impagos a la fecha de recompra.

ARTÍCULO 8º.- Cométese al Ministerio de Economía y Finanzas a negociar y suscribir en representación de la República, los contratos y documentos pertinentes que se requieran a los efectos de las operaciones dispuestas en este Decreto.

El Banco Central del Uruguay, en su carácter de Agente Financiero del Estado, llevará adelante los procedimientos pertinentes para hacer efectivas las operaciones.

La representación del Estado será ejercida, indistintamente, por el Sr. Ministro de Economía y Finanzas, Ec. Fernando Lorenzo y por la Directora de la Unidad de Gestión de Deuda del Ministerio de Economía y Finanzas, Ec. Azucena Arbeleche.

ARTÍCULO 9º.- Encoméndase a los Dres. Ricardo Pérez Blanco y Fernando Scelza, indistintamente, en sus calidades de Asesores Letrados del Ministerio de Economía y Finanzas, la redacción y firma de las opiniones legales correspondientes.-

ARTÍCULO 10º.- Encoméndase al Director General del Ministerio de Economía y Finanzas, Prof. Pedro Apezteguía y a la Cra. Susana Díaz, indistintamente, la expedición de las constancias y certificaciones pertinentes.-

ARTÍCULO 11º.- Comuníquese, publíquese, etc.-
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

8

Resolución 454/013

Prorrógase el plazo de desempeño de funciones del Sr. Representante Alterno de la República ante la ONU, Ministro Consejero Lic. Martín Vidal Delgado.

(1.360)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 1º de Agosto de 2013

VISTO: que el día 13 de agosto de 2013 finaliza el quinquenio de funciones del señor Representante Alterno de la República ante la Organización de las Naciones Unidas, con sede en Nueva York, Ministro Consejero Lic. Martín Vidal Delgado;

CONSIDERANDO: **I)** que por razones de servicio resulta necesario extender la permanencia del señor Representante Alterno en la mencionada Misión, hasta el 13 de diciembre de 2013;

II) que esta prórroga se encuentra dentro del cupo legal admitido;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 41 del Decreto-Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974, en la redacción dada por el artículo 230 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase el plazo de desempeño de funciones del señor Representante Alterno de la República ante la Organización de las Naciones Unidas, con sede en Nueva York, Ministro Consejero Lic. Martín Vidal Delgado, hasta el 13 de diciembre de 2013.

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; LUIS ALMAGRO.

9

Resolución 455/013

Declárase de Interés Nacional la realización del "5to Congreso Internacional de Lechería".

(1.361)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Montevideo, 1º de Agosto de 2013

VISTO: la gestión promovida por la Asociación Uruguaya de Técnicos en Lechería;

RESULTANDO: I) que solicita se declare de Interés Nacional la realización del "5to Congreso Internacional de Lechería", que tendrá

lugar en el Centro de Conferencias de la Intendencia de Montevideo, los días 7 y 8 de agosto de 2013;

II) que se realiza en el marco del 30 aniversario de la Asociación Uruguaya de Lechería (AUTEL);

III) que tiene como fin reunir a todo el sector lácteo industrial promoviendo el desarrollo, brindando capacitación actualizada, espacios para el intercambio de experiencias, reflexiones y generando oportunidades de negocios;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración la realización de eventos como el propuesto;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Declárase de Interés Nacional la realización del "5to Congreso Internacional de Lechería", que tendrá lugar en el Centro de Conferencias de la Intendencia de Montevideo, los días 7 y 8 de agosto de 2013;

2do.- Notifíquese, comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; LUIS ALMAGRO; FERNANDO LORENZO; ROBERTO KREIMERMAN; TABARÉ AGUERRE; LILIAM KECHICHIAN.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
10
Resolución S/n

Otórgase un permiso de ocupación de parte del álveo del Río Yaguarón en el departamento de Cerro Largo, con destino a la construcción de dos decks de madera sobre el murallón existente a la altura de la ciudad de Río Branco.

(1.357*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 2 de Agosto de 2013

VISTO: La solicitud formulada por los Sres. Juan Orlando De la Vega y Wilder Nelson LOPEZ, para la instalación de dos decks prefabricados de madera con la finalidad de ventas gastronomicas de comida al paso, sobre el murallón a orillas del río Yaguarón en la ciudad de Río Branco.

RESULTANDO: **I.-** Que Departamento de Administración de Álveos de la Dirección Nacional de Hidrografía en informe de fecha 9 de octubre de 2012 indica que "...La afectación del álveo será de muy escasa identidad ya que se introducirá sólo un metro dentro del álveo, en un área de 20 m de largo. Las obras no representan una obstrucción al transito, ni a la navegación. Teniendo en consideración lo anterior se sugiere se informe que la DNH no tiene inconveniente en que se realice la obra.".

II.- Lo informado por Asesoría Jurídica de la Dirección Nacional de Hidrografía a fojas 21, 21 vto. y 29 no formula objeciones a la petición impetrada.

II.- Que el Departamento Letrada en informe Nº 143/13 no tiene observaciones al respecto.

CONSIDERANDO: **I.-** Que la Dirección Nacional de Hidrografía con fecha 29 de abril de 2013, consideró que se exonerara de pago de canon por la ocupación del álveo tramitada en estos antecedentes.

ATENTO: A lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 14.859 de 15 de diciembre de 1978 (Código de Aguas), Decreto No 123/999 de 28 de abril de 1999 y Decreto Nº 115/011 de fecha 23 de marzo de 2011.

EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE

1º.- Permiso: Otórgase a los Sres. Juan Orlando De la Vega y Wilder Nelson LOPEZ un permiso precario y revocable al sólo juicio de la Administración, de ocupación de parte del álveo del río Yaguarón en el Departamento de Cerro Largo, con destino a la construcción de dos "decks" de madera sobre el murallon existente a la altura de la ciudad de Río Branco, según plano que obra a fojas 2 que se incluye en el expediente número 2012/04/556.

2º.- Canon: Exonerase del pago del canon de acuerdo a lo previsto en el artículo 1º numeral 6º del Decreto Nº 115/011 de fecha 23 de marzo de 2011.

3º.- Responsabilidades de los permisarios: **a)** Los permisarios se obligan a mantener a la Dirección Nacional de Hidrografía informada de cualquier circunstancia que pudiera afectarla y suministrar toda la información que se le solicite. **b)** Los permisarios deberán dar cumplimiento a todas las leyes vigentes, así como a toda disposición y reglamentación relativas a las actividades que desarrolle, deberá permitir y facilitar que las autoridades competentes efectúen los contralores de seguridad, ambientales, sanitarios y otros que pudieran corresponder. **c)** Los permisarios serán los únicos responsables frente a la Administración y terceros por cualquier circunstancia que se derive de las instalaciones referidas. Serán los únicos responsables frente a reclamaciones y daños, tanto a personas, bienes o instalaciones y accidentes de trabajo producidos como consecuencia de su actividad, debiendo mantener indemne a la Dirección Nacional de Hidrografía hasta la finalización del permiso. **d)** Será responsabilidad de los permisarios gestionar ante los organismos competentes todas las autorizaciones que resulten necesarias para el cumplimiento de sus fines.

4º.- Obligaciones: **a)** Los Sres. Juan Orlando De la Vega y Wilder Nelson LOPEZ son solidaria e indivisiblemente responsables por las obligaciones derivadas de este permiso. **b)** Una vez extinguido el permiso los permisarios deberán retirar a su cargo y dentro de un plazo perentorio que establecerá la Administración, las instalaciones construidas en el álveo.

5º.- Causal de Revocación: Incumplimiento por parte de los permisarios, de las obligaciones previstas en la presente resolución, de las exigencias de otros organismos del Estado o que no proceda con la celeridad necesaria.

6º.- Comuníquese, notifíquese y publíquese. Cumplido vuelva a la Dirección Nacional de Hidrografía a sus efectos.
ENRIQUE PINTADO.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
11
Resolución 459/013

Declárase de Interés Nacional la realización de la 2ª Bienal de Montevideo.

(1.365)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Montevideo, 1º de Agosto de 2013

VISTO: la gestión promovida por la Presidenta de la Fundación Bienal de Montevideo, Laetitia d' Arenberg;

RESULTANDO: que solicita se declare de Interés Nacional la realización de la 2ª Bienal de Montevideo, a efectuarse en las instalaciones del Banco República Oriental del Uruguay entre los meses de setiembre y noviembre de 2014;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración la realización en el país de eventos culturales de carácter internacional como el propuesto;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la realización de la 2ª Bienal de Montevideo, a efectuarse en las instalaciones del Banco República Oriental del Uruguay entre los meses de setiembre y noviembre de 2014.

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; RICARDO EHRLICH; LUIS PORTO; LILIAM KECHICHIAN.

ENTES AUTÓNOMOS
BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU
12
Circular 2.153

Modifícase el régimen de encajes.
(1.366*R)

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 05 de Agosto de 2013

Ref: RECOPILACIÓN DE NORMAS DE OPERACIONES - MODIFICACIÓN AL RÉGIMEN DE ENCAJES.

Se pone en conocimiento que este Banco Central adoptó, con fecha 1º de agosto, la resolución que se transcribe seguidamente:

1) MODIFICAR los artículos 155.2, 155.4, 166.2, 168, 169, 170, 171,172, 172.1, 172.2, 172.3, 173, 173.2, 174, 174.1 174.2, 176, 177, 178 y 179 de la Recopilación de Normas de Operaciones, en los siguientes términos:

ARTÍCULO 155.2 (ENVÍO DE INFORMACIÓN DE ENCAJE MÍNIMO OBLIGATORIO). Las instituciones sujetas al régimen de encaje deberán proporcionar información referida a su situación de encaje mínimo obligatorio con la periodicidad y bajo la forma que oportunamente determine el Banco Central del Uruguay.

ARTÍCULO 155.4 (ENVÍO DE INFORMACIÓN DE ENCAJE MARGINAL). Las instituciones sujetas al régimen de encaje deberán proporcionar información referida a su situación de encaje marginal con la periodicidad y bajo la forma que oportunamente determine el Banco Central del Uruguay.

ARTÍCULO 166.2 (MULTA POR LA PRESENTACIÓN TARDÍA O ERRÓNEA DE LAS INFORMACIONES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 155, 155.1, 155.2, 155.3 y 155.4). La multa diaria por la presentación tardía o errónea de la información prevista en el artículo 155 será el equivalente al 0.0000025 (veinticinco por diez millones) de la responsabilidad patrimonial básica para bancos, mientras que para las informaciones previstas en los artículos 155.1, 155.2, 155.3 y 155.4 será el 0.000007 (siete por un millón) de la responsabilidad patrimonial básica para bancos.

ARTÍCULO 168 (CONCEPTO DE OBLIGACIONES SUJETAS A REQUISITOS DE ENCAJE). Se consideran obligaciones sujetas a requisitos de encaje:

1. Todas las sumas de dinero o valores públicos que reciban las instituciones de intermediación financiera a cualquier título de las que deriven derechos a favor de terceros y constituyan un pasivo de la institución. Quedan incluidas las obligaciones originadas en contratos de cambio a término, cuya contrapartida sea una operación al contado.

2. El monto de los compromisos asumidos en las operaciones a que refiere el artículo 279 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, no computándose los títulos de crédito que, contando con la garantía, el aval o la aceptación de la propia institución, hayan sido descontados por ésta.

ARTÍCULO 169 (OBLIGACIONES EXENTAS). Se consideran exentos del régimen de encaje:

i) Los recursos obtenidos de otras instituciones de intermediación financiera residentes y los originados en operaciones con el Banco Central del Uruguay.

ii) Los certificados de depósito a plazo fijo transferibles emitidos según lo establecido en Título XV del Libro II de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero hasta un año antes del vencimiento pactado, las obligaciones subordinadas emitidas bajo el régimen del artículo 63 de la misma Recopilación, las obligaciones negociables emitidas según el Título XIV del Libro II de la citada Recopilación hasta un año antes de la fecha de vencimiento de cada amortización y las notas de crédito hipotecarias emitidas al amparo del Título XVI del Libro II de la citada Recopilación, hasta un año antes de la fecha de vencimiento de cada amortización.

ARTÍCULO 170 (ENCAJE MÍNIMO OBLIGATORIO SOBRE OBLIGACIONES EN MONEDA NACIONAL - BANCOS Y COOPERATIVAS DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA). Los bancos y las cooperativas de intermediación financiera deberán mantener un encaje no inferior a la suma de:

a) el 15% de las obligaciones en moneda nacional a la vista, con preaviso y a plazo contractual menor a 30 días;

b) el 9% de las obligaciones en moneda nacional a plazos contractuales comprendidos entre 30 y 90 días;

c) el 6% de las obligaciones en moneda nacional a plazos contractuales comprendidos entre 91 y 180 días;

d) el 4% de las obligaciones en moneda nacional a plazos contractuales superiores a 180 días y menores a 367 días.

ARTÍCULO 171 (ENCAJE MÍNIMO OBLIGATORIO SOBRE OBLIGACIONES EN MONEDA NACIONAL - CASAS FINANCIERAS). Las casas financieras deberán mantener un encaje no inferior a la suma de:

a) el 15% de las obligaciones en moneda nacional con preaviso y a plazo contractual menor a 30 días;

b) el 9% de las obligaciones en moneda nacional a plazos contractuales comprendidos entre 30 y 90 días;

c) el 6% de las obligaciones en moneda nacional a plazos contractuales comprendidos entre 91 y 180 días;

d) el 4% de las obligaciones en moneda nacional a plazos contractuales superiores a 180 días y menores a 367 días.

ARTÍCULO 172 (ENCAJE MÍNIMO OBLIGATORIO SOBRE OBLIGACIONES EN MONEDA NACIONAL - BANCOS MINORISTAS Y COOPERATIVAS DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA MINORISTAS). Los bancos minoristas y las cooperativas de intermediación financiera minoristas deberán mantener un encaje no inferior a la suma de:

a) el 13% de las obligaciones en moneda nacional a la vista, con preaviso y a plazo contractual menor a 30 días;

b) el 9% de las obligaciones en moneda nacional a plazos contractuales comprendidos entre 30 y 90 días;

c) el 6% de las obligaciones en moneda nacional a plazos contractuales comprendidos entre 91 y 180 días;

d) el 4% de las obligaciones en moneda nacional a plazos contractuales superiores a 180 días y menores a 367 días.

ARTÍCULO 172.1 (ENCAJE MÍNIMO OBLIGATORIO SOBRE OBLIGACIONES EN UNIDADES INDEXADAS - BANCOS Y COOPERATIVAS DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA). Los bancos y las cooperativas de intermediación financiera deberán mantener un encaje no inferior a la suma de:

a) el 15% de las obligaciones en unidades indexadas a la vista, con preaviso y a plazo contractual menor a 30 días;

b) el 9% de las obligaciones en unidades indexadas a plazos contractuales comprendidos entre 30 y 90 días;

c) el 6% de las obligaciones en unidades indexadas a plazos contractuales comprendidos entre 91 y 180 días;

d) el 4% de las obligaciones en unidades indexadas a plazos contractuales superiores a 180 días y menores a 367 días.

ARTÍCULO 172.2 (ENCAJE MARGINAL SOBRE OBLIGACIONES EN MONEDA NACIONAL - BANCOS, CASAS FINANCIERAS, BANCOS MINORISTAS, COOPERATIVAS DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA Y COOPERATIVAS DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA MINORISTAS). Adicionalmente al encaje mínimo obligatorio, los bancos, casas financieras, bancos minoristas, cooperativas de intermediación financiera y cooperativas de intermediación financiera minoristas, deberán mantener un encaje marginal no inferior al 25% del total de obligaciones en moneda nacional que exceda el promedio diario del total de obligaciones en moneda nacional del mes de abril de 2011. Para el cómputo del encaje marginal se incluirán las obligaciones en moneda nacional cuyo plazo contractual supere los 366 días.

ARTÍCULO 172.3 (ENCAJE MARGINAL SOBRE OBLIGACIONES EN UNIDADES INDEXADAS - BANCOS, CASAS FINANCIERAS, BANCOS MINORISTAS, COOPERATIVAS DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA Y COOPERATIVAS DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA MINORISTAS). Adicionalmente al encaje mínimo obligatorio, los bancos, casas financieras, bancos minoristas, cooperativas de intermediación financiera y cooperativas de intermediación financiera minoristas, deberán mantener un encaje marginal no inferior al 25% del total de obligaciones en unidades indexadas que exceda el promedio diario del total de obligaciones en unidades indexadas del mes de abril de 2011. Para el cómputo del encaje marginal se incluirán las obligaciones en unidades indexadas cuyo plazo contractual supere los 366 días.

ARTÍCULO 173 (ENCAJE MÍNIMO OBLIGATORIO SOBRE OBLIGACIONES EN MONEDA EXTRANJERA CON RESIDENTES - BANCOS Y COOPERATIVAS DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA). Los bancos y las cooperativas de intermediación financiera deberán mantener un encaje no inferior a la suma de:

a) el 18% de las obligaciones con residentes en moneda extranjera a la vista, con preaviso y a plazo contractual de hasta 180 días;

b) el 14% de las obligaciones con residentes en moneda extranjera a plazos contractuales superiores a 180 días.

ARTÍCULO 173.2 (ENCAJE MÍNIMO SOBRE OBLIGACIONES NETAS EN MONEDA EXTRANJERA CON NO RESIDENTES - BANCOS, CASAS FINANCIERAS Y COOPERATIVAS DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA). Los bancos, casas financieras y las cooperativas de intermediación financiera deberán mantener un encaje no inferior al 18% de las obligaciones con no residentes en moneda extranjera netas de los activos en el exterior en moneda extranjera. Dichos activos no incluirán las operaciones a liquidar y otras partidas activas que no impliquen movimientos de fondos, de acuerdo a instrucciones que se impartan.

ARTÍCULO 174 (ENCAJE MÍNIMO OBLIGATORIO SOBRE OBLIGACIONES EN MONEDA EXTRANJERA CON RESIDENTES - BANCOS MINORISTAS Y COOPERATIVAS DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA MINORISTAS). Los bancos minoristas y las cooperativas de intermediación financiera minoristas deberán mantener un encaje no inferior a la suma de:

a) el 7% de las obligaciones con residentes en moneda extranjera a la vista, con preaviso y a plazos contractuales de hasta 180 días;

b) el 5% de las obligaciones con residentes en moneda extranjera a plazos contractuales superiores a 180 días.

ARTÍCULO 174.1 (ENCAJE MARGINAL SOBRE OBLIGACIONES EN MONEDA EXTRANJERA CON RESIDENTES - BANCOS, BANCOS MINORISTAS, COOPERATIVAS DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA Y COOPERATIVAS DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA MINORISTAS). Adicionalmente al encaje mínimo obligatorio, los bancos, los bancos minoristas, las cooperativas de intermediación financiera y las cooperativas de intermediación financiera minoristas, deberán mantener un encaje marginal no inferior al 45% del total de obligaciones en moneda extranjera con residentes que exceda el promedio diario del total de obligaciones en moneda extranjera con residentes del mes de abril de 2011.

ARTÍCULO 174.2 (ENCAJE MARGINAL SOBRE OBLIGACIONES NETAS EN MONEDA EXTRANJERA CON NO RESIDENTES - BANCOS, CASAS FINANCIERAS Y COOPERATIVAS DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA). Adicionalmente al encaje mínimo obligatorio, los bancos, casas financieras y las cooperativas de intermediación financiera, deberán mantener un encaje marginal no inferior al 45% del total de obligaciones con no residentes en moneda extranjera -netas de los activos en el exterior en moneda extranjera- que exceda el promedio diario del total de obligaciones de la misma naturaleza del mes de abril de 2011. Los activos se computarán de acuerdo a lo establecido en el artículo 173.2.

ARTÍCULO 176 (ENCAJE REAL EN MONEDA NACIONAL Y UNIDADES INDEXADAS). El encaje mínimo y marginal a que refieren los artículos 170, 171, 172, 172.1, 172.1.1, 172.1.2, 172.2, y 172.3 deberá integrarse con:

1. Billetes y monedas nacionales en circulación;

2. Depósitos a la vista en moneda nacional constituidos en el Banco Central del Uruguay.

Los depósitos constituidos en el Banco Central del Uruguay, que deberán ser propiedad exclusiva de la institución de intermediación financiera y estar libres de toda afectación, se tomarán por los saldos disponibles, registrados por dicho Banco, al cierre de cada día.

ARTÍCULO 177 (ENCAJE REAL EN MONEDA EXTRANJERA). El encaje mínimo y marginal a que refieren los artículos 173, 173.2, 174, 174.1 y 174.2 deberá integrarse con:

1. Billetes y monedas extranjeros.

2. Depósitos a la vista en moneda extranjera constituidos en el Banco Central del Uruguay.

3. Depósitos a plazo fijo constituidos en el Banco Central del Uruguay vinculados a retenciones de giros al exterior.

El encaje mínimo y marginal se integrará en la moneda de origen de los depósitos y obligaciones de las instituciones de intermediación

financiera o en dólares americanos, de acuerdo con las instrucciones que se impartan. Los depósitos constituidos en el Banco Central del Uruguay, que deberán ser propiedad exclusiva de la institución de intermediación financiera y estar libres de toda afectación, se tomarán por los saldos disponibles, registrados por dicho Banco, al cierre de cada día.

ARTÍCULO 178. (FORMA DE ESTABLECER LA SITUACIÓN DE ENCAJE MÍNIMO OBLIGATORIO Y MARGINAL EN MONEDA NACIONAL Y EN UNIDADES INDEXADAS). La situación de encaje mínimo y marginal en moneda nacional y en unidades indexadas se establecerá según el promedio diario durante el respectivo mes. A estos efectos se computarán también los días no hábiles. El excedente o déficit de encaje estará determinado por la diferencia entre el promedio diario de encaje real y el promedio diario de la suma de los encajes mínimo y marginal en moneda nacional y unidades indexadas. Para fines de este control, la porción del encaje real que los bancos afecten al cumplimiento del encaje en unidades indexadas se irá reajustando con la variación diaria de la Unidad Indexada.

ARTÍCULO 179 (FORMA DE ESTABLECER LA SITUACIÓN DE ENCAJE MÍNIMO OBLIGATORIO Y MARGINAL EN MONEDA EXTRANJERA). La situación de encaje mínimo y marginal en moneda extranjera se establecerá según el promedio diario durante el respectivo mes. A estos efectos se computarán también los días no hábiles. El excedente o déficit de encaje estará determinado por la diferencia entre el promedio diario de encaje real y el promedio diario de la suma del encaje mínimo y marginal.

2) INCORPORAR al Libro XIV de la Recopilación de Normas de Operaciones los artículos 172.1.1 y 172.1.2 que se transcriben a continuación:

ARTÍCULO 172.1.1 (ENCAJE MÍNIMO OBLIGATORIO SOBRE OBLIGACIONES EN UNIDADES INDEXADAS - CASAS FINANCIERAS). Las casas financieras deberán mantener un encaje no inferior a la suma de:

a) el 15% de las obligaciones en unidades indexadas con preaviso y a plazo contractual menor a 30 días;

b) el 9% de las obligaciones en unidades indexadas a plazos contractuales comprendidos entre 30 y 90 días;

c) el 6% de las obligaciones en unidades indexadas a plazos contractuales comprendidos entre 91 y 180 días;

d) el 4% de las obligaciones en unidades indexadas a plazos contractuales superiores a 180 días y menores a 367 días.

ARTÍCULO 172.1.2 (ENCAJE MÍNIMO OBLIGATORIO SOBRE OBLIGACIONES EN UNIDADES INDEXADAS - BANCOS MINORISTAS Y COOPERATIVAS DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA MINORISTAS). Los bancos minoristas y las cooperativas de intermediación financiera minoristas deberán mantener un encaje no inferior a la suma de:

a) el 13% de las obligaciones en unidades indexadas a la vista, con preaviso y a plazo contractual menor a 30 días;

b) el 9% de las obligaciones en unidades indexadas a plazos contractuales comprendidos entre 30 y 90 días;

c) el 6% de las obligaciones en unidades indexadas a plazos contractuales comprendidos entre 91 y 180 días;

d) el 4% de las obligaciones en unidades indexadas a plazos contractuales superiores a 180 días y menores a 367 días.

3) DEROGAR los artículos 176.1, 176.2, 176.3, 177.1, 178.1 y 179.1 de la Recopilación de Normas de Operaciones.

4) Establecer que la presente resolución entrará en **VIGENCIA el 1º de setiembre de 2013.**

EC. ALBERTO GRAÑA, GERENTE DE POLÍTICA ECONÓMICA Y MERCADOS.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

13

Resolución S/n

Promúlgase el Decreto Departamental 35/013, que sanciona definitivamente el Decreto 23/013, por el que se modifica el valor de la tasa para la expedición de las diferentes partidas de la Oficina de Registro Civil.

(1.373*R)

Junta Departamental de Cerro Largo

Melo, 29 de julio de 2013.-

Of. 463/13

Sr. Intendente Departamental de Cerro Largo

Ec. Luis Sergio Botana

PRESENTE

De nuestra mayor consideración:

Adjunto remito Decreto Nº 35/13 aprobado en la sesión del día 9 de julio, sancionado definitivamente el Decreto 23/13, modificación del valor de la tasa de expedición de las diferentes partidas de la Oficina de Registro Civil.

Sin otro particular lo saluda muy atentamente.

MTRA. ANA MARÍA GARCÍA, Presidenta; NERY DE MOURA, Secretario.

DECRETO Nº 35/13

VISTO: La Resolución adoptada por el Tribunal de Cuentas en Sesión de fecha 5 de junio de 2013 (E.E. 2013-17-1-0003047 E. Nº 2700/13) al Proyecto de Decreto 23/13 referente a la modificación del valor de la tasa de expedición de las diferentes partidas de la Oficina de Registro Civil.

CONSIDERANDO: 1) Que, el Tribunal de Cuentas ha informado que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza 62, así como a los Artículos 273 Numeral 3) y 275 Numeral 4) de la Constitución de la República.

CONSIDERANDO: 2) Que, el efecto en la recaudación de los tributos que tendrá la modificación de recursos que se aprueba, deberá ser previsto en la próxima instancia presupuestal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a sus facultades legales y constitucionales,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO,

DECRETA:

Art. 1) Sancionase definitivamente el Decreto 23/13, modificación del valor de la tasa de expedición de las diferentes partidas de la Oficina de Registro Civil.

Art. 2) Pase a la Intendencia Departamental de Cerro Largo, a sus efectos.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO, EL DIA NUEVE DE JULIO DE DOS MIL TRECE.

MTRA. ANA MARÍA GARCÍA, Presidenta; NERY DE MOURA, Secretario.

DECRETO Nº 23/13

VISTO: El oficio Nº 117/13 de la Intendencia Departamental de Cerro Largo, mediante el cual se ejerce la iniciativa legislativa para el aumento de la tasa por expedición de partidas del Registro Civil.

RESULTANDO I) Que el Decreto 5/90, Ordenanza de Recursos, en su Art. 41 fija el valor de la tasa correspondiente a la expedición de los certificados y testimonios de las partidas expedidas por la Oficina del Estado Civil.

RESULTADO II) Que en su artículo 63 el nombrado Decreto 05/90, establece que las diversas tasas, se reajustaran semestralmente por la variación producida en el índice de precios al consumo.

CONSIDERANDO I) Que el importe actual establecido por esta norma, se encuentra desactualizado y es una de las tasas de costo más bajo de todo el País.

CONSIDERANDO II) Que dicho importe no guarda razonable equivalencia con el costo que significa su expedición, por lo que es voluntad del Gobierno Departamental, su adecuación.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a sus facultades constitucionales y legales,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO,

DECRETA:

Artículo 1º) Modificar el valor de la tasa para la expedición de las diferentes partidas de la Oficina de Registro Civil, el que se fija en la suma de cien pesos uruguayos ($ 100), manteniéndose las exoneraciones previstas para trámites de Credencial Cívica, Carné de ASSE (Hospital), Banco de Previsión Social (Asignaciones familiares, pensión a la vejez, pensión por invalidez), Escuelas, CAIF, INAU, MIDES, y demás exoneraciones previstas por Ley y/o Decreto Departamental.

Artículo 2º) Actualizar semestralmente el valor de la tasa referida en el numeral anterior por el Índice de Precios al Consumo (IPC)

Artículo 3º) Pase al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO EL DIA TRECE DE MAYO DE DOS MIL TRECE.

ADRIANA ECHEVARRÍA, Presidenta; NERY DE MOURA, Secretario.

Melo, 30 de Julio de de 2013.

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a sus facultades constitucionales y legales.

EL INTENDENTE DE CERRO LARGO
RESUELVE

Art. 1º) Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto Nº 35/13 de la Junta Departamental de Cerro Largo, que sanciona definitivamente el Decreto 23/13.

Art. 2º) Comuníquese, regístrese, insértese, y oportunamente archívese.

Ec. Sergio Botana Arancet, INTENDENTE DE CERRO LARGO; Sra. Myriam Álvez Vila, SECRETARIA GENERAL; Dra. María D. Cardozo, SECRETARIA LETRADA.

INTENDENCIA DE FLORIDA

14

Resolución 10.798/013

Promúlgase el Decreto Departamental 6/013, que crea el Municipio de Fray Marcos y ratifícanse las creaciones de los Municipios de Sarandí Grande y Casupá.

(1.354*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

DECRETO JDF Nº 6/13

Ref: IF. Exp. Nº 01093/13 - JDF Lº 13 Fº 84. Proyecto de decreto creando el Municipio de Fray Marcos y ratificando las creaciones de los Municipios de Sarandí Grande y Casupá.

En sesión de la fecha y por unanimidad de miembros presentes (31 Ediles), se sancionó el siguiente proyecto:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA
DECRETA:

Art. 1º.- CRÉASE para la elección a realizarse en el año 2015 el Municipio de Fray Marcos, con los siguientes límites de jurisdicción territorial: al Norte: camino vecinal a Casupá desde la casa de Quintana hasta el límite de las secciones policiales segunda y sexta urbanas; al Sur: Río Santa Lucía Grande desde el límite de las secciones policiales segunda y sexta urbanas hasta el Paso de Vales; al Este: límites de las secciones policiales segunda y sexta urbanas hasta el Río Santa Lucia Grande; al Oeste: Camino departamental a Nico Pérez desde el Paso de Vales hasta el camino vecinal a Casupá, frente a la viuda de Quintana y que corresponde con el Distrito Electoral Serie QDD.

Art. 2º.- Ratifícase para la elección a realizarse en el año 2015, las creaciones de los Municipios de Sarandí Grande y Casupá, en los términos establecidos en el Decreto Departamental Nº 4/10 del 12 de febrero de 2010.

Art. 3º.- Remítase a conocimiento de los Congresos Nacionales de Intendentes y Ediles, respectivamente, el informe de la Asesoría Letrada del Organismo sobre el tema.

Art. 4º.- Comuníquese, etc..-

Sala de Sesiones "Gral. José Artigas", en Florida, a los quince días del mes de marzo de dos mil trece.-

Firmado electrónicamente por Presidente Junta Departamental de Florida Esc. Jesús Bentancor el 18/03/2013 07:565 AM

Firmado electrónicamente por Secretario General Junta Departamental Florida Alexis Lissio el 18/03/2013 04:370 PM

Resolución 10798/2013

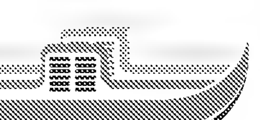
Marzo, 18 de marzo 2013

EL INTENDENTE DE FLORIDA
RESUELVE

1) CUMPLASE, publíquese, registrese, etc

FIRMADO: Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, Intendente; Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, Secretaria General.

AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

AURELIO MACIEL PACHECO y MARÍA NÉLIDA BRITO FUENTES (EXPEDIENTE IUE 0002-026096/2013).
Montevideo, 24 de julio de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 25680 Ago 12- Ago 23

RUBEN GERÓNIMO BERRUTTI RIVAS y MARGARITA ZUNILDA ALGAZABURU o ALGAZABURO (EXPEDIENTE IUE 0002-030229/2012).
Montevideo, 24 de julio de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 25181 Ago 08- Ago 21

EZRA JASKI (EXPEDIENTE IUE 0002-021754/2013).
Montevideo, 14 de junio de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 25107 Ago 08- Ago 21

LUISA RAMIA CHEDIAK (EXPEDIENTE IUE 0002-018294/2013).
Montevideo, 14 de junio de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 24441 Ago 02- Ago 15

JOSÉ ALBERTO NIETO VARELA (EXPEDIENTE IUE 0002-021294/2013).
Montevideo, 11 de junio de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 24388 Ago 02- Ago 15

ALBERTO TAWIL ABRAMOFF (EXPEDIENTE IUE 0002-022643/2013).
Montevideo, 21 de junio de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 24176 Jul 31- Ago 13

HELIOS DE COLA PÉREZ (EXPEDIENTE IUE 0002-007874/2013).
Montevideo, 2 de abril de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23918 Jul 30- Ago 12

HERMINIA LEMA MOLAGUERO (EXPEDIENTE IUE 0002-017717/2013).
Montevideo, 31 de mayo de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23907 Jul 30- Ago 12

DOROTEO DÍAZ DÍAZ (EXPEDIENTE IUE: 2-52385/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 21 de junio de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 23683 Jul 30- Ago 12

SEGUNDO TURNO

DOLORES LAURA MASTALLI CASTIÑEIRA (FICHA 2-23448/2013).
Montevideo, 5 de agosto de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 25573 Ago 12- Ago 23

NYBIA MIRIAM ANGELICA BRANDOU PUNTILIANI o PUNTILIANO o PUNTIGLIANO (FICHA 2-52897/2012).
Montevideo, 10 de diciembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 25087 Ago 08- Ago 21

IBERIA BALTASARA del BARRIO LOPEZ (FICHA 2-24949/2013).
Montevideo, 27 de junio de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24753 Ago 06- Ago 19

SELVA GRACIELA MERNIES ESPINOSA (FICHA 2-24789/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 19 de julio de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 24407 Ago 05- Ago 16

EDUARDO BETANCOURT BRITOS (FICHA 2-20306/2013).
Montevideo, 18 de junio de 2013.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24149 Jul 31- Ago 13

EMMA AURORA DELLIO PARODI (FICHA 2-22126/2013).
Montevideo, 27 de junio de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24104 Jul 31- Ago 13

MIRTA MARTA MARIÑO ITURRALDE (FICHA 2-24000/2013).
Montevideo, 27 de junio de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23943 Jul 30- Ago 12

ARMINDO TREVISAN BAESSO o ARMIDO TREVISAN BAESSO (FICHA 2-60764/2013).
Montevideo, 3 de junio de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23904 Jul 30- Ago 12

TERCER TURNO

CARLOS ROBERTO GIMENEZ PUGLIA y ELVIRA PUGLIA LICHAU (EXPEDIENTE 2-27292/2013).
Montevideo, 1 de agosto de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 25682 Ago 12- Ago 23

IGNACIO RECONDO (IUE 2-18537/2013).
Montevideo, 16 de julio de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 25371 Ago 09- Ago 22

DOMINGO OMAR RIELA (IUE 2-27712/2013).
Montevideo, 25 de julio de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24630 Ago 05- Ago 16

WASHINGTON ALONSO ARQUETA y ROSALÍA JOAQUINA ROMERO HUERTAS (IUE 2-23962/2013).
Montevideo, 27 de junio de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24629 Ago 05- Ago 16

CARLOS EIRALDI VARELA (IUE 2-22514/2013).
Montevideo, 19 de julio de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24592 Ago 05- Ago 16

ANTONIO WALTER CARRETTO VIERA, ANTONIO DIEGO CARRETTO RODRIGUEZ y WALTER SURI GOROSITO (IUE 2-019466/2013).
Montevideo, 19 de julio de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24567 Ago 06- Ago 19

SIRI GARCÍA, JULIA ROSA (IUE 2-55702/2012).
Montevideo, 3 de junio de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24497 Ago 05- Ago 16

HÉCTOR DANIEL MORALES MILANO o HECTOR DANIEL MORALES (IUE 2-058515/2012).
Montevideo, 10 de junio de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24389 Ago 02- Ago 15

CATALINA LADERECHE SOSA (IUE 2-20308/2013).
Montevideo, 17 de junio de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24166 Jul 31- Ago 13

ANA ANGELA ABBONA RABOTTI y NELSON RAUL PIETROPINTO SALGUEIRO (IUE 2-16821/2013).
Montevideo, 11 de junio de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24165 Jul 31- Ago 13

JOSE TORRES DONATTI (IUE 2-19029/2013).
Montevideo, 18 de junio de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24142 Jul 31- Ago 13

OLGA MARGARITA GOMEZ D'AGOSTINO (IUE 2-23621/2013).
Montevideo, 16 de julio de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24139 Jul 31- Ago 13

SUSANA ELIDA DALMÁS GARCÉN (IUE 2-22375/13).
Montevideo, 24 de junio de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24051 Ago 01- Ago 14

JULIO ALBERTO TUTTI ó JULIO ALBERTO TUTTI PEÑA y EVA GÓMEZ (IUE 2-14492/2013).
Montevideo, 21 de junio de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23926 Jul 30- Ago 12

ALBA GERALDA GONZALEZ (FICHA 2-48144/2012).
Auxiliado de pobreza.
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 16 de noviembre de 2012.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 23677 Jul 30- Ago 12

CUARTO TURNO

MALKA RENEE SASSON HALFON (FICHA 2-28311/2013).
Montevideo, 5 de agosto de 2013.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 25617 Ago 12- Ago 23

IRMA SORIA GUTIÉRREZ y ARTEMI ODILA SORIA GUTIÉRREZ (FICHA 2-13551/2013).
Montevideo, 23 de julio de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 25549 Ago 12- Ago 23

CARLOS JORGE CABRAL DE SIMONI (FICHA 2-26432/2013).
Montevideo, 22 de julio de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2640 10/p 25415 Ago 09- Ago 22

LAURA DEL CARMEN PITA MARTIN (IUE 2-957/2013).
Montevideo, 9 de abril de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 25376 Ago 09- Ago 22

SERGIO ANDRÉS VARETTO PEREIRA (FICHA 2-21261/2013).
Montevideo, 23 de julio de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2640 10/p 25337 Ago 09- Ago 22

ELSA MARTA SUERO CABRAL (FICHA 2-13909/2013).
Montevideo, 26 de julio de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2640 10/p 25101 Ago 08- Ago 21

NERY NÉLIDA MARTÍNEZ MORÁN (FICHA 2-10482/2013).
Montevideo, 23 de julio de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2640 10/p 24971 Ago 07- Ago 20

RUBEN ANTONIO VERA FLEITAS (FICHA 2-27380/2013).
Montevideo, 24 de julio de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2640 10/p 24514 Ago 05- Ago 16

ELENA AMELIA VEZZOSO FIRPO (FICHA 2-22573/2013).
Montevideo, 22 de julio de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2640 10/p 24390 Ago 02- Ago 15

ESTHER GORDON FERNÁNDEZ (IUE 2-12781/2013).
Montevideo, 11 de junio de 2013.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24252 Ago 01- Ago 14

MARÍA CARMEN IGLESIAS VENTOSINOS (FICHA 2-21605/2013).
Montevideo, 22 de julio de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2640 10/p 24208 Ago 01- Ago 14

CASTELLINI BELLOMO, LIDELMAR OSCAR y LIDELMAR OSCAR CASTELLINI DAS CHAGAS (IUE 0002-024070/2013).
Montevideo, 19 de julio de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2640 10/p 24152 Jul 31- Ago 13

NÉSTOR GABRIEL VEIGA RODRÍGUEZ (FICHA 2-24769/2013).
Montevideo, 23 de julio de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2640 10/p 24102 Jul 31- Ago 13

ADAN EVER PEÑA (IUE 2-21326/2013).
Montevideo, 22 de julio de 2013.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23923 Jul 30- Ago 12

QUINTO TURNO

ADAN RODRIGUEZ TRINDADE y MARIA CELESTE FREITAS MORAES (IUE 2-023430/2013).
Montevideo, 7 de agosto de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 25575 Ago 12- Ago 23

HECTOR SANTIAGO SANCHEZ o HECTOR SANTIAGO SANCHEZ TORRES (EXPEDIENTE 2-30347/2013).
Montevideo, 6 de agosto de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 25574 Ago 12- Ago 23

FELIPE CURI RIVEIRO (FICHA 2-26771/2013).
Montevideo, 26 de julio de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 25508 Ago 12- Ago 23

JUAN OMAR FRAU LAURENZA (FICHA 2-24683/2013).
Montevideo, 27 de junio de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 25220 Ago 08- Ago 21

MARINA VALENTINA BERECHE SOTO (IUE 2-27942/2013).
Montevideo, 25 de julio de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 25089 Ago 08- Ago 21

CARLOS ALBERTO SALABERRY BERNINI (IUE 2-31385/2013).
Montevideo, 5 de agosto de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 24944 Ago 07- Ago 20

RUSSI ROSSI, AIDA ROSALIA (FICHA 2-19187/2013).
Montevideo, 3 de junio de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 24822 Ago 07- Ago 20

FLORENCIO CARLOS TOMASETTI RODRIGUEZ (FICHA 2-24018/2013).
Montevideo, 25 de julio de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 24593 Ago 05- Ago 16

GERARDO FRANCISCO NAYA SCAVINO (IUE 2-22473/2013).
Montevideo, 23 de julio de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 24440 Ago 02- Ago 15

LAURINO GIUZO o GIUZIO, CARMEN (IUE 2-2764/2013).
Montevideo, 29 de julio de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 24274 Ago 01- Ago 14

RODRIGUEZ GURIDI, AMOSELMO MARIA (EXPEDIENTE IUE 2-27647/2013).
Montevideo, 29 de julio de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 24177 Jul 31- Ago 13

BEATRIZ AIRAUDO VERRONE (IUE 2-023236/2013).
Montevideo, 24 de julio de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 24010 Jul 30- Ago 12

SEXTO TURNO

FERMINA GLADIS SANCHES ACOSTA (FICHA 2-013816/2013).
Montevideo, 6 de junio de 2013.

Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 2640 10/p 25683 Ago 12- Ago 23

BERNARDA LUCIA QUINTERO ALONZO (FICHA 2-025014/2013).
Montevideo, 7 de agosto de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 2640 10/p 25576 Ago 12- Ago 23

NELSON BRASESCO y MARÍA ESTHER CABANA (FICHA 0002-022330/2013).
Montevideo, 26 de julio de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2640 10/p 25442 Ago 09- Ago 22

JOSEFINA GARCÍA (FICHA 2-14993/2013).
Montevideo, 16 de julio de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2640 10/p 25428 Ago 09- Ago 22

JESUS ANDUJAR OUTEDA (FICHA 0002-020433/2013).
Montevideo, 26 de julio de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2640 10/p 25380 Ago 09- Ago 22

REINALDO APOLO GARGANO OSTUNI (FICHA 0002-023419/2013).
Montevideo, 23 de julio de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2640 10/p 25112 Ago 08- Ago 21

SILVIA DANZI BASSI (FICHA 0002-021756/2013).
Montevideo, 30 de julio de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2640 10/p 25106 Ago 08- Ago 21

ALFREDO BENTANCOUR LERIDA (FICHA 2-23456/2013).
Montevideo, 26 de julio de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2640 10/p 25097 Ago 08- Ago 21

ANA DELMA GRIOTTI MACHIN (FICHA 2-24820/2013).
Montevideo, 31 de julio de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2640 10/p 25094 Ago 08- Ago 21

HORTENCIA CACERES GIMENEZ (FICHA 2-25636/2013).
Montevideo, 1 de agosto de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2640 10/p 24967 Ago 07- Ago 20

ANNA o ANA BECSKY o BECSKI STEINFELD (FICHA 2-17985/2013).
Montevideo, 30 de julio de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2640 10/p 24825 Ago 07- Ago 20

RITA TERESA INVERSO TOBIA (FICHA 0002-018460/2013).
Montevideo, 28 de junio de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2640 10/p 24371 Ago 02- Ago 15

COLETTA RUSSILLO, VITO DONATO (FICHA 0002-014339/2013).
Montevideo, 12 de junio de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 2640 10/p 23931 Jul 30- Ago 12

SÉPTIMO TURNO

ELBA GRISNELDA TOLEDO ZILIANI (FICHA 2-27013/2013).
Montevideo, 22 de julio de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2640 10/p 25084 Ago 08- Ago 21

MARIA ANGELICA LEGARBURO CRISTOFARO (FICHA 2-22845/2013).
Montevideo, 14 de junio de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2640 10/p 24518 Ago 05- Ago 16

MARIA BEATRIZ PERRONE VIGNOLI (FICHA 2-25011/2013).
Montevideo, 26 de junio de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2640 10/p 24443 Ago 02- Ago 15

MARIA ELOISA FIORITTO GARCIA (FICHA 2-20503/2013).
Montevideo, 4 de junio de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2640 10/p 24442 Ago 02- Ago 15

JUAN SANTILLI VENTRESCA o VENDRESCA (FICHA 2-26206/2013).
Montevideo, 22 de julio de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2640 10/p 24419 Ago 02- Ago 15

FRANCISCO CALIXTO BETELU GONZALEZ (FICHA 2-28349/2013).
Montevideo, 23 de julio de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2640 10/p 24391 Ago 02- Ago 15

ARMILTA DROMELIDA del PINO MEDINA (FICHA 2-28028/2013).
Montevideo, 23 de julio de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2640 10/p 24251 Ago 01- Ago 14

RAUL FIGUEROA CURBELO e IRMA SUSANA PEÑA (FICHA 2-21306/2013).
Montevideo, 7 de junio de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2640 10/p 24213 Ago 01- Ago 14

JOSE MARIA GONZALEZ ALVAREZ (FICHA 2-61355/2012).
Montevideo, 17 de junio de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2640 10/p 24103 Jul 31- Ago 13

CARLOS ALBERTO IGUAIN o IGUAN (FICHA 2-24458/2013).
Montevideo, 26 de junio de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2640 10/p 24097 Jul 31- Ago 13

OCTAVO TURNO

JORGE VICTORIO FRAGA CORREA (EXPEDIENTE IUE 0002-022091/2013).
Montevideo, 14 de junio de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.

Primera Publicación

01) $ 2640 10/p 25686 Ago 12- Ago 23

ILSE SITA TOPOLANSKY UMBREIT (EXPEDIENTE IUE 0002-026391/2013).
Montevideo, 24 de julio de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.

01) $ 2640 10/p 25412 Ago 09- Ago 22

ELSA INÉS BARBOZA NARVAES (EXPEDIENTE IUE 0002-019906/2013).
Montevideo, 11 de junio de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.

01) $ 2640 10/p 25338 Ago 09- Ago 22

UDINA FRANCISCA PASSAGGIO o PASAGGIO CARRADORI (EXPEDIENTE IUE 0002-061297/2012).
Montevideo, 24 de julio de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.

01) $ 2640 10/p 25182 Ago 08- Ago 21

RAÚL GIL FERNANDEZ y MARÍA del CARMEN BURGUEÑO GARBARINO (EXPEDIENTE IUE 0002-028423/2013).
Montevideo, 24 de julio de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.

01) $ 2640 10/p 24976 Ago 07- Ago 20

JOSÉ PEDRO GONZALEZ PEREZ (EXPEDIENTE IUE 0002-023188/2013).
Montevideo, 21 de junio de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.

01) $ 2640 10/p 24968 Ago 07- Ago 20

AMPARO BAÑA GINZO (EXPEDIENTE IUE 0002-024059/2013).
Montevideo, 16 de julio de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.

01) $ 2640 10/p 24779 Ago 06- Ago 19

JORGE BRUSSONE ORIBE (EXPEDIENTE IUE 0002-007929/2013).
Montevideo, 16 de abril de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.

01) $ 2640 10/p 24769 Ago 06- Ago 19

JUAN CARRANO SAVIANE y MARÍA JOSEFA PEGORRARO BUELMOS (EXPEDIENTE IUE 0002-027355/2013).
Montevideo, 26 de julio de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.

01) $ 2640 10/p 24765 Ago 06- Ago 19

GRACIELA CARMEN PONZO ALFONSO (EXPEDIENTE IUE 0002-025017/2013).
Montevideo, 25 de julio de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.

01) $ 2640 10/p 24751 Ago 06- Ago 19

GILDA EDIT HERRERA LEHUNDA (EXPEDIENTE IUE 0002-027625/2013).

Montevideo, 24 de julio de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 24738 Ago 06- Ago 19

TERESA GIORDANO MARSIGLIA (EXPEDIENTE IUE 0002-021357/2013).
Montevideo, 12 de junio de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 24439 Ago 02- Ago 15

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ BARBAS (EXPEDIENTE IUE 0002-002544/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 24392 Ago 02- Ago 15

ANGELA BEATRIZ ALCOBA VISTA (EXPEDIENTE IUE 0002-016807/2013).
Montevideo, 30 de mayo de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 24303 Ago 01- Ago 14

AGOSTINO o AGUSTÍN MACCIO CAVIGLIA (EXPEDIENTE IUE 0002-003860/2013).
Montevideo, 17 de julio de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 24106 Jul 31- Ago 13

LUIS PEIRANO CURBELO (EXPEDIENTE IUE 2-10458/2008).
Montevideo, 12 de junio de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23921 Jul 30- Ago 12

NOVENO TURNO

LYLIAM ERMELA o LYLIAM ERMELA ROSA PERRONE MORENA (FICHA 2-24214/2013).
Montevideo, 28 de junio de 2013.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 25612 Ago 12- Ago 23

GUILLERMO FILEVICH PETTERMAN (FICHA 2-23810/2013).
Montevideo, 24 de julio de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 25183 Ago 08- Ago 21

RUDOLF MAXIMILIANO TATZEL SCHUSZLER (FICHA 2-26334/2013).
Montevideo, 24 de julio de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24719 Ago 06- Ago 19

GIRAYR KEUYLIAN KAPLANIAN (FICHA 2-22725/2013).
Montevideo, 24 de junio de 2013.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24451 Ago 02- Ago 15

MARIA VERONICA PRESENTADO (FICHA 2-22555/2013).
Montevideo, 24 de junio de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24393 Ago 02- Ago 15

JUAN STEC KARPIUK (FICHA 2-21625/2013).
Montevideo, 13 de junio de 2013.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24288 Ago 01- Ago 14

EMILIANO MAXIMIANO RIAÑO OLIVAR (FICHA 2-18848/2013).
Montevideo, 21 de junio de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24148 Jul 31- Ago 13

OLGA POMPILIA FOSSATI DEANDREIS (FICHA 45-372/1999).
Montevideo, 24 de junio de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24140 Jul 31- Ago 13

JUAN PERPETUO ARANDA MARTÍNEZ (FICHA 2-21807/2013).
Montevideo, 13 de junio de 2013.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24098 Jul 31- Ago 13

MYRTHA EXCELSA HORNE GALUSSO (FICHA 2-52461-2012).
Montevideo, 24 de julio de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 24020 Jul 30- Ago 12

ROBER PAZ (FICHA 2-5418/2013).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 28 de junio de 2013.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 23992 Jul 31- Ago 13

SANTA EVA SIXTO REYES (FICHA 2-23544/2013).
Montevideo, 24 de junio de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23944 Jul 30- Ago 12

JOSE MARIA MACHADO SILVA y JUAN CARLOS MACHADO SILVA (FICHA 2-22859/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 24 de junio de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 23876 Jul 31- Ago 13

ROMEO DAMIA FALOCCO y EDELFA CONDE CAMPOS (FICHA 2-24437/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 28 de junio de 2013.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 23678 Jul 30- Ago 12

DÉCIMO TURNO

ESMERALDA NOEMI PAPALEO CIOCCA (IUE 2-028014/2013).
Montevideo, 30 de julio de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 25577 Ago 12- Ago 23

ERNESTO GUSTAVO o ERNESTO GUSTAVO JOSE SIEPCKE NOVO (IUE 2-21841/2013).
Montevideo, 26 de julio de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 25381 Ago 09- Ago 22

ORIBALDO u ORIOBALDO NIEVES BRUN (IUE 2-2777/2013).
Montevideo, 4 de junio de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 25217 Ago 08- Ago 21

JOSÉ ARTIGAS RODRÍGUEZ LÓPEZ (IUE 2-49853/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 23 de julio de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 25129 Ago 09- Ago 22

MARCELINA MARÍA SUGO MONTERO (IUE 2-025116/2013).
Montevideo, 17 de julio de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 25085 Ago 08- Ago 21

ZULEMA SANTANGELO ECHEVARRIA (IUE 2-24685/2013).
Montevideo, 28 de junio de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24998 Ago 07- Ago 20

IRIS MAGDALENA RODRIGUEZ VALENTE (IUE 2-20499/2013).
Montevideo, 23 de julio de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24737 Ago 06- Ago 19

MARIA ELIZABETH o MARIA ELIZABETH RAMONA SORIA TARANTELLI (FICHA 2-024011/2013).
Montevideo, 17 de julio de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24594 Ago 05- Ago 16

AMADEO DUILIO CHARLIN ALDAY (IUE 2-11708/2013).
Montevideo, 26 de junio de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24501 Ago 05- Ago 16

PEDRO WALTER GUTIERREZ PEÑA y TERESITA GLADYS MARTINEZ CALVO (IUE 2-058058/2012).
Montevideo, 31 de mayo de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24356 Ago 02- Ago 15

ELY CROZ o CROS GUEVARA (IUE 2-055084-2012).
Montevideo, 13 de junio de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23972 Jul 30- Ago 12

JUAN ANTONIO CASTRO BURGOS y AROMA MARIA MOLINA ALTEZ (IUE 2-20935/2013).
Montevideo, 28 de junio de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23941 Jul 30- Ago 12

ZULMA MARIA SARLI SORRENTINO (IUE 2-23873/2013).
Montevideo, 24 de junio de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23920 Jul 30- Ago 12

DECIMOPRIMER TURNO

YOLANDA ARTESE MASELLI (IUE 2-15574/2013).
Montevideo, 4 de junio de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 25671 Ago 12- Ago 23

PABLO JOSE PEREZ IARZA o LARZA o YARZA (FICHA 2-31562/2013).
Montevideo, 7 de agosto de 2013.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 25599 Ago 12- Ago 23

RAÚL MORALES MASSI y CARMEN SIRITTO o SIRITO TORRES (IUE 2-015257/2013).
Montevideo, 6 de agosto de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 25578 Ago 12- Ago 23

RODRIGUEZ AUSA o AUZA, ESNILDA (IUE 2-17213-2013).
Montevideo, 26 de julio de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2640 10/p 25384 Ago 09- Ago 22

ALCIDES HARRIALDO AGUZZI CORREA (IUE 2-947/2013).
Montevideo, 9 de abril de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 25377 Ago 09- Ago 22

RAUL ALFONSO MUÑIZ (IUE 2-17095/2013).
Montevideo, 21 de junio de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2640 10/p 25369 Ago 09- Ago 22

BUSCHER FRANZANTI, LORELEY RITA (IUE 0002-025203/2013).
Montevideo, 2 de agosto de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2640 10/p 25186 Ago 08- Ago 21

ELBA ELSA SANDE AMONINI (IUE 2-26080/2013).
Montevideo, 22 de julio de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2640 10/p 25185 Ago 08- Ago 21

MIGUEL ANGEL ALVAREZ LEAL (IUE 0002-025450/2013).
Montevideo, 23 de julio de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2640 10/p 25184 Ago 08- Ago 21

ALBERTO RODRÍGUEZ (IUE 2-024562/2013).
Montevideo, 2 de agosto de 2013.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 25103 Ago 08- Ago 21

AURIA ELCIRA RUIZ (IUE 2-22655/2013).
Montevideo, 24 de junio de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2640 10/p 24973 Ago 07- Ago 20

HEBER LUCAS FUGAZOT PEIRANO (IUE 2-22369/2013).
Montevideo, 28 de junio de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2640 10/p 24410 Ago 02- Ago 15

GLADYS ETHEL LUQUE VERDES (IUE 2-54811/12).
Montevideo, 24 de mayo de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2640 10/p 24361 Ago 02- Ago 15

EMIDIO SANTINI VOLPE (FICHA 2-21949/2013).
Montevideo, 23 de julio de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23899 Jul 30- Ago 12

DECIMOSEGUNDO TURNO

DIVA ARGELIA ARMANDO CAMURAC (IUE 2-26099/2013).
Montevideo, 24 de julio de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 25447 Ago 09- Ago 22

NIBYA ELBA BRUNO PICCO (FICHA 2-26925/2013).
Montevideo, 29 de julio de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 25209 Ago 08- Ago 21

LUIS ALBERTO CABRERA COLLAZO (FICHA 2-29245/2013).
Montevideo, 30 de julio de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 24770 Ago 06- Ago 19

RICARDO GASPAR BENTANCOR SOLARES (FICHA 2-13449/2013).
Montevideo, 5 de junio de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 24762 Ago 06- Ago 19

WIRLANZA GARCIA RODRIGUEZ (FICHA 2-27385/2013).
Montevideo, 26 de julio de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 24582 Ago 05- Ago 16

MANUEL ANGEL ALVAREZ LOPEZ y EVERILDA ROQUERO o EVERILDA ROQUERO RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-23994/2013).
Montevideo, 20 de junio de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 24581 Ago 05- Ago 16

OLGA DAMIRA SILVA (FICHA 2-53985/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 17 de julio de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 24526 Ago 06- Ago 19

RAFAELA AURORA CASTELLI GUASTAVINO o RAFAELA AURORA CASTELLI GUASTAVINO de ROMANO (EXPEDIENTE 2-16485/2013).
Montevideo, 21 de mayo de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 24250 Ago 01- Ago 14

CATALINA ESTELA RAMPA FAGETTI (FICHA 2-17324/2013).
Montevideo, 14 de junio de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23974 Jul 30- Ago 12

MIGUEL ANGEL GIMENEZ ARAUJO (FICHA 0002-022728/2013).
Montevideo, 22 de julio de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23973 Jul 30- Ago 12

LUIS ENRIQUE CAETANO FLORES (IUE 2-037925/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23924 Jul 30- Ago 12

JULIA MARQUEZ TORRES y JULIO PITTNER (FICHA 2-27492/2013).
Montevideo, 25 de julio de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23916 Jul 30- Ago 12

DECIMOTERCER TURNO

ROGELIO SKURKOVIECH DVORKOVITYCH (FICHA 2-14004/2013).
Montevideo, 20 de junio de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 25608 Ago 12- Ago 23

LUIS HERNÁNDEZ DE CENA o DE- CENA o DE SENA (IUE 2-16688/2013).
Montevideo, 5 de agosto de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 25418 Ago 09- Ago 22

LUIS ALBERTO STRATTA MOZZI y LUCÍA EUSTAQUIO MOSSI WINS (FICHA 0002-023668/2013).
Montevideo, 6 de agosto de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 25385 Ago 09- Ago 22

GLISELDA o GRISELDA NOEMI MINONDO BOSSI (IUE 2-11400/2013).
Montevideo, 5 de agosto de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 25340 Ago 09- Ago 22

MARÍA ROSA PEREZ DEMATTEIS (FICHA 0002-005332/2013).
Montevideo, 29 de julio de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 25339 Ago 09- Ago 22

RUTH SANCHEZ SANCHEZ (FICHA 2-023553/2013).
Montevideo, 5 de agosto de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 25291 Ago 12- Ago 23

GERVASIO GUILLERMO MARTINEZ MARTINEZ, CLARA DEL CARMEN MARTINEZ VELAZQUEZ, MARIA ELSA MARTINEZ MARTINEZ y MARCELINA HAYDEE MARTINEZ MARTINEZ (FICHA 2-2102/2013).
Montevideo, 25 de junio de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 25096 Ago 08- Ago 21

GABRIEL GONZÁLEZ (FICHA 2-22608/2013).
Montevideo, 26 de julio de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 25095 Ago 08- Ago 21

ALVARO ORIBE CORREA (FICHA 2-21958/2013).
Montevideo, 26 de julio de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24831 Ago 07- Ago 20

GUALBERTO ENRIQUE FACELLI HERNÁNDEZ (FICHA 2-17988/2013).
Montevideo, 29 de julio de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24826 Ago 07- Ago 20

IRMA RAMOS GRANADA (IUE 2-18.397/2013).
Montevideo, 24 de julio de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24824 Ago 07- Ago 20

MARÍA del ROSARIO SOSA DIAS o SOSA DIAZ GUERRA (EXPEDIENTE 0002-017214/2013).
Montevideo, 29 de julio de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24774 Ago 06- Ago 19

OSVALDO ANTONIO PAULOS SANGUINETTI o SANGUINETI (IUE 2-17059/2013).
Montevideo, 26 de junio de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24548 Ago 05- Ago 16

MARTHA MARÍA ZALDUONDO COSTA (FICHA 2-21541/2013).
Montevideo, 31 de julio de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24400 Ago 02- Ago 15

LUCIANO CARLOS DOMÍNGUEZ ANDRÉS y MARÍA del CARMEN MASTRANGELO ROBA (IUE 2-12748/2013).
Montevideo, 31 de julio de 2013.
Esc. Andrea Betancor Chiappe, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 24359 Ago 02- Ago 15

GLADYS o GLADYS ROSA COMESAÑA TORRES (FICHA 2-015315/2013).
Montevideo, 6 de junio de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24169 Jul 31- Ago 13

LUISA VICENTA VIVIANI ALTAMIRANO (FICHA 2-20309/2013).
Montevideo, 24 de julio de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23995 Jul 30- Ago 12

FRANCISCO JAVIER VILARÓ MAYOL (FICHA IUE 2-017836/2013).
Montevideo, 29 de julio de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23919 Jul 30- Ago 12

ALFREDO WALTER dos SANTOS GARCÍA (IUE 2-20728/2013).
Montevideo, 28 de junio de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 23892 Jul 31- Ago 13

DECIMOCUARTO TURNO

CARLOS CIRILO MARTINEZ ARANDA (FICHA 2-29853/2013).
Montevideo, 1 de agosto de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 25662 Ago 12- Ago 23

BELGICA MARIA ANIDO TRIGO (FICHA 2-14315/2013).
Montevideo, 6 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 25504 Ago 12- Ago 23

RUBEN JAVIER LAGUNA FABRA (FICHA 2-26115/2013).
Montevideo, 28 de junio de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 25444 Ago 09- Ago 22

WALTER ALBERTO DARDER TORRE y MARIA del CARMEN HARREGUY MACCHI (FICHA 2-29497/2013).
Montevideo, 2 de agosto de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 25368 Ago 09- Ago 22

FRITZ HÄNZI (FICHA 2-28107/2013).
Montevideo, 23 de julio de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 25315 Ago 09- Ago 22

ANA MARIA FRANCO PERANZI (FICHA 2-28159/2013).
Montevideo, 26 de julio de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 25109 Ago 08- Ago 21

DOMINGO RODRIGUEZ MILLAN (FICHA 2-23343/2013).
Montevideo, 17 de junio de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24932 Ago 07- Ago 20

JUAN CARLOS GARCIA BAPTISTA y LYDIA FRANCISCA ALTOLAGUIRRE AGUIRREZABALA o AGUIRRESABALA (FICHA 2-22433/2013).
Montevideo, 17 de junio de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24310 Ago 01- Ago 14

NIDIA ELDA LUZARDO HERNANDEZ (FICHA 2-28951/2013).
Montevideo, 23 de julio de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24305 Ago 01- Ago 14

SONIA GLADYS o GLADIS MOREIRA RODRIGUEZ (FICHA 2-9082/2013).
Montevideo, 17 de junio de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24302 Ago 01- Ago 14

JOSE RENE GIMENEZ GARATEGUY (FICHA 2-23596/2013).
Montevideo, 24 de junio de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24211 Ago 01- Ago 14

MARIA ESTHER ALONSO o ALONZO PELAES (FICHA 2-32354/2012).
Montevideo, 17 de diciembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23910 Jul 30- Ago 12

NILDA BRESCIANO GARCIA (FICHA 2-25751/2013).
Montevideo, 28 de junio de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23900 Jul 30- Ago 12

DECIMOQUINTO TURNO

MARTINA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (EXPEDIENTE 2-26624/2013).
Montevideo, 16 de julio de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 25579 Ago 12- Ago 23

RICARDO JOSE BIDEGAIMBERRY LOPEZ (EXPEDIENTE 2-7610/2013).
Montevideo, 22 de marzo de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 25446 Ago 09- Ago 22

ANAHIR MENDEZ (EXPEDIENTE 2-16739/2013).
Montevideo, 7 de junio de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 25443 Ago 09- Ago 22

SALDIAS RUIZ ALBERTO RAMON (EXPEDIENTE 2-28025/2013).
Montevideo, 29 de julio de 2013.
MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 25187 Ago 08- Ago 21

MIRTHA BEATRIZ RIZZO RODRÍGUEZ (EXPEDIENTE 2-25396/2013).
Montevideo, 16 de julio de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 25090 Ago 08- Ago 21

AGNELLO GRAMMALDO AMBROSIO (EXPEDIENTE 2-28690/2013).
Montevideo, 2 de agosto de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 25086 Ago 08- Ago 21

GONZALO ELISEO SANCHEZ CASAL (EXPEDIENTE 2-20477/2013).
Montevideo, 4 de junio de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 25005 Ago 07- Ago 20

ELBIA RENÉE o RENNÉ PÉREZ LECUONA (EXPEDIENTE 2-24680/2013).
Montevideo, 16 de julio de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24999 Ago 07- Ago 20

CÉSAR WALTER CAIRELLI o CAIRELI GUTIERREZ (EXPEDIENTE 2-10464/2013).
Montevideo, 14 de junio de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24961 Ago 07- Ago 20

COSME JESÚS DE LEON VENTURA (EXPEDIENTE 2-20877/2013).
Montevideo, 16 de julio de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24617 Ago 05- Ago 16

DELMAR MARTÍNEZ MOITIÑO (EXPEDIENTE 2-25026/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 24 de junio de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 24525 Ago 06- Ago 19

AMANDA SAFI CETRULO (EXPEDIENTE 2-24361/2013).
Montevideo, 16 de julio de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24418 Ago 02- Ago 15

RENARD EDUARDO PÉREZ MOSAKOVSKI o MOSAKOWSKI (EXPEDIENTE 2-8964/2013).
Montevideo, 12 de abril de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24366 Ago 02- Ago 15

FRANCISCO NICOLÁS ESCATONIS ESPORTUNO (EXPEDIENTE 2-50801/2009).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23788 Jul 30- Ago 12

DECIMOSEXTO TURNO

CRESENCIO ESMERALDO MARRERO MARTINEZ y MARIA DEL CARMEN ALSINA DIAZ (EXPEDIENTE 2-26603/2013).
Montevideo, 29 de julio de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 25580 Ago 12- Ago 23

CARLOS ENRIQUE BENECH GONNET (EXPEDIENTE 2-21324/2013).
Montevideo, 21 de junio de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 25431 Ago 09- Ago 22

GERMAN VIERA RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-27598/2013).
Montevideo, 29 de julio de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 25341 Ago 09- Ago 22

MARIA ELVIRA PECOSTE ARAGONA y MATILDE RIENZI PECOSTE (EXPEDIENTE 2-27224/2013).
Montevideo, 23 de julio de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 25188 Ago 08- Ago 21

BLANCA AIDA MORALES DE NUÑEZ y RAMON NUÑEZ (EXPEDIENTE 2-23333/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 21 de junio de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 25124 Ago 09- Ago 22

JOSE GUIDOTTI o GÜIDOTTI LUSCHER (EXPEDIENTE 2-5896/2013).
Montevideo, 12 de marzo de 2013.
ANDREA REYES PEÑA, ESCRIBANA PUBLICA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 25104 Ago 08- Ago 21

HECTOR BORRA CERONI (EXPEDIENTE 2-54688/2012).
Montevideo, 11 de diciembre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 25091 Ago 08- Ago 21

LAZARO ENRIQUE MARDONES ROMERO y LAURA JULIA ARRECHEA BESSIO (EXPEDIENTE 2-43305/2012).
Montevideo, 10 de octubre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 24823 Ago 07- Ago 20

JESUS DE DIOS RAMIREZ NUÑEZ (EXPEDIENTE 2-19973/2013).
Montevideo, 5 de junio de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 24549 Ago 05- Ago 16

NORA ESTELA ORTIZ (EXPEDIENTE 2-24596/2013).
Montevideo, 16 de julio de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 24289 Ago 01- Ago 14

LUIS ALBERTO MARTINEZ VARELA (EXPEDIENTE 2-22694/2013).
Montevideo, 21 de junio de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 24247 Ago 01- Ago 14

EVARISTO FRAGA y GLADYS VIRGINIA QUERZE (EXPEDIENTE 2-24711/2013).
Montevideo, 16 de julio de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 24151 Jul 31- Ago 13

HECTOR IRINEO PORTAL MOREIRA (EXPEDIENTE 2-24376/2013).
Montevideo, 16 de julio de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 24099 Jul 31- Ago 13

DECIMOSÉPTIMO TURNO

NELLY ADELINA PRENDEZ CABRERA (IUE 2-24064/2013).
Montevideo, 26 de junio de 2013.
Dra. FABIANA LORENZO PERI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 25440 Ago 09- Ago 22

FRANCISCA ZULEMA RODRIGUEZ (IUE 2-19201/2013).
Montevideo, 13 de junio de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 25200 Ago 08- Ago 21

RUFINO PEREZ HERNANDEZ y RUFINO ANDRES PEREZ GAMBOA (IUE 2-22186/2013).
Montevideo, 17 de junio de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 25189 Ago 08- Ago 21

TOMAS BERNARDO ARZUAGA LORENZO (IUE 2-29848/2013).
Montevideo, 2 de agosto de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 25110 Ago 08- Ago 21

ROSA MARIA SPERANZA PALUMBO (IUE 2-27007/2013).
Montevideo, 26 de julio de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 25100 Ago 08- Ago 21

MARIA ELIDA GONZALEZ CASTILLO o MARIA ELIDA del CARMEN GONZALEZ CASTILLO (IUE 2-48535/2012).
Montevideo, 8 de mayo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 24830 Ago 07- Ago 20

JOSE NOGUEIRA GARRIDO (IUE 2-27795/2013).
Montevideo, 29 de julio de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 24761 Ago 06- Ago 19

OLGA NUÑEZ DE MARQUE (IUE 2-51407/2012).
Montevideo, 20 de junio de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 24513 Ago 05- Ago 16

ROSA del CARMEN MIGUEZ CARAMES (IUE 2-23552/2013).
Montevideo, 25 de junio de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 24448 Ago 02- Ago 15

CARLOS CESARE DO SANTOS (IUE 2-46958/2012).
Montevideo, 24 de julio de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 24434 Ago 02- Ago 15

ESTEBAN FERREIRA VIANA o ESTEVAN FERREIRA VIANA o ESTEBAN FERREIRA DE CARVALHO o CARBALLO o CARBALHO o CARVALLO VIANA (IUE 2-12518/2013).
Montevideo, 3 de mayo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 24417 Ago 02- Ago 15

LUISA ULERY o LUISA ULERY NUÑEZ (IUE 2-41365/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 16 de julio de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 24232 Ago 02- Ago 15

RUBENS GLIELMA ALMEIDA y GLADYS COSTANZO ECHENIQUE (IUE 2-56946/2012).

Montevideo, 27 de junio de 2013.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 24023 Jul 30- Ago 12

SARA MARTINEZ BENTANCOR (IUE 2-48153/2012).
Montevideo, 22 de julio de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 24012 Jul 30- Ago 12

BERNARDO MARÍA GONZALEZ CORONEL (IUE 2-29883/2010).
Montevideo, 26 de agosto de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23909 Jul 30- Ago 12

JOSE LUIS OLIVERA LEMOS (IUE 2-52206/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 27 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 23672 Jul 30- Ago 12

DECIMOCTAVO TURNO

MIGUEL MODESTO BARRAGAN PASARELA o PASSARELLA (IUE 2-53592/2012).
Montevideo, 14 de junio de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 25677 Ago 12- Ago 23

FLAVIO EDUARDO DENICOLA MORALES (IUE 2-29204/2013).
Montevideo, 31 de julio de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 25445 Ago 09- Ago 22

ALMA ROSA FERRERA MARTINEZ (IUE 2-28487/2013).
Montevideo, 31 de julio de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 25375 Ago 09- Ago 22

ROBERTO MIGUEL LEVIN SPITZ (IUE 2-25201/2013).
Montevideo, 17 de julio de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 25342 Ago 09- Ago 22

ELSA BEATRIZ GIVOGRE ZUFRIATEGUI (IUE 2-23528/2013).
Montevideo, 27 de junio de 2013.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 25280 Ago 09- Ago 22

ELENA CECILIA NAVARRO FERREIRA y WALTER ALBERTO SANTANA NAVARRO (IUE 2-44009/2012).
Montevideo, 20 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 25191 Ago 08- Ago 21

ANA MARIA CHIARLONE MONZON (IUE 2-27892/2013).
Montevideo, 29 de julio de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 25190 Ago 08- Ago 21

CARMEN RODRIGUEZ (IUE 2-27512/2013).
Montevideo, 31 de julio de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 25088 Ago 08- Ago 21

ALFREDO PEDRO CAWEN DRAPER (IUE 2-20605/2013).
Montevideo, 10 de junio de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 25000 Ago 07- Ago 20

HAYDEE ANGELICA CANAVERO SUAREZ (IUE 2-22395/2013).
Montevideo, 24 de junio de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 24945 Ago 07- Ago 20

LIDIA ANGELA RODRIGUEZ ACOSTA (IUE 2-21664/2013).
Montevideo, 26 de junio de 2013.
FABIANA LORENZO PERI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24764 Ago 06- Ago 19

PABLO CESAR TORRES LAZO (IUE 2-26438/2013).
Montevideo, 25 de julio de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 24752 Ago 06- Ago 19

MILTON XAVIER MUÑOZ SERRA (IUE 2-18911/2013).
Montevideo, 31 de mayo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 24409 Ago 02- Ago 15

ELSA IRIS SUGO MONTERO (IUE 2-25045/2013).
Montevideo, 22 de julio de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 24367 Ago 02- Ago 15

NELIS ENRIQUETA ANCHORDOQUI MARTIRENA (IUE 2-50299/2012).
Montevideo, 10 de junio de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 24286 Ago 01- Ago 14

RAQUEL TERESITA LEONCINI MORITZ (IUE 2-17704/2013).
Montevideo, 27 de mayo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 24275 Ago 01- Ago 14

ALCIRA DIAZ ARBELO y RUBEN EUGENIO TOURNABEN MENDIZABAL (IUE 2-22585/2013).
Montevideo, 24 de julio de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23975 Jul 30- Ago 12

DECIMONOVENO TURNO

ENRIQUE ISMAEL BLANCO CAÑELLAS ó CANIELLAS y ELISA IMIRSIAN TABIKIAN (FICHA 2-26226/2013).
Montevideo, 19 de julio de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 25681 Ago 12- Ago 23

OBDULIA ROSA VIEJO BRUZZONI (FICHA 2-14972/2013).
Montevideo, 24 de junio de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 25502 Ago 12- Ago 23

DORA RENE ó RENEE COLLAZO WALLER (FICHA 2-23067/2013).
Montevideo, 17 de junio de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 25427 Ago 09- Ago 22

WALTER JUAN DAL BROI BARRAGAN (FICHA 2-29316/2013).
Montevideo, 5 de agosto de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 25426 Ago 09- Ago 22

HENRY PLATAS SCALONE (FICHA 2-28279/2013).
Montevideo, 26 de julio de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 25425 Ago 09- Ago 22

JORGE RUBENS LORENZO FERNANDEZ (FICHA 2-23301/2013).
Montevideo, 20 de junio de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 25343 Ago 09- Ago 22

ENEDINO ECHEVERRY (FICHA 2-28688/2013).
Montevideo, 26 de julio de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 25192 Ago 08- Ago 21

ANGELA RAQUEL LOPEZ NUÑEZ (FICHA 2-24813/2013).
Montevideo, 19 de julio de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 25004 Ago 07- Ago 20

SIBYL ANDREA COHEN ó COHEN HAZAN (FICHA 2-15509/2013).
Montevideo, 22 de julio de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 25003 Ago 07- Ago 20

RICHARD ROBERT SOCA DEL PINO (FICHA 2-24955/2013).
Montevideo, 26 de julio de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24996 Ago 07- Ago 20

ANA MARIA BENITEZ (FICHA 2-27984/2013).
Montevideo, 26 de julio de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24975 Ago 07- Ago 20

HECTOR RUBEN PIÑEYRO MARTINEZ (FICHA 2-20645/2013).
Montevideo, 6 de junio de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 24946 Ago 07- Ago 20

ELOISA GONZALEZ BAMONDEZ ó BAMONDES (FICHA 2-27731/2013).
Montevideo, 24 de julio de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24583 Ago 05- Ago 16

JOSE RASCHETTI ó RASQUETTI ESCUDERO (FICHA 2-27011/2013).
Montevideo, 22 de julio de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24394 Ago 02- Ago 15

MARIA FRANCISCA ó MARIA FRANCISCA ROSA BROCCA TORRES (FICHA 2-20703/2013).
Montevideo, 5 de junio de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 24248 Ago 01- Ago 14

ANA DIAMENT SCHEJMEN ó SCHEJMAN (FICHA 2-120731/2011).
Montevideo, 22 de julio de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24158 Jul 31- Ago 13

JUAN JOSE MUZIO GARCIA, MARIO JULIO MUZIO GARCIA y BLANCA RENEE GARAYALDE AIZCORBE (FICHA 2-24588/2013).
Montevideo, 25 de junio de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 24024 Jul 30- Ago 12

GUILLERMO JOSE EVIA CANALE (FICHA 2-27565/2013).
Montevideo, 24 de julio de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23976 Jul 30- Ago 12

TEOFILO GONZALEZ DOUFOUR ó DUFOUR (FICHA 2-14374/2008).
Montevideo, 11 de junio de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 23888 Jul 31- Ago 13

VIGÉSIMO TURNO

HYLDA ó HILDA MARGARITA HIERRO VIERA, JUAN CARLOS UHALDE ó UBALDE SANGUINETTI e HILDA MARGARITA UBALDE ó UHALDE HIERRO (FICHA 2-12421/2013).
Montevideo, 20 de junio de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 25618 Ago 12- Ago 23

ANIBAL PAZ PIUMA (FICHA 2-27127/2013).
Montevideo, 22 de julio de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 25582 Ago 12- Ago 23

WALTER EUGENIO REYES BAGNASCO (FICHA 2-27968/2013).
Montevideo, 26 de julio de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 25581 Ago 12- Ago 23

ANGEL JULIAN GRAÑA AMEZAGA (FICHA 2-29139/2013).
Montevideo, 29 de julio de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 25416 Ago 09- Ago 22

ANTONIA BERNARDA ROMERO SILVA y ENRIQUE VILLA ROMERO (FICHA 2-15167/2013).
Montevideo, 31 de julio de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 25370 Ago 09- Ago 22

MARIA CATALINA ETCHEPARE GARCIA (FICHA 2-29334/2013).
Montevideo, 31 de julio de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 25193 Ago 08- Ago 21

ELSA ESTHER ACOSTA GALLO (FICHA 2-47047/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 28 de junio de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 25137 Ago 09- Ago 22

CARLOS ANTONIO BERRO BECU (FICHA 2-26617/2013).
Montevideo, 1 de agosto de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 25099 Ago 08- Ago 21

LILI ETCHEVERRY VELLOZAS (FICHA 2-28486/2013).
Montevideo, 29 de julio de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 24866 Ago 07- Ago 20

JUAN ALFREDO VIEGAS REPETTO (FICHA 2-21379/2013).
Montevideo, 29 de julio de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 24836 Ago 07- Ago 20

ANTONIO JESUS BALIDO ó VALIDO SOSA (FICHA 2-20595/2013).
Montevideo, 24 de julio de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 24782 Ago 06- Ago 19

MIGUEL TEODORO REBOLEDO ó REBOREDO RODRIGUEZ y LUIS MIGUEL REBOLEDO CORREA (FICHA 2-16478/2013).
Montevideo, 17 de julio de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 24550 Ago 05- Ago 16

ISABEL BORGES (FICHA 2-22590/2013).
Montevideo, 24 de junio de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 24535 Ago 06- Ago 19

DOLORES ALONSO ALONSO (FICHA 2-25249/2013).
Montevideo, 28 de junio de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 24360 Ago 02- Ago 15

ESTHER VELAZ ZALDIVAR y RICARDO EDGAR WYLAND BENDINGER (FICHA 2-13926/2013).
Montevideo, 12 de junio de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 24254 Ago 01- Ago 14

FRANCISCO FIDEL ó FRANCISCO FIDEL HENRY GIRARDI GUTIERREZ (FICHA 2-15727/2013).
Montevideo, 16 de julio de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 24101 Jul 31- Ago 13

SANTIAGO EZEQUIEL PAEZ COUSILLAS (FICHA 2-20273/2013).
Montevideo, 16 de julio de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23925 Jul 30- Ago 12

VIGESIMOPRIMER TURNO

ÁNGEL CUSTODIO BORGES CASTRO (IUE 2-25204/2013).
Montevideo, 23 de julio de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 25583 Ago 12- Ago 23

SILVINA INÉS MAURICIO (IUE 2-19020/2013).
Montevideo, 23 de julio de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 25262 Ago 09- Ago 22

ANA MARIA ROLLE CULLA (IUE 2-9707/2013).
Montevideo, 23 de julio de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 25201 Ago 08- Ago 21

DANTE GABRIEL BOIANI MUÑOZ o GABRIEL BOIANI (IUE 2-21652/2013).
Montevideo, 13 de junio de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24829 Ago 07- Ago 20

MARÍA OFELIA LOPEZ (IUE 2-22451/2013).
Montevideo, 23 de julio de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24771 Ago 06- Ago 19

MATILDE ERNESTINA TORRADO SCLAVI (IUE 2-22967/2013).
Montevideo, 23 de julio de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24768 Ago 06- Ago 19

GLORIA IRIS RUSSO OCHUSSO (IUE 2-9848/2013).
Montevideo, 30 de julio de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24743 Ago 06- Ago 19

CELIA MARÍA DELGADO TORRES (IUE 2-20832/2013).
Montevideo, 23 de julio de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24584 Ago 05- Ago 16

ALEJANDRO PINTOS y CONCEPCION SACRAMENTO GOMEZ (IUE 2-17283/2013).
Montevideo, 4 de junio de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24416 Ago 02- Ago 15

OMAR IVAN GUERRA TAPPA y MARIA DELIA ALVAREZ SELLANES (IUE 2-15333/2013).
Montevideo, 23 de julio de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24276 Ago 01- Ago 14

MARÍA ROMELIA VIZZOLINI ALVAREZ (IUE 2-17702/2013).
Montevideo, 4 de junio de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23908 Jul 30- Ago 12

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CELSO PEAGUDA PEREZ y NÉLIDA MARIA CARRO PAGLIANO (IUE 2-15311/2013).
Montevideo, 24 de mayo de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 25439 Ago 09- Ago 22

LUIS ALBERTO ETCHART RODRIGUEZ (IUE 2-24561/2013).
Montevideo, 26 de julio de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 25345 Ago 09- Ago 22

HILDA NORMA GONZALEZ IMODA (IUE 2-24691/2013).
Montevideo, 26 de julio de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 25344 Ago 09- Ago 22

DANUBIO HECTOR RUMBO GARCIA (IUE 2-24122/2013).
Montevideo, 26 de julio de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 25160 Ago 08- Ago 21

ANGELITA VALDÉ MARUCA (IUE 2-17254/2013).
Montevideo, 3 de junio de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24972 Ago 07- Ago 20

SAMUEL ISAIAS SASIA OLIVERA (IUE 2-22789/2013).
Montevideo, 16 de julio de 2013.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24837 Ago 07- Ago 20

JULIO LUIS ORTIZ CORRALES y ADELA FERMINA TANCO SAGASETA (IUE 2-17464/2013).
Montevideo, 3 de junio de 2013.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24105 Jul 31- Ago 13

MARLENE MOLINE BELLOZO (IUE 2-2556/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23922 Jul 30- Ago 12

VIGESIMOTERCER TURNO

RAUL ANGEL TERAN ANDRADA (FICHA 2-30731/2013).
Montevideo, 1 de agosto de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 25609 Ago 12- Ago 23

CANDIDO VALVERDE VALVERDE (FICHA 2-29099/2013).
Montevideo, 26 de julio de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 25430 Ago 09- Ago 22

HECTOR JORGE QUESADA SUAREZ (FICHA 2-25730/2013).
Montevideo, 27 de junio de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 25365 Ago 09- Ago 22

ABRAHAM SOKOLOWICZ ROSEMBLAT (FICHA 2-28013/2013).
Montevideo, 26 de julio de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 25346 Ago 09- Ago 22

CARMEN CASTRO VARELA (FICHA 2-28918/2013).
Montevideo, 26 de julio de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24947 Ago 07- Ago 20

RUBEN SANTIAGO CAISUTTI ó CAISSUTTI BERTOSSI (FICHA 2-22567/2013).
Montevideo, 1 de agosto de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24921 Ago 07- Ago 20

CARLOS ALBERTO BAUZA ARAUJO (FICHA 2-24644/2013).
Montevideo, 26 de julio de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24746 Ago 06- Ago 19

LIRIA ó LIDIA ESTHER ELIZALDE SILVA (FICHA 2-28271/2013).
Montevideo, 26 de julio de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24631 Ago 05- Ago 16

HECTOR IGNACIO DAMIAN MURIALDO (FICHA 2-23868/2013).
Montevideo, 21 de junio de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24515 Ago 05- Ago 16

MARIA JULIA RODRIGUEZ DELGADO (FICHA 2-61380/2012).
Montevideo, 10 de junio de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24308 Ago 01- Ago 14

NORMA CARBALLO GESTO (FICHA 2-20137/2013).
Montevideo, 26 de julio de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24290 Ago 01- Ago 14

VICTORIO CARRASCO REDON (FICHA 2-24937/2013).
Montevideo, 27 de junio de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24277 Ago 01- Ago 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

VICTOR VENEZIANI MUNIZ y AURORA JULIANA SILVEIRA DIAZ (FICHA 2-17949/2013).
Montevideo, 24 de mayo de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 25672 Ago 12- Ago 23

YOLANDA ELIDA DOCAMPO VALLEDEPAZ (FICHA 2-19185/2013).
Montevideo, 29 de mayo de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 25584 Ago 12- Ago 23

MARTHA ALICIA ALFONSO VIEITES (FICHA 2-29763/2013).
Montevideo, 1 de agosto de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 25382 Ago 09- Ago 22

HÉCTOR RAMÓN DIAZ PEREZ (FICHA 2-29462/2013).
Montevideo, 30 de julio de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 25364 Ago 09- Ago 22

CARLOS DEL PINO ASTEGUI (FICHA 2-27294/2013).
Montevideo, 26 de julio de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 25213 Ago 08- Ago 21

WALTER OMAR TECHERA RODRIGUEZ (FICHA 2-19277/2013).
Montevideo, 5 de junio de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24969 Ago 07- Ago 20

NELLY LILY LLERENA HERNANDEZ (FICHA 2-28096/2013).
Montevideo, 30 de julio de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24949 Ago 07- Ago 20

PATRICIO ERNESTO TADEO BILLOCH BUNGE y VIRGINIA INES TASSO ORDOÑEZ (FICHA 2-21772/2012).
Montevideo, 26 de julio de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24948 Ago 07- Ago 20

CONCEPCIÓN CATOIRA DIAZ (FICHA 2-27433/2013).
Montevideo, 30 de julio de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24933 Ago 07- Ago 20

ALCIRES ó ALCIDES OSCAR BELTRAN ALFONSO (FICHA 2-23658/2013).
Montevideo, 27 de junio de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 24022 Jul 30- Ago 12

VIGESIMOQUINTO TURNO

ANGELES NAIR MARTINEZ LANZZIERI (FICHA 2-31419/2013).
Montevideo, 1 de agosto de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 25586 Ago 12- Ago 23

LUIS ANGEL GONZALEZ COITIÑO (FICHA 2-30947/2013).
Montevideo, 31 de julio de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 25585 Ago 12- Ago 23

ILDA TESORO INTROINI (FICHA 2-28408/2013).
Montevideo, 30 de julio de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 25503 Ago 12- Ago 23

EMA TERESA CHICO ESPINOSA COUTO (FICHA 2-30442/2013).
Montevideo, 30 de julio de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 25501 Ago 12- Ago 23

MAXIMO MONTES SANCHEZ (FICHA 2-28158/2013).
Montevideo, 30 de julio de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 25429 Ago 09- Ago 22

CARLOS MARIA LUZARDO AMESTOY (FICHA 2-25266/2013).
Montevideo, 30 de julio de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 25414 Ago 09- Ago 22

MIRCHED o MIGUEL SALTA LADANI (FICHA 2-29459/2013).
Montevideo, 30 de julio de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 25316 Ago 09- Ago 22

MARIANO PEDRO LLAGARIAS (IUE 2-53037/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 25287 Ago 12- Ago 23

ULDA o HULDA SUSANA LOPEZ GIRONES (FICHA 2-28072/2013).
Montevideo, 30 de julio de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 25108 Ago 08- Ago 21

BLANCA MIRTHA PEREZ GARCIA (FICHA 2-24792/2013).
Montevideo, 28 de junio de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 25105 Ago 08- Ago 21

CARLOS ALBERTO ROBATTO FILIPPINI (FICHA 2-24934/2013).
Montevideo, 28 de junio de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 25001 Ago 07- Ago 20

HILDA YOLANDA INTROINI MOREIRA o HILDA YOLANDA INTROINI DE GONZALEZ (FICHA 2-16892/2013).
Montevideo, 16 de mayo de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24983 Ago 07- Ago 20

LUIS EDUARDO RODRIGUEZ CORREA (FICHA 2-30148/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 30 de julio de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 24957 Ago 08- Ago 21

SANTA MODESTA PEREIRA ACOSTA (FICHA 2-27517/2013).
Montevideo, 19 de julio de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24950 Ago 07- Ago 20

DAVID E o ENRIQUE BONACINA (FICHA 2-28606/2013).
Montevideo, 30 de julio de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24777 Ago 06- Ago 19

MARIA DE LAS MERCEDES FERNANDEZ MENENDEZ (FICHA 2-22400/2013).
Montevideo, 12 de junio de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 24699 Ago 07- Ago 20

WALTER MARQUEZ BUSTO (FICHA 2-29968/2013).
Montevideo, 30 de julio de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24586 Ago 05- Ago 16

HIPOLITA CACERES o CACERES FURTADO (FICHA 2-23706/2013).
Montevideo, 28 de junio de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24585 Ago 05- Ago 16

LEOPOLDO MALZONI o LEOPOLDO MANSSONI CASTRO y PAULINA ESTHER DE LEON TABORDA (FICHA 2-23364/2013).
Montevideo, 28 de junio de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24395 Ago 02- Ago 15

MIGUEL ANGEL GUERRERO MORAGUES o MORAQUES (FICHA 2-24300/2013).
Montevideo, 28 de junio de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24285 Ago 01- Ago 14

ANA MARIA STOMBELLINI BARONE (FICHA 2-26963/2013).
Montevideo, 19 de julio de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24150 Jul 31- Ago 13

ENCARNACION DE LA BARRERA JAUREGUIBERRY (FICHA 2-26831/2012).
Montevideo, 27 de julio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 24108 Jul 31- Ago 13

BRAINE o BRAINA KAJATSKIS o KAJATZKIS MARKELYTE (FICHA 2-21149/2013).
Montevideo, 7 de junio de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 24016 Jul 30- Ago 12

RICARDO VICTOR PAZ AGUILA (FICHA 2-25435/2013).
Montevideo, 28 de junio de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23977 Jul 30- Ago 12

JUAN JOSE BELLO PIÑA (FICHA 2-22708/2013).
Montevideo, 12 de junio de 2013.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23911 Jul 30- Ago 12

VIGESIMOSEXTO TURNO

TAMARA TOLSTOY VIDINEPIN (FICHA 2-30818/2013).
Montevideo, 31 de julio de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 25660 Ago 12- Ago 23

NELLY GARCIA DIZ (FICHA 2-31024/2013).
Montevideo, 1 de agosto de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 25587 Ago 12- Ago 23

ANTONIO ANIBAL RUBANO RODRIGUEZ (FICHA 2-30023/2013).
Montevideo, 29 de julio de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 25347 Ago 09- Ago 22

ROBERTO LEONARDO GARCIA ORDOQUI (FICHA 2-23770/2013).
Montevideo, 26 de junio de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 25210 Ago 08- Ago 21

LUIS GALINDOS MIZRAJI (FICHA 2-28988/2013).
Montevideo, 31 de julio de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 25002 Ago 07- Ago 20

MARIA INOLITA COBA COBA o INOLITA COBA COBA o INOLITA COBAS COBAS (FICHA 2-29619/2013).
Montevideo, 29 de julio de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24977 Ago 07- Ago 20

CLARA NELLY RODRIGUEZ (FICHA 2-60597/2012).
Montevideo, 13 de febrero de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 24970 Ago 07- Ago 20

SEBASTIAN VAZQUEZ IGLESIAS (FICHA 2-28328/2013).
Montevideo, 29 de julio de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24951 Ago 07- Ago 20

MARCELINO BENITO GARCIA ESMORIS (FICHA 2-26621/2013).
Montevideo, 29 de julio de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24766 Ago 06- Ago 19

DORVAL o DORBAL RIVERO GIORDANO y UBALDINA BARRO BARDESIO (FICHA 2-23378/2013).
Montevideo, 28 de junio de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24720 Ago 06- Ago 19

MARIA MIREYA RABUÑAL VECINO (FICHA 2-27962/2013).
Montevideo, 29 de julio de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24587 Ago 05- Ago 16

LAURA ESTHER PROSPER POLITO y WALTER EDUARDO DEMICHELI GARCIA (FICHA 2-26999/2013).
Montevideo, 19 de julio de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24307 Ago 01- Ago 14

AMERICO ASDRUBAL LOPEZ (FICHA 2-10493/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 24212 Ago 01- Ago 14

RUBEN LUIS MARTINEZ ALANIZ y RUBEN SINFOROSO MARTINEZ TOLEDO (FICHA 2-10376/2013).
Montevideo, 15 de abril de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24159 Jul 31- Ago 13

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

VICTOR MANUEL TORENA (FICHA 2-23721/2012).
Montevideo, 28 de junio de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 25588 Ago 12- Ago 23

ELVIRA MIREYA LEZAMA BENECCHI o BENECHI y PABLO TOMAS ZAGON PREISZ (FICHA 2-24274/2013).
Montevideo, 25 de julio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 25362 Ago 09- Ago 22

JOSE LUIS PARADISO MALESPINA (FICHA 2-22465/2013).
Montevideo, 28 de junio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24993 Ago 07- Ago 20

ARACELIS ROCHA (FICHA 2-5117/2010).
Montevideo, 28 de junio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24974 Ago 07- Ago 20

CELESTINO MANUEL DIAZ DIAZ (FICHA 2-19652/2013).
Montevideo, 5 de junio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24952 Ago 07- Ago 20

BLANCA MERCEDES SOSA (FICHA 2-43505/2012).
Montevideo, 12 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24827 Ago 07- Ago 20

RUTH MARIA PERDOMO PONS (FICHA 2-25192/2013).
Montevideo, 25 de julio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24763 Ago 06- Ago 19

ALVARO GASTON FERRARI CALDAS (FICHA 2-25812/2013).
Montevideo, 25 de julio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24744 Ago 06- Ago 19

ROBERTO OYARZUM u OYARZUN NUÑEZ (FICHA 2-22180/2013).
Montevideo, 28 de junio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24372 Ago 02- Ago 15

JUANA PURA HERNANDEZ NEGRO y JOSE PEDRO HERNANDEZ CARRESSE (FICHA 2-21610/2013).
Montevideo, 12 de junio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24209 Ago 01- Ago 14

EUSEBIO DE LEON PEREZ (FICHA 2-22713/2013).
Montevideo, 28 de junio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23903 Jul 30- Ago 12

VIGESIMOCTAVO TURNO

LUIS ALBERTO VERNAZZA BUSCASSO (FICHA 2-26192/2013).
Montevideo, 23 de julio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 25383 Ago 09- Ago 22

NELSON CANTEROS REBOLLO (FICHA 2-25170/2013).
Montevideo, 23 de julio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 25212 Ago 08- Ago 21

ALONSO JALFON MAYO (FICHA 2-28143/2013).
Montevideo, 31 de julio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 25197 Ago 08- Ago 21

SIMONA ELSA DELIA VASQUEZ o VAZQUEZ DIAZ (FICHA 2-14718/2013).
Montevideo, 23 de mayo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 25194 Ago 08- Ago 21

SANTA TERESA PORTILLO y ELIDO AQUILES PORTILLO (FICHA 2-19642/2013).
Montevideo, 4 de junio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 25111 Ago 08- Ago 21

JOSE PEDRO FAVA MERNIES (FICHA 2-11513/2013).
Montevideo, 23 de julio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24997 Ago 07- Ago 20

ALBA RAMA DE LA IGLESIA y LUIS ALBERTO MARIÑO MARTINEZ (FICHA 2-23016/2013).
Montevideo, 24 de julio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24767 Ago 06- Ago 19

JUSTA NELIDA o NELIDA JUSTA DE LOS SANTOS GONZALEZ (FICHA 2-25694/2013).
Montevideo, 23 de julio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24745 Ago 06- Ago 19

ALBERTO VAZQUEZ MELIAN (FICHA 2-26670/2013).
Montevideo, 23 de julio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24632 Ago 05- Ago 16

ASCENCION TOLEDO VIERA (FICHA 2-24835/2013).
Montevideo, 23 de julio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24588 Ago 05- Ago 16

JULIO BAENA RIVERA (FICHA 2-26820/2013).
Montevideo, 23 de julio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24365 Ago 02- Ago 15

PEDRO GUZMAN FERRARI GAYO (FICHA 2-24688/2013).
Montevideo, 23 de julio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24362 Ago 02- Ago 15

FLOR ISABEL DIAZ MASEDA (FICHA 2-25268/2013).
Montevideo, 23 de julio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24279 Ago 01- Ago 14

AQUILINO CONDE CONDE (FICHA 2-13463/2013).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24278 Ago 01- Ago 14

TERESA MARTHA GUTIERREZ MONTAÑEZ (FICHA 2-28571/2013).
Montevideo, 23 de julio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24265 Ago 01- Ago 14

GASTON AURELIO SILVA DIAZ (FICHA 2-49722/2008).
Montevideo, 15 de octubre de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 24214 Ago 01- Ago 14

MIGUEL ANGEL TRUJILLO PEREZ y MARIA ELENA MORALES GONZALEZ (FICHA 2-19383/2013).
Montevideo, 4 de junio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24172 Jul 31- Ago 13

ALICIA CRISTINA POSE o POSSE HUBNER (FICHA 2-16053/2013).
Montevideo, 23 de mayo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24116 Jul 31- Ago 13

LAURA LEIVA DRINKOWATER o DRINOWATER o DRINKWATER (FICHA 2-23329/2012).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 21 de junio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 23882 Jul 31- Ago 13

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)

Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y

citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS GARCIA e HILDA LOPEZ (FICHA 156-346/2013).
Artigas, 16 de julio de 2013.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 25401 Ago 12- Ago 23

OLGA MARIA SARMIENTO VASCONCELLOS y ANA CELINA RODRIGUEZ VASCONCELLOS FERNANDEZ CRUZ o ANA CELINA VASCONCELLOS (FICHA 156-297/2013).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 26 de julio de 2013.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 25286 Ago 12- Ago 23

ANTONIA ZULMA ALVES DE IRRAZABAL y WALTER IRRAZABAL CASTENCIO o CASTENDIO (FICHA 156-30495/2000).
Artigas, 26 de julio de 2013.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 25166 Ago 09- Ago 22

CARLOS MARIA DIAZ IGARZABAL (FICHA 461-329/2013).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 1 de agosto de 2013.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 24800 Ago 08- Ago 21

EDUARDO MORAES o MORAIS MONZON (FICHA 156-48/2013).
Artigas, 10 de abril de 2013.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24579 Ago 06- Ago 19

LEOQUILIDES SILVEIRA GONZALEZ (FICHA 156-334/2013).
Artigas, 16 de julio de 2013.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24577 Ago 06- Ago 19

FULCO FAVALE WILSON y NELLI o NELLY MABEL VILLAR (FICHA 156-233/2013).
Artigas, 24 de julio de 2013.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24469 Ago 06- Ago 19

MARIA TERESA CUETO BELZARENA (FICHA 461-301/2013).
Artigas, 13 de junio de 2013.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24467 Ago 06- Ago 19

TERCER TURNO

MARIA ROMAN DOS SANTOS (FICHA 461-337/2013).
Artigas, 16 de julio de 2013.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24938 Ago 08- Ago 21

MARIO OLIVERA SOUZA (FICHA 461-271/2013).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 13 de junio de 2013.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 24538 Ago 06- Ago 19

LAUDARES DO CANTO FLORES y GONZALEZ SANTOS CELESTINA (FICHA 461-677/2012).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 16 de julio de 2013.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 23875 Jul 31- Ago 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

ENRIQUETA SUÁREZ RODRIGUEZ (IUE 444-112/2013).
Bella Unión, 24 de junio de 2013.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 24578 Ago 06- Ago 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LIDIA SUSANA GARBUYO VEIGA (IUE 168-202/2013).
Canelones, 24 de julio de 2013.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 25402 Ago 12- Ago 23

MARÍA ESTHER CAPOTE o CAPOTTE BARCA (IUE 168-162/2013).
Canelones, 24 de julio de 2013.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24902 Ago 08- Ago 21

AMALIA MARÍA GONZATO ó GONZATTO LANZ (IUE 168-131/2013).
Canelones, 30 de julio de 2013.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24684 Ago 07- Ago 20

WILMAR BERNARDO ALVAREZ GONZALEZ (IUE 168-142/2013).
Canelones, 24 de julio de 2013.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 24471 Ago 06- Ago 19

FAJARDO OTHEGUY, LUIS ALBERTO (IUE 168-184/2012).
Canelones, 20 de mayo de 2013.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 23849 Jul 31- Ago 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

EDILIA BERTILDA VIERA ITURBIDE (IUE 485-303/2013).
Atlántida, 30 de julio de 2013.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 25142 Ago 09- Ago 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

TERESA BEATRIZ NASO MARTELL y MIGUEL ANGEL NUÑEZ REYES (IUE 179-355/2013).
Ciudad de la Costa, 5 de julio de 2013.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24396 Ago 02- Ago 15

AUGUSTA D'ANCONA MARASCIA y VICTOR PABLO CAETANO (IUE 179-187/2013).
Ciudad de la Costa, 17 de abril de 2013.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 23854 Jul 31- Ago 13

SEXTO TURNO

ANGELINA SANDRA OLIVETO MORSA (IUE 493-268/2013).
Ciudad de la Costa, 30 de mayo de 2013.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24210 Ago 01- Ago 14

SAUL FELIPE OYENARD COUTO (IUE 493-262/2013).
Ciudad de la Costa, 30 de mayo de 2013.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23906 Jul 30- Ago 12

IRMA GUILLERMINA VAZQUEZ LARA (IUE 493-340/2013).
Ciudad de la Costa, 5 de julio de 2013.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23905 Jul 30- Ago 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

MIRTA o MIRTHA HAYDEE PERDOMO HERNÁNDEZ (FICHA IUE 440-518/2013).
Las Piedras, 29 de mayo de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24955 Ago 08- Ago 21

MARCELO SECUNDINO o SECUANDINO TRIAS MORALES (FICHA IUE 440-717/2013).
Las Piedras, 23 de julio de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24838 Ago 07- Ago 20

HILDA ELSA CAMEJO DEPAZ (FICHA IUE 440-673/2013).
Las Piedras 27 de junio de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24756 Ago 07- Ago 20

PEDRO ETCHART VIERA (FICHA IUE 458-1703/2008).
Las Piedras, 24 de abril de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24754 Ago 07- Ago 20

CELICA MARIA GULLA CASTELLI (FICHA IUE 172-673/2001).
Las Piedras, 28 de junio de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24669 Ago 07- Ago 20

NÉSTOR EFRAÍN SANTOS FERRARO (FICHA IUE 440-1235/2012).
Las Piedras, 9 de noviembre de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24004 Jul 31- Ago 13

LAURA LIDIA LAPIZAGA HASTOY y PRÓSPERO ISMAEL CURBELO MOREIRA (FICHA IUE 440-503/2013).
Las Piedras, 27 de mayo de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23794 Jul 30- Ago 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

TOMASA VIERA (IUE 175-422/2013).
Pando, 16 de julio de 2013.
Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 24107 Jul 31- Ago 13

CUARTO TURNO

LUIS EDUARDO LESCOUT SARASQUETA (IUE 176-190/2013).
Pando, 6 de junio de 2013.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24864 Ago 08- Ago 21

RAMONA ACUÑA ROSA y de PEDRO ALCIDES CURBELO DE LEON o de LEON (FICHA 176-253/2013).
Pando, 5 de julio de 2013.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24863 Ago 08- Ago 21

BEATRIZ ANGELA GONZALEZ ARBELO (FICHA 176-348/2013).
Pando, 4 de julio de 2013.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23781 Jul 30- Ago 12

LILI o LILY YOLANDA RAMPOLDI REBUFELLO (FICHA 176-247/2013).
Pando, 3 de julio de 2013.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23780 Jul 30- Ago 12

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CLAUDIA LETICIA PEREIRA SOSA (IUE 207-371/2013).
Melo, 6 de agosto de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 25399 Ago 12- Ago 23

EVANGELISTO PREZA ó PRESA ó PRESSA (IUE 207-342/2013).
Melo, 25 de julio de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 25248 Ago 12- Ago 23

DANIEL RAMUNDEY GOMEZ (IUE 207-344/2013).
Melo, 25 de julio de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 25131 Ago 09- Ago 22

ORFELIA ADELINA DELGADO FELIX (IUE 207-297/2013).
Melo, 27 de junio de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 25011 Ago 09- Ago 22

EVA AMANDA FONSECA PEREIRA (IUE 207-318/2013).
Melo, 24 de julio de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 25009 Ago 09- Ago 22

ILSA SUAREZ DE FARIAS y CLEBER SUAREZ DE FARIAS (IUE 207-269/2013).
Melo, 25 de junio de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 24489 Ago 06- Ago 19

BERNABE JUSTO HERNANDEZ (IUE 207-569/2012).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 19 de julio de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 24002 Jul 31- Ago 13

GILMA OLIVERA MONTIEL (IUE 207-307/2013).
Melo, 24 de julio de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 23967 Jul 31- Ago 13

RAMON SALOME JAUNARENA SANTOS (IUE 207-316/2013).
Melo, 24 de julio de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 23966 Jul 31- Ago 13

JUVENAL CASTILLO ó CASTILHO y MARIA ESTER RODRIGUEZ FERNANDEZ (IUE 207-271/2013).
Melo, 13 de junio de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 23843 Jul 31- Ago 13

CUARTO TURNO

JOSE RUBITO MEDEIROS TESKE (IUE 208-361/2013).
Melo, 24 de julio de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 25008 Ago 09- Ago 22

MABEL JUDITH ó YUDITH ITURRIOZ LOPEZ (IUE 208-291/2013).
Melo, 19 de julio de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 24791 Ago 08- Ago 21

HUGO CESAR SILVERA SILVERA (IUE 208-331/2013).
Melo, 17 de julio de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 24681 Ago 07- Ago 20

DILAMAR BENITEZ SOSA, LUISA CUÑA, MIGUEL ANGEL CUÑA (IUE 208-322/2012).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 31 de julio de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 24539 Ago 06- Ago 19

MARIO MACHADO CABRERA (IUE 208-333/2013).
Melo, 17 de julio de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 24147 Ago 01- Ago 14

BLANCA DELIA FERREIRA NOVO (IUE 208-271/2013).
Melo, 6 de junio de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 23845 Jul 31- Ago 13

JAIME SILVIO BAPTISTA BARRETO (IUE 468-274/2013).
Melo, 17 de junio de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 23844 Jul 31- Ago 13

QUINTO TURNO

EUSEBIO MARCELO BEJEREZ JARA e IRMA CELESTE MONTERO LOPEZ (IUE 468-347/2013).
Melo, 2 de agosto de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 25247 Ago 12- Ago 23

ANA LUCIA FARIAS y ELVIRA ESTEBAN RODRIGUEZ FARIAS (IUE 468-337/2013).
Melo, 24 de julio de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 25010 Ago 09- Ago 22

MARIA SILVERIA RECARTE MENDEZ (IUE 468-343/2013).
Melo, 25 de julio de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 24490 Ago 06- Ago 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

LUIS GUSTAVO FURTADO PEIL ó LUIS GUSTAVO PEIL FURTADO (IUE 488-14/2012).
Río Branco, 9 de febrero de 2012.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 25012 Ago 09- Ago 22

LUIS LEMAN BRESQUE VILLANUEVA (IUE 488-249/2012).
Río Branco, 9 de agosto de 2012.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24792 Ago 08- Ago 21

EUSTAQUIO BATALLA, MARÍA SUAREZ DA SILVA y MARBEY BATALLA SUAREZ (IUE 488-256/2013).

Río Branco, 22 de julio de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 23842 Jul 31- Ago 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIO RAÚL PEIRANO DESORDO o DEZORDO (IUE 223-259/2013).
Colonia, 19 de julio de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 24675 Ago 07- Ago 20

DAVID ANTONIO BALDI BRIDGER (IUE 223-305/2013).
Colonia, 16 de julio de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 24673 Ago 07- Ago 20

MARÍA LUISA BAGNASCO ALASTRA (IUE 223-1121/2004).
Colonia, 28 de junio de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 24564 Ago 06- Ago 19

FELIPE SANTIAGO RODRIGUEZ MARIEYHARA (IUE 223-278/2013).
Colonia, 27 de junio de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 24194 Ago 02- Ago 15

TERCER TURNO

ROSA del CARMEN PILONE COSTA (IUE 508-327/2013).
Colonia, 30 de julio de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 25172 Ago 09- Ago 22

LUIS ANGEL GOTTERO FABER (IUE 508-305/2013).
Colonia, 26 de julio de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 24871 Ago 08- Ago 21

EDGAR EDELMAN AVONDET RICCA (IUE 508-311/2013).
Colonia, 26 de julio de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 24870 Ago 08- Ago 21

RAMADÁN ROBERTO MURTEZA o MURTESA DIAZ (IUE 508-62/2013).
Colonia, 18 de junio de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 24855 Ago 08- Ago 21

FÉLIX IGNACIO MIGNONE DAGHERO (IUE 508-323/2013).
Colonia, 30 de julio de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 24854 Ago 08- Ago 21

TERESA CONTINILLO y MARÍA FELISA BACCARI (IUE 508-837/2012).
Colonia, 24 de mayo de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 24674 Ago 07- Ago 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

SOFÍA DORA BRITO ETCHEBERRY (IUE 227-373/2013).
Carmelo, 29 de julio de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 25354 Ago 12- Ago 23

JESÚS EDUARDO ALZA BARALES (IUE 227-374/2013).
Carmelo, 29 de julio de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 25352 Ago 12- Ago 23

RENEÉ FAUSTINO FERNÁNDEZ BRANCACCIO y ADELINA ELMA PLA SANSBERRO (IUE 227-414/2013).
Carmelo, 29 de julio de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 24726 Ago 07- Ago 20

ELSA OFELIA BERTRAND VILA (IUE 227-330/2013).
Carmelo, 25 de julio de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 24563 Ago 06- Ago 19

CELIA ANA PEDRONCINO CHARREAU (IUE 227-357/2013).
Carmelo, 27 de junio de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23784 Jul 30- Ago 12

ANDRES PABLO MARTICORENA BURRONE o BURONE y JUANA RITA GOMILA DE LOS SANTOS (IUE 227-366/2013).
Carmelo, 27 de junio de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23660 Jul 30- Ago 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MARÍA ELENA SANCHEZ HOHL e ISIDRO BENTANCOR MENDEZ (IUE 225-101/2012).
Rosario, 7 de mayo de 2012.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 25121 Ago 09- Ago 22

RITA ELBA CARTRO (IUE 225-410/2013).
Rosario, 18 de junio de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24853 Ago 08- Ago 21

JUAN CAPELLINO CHIVALERO (IUE 508-805/2012).
Rosario, 25 de julio de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24852 Ago 08- Ago 21

GRACIELA IRIS SANABRIA CUELLO (IUE 225-336/2013).
Rosario, 29 de mayo de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24676 Ago 07- Ago 20

ALSACIA DIBOT DAVILA (IUE 225-195/2013).
Rosario, 18 de junio de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24565 Ago 06- Ago 19

JULIO ALBERTO HARISPE FIRPO (IUE 225-424/2013).
Rosario, 18 de junio de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24253 Ago 01- Ago 14

MARÍA ISABEL PARADA BARDANCA (IUE 225-436/2013).
Rosario, 25 de julio de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24226 Ago 02- Ago 15

NANCI ESTER GARDIOL GEYMONAT (IUE 225-672/2012).
Rosario, 21 de septiembre de 2012.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23783 Jul 30- Ago 12

MARÍA ELENA LUZARDO DIAZ (IUE 225-394/2013).
Rosario, 10 de junio de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23782 Jul 30- Ago 12

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA VIOLETA, MENESES FERNANDEZ (IUE 241-429/2013).
Durazno, 20 de junio de 2013.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 25394 Ago 12- Ago 23

BEDA ISABEL, GARCIA de MARTINEZ y ETELVINO GIL, MARTINEZ MARTINEZ (IUE 241-402/2013).
Durazno, 11 de junio de 2013.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 25393 Ago 12- Ago 23

LAUDEMAR ALEJANDRO, ARRUA NUÑEZ (IUE 241-419/2013).
Durazno, 12 de junio de 2013.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 24425 Ago 05- Ago 16

WILLIAM ISMAEL, SCAFFO LANZARO (IUE 241-224/2013).
Durazno, 15 de abril de 2013.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 24237 Ago 02- Ago 15

ALICIA IRASI, VELAZQUEZ (IUE 241-217/2013).
Durazno, 6 de mayo de 2013.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 24235 Ago 02- Ago 15

MARÍA MARGARITA, NUÑEZ SANDRO (IUE 241-288/2013).
Durazno, 3 de junio de 2013.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24185 Ago 02- Ago 15

TERCER TURNO

ALCIDES, BAPTISTA DELFANTE (IUE 242-456/2013).
Durazno, 12 de junio de 2013.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 25395 Ago 12- Ago 23

ELSA ESTHER, MENENDEZ MAS (IUE 242-475/2013).
Durazno, 20 de junio de 2013.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 25392 Ago 12- Ago 23

MYRIAM MARÍA, CABRERA SENCION (IUE 242-586/2013).
Durazno, 26 de julio de 2013.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 25169 Ago 09- Ago 22

FELIPA RAMONA, QUIJANO ESTEVEZ (IUE 241-252/2013).
Durazno, 24 de julio de 2013.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 24331 Ago 05- Ago 16

JUSTINA CATALINA, CASURIAGA (IUE 242-238/2013).
Durazno, 18 de abril de 2013.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 24236 Ago 02- Ago 15

ILDA, SAPPIA CHARLO y JOVANEL, DE MORAES NUÑEZ (IUE 242-359/2013).
Durazno, 24 de julio de 2013.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 24085 Ago 01- Ago 14

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HUMBERTO ROBLEDO y ALBA ROSA CARDOZO o CARDOSO PINTO o PINTOS (IUE 254-348/2013).
Trinidad, 23 de julio de 2013.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 2640 10/p 25049 Ago 09- Ago 22

LUIS ALBERTO LUGO DORREGO (IUE 254-312/2013).
Trinidad, 26 de junio de 2013.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
01) $ 2640 10/p 25048 Ago 09- Ago 22

OLIVIA REMIGIA PERALTA FERNANDEZ y JUAN ROBERTO PESSANO PERALTA (IUE 254-751/2012).
Trinidad, 11 de marzo de 2013.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
01) $ 2640 10/p 24845 Ago 08- Ago 21

RAMON ARQUIMEDES LARRE MOREIRA (IUE 254-269/2013).
Trinidad, 10 de junio de 2013.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
01) $ 2640 10/p 24844 Ago 08- Ago 21

JUAN FRANCISCO MARTINEZ SANCHEZ y OLGA GLADYS CASTRO (IUE 254-330/2013).
Trinidad, 23 de julio de 2013.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 2640 10/p 24541 Ago 06- Ago 19

PRADO MOREIRA, NORA ETHEL (IUE 254-720/2011).
Trinidad, 24 de noviembre de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 24047 Ago 01- Ago 14

CALO APARICIO, ANGEL CELESTINO (IUE 254-721/2011).
Trinidad, 24 de noviembre de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 24046 Ago 01- Ago 14

TECHEIRA ARELLANO, ISMAEL MAURICIO; TECHEIRA ARELLANO, VALOIS RAMON y TECHERA ó TECHEIRA ARELLANO, LUIS ALBERTO (IUE 254-54/2013).
Trinidad, 13 de junio de 2013.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
01) $ 2640 10/p 23897 Jul 31- Ago 13

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HÉCTOR JUAN BENOIT PACHECO (FICHA 260-433/2013).
Florida, 2 de agosto de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 25328 Ago 12- Ago 23

JOSÉ PEDRO PIZANO RODRÍGUEZ y MARÍA JOAQUINA ACHIVERRIAGA RODRÍGUEZ (FICHA 260-358/2013).
Florida, 30 de julio de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 25327 Ago 12- Ago 23

ALFONSO EUGENIO o EUGENIO ALFONSO CÁCERES RÍOS y JUANA MARÍA o MARÍA JUANA MOREIRA RODRÍGUEZ (FICHA 260-231/2005).
Florida, 30 de mayo de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 25325 Ago 12- Ago 23

OLGA RENÉ LARROSA o LARROSA PEREIRA y MARIO PEDRAGOZA GUTIÉRREZ (FICHA 260-400/2012).
Florida, 9 de agosto de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 24605 Ago 06- Ago 19

ROBERTO FRANCISCO TORRADEFLÓ NEVES (FICHA 260-380/2013).
Florida, 24 de julio de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 23886 Jul 31- Ago 13

LUIS ALBERTO FERREYRA JUÁREZ o SUÁREZ (FICHA 260-293/2013).
Florida, 5 de junio de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23659 Jul 30- Ago 12

EDIO MELITÓN DELGADO HERNÁNDEZ (FICHA 260-220/2013).
Florida, 5 de junio de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23658 Jul 30- Ago 12

TERCER TURNO

CARLOS RENÉ SASTRE CABRERA (FICHA 261-164/2011).
Florida, 11 de abril de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 25326 Ago 12- Ago 23

CARLOS DANIEL LOMANDO DE CLEMENTE o de CLEMENTE o DI CLEMENTE y GREGORIA ÁNGELA VÍA o BÍA CANAPALE (FICHA 261-406/2013).
Florida, 30 de julio de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 24604 Ago 06- Ago 19

ADELIO MARTIRES SASTRE MOLINA (FICHA 261-517/2013).
Florida, 24 de julio de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 23887 Jul 31- Ago 13

ADÁN VALENTÍN GONZÁLEZ RODRÍGUEZ y MARÍA CELIA MARTÍNEZ de LEÓN o DE LEÓN o DELEÓN (FICHA 261-340/2013).
Florida, 5 de junio de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23657 Jul 30- Ago 12

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ESTHER UMPIERREZ SANTANA (IUE 274-359/2013).
Minas, 26 de julio de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 24712 Ago 07- Ago 20

PAULA AURORA GONZALEZ BORGES (IUE 274-220/2013).
Minas, 16 de mayo de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 24711 Ago 07- Ago 20

SILVIO DIANO GOMEZ o SILVIO DIANO (IUE 274-383/2013).
Minas, 30 de julio de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 24709 Ago 07- Ago 20

ANA ISABEL JUNCAL CABALLERO (IUE 274-285/2013).
Minas, 14 de junio de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 23890 Jul 31- Ago 13

VICENTE LUIS GOMEZ BERMUDEZ y FRANCISCA LUISA BERMUDEZ GUTIERREZ (IUE 274-330/2013).
Minas, 16 de julio de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 23889 Jul 31- Ago 13

TERCER TURNO

FURTADO PERDOMO, ELENA TERESA (IUE 432-354/2013).
Minas, 16 de julio de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 24708 Ago 07- Ago 20

ANTONIO BRIOZZO MOZO y BLANCA IRIS PERERA ZABALETA (IUE 432-352/2013).
Mina, 16 de julio de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 24198 Ago 02- Ago 15

MARCELINO PRIMO PERLAS BORGHINI (IUE 432-321/2013).
Minas, 25 de junio de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 23891 Jul 31- Ago 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ISMAEL ARIEL FERRE PEREZ (FICHA 284-406/2013).
Maldonado, 29 de julio de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 25661 Ago 12- Ago 23

ATAHUALPA DESIDERIO ROTELA RIPA (FICHA 284-274/2013).
Maldonado, 22 de mayo de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24651 Ago 07- Ago 20

NOLBERTA BATISTA BETATO (FICHA 284-350/2013).
Maldonado, 10 de junio de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24143 Jul 31- Ago 13

ELBIO MENEZES AGÜERO (FICHA 284-238/2013).
Maldonado, 22 de mayo de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 23860 Jul 31- Ago 13

TERCER TURNO

OSCAR RODRIGUEZ SUBIDIA (FICHA 285-278/2013).
Maldonado, 28 de mayo de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 24652 Ago 07- Ago 20

MIGUELINA DIAZ OLIVER (FICHA 285-770/2012).
Maldonado, 2 de octubre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 24650 Ago 07- Ago 20

DUMAS CURBELO DA COSTA (FICHA 285-437/2013).
Maldonado, 14 de junio de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 24616 Ago 05- Ago 16

ELSA LOEMA GARCIA CABRERA (FICHA 285-134/2013).
Maldonado, 18 de marzo de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 24433 Ago 02- Ago 15

WALTER DAVID LEMOS BATISTA (FICHA 285-357/2013).
Maldonado, 21 de mayo de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 23864 Jul 31- Ago 13

OCTAVO TURNO

RIVERA ORIBE ALTEZ PEREYRA y MIRTA CORREA GUERRA (FICHA 286-630/2013).
Maldonado, 1 de agosto de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 25659 Ago 12- Ago 23

MIGUEL FREIRE LOPEZ (FICHA 286-173/2013).
Maldonado, 4 de abril de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 24914 Ago 07- Ago 20

BALOIS GUMERCINDO NUÑEZ ROBAINA (FICHA 286-378/2013).
Maldonado, 11 de junio de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 24658 Ago 07- Ago 20

ELSA MELGAR MARTINEZ y ANTONIO ZIZIUNAS GRINIS (FICHA 286-404/2013).
Maldonado, 11 de junio de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 23856 Jul 31- Ago 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

LUISA SANTOS NIETO y JOSE RAMON DE LEON MORA (FICHA 456-299/2011).
San Carlos, 22 de agosto de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 23855 Jul 31- Ago 13

PRIMER TURNO

ELENA GUERRA (FICHA 341-676/2012).
San Carlos, 16 de julio de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24655 Ago 07- Ago 20

SEGUNDO TURNO

JUAN ANTONIO CABRERA OXLEY (IUE 505-188/2013).
San Carlos, 28 de junio de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24659 Ago 07- Ago 20

MARIA ROSA GONZALEZ PEREIRA ó PEREYRA (IUE 505-172/2013).
San Carlos, 11 de junio de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24654 Ago 07- Ago 20

LUIS RAMÓN CABRERA PAGOLA (FICHA 505-64/2013).
San Carlos, 1 de abril de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24653 Ago 07- Ago 20

JOSE ANTONIO DENIS CANO (FICHA 505-155/2013).
San Carlos, 27 de mayo de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 23857 Jul 31- Ago 13

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUIS ALBERTO SALVATIERRA ANCHORENA (IUE 300-497/2013).
Paysandú, 23 de julio de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 25045 Ago 09- Ago 22

MARIA ADELA IRIGARAY CHAPPE y JACINTO BOTTINO MUSSIO (IUE 300-506/2012).
Paysandú, 19 de octubre de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 25043 Ago 09- Ago 22

IRADIER DUARTE BURGOS (IUE 300-420/2013).
Paysandú, 17 de julio de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 25029 Ago 09- Ago 22

JUSTO AMADO ROSA MELOGNO (IUE 300-745/2012).

Paysandú, 8 de febrero de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24679 Ago 07- Ago 20

MARIO PIO ESCOBAR MACEDO (IUE 300-414/2013).
Paysandú, 17 de julio de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24483 Ago 06- Ago 19

CARLOS MARIA PORRO FULETTI y SOFIA FERREIRA o FERREYRA IRISARRI (IUE 300-494/2013).
Paysandú, 23 de julio de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24478 Ago 06- Ago 19

WALTER HUGO FERREIRA BATISTA y ADELA MAXIMA GODOY PISSANI o PISSANO (IUE 300-549/2012).
Paysandú, 31 de octubre de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24476 Ago 06- Ago 19

AMALIA SEGUNDA MOLINARI ROVETTA y FRANCISCO OLDEMAR DIAZ (IUE 300-391/2013).
Paysandú, 13 de junio de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24474 Ago 06- Ago 19

SERGIO DANIEL MATTIAUDA VARIETTI (IUE 501-235/2013).
Paysandú, 28 de mayo de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24473 Ago 06- Ago 19

AIDA RENEE RODRIGUEZ y MIGUEL ANGEL BENITEZ (IUE 300-390/2013).
Paysandú, 17 de julio de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23774 Jul 30- Ago 12

MIRTA MARGARITA DANTAZ ARGAÑARAS (IUE 300-474/2013).
Paysandú, 17 de julio de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23772 Jul 30- Ago 12

TERCER TURNO

NOEL ALVES o ALVEZ SOSA (IUE 301-524/2013).
Paysandú, 25 de julio de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 24481 Ago 06- Ago 19

MARCELINA EUDOXIA o UDOCIA LEDESMA MARTINEZ (IUE 301-491/2013).
Paysandú, 22 de julio de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 24477 Ago 06- Ago 19

JUSTO GERMAN ETCHECOPAR SAUCEDO y ERMELINDA BENTANCORT FLEITA (IUE 301-471/2011).
Paysandú, 17 de junio de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 24475 Ago 06- Ago 19

JOSE MARIA PORTELA y ANGELA BRIGIDA ZABALA (IUE 301-452/2011).
Paysandú, 12 de septiembre de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 24472 Ago 06- Ago 19

PEDRO OMAR RODRIGUEZ GONZALEZ y JUANA BENITEZ (IUE 301-536/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 25 de julio de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 24081 Ago 01- Ago 14

SÉPTIMO TURNO

JUAN CARLOS DAVILA RODRIGUEZ (IUE 501-1072/2012).
Paysandú, 4 de septiembre de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 24479 Ago 06- Ago 19

OSCAR BAUDILIO NAVIA ESCANDELL (IUE 501-346/2013).
Paysandú, 11 de junio de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 24029 Ago 01- Ago 14

RAUL IRINEO MONTES de OCA MACHADO (IUE 501-439/2013).
Paysandú, 22 de julio de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 24028 Ago 01- Ago 14

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

NICOLÁS EMILIANO CHAVES o CHAVÉZ y MARÍA ESTHER SALVATIERRA SOSA (FICHA 317-547/2013).
Fray Bentos, 25 de julio de 2013.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 25333 Ago 12- Ago 23

ZULMA IRIS SALDAÑA RETAMAR (FICHA 317-542/2013).
Fray Bentos, 29 de julio de 2013.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 25331 Ago 12- Ago 23

MARTHA ESTHER DELLAMANO LAGARRETA (FICHA 317-558/2013).
Fray Bentos, 29 de julio de 2013.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2640 10/p 24080 Ago 01- Ago 14

BERTINAT ROSLI, HUGO DARIO (FICHA 317-526/2013).
Fray Bentos, 23 de julio de 2013.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2640 10/p 23998 Jul 31- Ago 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

TOMASA BUENO TEXEIRA NUÑEZ (IUE 318-128/2013).
Young, 2 de agosto de 2013.
Esc. Luisa Maria Vico Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 25051 Ago 09- Ago 22

SEGUNDO TURNO

ELIZABETH AMELIA NEGRIN GRAÑA (IUE 445-106/2013).
Young, 28 de junio de 2013.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2640 10/p 25021 Ago 09- Ago 22

ANTONIA SOSA o SOZA DE CARBALLO (IUE 445-66/2013).
Young, 14 de junio de 2013.
Esc. LUISA MARIA VICO DE BENEDETTI, Actuaria adjunta.
01) $ 2640 10/p 24717 Ago 07- Ago 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ADAN JESMUNDA (FICHA IUE 329-293/2013).
Rivera, 27 de mayo de 2013.
ESC. O. MAGDALENA MELGAR, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24572 Ago 06- Ago 19

MARIA PALMIRA MARTINS ALVES (FICHA IUE 329-269/2013).
Rivera, 29 de mayo de 2013.
ESC. O. MAGDALENA MELGAR, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 23846 Jul 31- Ago 13

CUARTO TURNO

VALENCIO RODRIGUEZ SILVA (FICHA IUE 330-265/2010).
Rivera, 17 de diciembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 25403 Ago 12- Ago 23

VICTOR ALBERTO GUERRIERI INDA (FICHA IUE 330-282/2013).
Rivera, 20 de junio de 2013.
ESC. O. MAGDALENA MELGAR, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 25237 Ago 12- Ago 23

DINI MARGOT VAZQUEZ RODRIGUEZ (FICHA IUE 330-153/2013).
Rivera, 5 de abril de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24979 Ago 08- Ago 21

CLIVIO LEITES DO CANTO SANTESTEVAN y DOGOMAR LEITES DO CANTO MARIN (FICHA IUE 330-268/2013).
Rivera, 16 de julio de 2013.
ESC. O. MAGDALENA MELGAR, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24314 Ago 05- Ago 16

RUBEN SILVA SAN JUAN (FICHA IUE 330-234/2013).
Rivera, 28 de mayo de 2013.

ESC. O. MAGDALENA MELGAR, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23815 Jul 30- Ago 12

QUINTO TURNO

CARMEN OLIVERA (FICHA IUE 462-211/2013).
Rivera, 29 de mayo de 2013.
ESC. O. MAGDALENA MELGAR, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 25405 Ago 12- Ago 23

CARLOS SALDIVIA GONZALEZ (FICHA IUE 462-192/2013).
Rivera, 29 de julio de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24980 Ago 08- Ago 21

MARIA INES DUTRA MACHADO (FICHA IUE 462-311/2013).
Rivera, 28 de junio de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24571 Ago 06- Ago 19

SUSANA ELENA ESTRAMIL LEGASPI y BISMARK PINTO PEÑA (FICHA IUE 462-278/2013).
Rivera, 29 de mayo de 2013.
ESC. O. MAGDALENA MELGAR, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24570 Ago 06- Ago 19

SANTIAGO RODRIGUEZ BRAGA (FICHA IUE 462-251/2013).
Rivera, 29 de mayo de 2013.
ESC. O. MAGDALENA MELGAR, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24316 Ago 05- Ago 16

JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ CASTRILLON (FICHA IUE 462-228/2013).
Rivera, 23 de julio de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24315 Ago 05- Ago 16

SEXTO TURNO

RUBEN OLIVERA PAZ (FICHA IUE 477-141/2013).
Rivera, 16 de julio de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 25236 Ago 12- Ago 23

CRISTOBAL AURELIO SASTRE VALDEZ (FICHA IUE 477-667/2012).
Rivera, 11 de abril de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24978 Ago 08- Ago 21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LIDIA RAMONA PEREZ ROBA (FICHA 341-366/2013).
Rocha, 19 de julio de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 25250 Ago 12- Ago 23

MARY JULIETA PIRIZ SILVA (FICHA 341-384/2013).
Rocha, 29 de julio de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24918 Ago 08- Ago 21

DOMINGO FRANCISCO PEZZOLO FERNANDEZ, MARIA REGINA ACOSTA MOLINA y MIGUEL ANGEL PEZZOLO ACOSTA (FICHA 341-371/2013).
Rocha, 22 de julio de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24847 Ago 08- Ago 21

JULIO JULIAN DE LOS SANTOS CABRERA (FICHA 341-341/2013).
Rocha, 28 de junio de 2013.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24428 Ago 05- Ago 16

JULIANA INOCENCIA BARRIOS ALVAREZ (FICHA 341-77/2013).
Rocha, 31 de mayo de 2013.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24427 Ago 05- Ago 16

CARMEN GRACIELA MOLINA FERNÁNDEZ (FICHA 341-353/2013).
Rocha, 19 de julio de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 23939 Jul 31- Ago 13

GERONIMO VICTOR NUÑEZ GUTIERREZ (FICHA 341-304/2013).
Rocha, 27 de junio de 2013.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 23851 Jul 31- Ago 13

CUARTO TURNO

ERNESTO BTESH (FICHA 342-372/2013).
Rocha, 25 de julio de 2013.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 25252 Ago 12- Ago 23

JOSÉ ALEXSIS DE LOS SANTOS ACOSTA (FICHA 342-402/2013).
Rocha, 31 de julio de 2013.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24429 Ago 05- Ago 16

VICTOR AMACILIO DA SILVA TERRA (FICHA 342-748/2012).
Rocha, 22 de julio de 2013.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24426 Ago 05- Ago 16

COLUMBIANO JIMENEZ (FICHA 342-175/2013).
Rocha, 12 de junio de 2013.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24042 Ago 01- Ago 14

JORGE ESTEBAN GARCIA PIRIZ (FICHA 342-297/2013).
Rocha, 6 de junio de 2013.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24041 Ago 01- Ago 14

MARIA ESTHER VENTURA MENDEZ BLANCO (FICHA 342-354/2013).
Rocha 27 de junio de 2013.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 23937 Jul 31- Ago 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

OTTO CRISTIAN GAMMENTHALER SOROZABAL (IUE 448-104/2013).
Chuy, 19 de junio de 2013.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 23850 Jul 31- Ago 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BENITEZ IRRAZABAL, LUIS ALBERTO (IUE 352-448/2013).
Salto, 11 de junio de 2013.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 25254 Ago 12- Ago 23

GIOVANONI MARTINEZ, JULIO CESAR y TRIPODI MENONI, MARIA TERESA (FICHA IUE 352-457/2013).
Salto, 14 de junio de 2013.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24850 Ago 08- Ago 21

GALLI CAVANNA, JUAN MARIA (IUE 352-510/2013).
Salto, 28 de junio de 2013.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24543 Ago 06- Ago 19

DIAZ LOPEZ FORNI ATILIO HERCULANO (FICHA IUE 352-526/2013).
Salto, 19 de julio de 2013.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 24183 Ago 02- Ago 15

TERCER TURNO

RICHARD CARCABELOS, IDA AMANDA, RICHARD CARCABELOS o RICHIARD CARCABELOS, ADELINA ZULEMA y

PANOZZO RICHARD, ANA ENRIQUETA (IUE 353-198/2013).
Salto, 26 de junio de 2013.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 25255 Ago 12- Ago 23

CATTANEO, RUBEN EDUARDO y CARBALLO PANIZZA, CARMEN STELLIA (IUE 353-572/2013).
Salto, 14 de junio de 2013.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 24324 Ago 05- Ago 16

GIMENEZ, FULVIO DILAMAR (IUE 353-220/2013).
Salto, 2 de abril de 2013.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2640 10/p 24035 Ago 01- Ago 14

SÉPTIMO TURNO

CARAM CATTANI, MARÍA MAGDALENA (IUE 509-649/2013).
Salto, 30 de julio de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 25020 Ago 09- Ago 22

SLUCHIK ANTONUK, SOFÍA (IUE 509-659/2013).
Salto, 29 de julio de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 24542 Ago 06- Ago 19

ALVES BRAMBILA, ROSA (IUE 509-592/2013).
Salto, 16 de julio de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 24182 Ago 02- Ago 15

DA SILVA, DONATO (IUE 509-584/2013).
Salto, 28 de junio de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 23840 Jul 31- Ago 13

PARRA o PARRA DE SANGUINETTI, MARIA (IUE 509-573/2013).
Salto, 16 de julio de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 23839 Jul 31- Ago 13

de SOUSA SOARES o de SOUSA SUARES o de SOUZA SOAREZ BORGHI, MIGUEL ÁNGEL (IUE 509-324/2013).
Salto, 16 de julio de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 23838 Jul 31- Ago 13

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HEBER CONO PEREZ PEREZ (IUE 370-296/2013).
San José, 27 de junio de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 25139 Ago 09- Ago 22

VICENTE o VICENTE NEPOMUCENO ARANDA y VICENTE WALTER ARANDA MONTES o MONTE (IUE 370-338/2013).
San José, 24 de julio de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 25138 Ago 09- Ago 22

MARIA ANGELICA GONZALEZ MORENO (IUE 370-275/2013).
San José, 12 de junio de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24667 Ago 07- Ago 20

MARIA BEDECARRATS ETCHEHANDY (IUE 370-305/2013).
San José, 28 de junio de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24562 Ago 06- Ago 19

MAXIMO GONZALEZ PIÑEIRO (IUE 370-281/2013).
San José, 28 de junio de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24083 Ago 01- Ago 14

RUBEN WALTER BOGARIN CABRERA (IUE 370-316/2013).
San José, 28 de junio de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 23970 Jul 31- Ago 13

TERCER TURNO

ISIDRO FERNANDO FABRE PEÑA (IUE 371-246/2013).
San José, 25 de junio de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 25140 Ago 09- Ago 22

JUAN FELIX DIAZ CRUZ y ELENA ESTHER YANES CURBELO (IUE 371-181/2013).
San José, 21 de junio de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24666 Ago 07- Ago 20

RAMON ELBIO CORALES o CORALEZ CARABALLO (IUE 371-176/2013).
San José, 20 de junio de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24125 Ago 01- Ago 14

JULIA GARCIA RODRIGUEZ (IUE 371-249/2013).
San José, 25 de junio de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 23971 Jul 31- Ago 13

CUARTO TURNO

MARIA INES DIAZ ALTIERI (IUE 370-276/2013).
San José, 16 de julio de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24124 Ago 01- Ago 14

NUMA JOSE MANGADO CENOZ (IUE 510-185/2013).
San José, 28 de junio de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23787 Jul 30- Ago 12

SATURNINO HUMBERTO MENDEZ MONTELONGO (IUE 510-175/2013).
San José, 28 de junio de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23786 Jul 30- Ago 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

ANTONIA LUCIA FERNANDEZ BERNIEL (IUE 471-212/2013).
Libertad, 13 de mayo de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24668 Ago 07- Ago 20

DELFINO CUELLO RODRIGUEZ, FILOMENA GARCIA ALVAREZ y CARLOS DANTE CUELLO GARCIA (IUE 471-387/2013).
Libertad, 22 de julio de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 23969 Jul 31- Ago 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

MARIA TERESA LEGAZCUE ROMAY (IUE 382-138/2013).
Dolores, 23 de julio de 2013.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 25208 Ago 08- Ago 21

JOSE LUIS PASTORINO ANDINO (IUE 382-134/2013).
Dolores, 23 de julio de 2013.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 25133 Ago 08- Ago 21

INES ANALIA ACOSTA RISSO (IUE 382-145/2013).
Dolores, 29 de julio de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24728 Ago 07- Ago 20

JORGE DOMINGO ROVETTA VICO (IUE 382-146/2013).
Dolores, 29 de julio de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24727 Ago 07- Ago 20

AMELIA NATIVIDAD CORREA DABRIN o DABRIU o DAVRIU (IUE 382-136/2013).
Dolores, 24 de julio de 2013.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 24386 Ago 05- Ago 16

BLANCA AZUCENA PISSURNO FERNANDEZ (IUE 382-117/2013).
Dolores, 26 de junio de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24157 Jul 31- Ago 13

ELDA SONIA CASTILLO CAMPERO (IUE 382-135/2013).
Dolores, 23 de julio de 2013.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 24091 Ago 01- Ago 14

JUAN MANUEL ERRO RIVAROLA y DOMINGA ELEODORA ACUÑA (IUE 382-102/2013).
Dolores, 31 de mayo de 2013.

ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24062 Ago 01- Ago 14

SEGUNDO TURNO

LUIS TORRES BONINO (IUE 443-123/2013).
Dolores, 21 de junio de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24877 Ago 07- Ago 20

CIRILO o SIRILO BUENAVENTURA OLANO, ROGELIA TELESFORA OLANO, ROSA DIVER OLANO OLANO, RAUL ALBERTO OLANO OLANO y EDUARDO JULIAN OLANO OLANO (IUE 443-85/2013).
Dolores, 29 de julio de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24872 Ago 07- Ago 20

RAMON CELESTINO FERNANDEZ (IUE 443-139/2013).
Dolores, 25 de julio de 2013.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 24729 Ago 07- Ago 20

VICTOR EDYS RUSSO HANS (IUE 443-104/2013).
Dolores, 4 de junio de 2013.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 24384 Ago 05- Ago 16

RAIMUNDO DULBERTO o DALBERTO FERNANDEZ BARBOZA y MARIA ANTONIA COLMEGNA CORREA (IUE 443-97/2013).
Dolores, 31 de mayo de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23670 Jul 30- Ago 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARÍA ISABEL FERNANDEZ PEREIRA (IUE 381-266/2013).
Mercedes, 8 de mayo de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 25135 Ago 09- Ago 22

MARIANELA ELVIRA PEÑALVA MOYANO (IUE 381-443/2013).
Mercedes, 28 de junio de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 24876 Ago 08- Ago 21

JOSÉ FAUSTO INGOLD IDIART (IUE 225-190/2013).
Mercedes, 28 de junio de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 24873 Ago 08- Ago 21

JULIO CESAR TORRES VIOLA (IUE 381-230329/1997).
Mercedes, 23 de julio de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 24385 Ago 02- Ago 15

DANIEL ELÍAS LABORDA FUNCASTA (IUE 381-421/2013).
Mercedes, 24 de julio de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 24382 Ago 05- Ago 16

BRUNA COSTANTINA o CONSTANTINA MORTONI CERVI (IUE 381-298/2013).
Mercedes, 24 de julio de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 24381 Ago 02- Ago 15

JUAN EDUARDO ARRON BIDEAU (IUE 381-550/2013).
Mercedes, 24 de julio de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 24380 Ago 05- Ago 16

RIQUELME MEGDONIO ORCOYEN AZANZA (IUE 381-85/2012).
Mercedes, 29 de marzo de 2012.
Mª de las Mercedes Scarpa, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 24364 Ago 05- Ago 16

MARÍA PETRONA ÁLVAREZ (IUE 431-519/2013).
Mercedes, 28 de junio de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24088 Ago 01- Ago 14

TERCER TURNO

NELSON NAVILIAT GAMARRA (IUE 431-491/2013).
Mercedes, 28 de junio de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24875 Ago 08- Ago 21

JUANA CASCINO o CASSINI FERNANDEZ (IUE 431-450/2013).
Mercedes, 28 de junio de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24874 Ago 08- Ago 21

CLAUDIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ (IUE 431-442/2013).
Mercedes, 28 de junio de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24204 Ago 02- Ago 15

ENRIQUE LEONARDO CÁCERES (IUE 431-503/2013).
Mercedes, 28 de junio de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24089 Jul 31- Ago 13

MARÍA AURORA LAWLOR BOLOQUE o BOLOGUE o BOLOGNE (IUE 431-435/2013).
Mercedes, 28 de junio de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24000 Jul 31- Ago 13

BASILISA TERESA AGUIAR FREGEIRO, DIVER JULIA AGUIAR FREGEIRO y LUZ DIVINA AGUIAR FREGEIRO (IUE 431-441/2013).
Mercedes, 28 de junio de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 23997 Jul 31- Ago 13

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HUGO LORENZO TEIXEIRA BORDAGORRIA (IUE 396-405/2013).
Tacuarembó, 30 de julio de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 25156 Ago 09- Ago 22

LUIS EDUARDO BENTANCURT (IUE 396-244/2013).
Tacuarembó, 16 de mayo de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 25155 Ago 09- Ago 22

ANGELICA JARDIN ROMERO (IUE 396-400/2013).
Tacuarembó, 30 de julio de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 25154 Ago 09- Ago 22

MAXIMO NILDO PALACIOS GONZALEZ (IUE 396-251/2013).
Tacuarembó, 30 de mayo de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23789 Jul 30- Ago 12

TERCER TURNO

MARIA ESTHER DUHALDE DUARTE ó MARIA ESTHER DUHALDE DUARTE de PRESTO (IUE 397-446/2013).
Tacuarembó, 25 de julio de 2013.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 25157 Ago 09- Ago 22

ELIDA CASTRO (IUE 397-463/2013).
Tacuarembó, 31 de julio de 2013.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 25153 Ago 09- Ago 22

PEDRO LINER BORDA FERNANDEZ (IUE 397-440/2013).
Tacuarembó, 24 de julio de 2013.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24323 Ago 05- Ago 16

JUAN DIONISIO PEREZ SALSAMENDI (IUE 397-449/2013).
Tacuarembó, 24 de julio de 2013.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24321 Ago 05- Ago 16

WALTER ALFREDO CURBELO y EUTIMIO CURVELO BARBOZA ó EUTIMIO CURBELO BARBOZA (IUE 397-464/2011).
Tacuarembó, 26 de abril de 2013.
Esc. CINHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24320 Ago 05- Ago 16

ALBERICO MARIA BENIA IGLESIAS (FICHA 397-340/2013).
Tacuarembó, 17 de julio de 2013.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 23990 Jul 31- Ago 13

JUANA MARIA LARRARTE GARCIA (IUE 397-419/2013).
Tacuarembó, 19 de julio de 2013.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23791 Jul 30- Ago 12

IDER MARIA LOSADA BRUM ó YDER MARIA LOSADA BRUM ó IDER LOZADA BRUM (IUE 397-382/2000).
Tacuarembó, 16 de julio de 2013.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23790 Jul 30- Ago 12

CUARTO TURNO

NEUTILIA PINTADO CAMAROTTI (IUE 469-398/2013).
Tacuarembó, 19 de julio de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24602 Ago 06- Ago 19

MARIA NILZA PADILLA MUÑOZ (IUE 469-338/2013).
Tacuarembó, 7 de mayo de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24322 Ago 05- Ago 16

ALI CUÑA MUJICA y MARÍA OLIMPIA PAZ DA SILVA DE LOTITO (IUE 469-251/2012).
Tacuarembó, 8 de agosto de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23792 Jul 30- Ago 12

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN JOSE ARAUJO FONT (FICHA 449-405/2013).
Treinta y Tres, 19 de julio de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 24842 Ago 08- Ago 21

SEVERA COLLAZO FERNÁNDEZ (FICHA 175-106/2012).
Treinta y Tres, 8 de agosto de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 24260 Ago 02- Ago 15

FELIX MACHADO FLORES (FICHA 412-492/2010).
Treinta y Tres, 11 de noviembre de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24259 Ago 02- Ago 15

MIRIAN ó MIRIAM PELLEJERO y JUAN CARLOS ALMEIDA OLIVERA (FICHA 412-379/2013).
Treinta y Tres, 25 de junio de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 24258 Ago 02- Ago 15

TERCER TURNO

IPUCHE DENIS, MARTHA NORMA (FICHA 449-430/2010).
Treinta y Tres, 15 de mayo de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 24257 Ago 02- Ago 15

JULIO RICARDO ALBERTI GARCIA y GABIS GARCIA MERLO (FICHA 449-218/2013).
Treinta y Tres, 16 de mayo de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23778 Jul 30- Ago 12

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ENRIQUE FELIX PESSAGNO y ELSA BEATRIZ RAMONA GLORIO (FICHA 284-332/2013).
Maldonado, 10 de junio de 2013.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 23865 Jul 31- Ago 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

ELNIDES AREVALO RIVERO y GIL AREBALO ó AREVALO RIVERO (FICHA 503-98/2013).
San Carlos, 17 de mayo de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 23863 Jul 31- Ago 13

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "FLEITAS ALVAREZ O ALVARES, EUFRACIO - SUCESION Y AUX. DE POBREZA - Ficha 44-474/2001", se cita, llama y emplaza a DIEGO ALEJANDRO, ADRIÁN CESAR y SILVIA ALEXANDRA DURAN FLEITAS a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes.
Se deja constancia que es juicio patrocinado por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho ley 18.078.
Montevideo, 28 de JUNIO 2013. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 23681 Jul 30- Ago 12

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "ARIAS BARRAL RUBEN.- SUCESION" Fa. 2-39058/2012 se intima a WASHINGTON SALVADOR ARIAS VALVERDE a estar a derecho en autos para que manifieste si acepta o repudia la herencia de RUBEN WASHINGTON ARIAS BARRAL por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le designará curador de bienes que lo represente y acepte por el la herencia bajo beneficio de inventario.- Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo veintinueve de julio de dos mil trece Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 25132 Ago 09- Ago 22

OCTAVO TURNO

EDICTO

La Sra Juez Letrado de Familia de 8vo Turno dispuso la apertura de la sucesión de Luis Joaquín Prados Sanson - EXPEDIENTE IUE: 0002-042355/2012, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos
Montevideo, 24 de abril de 2013 Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 19302 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Ago 14

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de José María de los Santos de los Santos o José María de los Santos -IUE 2-4434/2013, las que serán publicados durante 30 días (art. 429.2 C.G.P) y emplazando a todos los interesados por el término de 90 días (art. 127.3 C.G.P).- Montevideo, 20 de marzo del 2013 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 24702 Ago 07- Set 17

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN PEDRO MARIO OVIEDO VILASA O VILAZA -IUE 2-56966/2012, las que serán publicados durante 30 días (art. 429.2 C.G.P). Montevideo, 7 de junio del 2013. Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 24701 Ago 07- Set 17

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "EGEA FERNÁNDEZ MARIA ROSA. HERENCIA YACENTE" IUE: 2-57627/2012, se CITA Y EMPLAZA conforme lo dispone el Art. 89 y 123 del C.G.P, a los Sucesores a cualquier titulo de MARIA ROSA EGEA FERNÁNDEZ, a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de oficio en caso de no comparecer.-
Montevideo, veintiocho de junio de dos mil trece. Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 24700 Ago 07- Set 17

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión Testamentaria de: ELBA PAULINA FERNANDEZ GOMEZ -IUE 274-328/2013- citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 16 de julio de 2013. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 24710 Ago 07- Ago 20

TERCER TURNO

INTIMACION

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Tercer Turno se hace saber que en autos caratulados: "ARMENDARIZ VALADAN, Ildefonso Aniceto- SUCESION Y AUXILIATORIA DE POBREZA-"- IUE 274-90/1996, se ha dispuesto INTIMAR a que acepten o repudien la herencia a los Sres. JOSE RAMON, RAIMUNDO, JULIA, EUGENIA, IRENE Y MARTA ARMENDARIZ VALADAN (o sus sucesores), emplázandose por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Curador de bienes, con quien se continuará el presente proceso-
SE HACE SABER QUE SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 2 de agosto de 2013 Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 25127 Ago 09- Ago 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Susana MOLL, dispuso la apertura de la sucesión de Francisca PASANTES CABRERA, conocida como Mercedes PASANTES CABRERA Fa. 286-390/2013 citándose y emplazándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan en el plazo de TREINTA días a deducir sus derechos.-
Maldonado, 11 DE junio de 2013.- Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 24828 Ago 07- Ago 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos caratulados:" "NAVARRO JOSE DANTE. SUCESION", FICHA IUE: 462-45/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a Nelson Navarro de Paula, Ana Navarro de Paula, Ruben Navarro de Paula, Noemi Navarro de Paula, Daniel Navarro de Paula, José Navarro de Paula, Nelida Navarro de Paula, Milton Navarro de Paula, Raquel Navarro de Paula, Samuel Navarro de Paula, a que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 29 de Mayo de 2013. ESC. O. MAGDALENA MELGAR, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 24313 Ago 05- Ago 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "AMARAL CRUZ, ANALIA - SUCESION" IUE: 448-146/2012 se hace saber que por decreto Nº 205/2013, de fecha 26 de febrero de 2013, se ha decretado APERTURA JUDICIAL DE LA SUCESION de ANALIA AMARAL CRUZ: citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de TREINTA (30) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. Y especialmente a Lauro Mercedes Molina a que comparezca a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuaran estas actuaciones en caso de incomparecencia.
Chuy, 03 de Abril de 2013.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA ANTES INDICADOS. Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5280 10/p 25360 Ago 12- Ago 23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno, se cita, llama y emplaza a ESTRELLA MARGARITA CAPANO PADILLA, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "CAPANO DONADIO, ANGELA MARIA. SUCESION". IUE 382-202/2011, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Dolores, 16 de julio de 2013. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 3300 10/p 24171 Jul 31- Ago 13

Convocatorias

ACTA DE DIRECTORIO

En Montevideo, el 30 de julio de 2013, se reúne el Directorio de NIFEMARE S.A, integrado por Vito Atijas, Esteban Loblowitz y Alfredo Loblowitz y resuelve:
Citar a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 27 de agosto de 2013 a las 16 horas en el local de Arturo Prat 3755, Montevideo con la siguiente orden del día:
A) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
B) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Resultados y destino de los resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2013.
C) Aprobación de la gestión del Directorio.
D) Elección de Directorio.
E) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
Primera Publicación
03) $ 1422 3/p 25679 Ago 12- Ago 14

Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Club del Mar Punta del Este S.A.

Viernes 23 de agosto 2013
14:30 primera convocatoria
15:00 horas segunda convocatoria
Asociación de Escribanos del Uruguay (Sala de Reuniones)
18 de Julio 1730 - Piso 12 - Montevideo
ORDEN DEL DIA
1- Consideración renuncia del Directorio de Club del Mar Punta del Este S.A Nombramiento de nuevos integrantes del Directorio
2- Evaluación de venta de una de las unidades del capital accionario.
3- Asuntos varios.
Primera Publicación
03) $ 948 3/p 25628 Ago 12- Ago 14

CONVOCATORIA

LA COOPERATIVA ODONTOLÓGICA DE TACUAREMBÓ, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 26 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, CONVOCA A LOS SOCIOS COOPERATIVISTAS PARA LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA A REALIZARSE EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2013 EN EL LOCAL SOCIAL, EN 18 DE JULIO 234. 1er LLAMADO 20.15 HS, 2do. LLAMADO 20.30 HS.
ORDEN DEL DIA:
1)LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ASAMBLEA ANTERIOR.
2) INFORME DEL PLENARIO DE COFI
3) VARIOS.
Primera Publicación
03) $ 948 3/p 25489 Ago 12- Ago 14

TIRLEY S.A.

Se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 28 de agosto de 2013, a las 17:30 horas en primera convocatoria y

en segunda convocatoria a las 18:30 horas, en el local ubicado en la calle Solano García 2575 Of. 101 en la ciudad de Montevideo, con el fin de considerar los siguientes puntos del orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea (artículo 353 de la Ley 16.060)
2. Designación del nuevo Directorio de la sociedad.
3. Aprobar el Balance del ejercicio cerrado con fecha 31 de octubre de 2012.
4. Aprobar la gestión del Directorio a la fecha.
5. Designación de un accionista para firmar el acta (artículo 103 de la Ley 16.060).
El Directorio.
03) $ 1659 3/p 25413 Ago 09- Ago 13

ECOLED S.A.

Se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 28.08.13, a las 12 horas en Plaza Independencia 808 apto. 1101, Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Nombramiento de liquidadores para resolver la realización de un balance especial a los efectos de realizar los activos, cancelar los pasivos para disolver la sociedad.
Registro de accionistas en dicho local, 5 días hábiles antes hasta iniciarse el acto.
El Directorio.
03) $ 1185 3/p 25351 Ago 09- Ago 13

ECOLED S.A.

Se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas en primera convocatoria para el día 28.08.13, a las 10 horas en Plaza Independencia 808 apto. 1101, Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Designación de directorio.
No lográndose el quórum se convoca en segunda convocatoria una hora después para tratar el mismo orden del día.
Registro de accionistas en dicho local, 5 días hábiles antes hasta iniciarse el acto.
El Directorio.
03) $ 1185 3/p 25349 Ago 09- Ago 13

Acción Forestal S.A.

Se convoca a los accionistas para la Asamblea Extraordinaria el 26 de agosto de 2013 a las 18:00, en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda, en el Hotel Ibis Montevideo, La Cumparsita 1473, para tratar el siguiente:
Orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2. Propuesta de financiamiento de la empresa.
Última Publicación
03) $ 948 3/p 25216 Ago 08- Ago 12

CONVOCATORIA
ETERNIT URUGUAY S.A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el 28 de agosto de 2013, a la hora 10.30 en el local de Plaza Independencia 811 Planta Baja, Montevideo, para tratar el siguiente Orden del Día:
1. Consideración de la Memoria, Balance, Estado de Situación y Estado de Resultados correspondiente al ejercicio cerrado al 31.12.2012.
2. Propuesta de destino del resultado (art. 98 — Ley 16.060).
3. Aprobación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha.
4. Elección de nuevo Directorio.
5. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio.
Última Publicación
03) $ 1422 3/p 25195 Ago 08- Ago 12

CAYCFUP - CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Funcionarios Postales -CAYCFUP- ha resuelto convocar a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 31 de agosto de 2013, a las 09:00 horas en primer llamado y a las 10:00 horas en segundo llamado, en el local de la Asociación de Funcionarios Postales sito en la Avda. Daniel Fernández Crespo 2163, para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de tres socios para firmar el Acta a labrar.
2) Memoria, Estados Contables correspondientes al Ejercicio comprendido entre el 1º de abril de 2012 y el 31 de marzo de 2013 y Presupuesto para el Ejercicio 01/04/2013 - 31/03/2014.
3) Informe de la Comisión Fiscal.
4) Informe del Comité de Crédito.
5) Informe del Comité de Educación, Fomento e Integración Cooperativa - CEFIC.
6) Fijación de la cuota mínima de integración de capital.
7) Distribución de excedentes en efectivo.
8) Fondo de Ayuda Mutua.
9) Fondo Subsidio por Fallecimiento.
10) Giro por Cumpleaños.
11) Aprobación del Reglamento de Crédito.
12) Aprobación del Reglamento Interno del Consejo Directivo.
13) Designación de Comisión Electoral y fijación de fecha para la realización del Acto eleccionario.
14) Expulsión de Socios.
POR LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE FUNCIONARIOS POSTALES
RUBEN DARIO ORAUSCLIO, PRESIDENTE - JULIO RUIZ DIAZ, SECRETARIO.
03) $ 2607 3/p 25143 Ago 09- Ago 13

COOPERATIVA DE AHORROY CREDITO DE LA FAMILIA URUGUAYA (C.A.C.F.U.)
Convoca a Asamblea General Extraordinaria

DIA: 24 de agosto de 2013
DIRECCION: Francisco Muñoz 3100
1ra. Convocatoria 10 hs.
2da. Convocatoria 11 hs.
ORDEN DEL DIA
1- Situación actual de la Cooperativa
2- Resolución sobre el futuro de la Cooperativa
3- Designación de fecha para la elección de nuevas autoridades o en su defecto Comisión de Liquidación de la misma.
4- Varios
CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 1580 5/p 24984 Ago 07- Ago 13

CAFUCA
CITACIÓN A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Temas a tratar:
1) Memoria y Balance del ejercicio 1/10/11 al 30/09/12
2) Elección Comisión Electoral.
La Asamblea General se realizará el viernes 30 de agosto de 2013, en el Centro Luterano ubicado en la Av. 8 de Octubre 3324.
La primera citación: 11:30 horas.
La segunda citación será a las 12:00 horas.
Consejo Directivo de CAFUCA
Agosto/13.
Última Publicación
03) $ 1580 5/p 24778 Ago 06- Ago 12

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

UNIDAD GESTION NECROPOLIS

Por disposición del Art. 22 Lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/80, se hace saber que: Hilda Donata LOMBARDO RONDAN; Rosa Natalia LOMBARDO DE LA PUENTE; Lucila LOMBARDO; Faustina Irene LOMBARDO de CIAPPESONI; Hortensia Gabriela LOMBARDO de FERRER; María Aurora LOMBARDO GARCIA y Carlos Alberto LOMBARDO SIERRA, solicitan título de: PANTEON Nº 35 Sector D del Cementerio de la ciudad de MIGUES por regularización de los mismos.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Necrópolis de Municipio MIGUES, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.-
EXPTE. 2013-81-1250-00023.
LUIS PIMIENTA
DIRECTOR
UNIDAD DE GESTION NECROPOLIS
COMUNA CANARIA.
04) $ 2370 5/p 24839 Ago 07- Ago 13

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECRÓPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. María Balbina, Graciela Milagros y Alvaro José RODRIGUEZ ITURBURU solicitando Certificado de Uso del NICHO ATAUD Nº 5680 del CEMENTERIO NORTE, cuyo primitivo

titular era Catalina María Iturburu Gómez, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual, se procederá como se solicita. (Solicitud Nº 894348).-
Montevideo 21 de junio de 2013.-
N. ELENA CORDOBA
ESCRIBANA.

Primera Publicación

04) $ 1185 3/p 25607 Ago 12- Ago 14

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECRÓPOLIS EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. Hilda Stella y Wilson Enrique AREAN MACHADO solicitando Certificado de Uso de NICHO ATAUD Nº 2910 del CEMENTERIO BUCEO, cuyos primitivos titulares eran LUIS EDUARDO GAYE y JOSE TELESFORO AREAN, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual, se procederá como se solicita. (Solicitud Nº 887670).-
Montevideo 05/06/13
Mª CRISTINA CORREA
ESCRIBANA.

Primera Publicación

04) $ 1185 3/p 25560 Ago 12- Ago 14

INTENDENCIA DE RIVERA

A la Dirección Nacional de Necrópolis se presentaron Georgina, Nair, Edith y Milton Porto Silva solicitando la renovación del derecho de usufructo del panteón nº 12 Sector A del cementerio de Minas de Corrales, Departamento de Rivera, cuyo primitivo titular era Lazaro Adhemar Porto.
Se cita a quienes se consideran con derechos a presentarse con la documentación justificativa ante el sector Necrópolis de la Intendencia Municipal de Rivera dentro del plazo de 30 días.

Única Publicación

04) $ 316 1/p 25409 Ago 12- Ago 12

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó la Sra. REYES REYES, Laura Esther, solicitando SEGUNDAS COPIAS DEL TITULO DEL NICHO NRO. 33 del Cementerio de SAN JOSE, que figura a nombre de ROSA GANDINI DE PEREZ desde el 29 de ENERO de 1964. Se emplaza a todos los que se consideren con derechos por el término de 30 días.
Atento a lo dispuesto en el Art. 11o. de la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, decreto Nro. 2621 del 19 de Agosto de 1991, se publica el presente por el término de 3 días.-
JEANNINE MUÑOZ
DIRECCION DE CEMENTERIOS.

Última Publicación

04) $ 1422 3/p 24934 Ago 08- Ago 12

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

SANDRO STEFAN CARREY y ELIZABETH MARISOL BASILE (FICHA 2-1784/2013).
Montevideo, 13 de mayo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4500 10/p 24922 Ago 07- Ago 20

MARTIN ANTONIO HOWEL y CAROLINA NOEL GENTILE (FICHA 2-20181/2013).
Montevideo, 18 de junio de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4500 10/p 24750 Ago 06- Ago 19

TERCER TURNO

JOSE ANDRES VILLALBA ROSA y ALBA TERESA RIVAS DE OLIVERA (FICHA 2-15845/2013).
Montevideo, 24 de junio de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4500 10/p 25374 Ago 09- Ago 22

CUARTO TURNO

WALTER LAY MELLO y YACÍ CORREA GARCÍA (FICHA IUE 2-4759/2013).
Montevideo, 6 de agosto de 2013.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.

05) $ 4500 10/p 25282 Ago 09- Ago 22

QUINTO TURNO

ROBERTO ENRIQUE MORIXE ESTAPE y MARÍA ODINA RIAÑO TORRES (EXPEDIENTE 2-11963/2013).
Montevideo, 13 de junio de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

05) $ 4500 10/p 24033 Ago 01- Ago 14

SÉPTIMO TURNO

DANIEL GERARDO MARIN TONNA y MARIANELA MOLINA SILVA (FICHA 2-14515/2013).
Montevideo, 14 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4500 10/p 24739 Ago 06- Ago 19

NOVENO TURNO

MABEL FERREIRA de ARAUJO ANGELLI y LUIS ALBERTO BALADON RODRIGUEZ (FICHA 2-11468/2013).
Montevideo, 28 de junio de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4500 10/p 24370 Ago 02- Ago 15

MARIA del PILAR MENENDEZ y DANIEL EDUARDO MOROSOLI LOYARTE (FICHA 2-20686/2013).
Montevideo, 24 de junio de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4500 10/p 24335 Ago 02- Ago 15

DECIMOSEGUNDO TURNO

ARISTIDES DOMINGO ROLLE LLANES y SANDRA NORMA LENTINO MUSSO (EXPEDIENTE 2-12842/2013).
Montevideo, 5 de junio de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

05) $ 4500 10/p 24519 Ago 05- Ago 16

MACARENA BUSTILLO y GASTON ECHENIQUE (EXPEDIENTE 2-16240/2013).
Montevideo, 13 de mayo de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

05) $ 4500 10/p 24452 Ago 02- Ago 15

DECIMOTERCER TURNO

GERARDO MÁRQUEZ GASPAROTTI y MARÍA TERESA CALZADO PRIETO (FICHA 0002-014728/2013).
Montevideo, 31 de julio de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4500 10/p 25093 Ago 08- Ago 21

VIDAL CARDOZO SOSA y MARÍA ALEJANDRA REY MERCAPIDE (FICHA 2-22085/2013).
Montevideo, 30 de julio de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4500 10/p 24965 Ago 07- Ago 20

DECIMOQUINTO TURNO

MARÍA DEL CARMEN MODERNELL y ALBERTO GABRIEL DA SILVA (FICHA 2-16630/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 16 de julio de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

05) (Sin Costo) 10/p 24939 Ago 08- Ago 21

DECIMOSEXTO TURNO

ADRIAN MARCELO ROMERO GONZALEZ y VIVIANA BEATRIZ MARTINEZ (EXPEDIENTE 2-43307/2012).

Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 24520 Ago 05- Ago 16

DECIMOSÉPTIMO TURNO

PEDRO ARTIGAS y SANDRA ISABEL FERNANDEZ TOMAS (IUE 2-18017/2012).
Montevideo, 31 de mayo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 24966 Ago 07- Ago 20

CARLOS ALBERTO SANDIN SANCHEZ y SANDRA GIOVANNA RICETTO GONZALEZ (IUE 2-24730/2013).
Montevideo, 22 de julio de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 24170 Jul 31- Ago 13

CARLOS MARIA BENTANCOURT y MARIA del CARMEN MILANO OLIVERA (IUE 2-14415/2013).
Montevideo, 17 de mayo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 4500 10/p 23898 Jul 30- Ago 12

DECIMOCTAVO TURNO

LUIS ALBERTO MASTROIANNI MOLINARI y ANA VIRGINIA SANCHEZ MANERA (IUE 2-19508/2013).
Montevideo, 17 de julio de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 25071 Ago 08- Ago 21

DANIEL HECTOR CARVALHO TAMBUCHO y ANDREA BEATRIZ ALVAREZ CORTES PAJARES (IUE 2-12656/2013).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 24772 Ago 06- Ago 19

DECIMONOVENO TURNO

SONIA ELIDA CIGANDA BRITOS y JULIO CESAR ASSIR LAGO (FICHA 2-19949/2013).
Montevideo, 2 de agosto de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 25419 Ago 09- Ago 22

ADRIAN PARRILLA ABASCAL y ROSANA PEREZ PACIOS (FICHA 2-14768/2013).
Montevideo, 31 de mayo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
05) $ 4500 10/p 25373 Ago 09- Ago 22

MARIA del ROSARIO VIERA HERNANDEZ y ALDO MASTROIANI HUBNER (FICHA 2-21099/2013).
Montevideo, 17 de julio de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 24100 Jul 31- Ago 13

VIGÉSIMO TURNO

GRACIELA ROSARIO TENCONI CARDENEZ y LUIS ALBERTO TAPIA PONCE (FICHA 2-23693/2013).
Montevideo, 23 de julio de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 25363 Ago 09- Ago 22

JULIO CESAR DE GREGORIO TABEIRA y MARIA CRISTINA DI AGOSTO MUIÑO (FICHA 2-18246/2013).
Montevideo, 19 de julio de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 24197 Ago 02- Ago 15

VIGESIMOPRIMER TURNO

HECTOR CLAUDIO LABORDE OYENARD y MARIA DEL CARMEN SUAREZ JEREZ (IUE 2-22776/2013).
Montevideo, 17 de julio de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 25114 Ago 08- Ago 21

PABLO RAÚL FERNÁNDEZ PUIG y PAOLA VIRGINIA FEOLI DE MELLO (IUE 2-25171/2013).
Montevideo, 23 de julio de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 24721 Ago 06- Ago 19

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

LAURA GISELLE RODRIGUEZ DE LA HOZ y JUAN PABLO CALVETTI MARTINEZ (IUE 2-35452/2012).
Montevideo, 31 de agosto de 2012.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 25174 Ago 09- Ago 22

JANET MARY CAMPBELL COBHAM y LUIS ALSELMO MENENDEZ NUÑEZ (IUE 2-28919/2013).
Montevideo, 23 de julio de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 24964 Ago 07- Ago 20

VIGESIMOTERCER TURNO

FRANCISCO JAVIER PENADES GRAZIOLI y NATALIA NOEL REGE GONZALEZ (FICHA 2-21677/2013).
Montevideo, 26 de julio de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 25098 Ago 08- Ago 21

RAUL FERNANDEZ RODRIGUEZ y ADRIANA LOURDES PORRA PERCIVALE (FICHA 2-41302/2009).
Montevideo, 6 de octubre de 2009.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 24301 Ago 01- Ago 14

JORGE ULISES LAITANO DENIZ y GRACIELA LOURDES FIGUEREDO VAZQUEZ (FICHA 2-29121/2008).
Montevideo, 7 de agosto de 2008.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 24224 Ago 02- Ago 15

EDWARDS GHIGLIERMINO RAMIRO y YANNONE NUÑEZ ANA (FICHA 2-23628/2013).
Montevideo, 16 de julio de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 24110 Jul 31- Ago 13

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MAURICIO EDUARDO LIMA LIBONATTI y LEIDI FABIANA AVILA ZAPATA (FICHA 156-383/2013).
Artigas, 31 de julio de 2013.
Dr. Santiago Almanza, Actuario Adjunto.
05) $ 4500 10/p 25167 Ago 09- Ago 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

ANGEL JAVIER GANDOLFO ROSAS y ROSARIO MARISOL GARCIA UMPIERREZ (IUE 485-325/2013).
Atlántida, 28 de junio de 2013.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 25144 Ago 09- Ago 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

RUBEN TAROCO DA ROSA y SHIRLEY SANTOS PINTO (IUE 180-337/2013).
Ciudad de la Costa, 25 de julio de 2013.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 25379 Ago 09- Ago 22

SEXTO TURNO

MARIO RAFAEL PERDOMO BARRETO y SIBILA BARROS RAMOS (IUE 493-267/2013).
Ciudad de la Costa, 4 de julio de 2013.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 24300 Ago 01- Ago 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

DANIEL CIUTI PERRONE y ELBA NELLY BURGUEÑO CANAPA (FICHA IUE 440-676/2013).
Las Piedras, 19 de julio de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 24755 Ago 07- Ago 20

HUGO GABRIEL ESPINA PARODI y SOLEDAD TERESA FRUGONI ARIAS (FICHA IUE 440-688/2013).
Las Piedras, 25 de julio de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 24406 Ago 05- Ago 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

ELSIO PEREIRA COSTA y BERTA IRIS GOMEZ ROCHA (FICHA 468-286/2013).
Melo, 29 de julio de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
05) $ 4500 10/p 25246 Ago 12- Ago 23

LOURDES OSCARINA LOPEZ MARTINEZ y JOSE CARLOS DA COSTA REY (FICHA 468-304/2013).
Melo, 18 de junio de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
05) $ 4500 10/p 23655 Jul 30- Ago 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DANIEL ALASTAIR COCCOLO HERNANDEZ y NILDA MABEL GONZALEZ QUINTANA (IUE 223-262/2013).
Colonia, 16 de julio de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 25173 Ago 09- Ago 22

TERCER TURNO

OSCAR EITEL COCCOLO HERNANDEZ y KARINA AURELIA NEGRIN RAIMONDO (IUE 508-250/2013).
Colonia, 26 de julio de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 25171 Ago 09- Ago 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

CLAUDIO DARIO MENDEZ BALIANI y SUSANA MIRTA MORALES ITZA (IUE 225-725/2012).
Rosario, 28 de septiembre de 2012.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 24192 Ago 02- Ago 15

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARÍA AVELINA, ORMAZABAL ALVEZ y MARCOS FABIÁN, PEREZ LAFFARGUE (FICHA 242-564/2013).
Durazno, 24 de julio de 2013.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 25170 Ago 09- Ago 22

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELSON RAUL DE LEON DOMINGUEZ y MARTHA BEATRIZ MOREIRA LAGO (IUE 254-358/2013).
Trinidad, 24 de julio de 2013.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
Última Publicación
05) $ 4500 10/p 23777 Jul 30- Ago 12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RAMON ENRIQUE GUERRA CANOBRA y MARIANA INES RODRIGUEZ TEJERA (FICHA 284-404/2010).
Maldonado, 15 de diciembre de 2010.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 24663 Ago 07- Ago 20

TERCER TURNO

MARIA GABRIELA SOSA KLOTZSCHE y PAULO MIGUEL DELLEPIANE LUZARDO (FICHA 285-461/2013).
Maldonado, 16 de julio de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 24661 Ago 07- Ago 20

OCTAVO TURNO

CRISTINA MARIELA GARCIA RAWINSKI y NICOLÁS RAFAEL REY BERACOCHEA (FICHA 286-1102/2012).
Maldonado, 6 de febrero de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 23869 Jul 31- Ago 13

WILSON ESTEBAN TABEIRA TABEIRA y MARÍA LORENA CLAVIJO de LEON (FICHA 286-365/2013).
Maldonado, 11 de junio de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 23862 Jul 31- Ago 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

NESTOR FABIAN DE LEON PASSANO y TERESA GRACIELA TORRES MENDOZA (FICHA 505-133/2013).
San Carlos, 20 de mayo de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 23868 Jul 31- Ago 13

HECTOR ALEJANDRO CABRERA RODRIGUEZ y GINA ELIZABETH MARTINEZ PEREZ (IUE 505-181/2013).
San Carlos, 13 de junio de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 23867 Jul 31- Ago 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

RIACILVA RUBIM RAMOS y FRANKLIN BOLIVAR COSTA FARIAS (FICHA IUE 330-646/2012).
Rivera, 15 de mayo de 2013.
ESC. O. MAGDALENA MELGAR, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 4500 10/p 23816 Jul 30- Ago 12

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

MARIA BELEN CARAM GONZALEZ y CARLOS ERNESTO NUÑEZ FERNANDEZ (FICHA 342-222/2013).
Rocha, 27 de junio de 2013.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 24280 Ago 02- Ago 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

SILDO AMADEO CORBO ROCHA y MARINELA OLIVERA PEREYRA DA TERRA (IUE 448-141/2013).
Chuy, 26 de julio de 2013.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 24339 Ago 05- Ago 16

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

OSCAR RODERICK ISLAS ERBA y LAURA ALICIA DOMINGUEZ SOUTO (IUE 382-245/2012).

Dolores, 25 de abril de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 24383 Ago 05- Ago 16

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RODOLFO DOS SANTOS y MARY NELLY GONZALEZ ROMAN (FICHA 412-445/2012).
Treinta y Tres, 8 de octubre de 2012.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
Primera Publicación
05) $ 4500 10/p 25356 Ago 12- Ago 23

TERCER TURNO

DIEGO SEBASTIAN BAUZIL MIERES y MARIA FERNANDA GIUMELLI PEREIRA (FICHA 412-175/2013).
Treinta y Tres, 24 de abril de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 4500 10/p 23779 Jul 30- Ago 12

Disoluciones de Sociedades Comerciales

POTOMAC CORP. S.A.

Asamblea: 30/12/2010: Disolución y Liquidación de sociedad.
Registro: 14/05/2013, Nº 10682.
Única Publicación
06) $ 492 1/p 25600 Ago 12- Ago 12

AMBERGER S.A.

Asamblea: 31/07/2012: Disolución y Liquidación de sociedad.
Registro: 14/05/2013, Nº 10697.
Única Publicación
06) $ 492 1/p 25597 Ago 12- Ago 12

ALDEBOURG S.A.

Asamblea: 20/07/2011: Disolución y Liquidación de sociedad.
Registro: 14/05/2013, Nº 10690.
Única Publicación
06) $ 492 1/p 25596 Ago 12- Ago 12

ANDSTER S.A.

Disolución anticipada y liquidación.
Inscripción: 06/08/2013, Nº 15739.
Única Publicación
06) $ 492 1/p 25550 Ago 12- Ago 12

CARBIS BAY S.A.

Disolución anticipada y liquidación.
Inscripción: 06/08/2013, Nº 15740.
Única Publicación
06) $ 492 1/p 25547 Ago 12- Ago 12

Banco Itaú BBA S.A.- Sucursal Uruguay

Resoluciones de Directorio Nº 78, 81 y 87 de Banco Itaú BBA S.A. de fechas 3/12/2007, 22/02/2008 y 27/06/2008 respectivamente: Disolución y liquidación de la Sucursal.
Inscripción: 27/06/13, Nº 13569.
06) $ 9840 10/p 24776 Ago 06- Ago 19

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

CERTIFICO que se expiden un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BRANDA SICA, ANDREA C/ PIESTUN, DAN- DIVORCIO POR CAUSAL" Fa: IUE 0002-020134/2013, se cita, llama y emplaza a el Sr. Dan Heber Piestun, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Amparado Ley 18.078.-
Montevideo, 24 de junio de 2013
EN FE DE ELLO: siento, signo y firmo el presente en Montevideo, en la fecha indicada. Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 23714 Jul 30- Ago 12

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "SALMINI CARDOSO KELLY C/ ESPUEYS CARLOS.- DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" Fa. 2-22992/2013 se cita, llama y emplaza a CARLOS ALFONSO ESPUEYS a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son PATROCINADOS por el CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO Montevideo diecisiete de junio de dos mil trece.- Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 24061 Ago 01- Ago 14

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "BERREY LUZARDO, LIDYA C/ ESPERON CASTRO, ERNESTO- DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" I.U.E.: 2-14374/2013- se cita, llama y emplaza a ERNESTO WALTER ESPERON CASTRO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, seis de agosto de dos mil trece.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 25311 Ago 12- Ago 23

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "DE LOS SANTOS SILVEIRA, BLANCA c/ RODRIGUEZ, NELVER.- DIVORCIO ARTICULO 148 NUN 7 DEL CODIGO CIVIL.-"; Ficha 2-23608/2013. Emplazase al Sr. NELVER RODRIGUEZ a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, veinticuatro de junio de dos mil trece.- Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 25080 Ago 09- Ago 22

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, ANA c/ CHAVEZ, MARCOS.- DIVORCIO POR CAUSAL.-"; Ficha 2-56469/2012. Emplazase al Sr. MARCOS MAURICIO CHAVEZ LOPEZ a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, veintidos de julio de dos mil trece.- Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 24556 Ago 06- Ago 19

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "VAZQUEZ LOPEZ, MANUEL c/ PEREZ VILLAR, ROSA.- DIVORCIO POR CAUSAL-"; Ficha 2-25635/2013 se cita, llama y emplaza a la Sra. ROSA PEREZ VILLAR a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Montevideo, dieciseis de julio de dos mil trece. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
07) $ 1650 10/p 24835 Ago 07- Ago 20

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "MESA DIAZ, LORENA c/ PEREIRA VILCHE, RAUL.- DIVORCIO POR CAUSAL.-"; Ficha 2-11537/2012 se cita, llama y emplaza al Sr. RAUL ORLINDO PEREIRA VILCHE a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Se deja constancia que por auto 1286/2013 de fecha 8 de abril de 2013 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, doce de abril de dos mil trece. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 24643 Ago 07- Ago 20

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "SLIVA BOSCOVICH, CELIA C/ PUSTILINIK, ISAAC" -DIVORCIO POR CAUSAL- FICHA Nº 2-23698/2013, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A ISAAC PUSTILNIK A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PARTE ES ASISTIDA POR CONSULTORIO JURÍDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UDELAR
Montevideo, veinticinco de julio de dos mil trece.- Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 24808 Ago 08- Ago 21

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "RODRIGUEZ, MARIA C/ CUADRADO, EMIR" -DIVORCIO POR CAUSAL- FICHA Nº 2-28339/2013 SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A EMIR STUART CUADRADO A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PARTE ES ASISTIDA POR CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UDELAR.
Montevideo, veititrés de julio dos mil trece.- Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 24241 Ago 02- Ago 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "PALOMEQUE MARTINEZ, ALICIA MIRIAN C/ DELGADO, SERGIO OMAR – DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. 459-129/2013 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a SERGIO OMAR DELGADO para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Canelones, 17 de Junio de 2013.
Se hace constar: Que por resolución Nº 2505 de fecha 08 de Mayo de 2013, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 24603 Ago 06- Ago 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: "CURBELO, ANDREA C/ PEREYRA, DANIEL - DIVORCIO - IUE 179-128/2013", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a el Sr. DANIEL PEREYRA, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa el veintiuno de junio de dos mil trece. EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 23668 Jul 30- Ago 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "SCARONI ALANIZ, Mª JIMENA C/ CAO ZIMMER, ZELMAR – DIVORCIO", Ficha IUE 2-44614/2010 se cita, llama y emplaza al Sr. ZELMAR CAO ZIMMER, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.-
Las Piedras once de Junio de dos mil trece.- ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
07) $ 1650 10/p 24138 Ago 01- Ago 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 3º Turno, en autos "PEREIRA FIGUEROA, DIONISIO SALVADOR C/A GULARTE, ESTELA MARYS. DIVORCIO. IUE: 207-221/2013", se cita y emplaza a estar a derecho a la Sra. ESTELA MARYS GULARTE, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Autos tramitados por Defensoria de Oficio. Melo, 25 de junio de 2013. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
07) (Sin Costo) 10/p 24509 Ago 06- Ago 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "CUÑA CASERO, Gabriela Alejandra c/ DIAZ SILVA, Oscar Arturo- DIVORCIO POR CAUSAL IUE 223-260/2013", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Oscar Arturo DIAZ SILVA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio a los efectos de proseguir el trámite.
Se deja constancia que la actora se encuentra auxiliada de pobreza a los efectos de la publicación de edictos, al amparo de lo dispuesto por la Ley Nº 18.078.
COLONIA, 5 de junio de 2013. Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 23953 Jul 31- Ago 13

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Colonia, en autos caratulados: "OLIVIERO PARISIET, Gabriela c/ LOPEZ, Luis Alberto- DIVORCIO POR CAUSAL IUE 508-258/2013", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Luis Alberto LOPEZ que comparezca a contestar la demanda de divorcio o bien hacer valer sus eventuales derechos en el presente trámite, bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio a los efectos de proseguir el trámite.
Se deja constancia que conforme a lo establecido en la Ley 18.078, la gestionante por ser patrocinada por defensoría de oficio, se encuentra exonerada de los gastos de publicación en el Diario Oficial y que la Sede conforme a lo establecido en el artículo 89.2 del CGP, la exonera de realizar la publicación en diario particular.
COLONIA, 26 de julio de 2013. Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 24228 Ago 02- Ago 15

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos: ZYKOVA, EFROCINIA C/ MARTISHEV, IVAN IOIL. DIVORCIO POR CAUSAL. FICHA 317.338/2013, se cita, llama y emplaza para que comparezcan en estos autos, dentro del termino de NOVENTA DIAS, a IVAN IOIL MARTISHEV bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quién

se proseguirán estas actuaciones, habiéndose otorgado en autos, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones.-
Fray Bentos, 26 DE JULIO DE 2013.- Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 24797 Ago 08- Ago 21

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "MARTÍNEZ CORREA, Jimena Andrea C/ BLANCO GARCÍA, Luis Álvaro- Divorcio por Causal y Auxiliatoria de Pobreza- I.U.E. 471-285/2013", se hace saber que por Auto No. 2529/2013 de fecha 20/6/2013, se dispuso emplazar al Sr. LUIS ÁLVARO BLANCO GARCÍA para que comparezca a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA.
Libertad, veinticinco de julio de dos mil trece.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 24461 Ago 06- Ago 19

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, "Perez, Zulma Ethel c/ Zabaleta, Ruben Nelson. Divorcio por causal c/ Aux. de pobreza", IUE 463-24/2013, dispuso el traslado de la demanda a el Sr. Ruben Nelson Zabaleta emplazándolo para que comparezca dentro del termino de 90 días ante este Juzgado bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Se deja constancia que el presente tramite cuenta con auxiliatoria de pobreza.
Paso de los Toros, dieciocho de junio de dos mil trece. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 24795 Ago 08- Ago 21

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros," Gonzalez Lopez, Mirta Rosana c/ Laluz Tamareo, José Marcelo. Divorcio por causal. Auxiliatoria de pobreza", IUE 463-512/2012, dispuso el traslado de la demanda al señor José Marcelo Laluz Tamareo emplazándolo para que comparezca dentro del termino legal ante este Juzgado bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Se deja constancia que el presente tramite cuenta con auxiliatoria de probreza.
Paso de los Toros, dieciséis de julio de dos mil trece. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 23914 Jul 31- Ago 13

Emplazamientos

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se emplaza por 10 días hábiles para que comparezcan ante la Sección Notificaciones en Montevideo - Colonia 1851, 2o Piso para evacuar la vista conferida, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, se proyectara resolución contraria a sus pretensiones (art 69 y 78 RD 40-2 de 10/12/1997).-
Sandra Barcelo, CI 2558922-7, Sesp 2011/1/78942;
Nelson Diaz, CI 945513-9, Sesp 2010/1/153702;
Juan Carlos Forcade, CI 12232249, Sesp 2004/1/28469.
GERENCIA DE SECTOR ADMINISTRACIÓN - PRESTACIONES
Sección Notificaciones.
Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 10/p 23652 Jul 30- Ago 12

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOTERCER TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 13º Turno, en autos caratulados "Intendencia Municipal de Montevideo c/ Sucesores de Martín Rosa. Intimación. Fa. 2-30845/2012, se hace saber que por decreto Nº 3285/2012, de 27 de noviembre de 2012. se cita, llama y emplaza a los sucesores de Martín Armiño Rosa Rodríguez señores: Rita Iris, Elis Isabel, Washington Ariel, Lilian, Leonel Robell, Ricardo Waldemar y José Luis Rosa Duera, así como a Ida Elida Duera (cónyuge supérstite) -sin perjuicio- así como a los demás sucesores a cualquier título; y a todos los que se consideren con derechos respecto a la cuota (234) avas partes correspondiente a los sucesores del cesionario del bien inmueble padrón 414306 (antes 35.502 en mayor área) - solar y vivienda ubicada, en el solar 14 manzana k, con frente a Manuel Arostegui 5870, condominio Nº 1, Barrio Sarandí, cuyos demás datos resultan de autos, a que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones. Montevideo, 13 de junio de 2013.- Carol Morón, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 24054 Ago 01- Ago 14

DECIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 14º Turno, Dra. Marta Angélica Rocca en los autos caratulados "Unión Capital Afap S.A.- Oblación y consignación" IUE: 2-01872/2013 según lo dispuesto por auto 1137/2013 del 15/5/2013 se cita, llama y emplaza por un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos (art 127 CGP) a DIEGO EOLO SUAREZ RUGGERI y herederos y/o sucesores a cualquier título DEL SEÑOR IGNACIO DIEGO SUAREZ CALABRESE. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo 25 de julio de 2013 A. CECILIA LERENA, Actuaria Juzgado de Paz.
08) $ 4740 10/p 25263 Ago 09- Ago 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: "GOÑI DARIO. DECLARACIÓN DE AUSENCIA, IUE 63-28/2013. se cita, llama y emplaza a los interesados, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 59 C.C.-
Montevideo, 17 de julio de 2013 Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
08) $ 2370 10/p 24420 Ago 02- Ago 15

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "TRECCA TRAPANI, JUAN BERNARDO C/ SUCESORES DE JOSE FELIPE RAMOS MARINI Y MIRTA RAMOS COSTA - REGULACION DE HONORARIOS" FICHA 69-68/2010, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A LOS SUCESORES DE JOSE FELIPE RAMOS MARINI Y MIRTA RAMOS COSTA, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLES DEFENSOR DE OFICIO.-
Montevideo, dieciseis de Agosto de dos mil doce.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 3950 10/p 25420 Ago 09- Ago 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de en lo Civil de 9º Turno, en autos caratulados: "Mamone Carmen. Cancelación de acciones, titulos de deuda pública, título valor." IUE 2-107995/2011, se hace saber que por Resolución 717/2013 se dispuso: "VISTOS Y CONSIDERANDO: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad fiscal, declárase cancelados los títulos representativos de acciones nominativas -a nombre de Carmen Mamone de Bruera- números 53, 54, 76 y 77 de la sociedad Club del Mar Punta del Este S.A. (por N$ 28.000 cada uno). Transcurridos que sean 60 días corridos a partir de la última publicación del presente dispositivo. Publíquese por 3 días hábiles en la forma indicada en el inciso final del art. 109 del

DL 14.701; expidiéndose edictos. Notifíquese al gestionante, al Ministerio Público y a la sociedad involucrada. HFP $ 20.000. Ejecutoriada expídase testimonio; y ofíciese a la sociedad para la expedición de duplicado como se solicita y oportunamente archívese. DR. ALEJANDRO RECAREY - JUEZ LETRADO" En cumplimiento de dicha Resolución SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 60 días a todos los interesados respecto de las acciones referidas,; a los efectos que comparezcan a deducir oposición ante esta Sede sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 1 en el plazo referido. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 25 de 2013. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

Última Publicación

08) $ 2844 3/p 25214 Ago 08- Ago 12

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno, en cumplimiento del decreto 408/2013 dictado en autos caratulados "Consultores Navales SA c/ Abbey Sea Uruguay S.A,- Impugnación de Asamblea" (articulo 365 ley 16060) IUE: 2-48213/2012, se dispuso emplazar a quienes tengan interés en coadyuvar con el impugnante o con la Sociedad, para que comparezcan dentro del plazo de quince días a deducir en forma sus derechos (art 369 ley 16060).

Montevideo, 17 de junio de 2013. Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

08) $ 1185 3/p 25117 Ago 08- Ago 12

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "FONSECA, SCHUBERT Y GUARNIERI, ADRIANA C/ BANCO DE COMERCIO MINORISTA Y AGRARIO Y/O LOWRY PERRY, AMELIA; JAUREGUIBERRY, AMELIA; JAUREGUIBERRY, RENER Y JAUREGUIBERRY, MIGUEL. DEMANDA DE CUMPLIMIENTO Y ESCRITURACION Y EN SUBSIDIO EVENTUAL PRESCRIPCION DE ADEUDOS" IUE: 205-139/2011, en cumplimiento del atuo 219 del 5/6/2013, de la demanda traslado, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a BANCO DEL COMERCIO MINORISTA Y AGRARIO, AMELIA LOWRY PERRY, AMELIA JAUREGUIBERRY LOWRY, RENEE JAUREGUIBERRY LOWRY Y MIGUEL JAUREGUIBERRY LOWRY.

La Floresta, 25 de junio de 2013. Dr. Mario Gabin. Juez de Paz.

08) $ 4740 10/p 24819 Ago 07- Ago 20

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO C/ SUCESORES DE TEODORO ROBATTO ó SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- Ficha 242-85/2013 según providencia Nº 472/2013 de fecha 19/02/2013, SE CITA y EMPLAZA a los propietarios Sucesores de TEODORO ROBATTO a cualquier título, a estar a derecho en estos autos en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incoparecencia.- Durazno, 11/03/2013.- ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.

08) (Cta. Cte.) 30/p 24732 Ago 06- Set 16

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ra. Instancia de Flores de 2do. Turno, en los autos caratulados "MARTINEZ GALARZA Oscar Daniel c/ RIVAROLA CARRIZO Héctor Ariel y Otra. Demanda Laboral I.U.E. 254-433/2012.- Por Resolución Nº 5534/2012 de fecha 08 de noviembre de 2012, ha dispuesto: EMPLAZAR a MARÍA CLAUDIA PAYSEE MORENO, a presentarse en autos, en el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso. ASIMISMO, SE DEJA CONSTANCIA QUE TRATÁNDOSE DE UN PROCESO LABORAL, RIGE EL PRINCIPIO DE GRATUIDAD, CONFORME A LAS LEYES 18.572, 18.847 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES, POR LO QUE ESTA PUBLICACIÓN SE ENCUENTRA EXONERADA DE PAGAR TRIBUTO. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial. Se expide el presente, que sello y firmo en la ciudad de Trinidad a los veintidos días del mes de julio del año dos mil trece.- Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.

08) (Sin Costo) 10/p 24203 Ago 02- Ago 15

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "QUIJANO, Nancy C/ Roberto Daniel LORIER, Gabriela MARTÍNEZ MUSTO y otros - DEMANDA LABORAL - F/ 260-173/2013"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a los sucesores a cualquier título de la Sra. María Alicia MARTÍNEZ ICAZURIAGA y en especial a Gabriela Yanet CABRAL, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que el presente edicto está exonerado del costo de su publicación, en virtud de tratarse de un proceso laboral (art. 28 de la Ley 18.752).- Florida, mayo 6 de 2013.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.

08) (Sin Costo) 10/p 23880 Jul 31- Ago 13

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "TELLECHEA CÉSAR, Lila Nelly C/ Águedo PÉREZ - DEMANDA LABORAL - F/ 261-791/2012"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a los sucesores y/o cónyugue del Sr. Águedo PÉREZ, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso; haciéndose saber que las publicaciones serán gratuitas, conforme a lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley 18.847.- Florida, julio 30 de 2013.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 25277 Ago 12- Ago 23

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Se cita y emplaza por el término de 90 días, a la señora Graciela Inés BUSTAMANTE y al señor Pier Jorge DE SANTIS, y sus herederos o sucesores a cualquier título, a estar a derecho en estos autos y, si tuvieren interés en este juicio, a contestar la demanda del proceso declarativo de la posesión, que se tramita en este Juzgado de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Maldonado (Piriápolis), en autos números 298-148/2011, iniciados por la señora María de las Mercedes SEDALES, respecto del inmueble padrón 2926, sito en la calle Argerich, entre las calles Pedro Visca y Fermín Ferreira, de Punta Fría, localidad catastral Piriápolis, de que son titulares registrales las personas a ser emplazadas por este edicto; bajo apercibimiento de que, si no comparecieren en aquel plazo, serán representadas por la señora defensora de oficio de la generalidad de la parte demandada, Doctora María Teresa Baubeta García. Piriápolis, 20 de junio de 2013. HUGO LORENZO, JUEZ.

08) $ 7110 10/p 23853 Jul 31- Ago 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de 6º turno de Maldonado, Dra. Sylvia Rodríguez Batista, dictada en autos: "BRISOLESE, CECILIA C/ ALANY SA = ESCRITURACION", I.U.E 290-128/2000, según providencias Nº 1789/2001 de fecha 12/06/2001, Nº 3852/2012 de fecha 06/11/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a estar a Derecho en estos obrados por el término de 90 días a ALANY SA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-

Maldonado, 12 de noviembre de 2012.- Esc. Lucianne Yona, Actuaria Pasante.

08) $ 3160 10/p 23861 Jul 31- Ago 13

SÉPTIMO TURNO

EDICTO por disposición de la Sra. Juez Letrada de 7º turno de Maldonado, Dra. Iris Vega Ottonello, dictada en autos: "BLANCO, NELSON C/ BUSNELLI, BENITO Y OTRO = DAÑOS Y PERJUICIOS", I.U.E 291-379/2012 según providencia Nº 596/2013 de fecha 11/03/2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el artículo 89 inciso 1º del CGP a estar a Derecho en estos obrados por el término de 90 días al Sr. Benito Busnelli, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Maldonado, 21 de mayo de 2013.- Esc. Analía De Cuadro Rodríguez, Actuaria.

08) $ 3950 10/p 23866 Jul 31- Ago 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "CARRERA NUÑEZ, MARTIN ORLANDO C/ ACOSTA RODRIGUEZ, MIRTA ANTONIA Y OTROS. RECONOCIMIENTO DE FIRMAS. FA. 456-388/2009", se cita y emplaza a los sucesores particulares y a cualquier título de PEDRO SOSA RODRIGUEZ, de CANDIDA SOSA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MARIA PAULINA ACOSTA RODRIGUEZ y DELIA ONESIMA RODRIGUEZ Y MARIA GLORIA RODRIGUEZ SANTARELLI, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San Carlos, 13 de junio de 2013. Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 4740 10/p 24656 Ago 07- Ago 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "CLOK FERREIRA EVA Y OTROS - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL", FICHA IUE 329-325/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a sucesores de Adan Wilson Clock Alonso, o Clock Alonso, o Cloc Alonso o Adan Wilson Cloc, y a todos quienes se consideren con derechos en el proceso que se tramita en estos obrados, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 01 de Agosto de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

08) $ 4740 10/p 25406 Ago 12- Ago 23

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "RIVERO SULMAR C/ GONZALEZ MACHADO ARACI - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL", FICHA IUE 462-578/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a los sucesores a cualquier título de Araci Gonzalez Machado y Elba Gonzalez, así como a todos aquellos que se consideren con derechos en el presente proceso, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 05 de Junio de 2013. ESC. O. MAGDALENA MELGAR, ACTUARIA.

Primera Publicación

08) $ 3950 10/p 25404 Ago 12- Ago 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nº 3348/2013, dictada por la Sr. Juez Letrado Suplente de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha Dr. Homero Rivero, dictado en autos caratulados: "REPÚBLICA A.F.I.S.A. C/ MARTINEZ OLIVERA, LUIS. FICHA Nº. 341-151/2001" se hace saber que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los SUCESORES DE Luis Martinez Olivera Sres. JOSÉ ALEJANDRO MARTINEZ RODRÍGUEZ y CAMILA MARTINEZ DE EGUÍA y a cualquir otro interesado o eventual heredero, a que dentro del término legal, comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los treinta días del mes de Julio del año dos mil trece. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 5530 10/p 24848 Ago 08- Ago 21

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

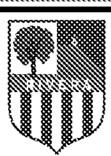
INTENDENCIA DE CERRO LARGO

EDICTO

Melo, 1º de agosto de 2013.-
Por este medio se emplaza por el plazo de 30 (treinta) días, a todos los interesados especialmente al Sr. Nelson Ariel Cuadrado Moran en calidad de apoderado de PINESUR S.A., en el vehículo furgon marca Volkswagen modelo 211, año 1981, padrón E 36116, matrícula EM 55675, que deben pasar por la Oficina de Asesoría Letrada de Tránsito de la Intendencia Departamental de Cerro Largo, a los efectos de tomar conocimiento del Expediente Administrativo Nº 2311/2013, (Decreto 23/11).-
Myriam Alvez,
Secretaria General.

08) $ 1975 5/p 24682 Ago 07- Ago 13

INTENDENCIA DE RIVERA



Se cita y emplaza a propietarios, poseedores, titulares de derechos reales y/o sucesores a cualquier título de los inmuebles y muebles, cuyos datos individualizantes se detallan en el presente, para que concurran a notificarse de la liquidación debidamente aprobada, de los adeudos que por concepto de Tributos que mantienen con la Intendencia, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados y de promover el cobro en vía Judicial (ley 13.892, Art. 428, Arts. 51 y 91 del Código Tributario). A tal efecto deberán concurrir ante la oficina de Gestión y Cobro, calle Agraciada 570 Planta Baja del Edificio Comunal.

NOMBRE	PAD. CONT.	EXP./ RES.	EJERCICIO	MONTO
ROQUE LOPEZ	1834/08	3240/6388	1a. ej. 1973 a 2a. ej. 2013	$ 198.651,71
JULIA MUÑOZ CARAVACA	4059/08	3241/6386	1a. ej. 1973 a 2a. ej. 2013	$ 223.137,76
FLOREZ NUÑEZ DE LOPEZ	1832/08	3242/6387	1a. ej. 1973 a 2a. ej. 2013	$ 184.699,28
ELIGO URIOSTE y GREGORIA BENTOS	1791/08	3243/6671	1a. ej. 1984 a 2a. ej. 2013	$ 105.231,96
BALDOMERO RODRIGUEZ HERNANDEZ y VICTORIA GONZÁLEZ	3526/08	3245/6476	1a. ej. 1996 a 2a. ej. 2013	$ 57.133,08
SERVANDO BARRETO	2509/06	3247/6478	1a. ej. 1973 a 2a. ej. 2013	$ 291.975,97
TORIBIO CARBALLO	2520/06	3248/6477	1a. ej. 1973 a 2a. ej. 2013	$ 260.432,99
MARIA DA COSTA DE PIREZ	345/09	107376/6479	1a. ej. 1973 a 2a. ej. 2013	$ 54.527,62
MARIA CECY BERRUTTI DA SILVA, HUGO MARIA BERRUTTI DA SILVA, NURY AMALIA BERRUTTI DA SILVA , TABARE BERRUTTI MARTINEZ	1152/06	118313/6336	1a. ej. 1990 a 2a. ej. 2013	$ 153.282,07

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 24843 Ago 08- Ago 12

INTENDENCIA DE TACUAREMBÓ

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Tacuarembó, Agosto 2 de 2013

De acuerdo a las disposiciones de la ley 18791 la Intendencia de Tacuarembó, emplaza a los propietarios de las motos que a continuación se detallan para que en plazo de 30 (treinta días) corridos se presenten en las Oficinas de la Dirección de Tránsito a efectos de las reclamaciones correspondientes.

Vencido dicho plazo, de acuerdo al artículo 8 de la citada ley y a los informes de la Dirección de Tránsito se dispondrá su enajenación como chatarra.



GALPON TIOSAC				
MARCA	**MATRICULA**	**PADRON**	**Nº MOTOR**	**Nº CHASIS**
-	-	-	M150FMGD011241432	-
ASAKI	RAY 560	116353		
ASAKI	RAU 926	113061		-
ASAKI	RAT 937	111026		-
ASAKI	-	114376	156FMI29A094188	
ASAKI	-	-	157FMI08010834	LHJPCJLA88B800903
ASAKI	-	-	157FMI08001127	-
ASAKI	RAU 184	112185		
ATALA	RAL 148	73165		
ATALA	-	-	152FMH07005635	-
BACCIO	RAU 441	-	152FMH60821381	-
BACCIO	RAM 770	105901		
BACCIO	-	-	ZS152FMH24500420	-
BACCIO	RAS 381	109770		
BACCIO	-	-	ZS156FMI2A88501035	ACTA 4249
BACCIO	RAH 503	-	ZS152FMH56116580	-
BACCIO	O 35810	-	PARTE 1463 SAN GREGORIO	
BACCIO	RAQ 782	-	ZS156FMI2A57905621	-
BACCIO	RAI 410	-	ZS152FM124300558	-
BACCIO	RAN 690	-	152FMH07011966	-
BACCIO	RAC 020	-	ZS152FMH25103431	
BACCIO	RAB 731	-	ZS152FMI24300400	-
BACCIO	-	-	152FMH0701604	LHJXCJLA571000015
BACCIO	-	-	ZS152FMH17916232	-
BACCIO	RAG 858	48472		-
BACCIO	RAF 942	88436		
BACCIO	-	-	147FMD10A03481	LHJPCDLF8A2652027

BACCIO	ANB 413	-	36801	
BAJAJ	RT 14495	-	31MBDH73614	
DAELIM	RAM 365	-	-	DK50XF1221397
DERBI	-	-	-	VTHSENDCBWH078246
HERO PACER	RT 14139	-	E1B17193	-
HERO PACER	-	-	-	CVB034260
HERO PACER	RT 16746	-	MB346881LE	
HERO PUCH	-	-	EE033113	MD300C2BRYC773505
HERO PUCH	RAA 486	-	EE034113	
HERO PUCH	RCB 361	-	EB596701	
HERO PUCH	RT 14534	-	EB505367	-
HERO PUCH	RAO 824	-	EB519640	-
HERO PUCH	-	-	EB546603	EMD397F1BRUBC536203
HERO PUCH	-	-	EB87561	CB244106
HINGCHENG	-	-	147FM2B941205188	94124032
HONDA	-	-	PC50EDD8734TT	-
HONDA	-	-	HA01E5009991	-
HONDA	-	-	MC27ECT00002	-
HONDA	-	-	C70E6439160	C706236225
HONDA	RAN 137	-	CD70E1143653	-
HONDA	-	-	C70E6300377	-
HONDA	-	-	CG125E1344314	-
HONDA	AZUL	CG125		
JIALING	-	-	ACTA 4248	-
JIALING	RAV 629	-	JH702074445	-
JIALING	-	-	156FM198000769	-
JIALING	RAB 328	-	156FM22001200759	-
KAWASAKI	RAA 330	-	AR080KEA08121	-
KAWASAKI	-	-	AR080KEA07961	AR080KA07961
KINGCHANG	RAL 319	-	HD1502FM98254843	-
LIFAN			ACTA 4433	-
LIFAN	-	-	156FMI51279927	LF3XCJ3A55D000663
LIFAN	RAI 320	103850		
LIFAN	-	-	1P50FMG43491183	-
LIFAN	RAI 345	-	1P52FMI51115713	-
LING……..	-	-	41114511	-
LONCIN	-	-	LC152FMHVA144448	-
LONCIN	RAB 391	-	LC152FMH01209722	-
MONDIAL	-	-	1P52FMHAC055374	-
MONDIAL	RCA 157	118055		-
MONDIAL	-	-	D700881	D750870
MONDIAL	RCF 194	124349		-
MORINI	RAI 703	-	-	-
MOTO ENDURO	RAW 047	-	157FMI0101001313	-
MOTO NEGRA	RAU 508	-	G8E516755	-
MOTO NEGRA	LLANTAS	BLANCAS	1P50FMG9E055196	
PEUGEOT	RAP 520	-	11349033PMFB0	-
QINGQOY	-	-	M150FMGD011240332	-
ROCKET	RAH 515	103080		
ROCKET	-	-		ACTA 4532

ROCKET	RAQ 006	104040		-
ROCKET	-	-	156FMI271850783	-
ROCKET	RCA 994	119069		-
ROCKET	-	-	156FMI06081833	LF6PCJLL161833618
ROCKET	-	-	1P52FMH87100	-
ROCKET	RAR 997	-	156FMI2FC037098	-
ROCKET	-	-	156FMI06051942	LE6PCJLL261531402
ROCKET	BAY	-	157FMI044110022	
ROCKET	RAG 598	-	156FMI06030467	
ROCKET	RAP 380	105518		-
SHINERAY	-	-	156FMI27A031714	-
SHINERAY	RAO 770	-	1P52FMI7A031517	-
SUZUKI	RBC 895	200361		
SUZUKI	-	-	83760	-
SUZUKI	RAH 729	-	1007M743694	
SUZUKI	RAM 839	-	-	BE42ATH106478
SUZUKI	RAM 976	-	FR80250733	
VINCE	RAT 531	-	156FMI288100071	-
VITAL	RCC 461	121048		-
VITAL	-	112736	LF1P52FMHA1231708	
VITAL	-	-	LC1P52FMHA1050149	-
WINNER	RPR 296	109222		
WINNER	RAH 017	102674		
WINNER	RAT 365	100084		
WINNER	-	-	ACTA 3393	-
WINNER	-	-	ACTA 3398	-
WINNER	RAB 412	-	157FMI04060202	
WINNER	RPR 546	108256		
WINNER	RAL 349	345369		
WINNER	-	-	-	LXYXCGL01A0324830
WINNER	RBD 334	281429		-
WINNER	RAA 185	-	156FMIC1112882	-
WINNER	RAZ 321	-	157FMIPEL0905000983	-
WINNER	-	112033	157FMIPEL0711009022	-
WINNER	-	-	LF156FMI81036892	-
WINNER	-	-	1P50FMG9L050996	ACTA 3905
WINNER	-	-	157FMIPEL0902000030	ACTA 2903
WINNER	-	-	1P52FMI0B800488	LSRXCJLC7BA275679
WINNER	RAS 252	110536		
WINNER	-	101810		9UAC110364A010352
WINNER	RCA 909	-	1P39FMB8H0510157	
WINNER	RAU 185	-	152FMHDJ004176	-
WINNER	RAR 935	-	1P52FMI78516830	-
WINNER	-	-	1P52FMI0B800975	-
WINNER	-	-	157FMIPEL0701000404	LE60701000404
WINNER	RAZ 668	117442		
WINNER	RAQ 139	106585		-
WINNER	RAZ 632	-	1P50FMG7E055206	-
WINNER	-	-	1P52FMI0B5000375	-
WINNER	-	-	157FMIPEL0703003560	LE60703003560

WINNER	-	-	156FMI08007912	-
WINNER	-	-	156FMI2BA116007	LXYJCJL08B0234496
WINNER	-	107390	156FMIFJ082038	
WINNER	-	-	1P52FMI0A032071	L3RXCJLC7AA134044
WINNER	-	-	152FMHHA061733	LLCJXN3A69B101426
WINNER	RAF 432	102075		-
WINNER	RAO 474	107014		
WINNER	-	-	1P52FMI0A013229	LSRXCJLC4A4114415
WINNER	-	-	156FMI2BR050055	-
WINNER	-	-	157FMIPEL0601001094	LE6PCJLL0601001094
WINNER	-	-	152FMHDJ267535	LLCJXN3A25B014651
WINNER	JBF 778	-	152FMHFJ082062	
WINNER	SEY 532	-	157FMIPEL0807002985	-
WINNER	-	-	1P52FMI08003324	-
WINNER	-	-	152FMHHA087357	LLCJXN3A99B102506
WINNER	RAF 803	-	1P52FMI5L055746	-
WINNER	RAD 530	-	1P52FML6H056798	-
WINNER	-	-	157FMIPEL1001000390	LE61001000390
WINNER	-	-	157FMIPEL0712010299	LE60712010299
WINNER	-	-	156FMIXJ161574	-
WINNER	-	-	1P50FMG6A054128	LXYXCGL0160B55645
WINNER	RAT 064	-	157FMIPEL0709008503	-
WINNER	-	-	1P50FMG9F056438	LXYXCGL0690238487
WINNER	-	-	156FMI8C050582	LXYJCJL0380221678
WINNER	-	-	156FMI28F053763	LXYJCJLO080271000
WINNER	-	-	157FMIPEL0601000794	LE6PCJLL0601000794
WINNER	-	-	1P52FMH8C056195	LXYXCHL0180225697
WINNER	-	111514	157FMIPEL0712009210	
WINNER	RAC 912	-	150FMI40107693	-
WINNER	-	-	156FMIC1112873	LLCJYP4A64B001035
WINNER	-	-	157FMIPEL1004002629	LE61004002629
WINNER	-	-	156FMIDJ157965	LLCJYP4A15B001204
WINNER	-	-	157FMIPEL1001000349	-
WINNER	-	-	1P50FMG5M050371	-
WINNER	RAF 486	-	1P52FMH2005080512	-
WINNER	-	-	1P52FMH2005070138	-
YAMAHA	-	-	F5B-63649K	-
YAMAHA	-	-	3X2005911	-
YAMAHA	-	-	F5B72705K	ACTA 3394
YAMAHA	-	-	V801122627	-
YASUKI	RAB 808	-	1P152FMH05000805	-
YASUKI	-	-	157FMIDC090232	LAKPCJLK35K050273
YASUKI	-	-	156FMI61700981	LAPPCJLK97K010065
YASUKI	RAE 413	-	157FMIDC062120	-
YASUKI	RAL 156	-	JL156FMI80600028	-
YASUKI	-	-	156FMI67700997	ACTA 3320
YASUKI	FDR 350	-	1P52FMH06000018	-
YASUKI	RAM 054	-	YX1P5004050164	-
YASUKI	-	-	1P52FMH04106677	-
YASUKI	JFE 231	-	156FMI80022557	-

YASUKI	RAM 719	-	1P47FMG11008137	-
YASUKI	RAE 502	-	157FMIDC090227	-
YASUKI	RAA 234	-	153FMH08611561	-
YUMBO	-	-	ACTA 3271	-
YUMBO	-	-	LIMADO	-
YUMBO	RAH 963	103499		
YUMBO	-	-	169FML11B09573	LHJPCJLB8A2624403
YUMBO	RAZ 804	-	ZS156FMI2A5A200026	-
YUMBO	RAR 742	345490		
YUMBO	RAB 531	345080		
YUMBO	RAJ 126	104231		
YUMBO		111693	152FMH08002091	-
YUMBO	-	-	153FMI08060672	-
YUMBO	-	-	169FML08004279	-
YUMBO	RCC 719	121298		
YUMBO	-	-	ZS150FM98032035	-
YUMBO	RAE 064	101644		
YUMBO	-	-	ZS152FMH5A101104	ACTA 4524
YUMBO	RCB 323	-	156FMI10B01530	-
YUMBO	RAT 860	111278		
YUMBO	RPR 020	110392		-
YUMBO	-	-	169FML07002895	LHJPCLLB8772082899
YUMBO	-	-	ZS152FMH25301208	LZSXCHLH655161984
YUMBO	-	-	152FMH1101154	-
YUMBO	RAJ 041	-	ZS152FMH36402829	
YUMBO	RAE 032	-	ZS152FMH25600930	-
YUMBO	RAI 309	-	152FMH06050658	-
YUMBO	RPR 335	-	152FMH08002450	
YUMBO	RAH 406	-	ZS150FMGA01000575	-
YUMBO	RAW 130	-	ZS152FMH23400487	-
YUMBO	-	-	ZS152FMH55612404	-
YUMBO	RAH 571	-	ZS152FMH56116783	-
YUMBO	RPR 128	111793		
YUMBO	RAW 492	-	156FMH07008547	-
YUMBO	-	106025	152FMH07012478	-
YUMBO	-	-	169FML10B09906	-
YUMBO	RAL 437	-	ZS154FMI355A01194	-
YUMBO	-	-	169FML10B10854	-
YUMBO	RAQ 498	-	ZS152FMH17513212	
YUMBO	-	115362	169FML08004305	
YUMBO	RAG 172	-	ZS152FMH24B01678	
YUMBO	-	-	147FMD07030765	-
YUMBO	RAJ 107	-	152FMH07013704	-
YUMBO	-	-	156FMI51374300	LLCJYP4A441000617
YUMBO	RAR 377	-	169FML07001716	
YUMBO	-	-	156FMI08001276	-
YUMBO	-	-	152FMH25800011	-

YUMBO	-	-	ZS152FMH24600838	9UAC110404A012161
YUMBO	RAR 794	-	ZS156FMI238100261	
YUMBO	RAA 771	-	ZS152FMH24300044	-
YUMBO	RCE 272	107360		
YUMBO	RAG 628	-	152FMH06021144	
YUMBO	RAT 707	-	ZS150FMG01115452	-
YUMBO	RAQ 963	-	156FMI07000689	
YUMBO	RAG 729	-	152FMH06020898	-
YUMBO	RCD 417	-	156FMI10B24463	
YUMBO	-	-	156FMI08001345	LHJPCJLB682012579
YUMBO	RAX 831	115397	-	
YUMBO	-	-	156FMI261370245	-
YUMBO	RAD 509	-	ZS152FMH36503476	
YUMBO	-	-	169FMI10B10878	LHJPCLLB6A2702222
YUMBO	RAT 514	-	169FML07002455	-
YUMBO	-	-	147FMD06014791	LHJXCDLA360301372
YUMBO	RAF 034	-	147FMD06012945	
YUMBO	RAU 242	-	ZS156FMI16811927	
YUMBO	AÑP 152	-	ZS156FMI237909153	-
YUMBO	-	-	ZS152FMH24B01672	9UAC110455A014361
YUMBO	-	107685	147FMD07050307	-
YUMBO	-	-	-	98070228
YUMBO	RAX 315	114071		-
YUMBO	RAI 027	-	ZS152FMH24806671	-
YUMBO	RAM 208	103765		-
ZANELLA	-	-	50LH11068	C3860
ZANELLA	-	-	-	CB3440
ZANELLA	-	-	1P52FMH91002524	-
ZANELLA	-	-	50A10797	-
ZANELLA	-	-	50LG44621	-
ZANELLA	-	-	50L644529	CA1794
ZANELLA	-	-	50AD02532	-
ZANELLA	RAH 519	-	50AFC3691	-
	RAM 018	-	ZS1E50FM98009787	

GALPON ELECTRICISTA				
MARCA	MATRICULA	PADRON	Nº MOTOR	Nº CHASIS
ASAKI	RAO 405	-	157FMI08010180	
ASAKI	-	-	157FMI08010208	LHJPCJLA48B900030
ASAKI	RAO 411	-	156FMI60033832	
ASHIDA	BBK 272	-	CQ1P2FMH060600777	-
ASTRACA	RAF 264	-	HD150FFM98276356	
ATALA	RAH 795	-	152FMH05620361	
ATALA	-	106322	152FMH06018409	
BACCIO	RAW 424	112996		
BACCIO	-	-	ZS152FMH83C00296	9UAPXID324A007711
BACCIO	RAQ 670	-	ZS152FMH24806768	
BACCIO	RAW 021	88964		
BACCIO	RAT 840	110779		

BACCIO	RAL 113	103205		
BACCIO	RAE 175	-	ZS152FMH37301195	
BACCIO	-	-	1E41QMB04080657	J7TABAA35X060740
HERO HONDA	RAM 424	-	94J10E02984	
HERO HONDA	FRT 559	-	95M10E05196	
HONDA	RAN 715	-	AD01E5087566	
HONDA	-	-	PC50EDD811134T	
HONDA	-	-	PC50EDD75972T	JC48947
JIALING	-	-	147F1B941101332	JL70295012584
JIANCHE	RAA 365	-	JC1E43FMC00003241	
KAWASAKI	G 0778	-	KH100DE016054	
KAWASAKI	-	-	KH125AE020795	-
LIFAN	RAC 015	-	1P52FMI51242226	-
MONDIAL	-	-	5985	
MONDIAL	RAW 421	113403		
ROCKET	RAN 277	-	1P52FMI87600029	
ROCKET	RAX 520	115070		
ROCKET	FFR 574	-	156FMI06081823	
ROCKET	RAB 459	-	156FMI05055126	
SKYGO	RAP 075	107195		
SUZUKI	RT-13043	85967		
SUZUKI	RAK 474	-	A100658563	
SUZUKI	-	-	A100-73589	-
VITAL	-	-	1P52FMH0A054864	LSRXCHLC9AA141716
VITAL	-	-	KT1P52FMH11012759	
WINNER	-	-	1P52FMI0A105676	
WINNER	-	-	152FMHJ166533	
WINNER	RAX 479	-	1P50FMG8A124938	
WINNER	-	-	1P50FMG9L050848	LXYXCGL0190230216
WINNER	BAY 195	-	157FMIPL0501004379	
WINNER	-	112724	157FMIPEL0804001607	
WINNER	-	-	1P52FMA06050437	LSRXCDLA546100437
WINNER	-	111239	LF1P52FMI81137701	
WINNER	RAL 236	-	1P53FMH6C050554	
WINNER	RAT 767	-	1P52FMH2005071329	
WINNER	RAO 521	-	1P52FMI7B050134	
WINNER	-	-	157FMIPEL0501004890	P0501004890
WINNER	RAE 277	-	1P50FMD05100516	
WINNER	-	-	1P50FMG7A044764	LXYXCGL0370M02548
WINNER	-	-	PEL0601000294	LE6PCJLL0601000294
YAMAHA	RAM 338	-	4GC025682	
YAMAHA	-	80243	CY8096036062	
YAMAHA	-	-	FSB64991K	
YAMAHA	-	-	94026174	-
YASUKI	-	-	157FMIDC062121	9U8UR1255AR2121
YASUKI	RAH 404	-	156FMI20100199	
YASUKI	RAS 447	108527		
YASUKI	RAR 955	108068		
YUMBO	-	-	ZS150FM99000002	
YUMBO	-	-	156FMI10B24652	LHJPCJLB2A2723086

YUMBO	-	-	156FMI08008400	LHJYCJLA782553457
YUMBO	RAM 430	104122		
YUMBO	RAZ 419	116855	152FMH10A02047	
YUMBO	FCR 080	-	152FMH85800169	
YUMBO	-	-	ZS152FMH24800476	LZSXCHLH645640839
YUMBO	-	112191	147FMD08010767	
YUMBO	-	106753	ZS152FMH36605744	
YUMBO	RAR 460	109711		
YUMBO	FER 911	-	ZS152FMH25500327	
YUMBO	RAJ 237	-	152FMH85700403	
YUMBO	RAN 108	-	ZS154FMI344600117	
YUMBO	RAG 701	-	147FMD06021393	
YUMBO	-	-	ZS152FMH24600293	
YUMBO	-	-		LHJXCHLA760300216
YUMBO	RAG 481	-	ZS152FMH24600673	
YUMBO	-	-	ZS156FMI38201183	LZSJCJL0X85000193
YUMBO	RAN 243	-	147FMD06080458	
YUMBO	-	106553	147FMD07012331	
YUMBO	RAW 625	113090		
YUMBO	RAN 541	99931		
YUMBO	SEI 588	-	156FMI08000253	
YUMBO	RAS 910	-	153FMI08011032	
YUMBO	-	-	ZS156FMI18101160	LZSPCJLB781000266
YUMBO	RAI 622	104029		
YUMBO	RPR 486	119831		
YUMBO	RAM 363	-	HD150FM98230672	
YUMBO	-	109241	ZS156FMI237507199	
YUMBO	-	-	147FMD05070070	LHJXCDLA050700003
YUMBO	RAO 937	106318		
YUMBO	-	-	152FMH06050315	LHJXCHLA060491526
YUMBO	-	110302	153FMI08011534	
YUMBO	-	107573	147FMD07012087	
YUMBO	-	101082	ZS156FMI55624709	
YUMBO	-	106437	153FMI07010427	
YUMBO	RAL 178	-	ZS152FMH24500497	
YUMBO	RAN 576	-	ZS152FMH25103666	-
YUMBO	RAT 514	-	169FML07001994	-
YUMBO	-	113356	153FMI08030837	
YUMBO	-	-	152FMH06050458	LHJXCHLA560491666
YUMBO	-	113530	147FMD06030917	
YUMBO	RAV 734	-	ZS152FMH25600224	
YUMBO	-	-	HD150FM98229672	YBN100498110159
ZANELLA	-	-	50AJ16794	TU03752AVK065
ZANELLA	RAO 097	-	50LF04467	
ZANELLA	-	-	50AE28528	PB08181AFU040
ZANELLA	-	-	50LF00100	-
ZANELLA	-	-	50LH04251	CB2881

GALPON CAORSI				
MARCA	**MATRICULA**	**PADRON**	**Nº MOTOR**	**Nº CHASIS**
BACCIO	RAY 195	115838		
TVS	RAC 062	-	L96LM084182	-
WINNER	-	-	156FMIDJ186044	LLCJPP4005B001656
YASUKI	RT 16850	-	1P52FMH310001416	-
SKYGO	RAU 373	112365		-
YUMBO	-	107102	156FMI07000847	-
YUMBO	IBR 870	-	ZS156FMI225900029	
YUMBO	-	-	ZS152FMH24300991	-
ROCKET	RAB 964	-	152FMH05030524	-
WINNER	RAF 134	-	PEL0401000400	
YASUKI	RAK 893	-	1P52FMH45024290	-
HERO HONDA	RAJ 309	-	96D10E00150	-
YUMBO	-	-	147FMD06030917	-
YUMBO	-	-	ZS156FMI24400121	9QAYDK5344A010547
HERO PUCH	RT 11406	-	EB360620	
HONDA	-	-	CBCE1172377	-
AGRALE	FRN 133	-	N0191	-
GINCHENG	RT 14024	-	7C000746	
ROCKET	-	-	156FMI06020152	LE6PCJLL361230752
WINNER	CBX 474	-	1P47FMD2004010681	-
YUMBO	-	108211	ZS156FMI37301669	-
JIANCHE	-	-	JS6094247256	JS6094272926
ASAKI	-	111633	157FMI08010197	
HONDA	-	-	TC25EV013932	9C2JC250VTRO13932
ATALA	RPR 166	112883		
BACCIO	RAH 373	-	147FMD06010525	
HONDA	-	-	C70E6311927	C706200933
YUMBO	SDA 991	-	ZS156FMI226100392	
WINNER	-	-	1P50FMG9F055994	LXYXCGL0390238270
WINNER	-	-	1P47FMD05020090	LZXYCDL0158020090
ZANELLA	-	-	50LC01189	PA14460AAA356
LINGYANG	-	-	446283	-
JIALING	-	-	-	CJ501P434970
PEUGEOT	RAE 033	-	11451105PMFB0	-
HYOSUNG	-	-	GA125F324806	KM4MF47A7S1133337
WINNER	-	-	163FML7C061670	LXYPCML0270K15476
KAWASAKI	RAH 226	-	G7E626075	-
ZANELLA	-	-	50AJ14729	TT18786AUY184
ZANELLA	-	-	50LH0819	-
YASUKI	RAK 400	-	QH1P52FMH04050015	
ZANELLA	-	-	-	PC04490AIN559
YAMAHA	-	-	CY8096036036	-
JIALING	-	-	147FM2B941005195	-
LIFAN	RAT 491	-	1P50FMG51336286	-
YASUKI	RAJ 119	345249	-	
ZANELLA	-	-	LOTE 102	-
YASUKI	-	103983	1P152FMH06000203	
YUMBO	-	-	153FMI07010700	-

YUMBO	-	-	ZS156FMI236403163	LZSJCJL0765165860
ZANELLA	-	-	-	TR37753ALT503
WINNER	-	-	-	-
HONDA	-	-	-	-

GALPON AIRE LIBRE				
MARCA	**MATRICULA**	**PADRON**	**Nº MOTOR**	**Nº CHASIS**
AGRALE	RAQ 095	-	NH4105	-
ASAKI	RAV 720	-	169FML08010628	
ASAKI	RCA 334	113235		-
ASAKI	-	-	156FMI08010045	LB412Y1G008017036
ASAKI	-	-	157FMI08010199	LHJPCJLAY8B900016
ASAKI	RPR 108	112794		
ASAKI	RAU 634	111939		-
ATALA	RAM 882	-	150FMG81024942	-
BACCIO	RAT 067	-	152FMH07011929	-
BACCIO	RAE 660	-	ZS152FMH83C00180	-
BACCIO	-	-	152FMH60821286	LHJXCJLA060491064
BACCIO	-	-	147FMD08030503	LHJPCDLF582528596
BACCIO	RCA 191	119726		
BACCIO	RAQ 381	-	152FMH60821179	
BACCIO	RAN 135	104477		
BACCIO	-	-	ZS156FMI2A88501083	-
BACCIO	RAS 189	106080		
BACCIO	-	-	152FMI60821209	LHJXCJLA060491033
BACCIO	RAQ 009	-	152FMH60821387	
BAJAJ	-	889257	-	35CBEB39697
HERO HONDA	-	-	95G10E03997	95GBF00571
HERO HONDA	RAN 536	-	96510E01896	
HERO HONDA	-	-	95910E03897	95G11F00535
HERO HONDA	RAK 201	-	98E10E01419	
HERO PUCH	RT 14020	-	EB330692	
HERO PUCH	RAB 976	-	EB589917	
HERO PUCH	RAD 652	-	EB245297	-
HONDA	DAJ 158	-	C50E2000973	
HONDA	-	-	HA01E5011794	HA015011766
HONDA	-	-	CG125E1072976	JS3433
HONDA	-	-	CDH150FMG275117009	-
HONDA	-	-	CG125E1072288	-
HONDA	RAP 218	-	C70E6377616	
HONDA	-	-	PC50EDD5031	-
HONDA	-	-	PC50ED058371T	-
HONDA	RT 3896	-	AF05E3632587	-
JIALING	-	-	150FM98002598	JH10098003693
JIALING	-	-	147FM95185295	95015699
JIALING	RAM 330	-	147FM196001220	-
JINCHENG	-	-	ZS150FM99000519	LZSXCGL06X1000047
KAWASAKI	-	-	G8E518273	GF510573
KAWASAKI	-	-	KH110AE017118	KH110A008728
KAWASAKI	-	-	AR080KEA06112	AR080KA06112

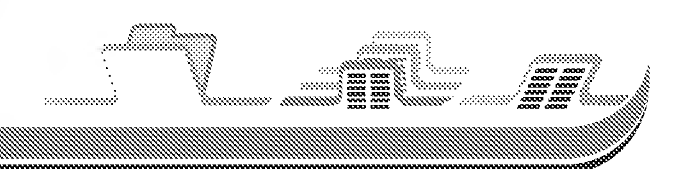
KYNGS	-	-	157FMI07060761	LMHPCJL2070400066
LIFAN	-	112075	1P52FMH81174559	-
LIFAN	RAR 193	-	1P152FMH10171107	
LIFAN	RAT 114	111167		-
LIFAN	RAT 470	110502		-
LIFAN	RAK 483	-	1P50FMG20095949	-
MONDIAL	-	-	156FMI2B5011726	LF3PCJS02BB000949
MONDIAL	-	-	152FMHAA051661	-
ROCKET	RCB 677	120193		
ROCKET	RAE 849	-	1P52FMH0602049	
SAFARI	RCA 933	-	-	94E18002477
SAFARI	-	-	-	7M18025510
SHINERAY	RAJ 453	-	1P52FMI7A031405	
SKYGO	-	-	1P50FMG61443594	-
SUZUKI	-	-	C94016670	-
TVS	RAL 624	-	-	J2101F385004
VITAL	-	124186	1P52FMH0B501167	
VITAL	RCA 513	118509		
VITAL	RCB 893	-	1P52FMH0A017276	
VITAL	RCA 594	118576		-
VITAL	-	-	LC1P52FMH1051448	-
VITAL	-	-	1P52FMH0A055234	-
VITAL	-	122408	LC1P52FMHA1051426	
VITAL	-	-	1P52FMH9K052381	LXYXCHL0490291310
WINNER	-	-	1P52FMI0B004219	LSRXCJLC9BA153602
WINNER	RAX 976	115507		
WINNER	-	-	1P52FMI08002248	-
WINNER	RCA 461	-	156FMIXJ100730	
WINNER	-	-	156FMIFJ174008	LLCJPP4017B579283
WINNER	-	-	1P52FMI0A10554	LSRXCJLC6BA150754
WINNER	RAA 924	-	156FMIC1028712	
WINNER	-	120759	156FMIOA012884	
WINNER	RAQ 802	-	1P50FMG7A058954	
WINNER	-	-	LF1P52FMI71022555	-
WINNER	RAZ 290	117120		
WINNER	RAR 667	107155		-
WINNER	-	-	WNFM270301767	YBN100498120135
WINNER	RAW 015	113968		-
WINNER	RAQ 239	106271		-
WINNER	-	-	152FMHC1446795	LLCIXN3AX41002350
WINNER	RPR 353	-	1P50FMG8A124569	
WINNER	-	107558	157FMIPEL0703003677	
WINNER	-	-	ZS152FMH25300209	LZSXCHLH455161613
WINNER	-	-	156FMI09501631	LSRPCJL789A601437
WINNER	-	-	157FMIPEL0905000192	LE60905000192
WINNER	-	123479	152FMHFJ173621	-
WINNER	-	-	1P50FMG9D057215	-
WINNER	RCE 970	105058		

WINNER	RAU 188	-	157FMIPEL0708007798	
WINNER	-	-	157FMIPEL0801000414	LE60801000414
WINNER	-	111214	157FMIPEL08010006	
WINNER	-	-	157FMIPEL0902000034	LE60902000034
WINNER	RAG 176	-	152FMHDJ078883	
WINNER	QAA 191	-	152FMHXJ176699	
WINNER	RAL 175	103539		
WINNER	-	109640	156FMI6E058557	
WINNER	RAA 239	-	1P47FMD5E053885	
WINNER	-	-	1P52FMI6C058298	LXYXCJL0760B66260
WINNER	RAI 495	-	156FMIC5525034	
WINNER O QINGOY	-	-	1P52FMI5L055811	LXYXEJL0350B49194
YAMAHA	RAP 161	-	CY8095275266	-
YAMAHA	-	-	35N106068	-
YASUKI	RAE 838	-	157FMIDC127571	
YASUKI	RAD 187	-	157FMIDC090188	
YASUKI	-	-	156FML7J054718	LXYJCJL0570K49321
YASUKI	-	-	156FMIXC017125	908OR1256AR7125
YASUKI	-	-	JL150FMI80700063	9FNAJKJG570019667
YASUKI	-	-	157FMI05627499	LAPPCJLK27K110007
YASUKI	RAL 305	-	1P52FMH57000799	-
YASUKI	-	-	156FMI50020180	9U8UR1255AD0180
YASUKI	RAH 906	103396		-
YASUKI	FBR 829	-	1P52FMH05040576	-
YASUKI	-	111045	JD156FMI36110977	
YASUKI	-	-	150FMG81005057	LXEKG14081A001845
YUMBO	-	-	152FMH85800253	LIIJXCHLA150111107
YUMBO	-	-	ZS156FMI236504263	-
YUMBO	KMR 790	-	156FMI10B01134	-
YUMBO	RAV 896	112562		
YUMBO	-	-	ZS156FMI02028044	LZSPCJLT0Y1000392
YUMBO	-	106292	152FMH07013411	
YUMBO	RAY 171	109427		
YUMBO	RAU 683	108303		
YUMBO	RAA 507	-	ZS156FMI281300073	
YUMBO	RAL 929	-	156FMI86700844	
YUMBO	-	-	ZS156FMI24600207	-
YUMBO	-	-	156FMI07005350	LHJPCJLA772056581
YUMBO	RAV 059	112216		
YUMBO	-	-	152FMH07000074	LHJXCHLA672056077
YUMBO	RAX 095	114747		
YUMBO	RAY 460	-	ZS152FMH24300679	-
YUMBO	-	-	ZS152FMH24B00353	
YUMBO	RAU 279	111751		
YUMBO	RPR 091	110425		-
YUMBO	RAR 395	109688		-
YUMBO	-	110684	ZS150FMGA01000527	
YUMBO	-	-	152FMH07030501	LHJXCHLA771002373

YUMBO	-	-	179FML10B00930	LHJPCLLB6A2602847
YUMBO	RAH 354	102941		
YUMBO	RPR ...	110551	156FMI08001248	
YUMBO	-	105343	ZS156FMI36807451	
YUMBO	-	-	ZS152FMH25800649	9UAC110575A019242
YUMBO	RAT 599	107631		-
YUMBO	RAV 492	-	ZS154FMI324B00839	-
YUMBO	RAF 902	-	ZS152FMH25103521	-
YUMBO	Q 12849	-	HD150FM98269987	
YUMBO	RPR 613	109825		
YUMBO	RAP 470	-	-	-
YUMBO	-	-	M150FMGD0105004425	LLCJXN3A241004819
YUMBO	-	106139	147FMD07012436	-
YUMBO	RAR 696	109898		-
YUMBO	-	-	153FMI06070068	LHJXCJLA060490688
YUMBO	-	108738	156FMI07006767	
YUMBO	-	-	ZS154FMI324B00858	-
YUMBO	RAH 196	-	ZS152FMH38402638	-
YUMBO	RAM 045	-	ZS152FMH25101589	-
YUMBO	RAJ 632	-	ZS156FMH24600601	
YUMBO	-	-	152UMI071106707	LEFWJT23481000397
YUMBO	-	-	152FMH07030593	LH1XCHLA271002071
YUMBO	RAR 106	105225		
YUMBO	-	-	156FMI86700841	LHJPCJLAX60700939
YUMBO	RAY 030	115700		
YUMBO	-	-	152FMH06012248	LHJXCHLA360607852
YUMBO	RAL 427	103609		
YUMBO	-	-	ZS152FMH25300969	LZSXCHLH755161864
YUMBO	-	-	ZS154FMI324B00841	LZSXCJL0X45159304
ZANELLA	-	-	1805616	PC03620AHS471
ZANELLA	-	-	0P02356	-
ZANELLA	-	-	50AJ03636	-
ZANELLA	RCE 388	-	50AJ02804	-
ZANELLA	RAN 834	-	-	PC04846AIN998
ZANELLA	-	-	50AJ18409	-
	-	-	1601055	1601055
	RAN 375	-	QJ150FMG300722171	

08) (Cta. Cte.) 3/p 25007 Ago 09- Ago 13





Expropiaciones

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica al Club Social y Deportivo Brisas del Plata así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1291/12 de fecha 18/09/12, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno empadronada con el Nº 150401 (p) ubicada en la Localidad Catastral Brisas del Plata del Departamento de Colonia, con destino a la ampliación del predio en el cual se encuentra ubicado el Depósito de Distribución del Balneario Brisas del Plata - y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Eduardo De Feo, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Colonia) el 10/02/2012, con el Nº 13.547, tiene una superficie afectada de 278 m² 82 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Norte, línea quebrada compuesta de 5 tramos rectos de: 8 m 49 cm lindando con el Padrón Nº 14.669 (p); 4 m 44 cm, 4 m 58 cm y 4 m 42 cm lindando con el Padrón Nº 150.040 (p) y 1 m 52 cm lindando con el Padrón Nº 14.669 (p); al Este, 20 m lindando con Padrón Nº 15.090, Solar 5; al Sur, 15 m y al Oeste 20 m, lindando por ambos lados con Padrón Nº 15.040 (p)
El bien fue tasado en UR 320,4208
-Expediente Nº 694/12 El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 8/p 25391 Ago 12- Ago 21

PODER JUDICIAL

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "I.D.T. c/a Sucesores cayetano Vitelio, Almedroina Pereira Costa, Alberto Clavelli y/o sucesores. Expropiacion y toma urgente de posesión".-; IUE 397-102/2013; SE INTIMA A LOS SUCESORES DE CAYETANO VITELIO, ALMEDORINA PEREIRA COSTA, ALBERTO CLAVELLI Y/O A TODA PERSONA INTERESADA EN EL INMUEBLE OBJETO DE ESTOS AUTOS A QUE EN EL TERMINO DE DIEZ DIAS DESOCUPEN EL BIEN, BAJO APERCIBIMIENTO DE LANZAMIENTO. TACUAREMBO, 23 DE JULIO DE 2013. Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

09) (Cta. Cte.) 10/p 24342 Ago 05- Ago 16

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTOS:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados "BALLERINI, MARIA GRACIELA - INCAPACIDAD" FA: 42-123/1990, se hace saber que por Decreto Nº 1848 de fecha 28 de mayo de 1991, se declaro en estado de INCAPACIDAD a la Sra. MARIA GRACIELA BALLERINI IGLESIAS, y por Decreto Nº 3549 de fecha 06 de agosto de 2007, se designa curadora propietaria a la Sra. BALVINA IGLESIAS VIDAL, la que aceptó el cargo con fecha 18 de setiembre de 2007.
Montevideo, 20 de junio de 2011. Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1650 10/p 24408 Ago 02- Ago 15

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos "OCAMPO BAYON, HECTOR G.- INCAPACIDAD- FICHA 46-285/1987, se libra a usted el presente según lo dispuesto por auto No. 14391/1987 de fecha 7 de diciembre de 1987, se declaro en estado de incapacidad a HECTOR GERVASIO OCAMPO BAYON y se nombro curadora a la SRA. GRACIELA ANAIR OCAMPO BAYON.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los 23 días del mes de abril del año dos mil trece.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE HA SIDO PATROCINADO POR EL CONSULTORIO JURÍDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES.- Dra. Roxana Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 24200 Ago 02- Ago 15

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados "CAMACHO SCANZIANI, MARIA- INCAPACIDAD" FA: IUE 0002-029925/2012, se hace saber que por providencia Nº 2713/2013 de fecha 16.07.13 se designó curador definitivo de la incapaz María Celia Camacho, C.I. 1.157.770-7, domiciliada en residencia sito en la calle Avda. Agraciada Nº 3080, a la Sra. Juana Celis Camacho Scanziani, C.I. 910.639-0, domiciliada en la calle Pascual Costa Nº 13265 Apto. 909, Block 3 Torre 4, Parque Posadas, la que aceptó el cargo con fecha 24.07.13, habiéndose decretado la incapacidad por la misma resolución.-
Montevideo, 31 de Julio de 2013. Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.

Primera Publicación

10) $ 1980 10/p 25670 Ago 12- Ago 23

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "SACRAMENTO, GUSTAVO - INCAPACIDAD - Ficha 2-13736/2012" se hace saber que por auto Nº 2102/2013 de fecha 8/5/2013 se designó curador interino del presunto incapaz GUSTAVO SACRAMENTO a la Sra. MARIA CRISTINA RODRIGUEZ.-
Se deja constancia que el juicio es patrocinado por Defensoría de Oficio de Familia.-
Montevideo, 17 de JUNIO de 2013. Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 24716 Ago 07- Ago 20

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno dictada en autos "BREIJO PEREZ SANTIAGO.- INCAPACIDAD" Fa. 2-32402/2011 por auto Nº 4560/2012 de fecha 14/9/2012 se declaró en estado de incapacidad a SANTIAGO BREIJO PEREZ designándose Curadora Propietaria a MARIANELA PEREZ FERNANDEZ.-
Montevideo, diecisiete de junio de dos mil trece Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 990 10/p 24555 Ago 05- Ago 16

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "RIZZO DANIEL- INCAPACIDAD-" Expediente Nº 2-33191/2011, se designó CURADOR INTERINO al Sr. HOMERO ALEJANDRO RIZZO, SALVATORE del incapaz Sr. DANIEL RIZZO, quién aceptó el cargo el día 29 de mayo de 2012.
Montevideo, cinco de junio de dos mil doce. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1320 10/p 25202 Ago 08- Ago 21

EDICTO:
Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "BENIA INGLES, DANIELA ROMINA - INCAPACIDAD" Expediente Nº 2-18282/2012, se designó CURADORA PROPIETARIA a la Sra. ANA EDITH INGLES DAGNINO de la incapaz Sra. DANIELA ROMINA BENIA INGLES, quién aceptó el cargo el día 27 de junio de 2013.
Montevideo, dieciséis de julio de dos mil trece.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1320 10/p 24820 Ago 07- Ago 20

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "BIURRUN, STELLA MARYS- INCAPACIDAD"- I.U.E: 58-61/1991, se hace saber que por resolución Nº 4863 de fecha 5/12/1991 se declaró en estado de incapacidad a STELLA MARYS BIURRUN y por el auto 4144/2011 de fecha 3/8/2011, se designó Curador a la Sra. Iris Nelly Biurrun Lorenzo, en sustitución de su madre, Lilián Miriam Lorenzo Speranza, quien acepto el cargo el 3/8/2012.
Se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, ocho de agosto de dos mil doce. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 25227 Ago 12- Ago 23

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "BORGES LEMOS, JONATHAN FABIÁN - INCAPACIDAD" Fa. 2-64273/2006, se designó Curadora de Jonathan Fabián Borges Lemos, a la Sra. ANA MARÍA SCAMPINI INMEDIATO (en sustitución de la madre del incapaz la Sra. Leticia María Borges Lemos).
Montevideo, cinco de setiembre de dos mil once.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) $ 1650 10/p 24735 Ago 07- Ago 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: CORREA CENTURION, AGUSTÍN -INCAPACIDAD IUE 2-120651/2011, se hace saber que por resolución Nº 3779/2012, de fecha 24.07.2012, se designó curador interino del denunciado incapaz Sr. Agustín Correa Centurión, al Sr. Carlos Tomás Correa Inda.- Montevideo, 30 de mayo del 2013.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
10) $ 990 10/p 25113 Ago 08- Ago 21

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24to. Turno en autos caratulados: "CONTRERA, MARIA ASUNCION"- INCAPACIDAD - FICHA: 206-40407/1989 se hace saber que por Decreto Nº 2262/2010 de fecha 9/06/2010 dictado por el Juzgado Letrado de Cerro Largo de 4º Turno, se designó curador provisorio de la incapaz MARIA ASUNCION CONTRERA, al Sr. Orlando Douglas Contrera López.-
Montevideo, veintiséis de Julio de dos mil trece.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1320 10/p 24953 Ago 07- Ago 20

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24to. Turno en autos caratulados: "GHIGLIAZZA MONZA, GUSTAVO NICOLAS"- INCAPACIDAD - FICHA: 2-56389/2012 se hace saber que por Decreto Nº 2191/2013 de fecha catorce de junio de dos mil trece se declaró en estado de incapacidad a GUSTAVO NICOLAS GHIGLIAZZA MONZA, designándose curadora definitiva a MARTHA ALICIA MONZA.-
Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, dispuesto en la Ley 18.078.
Montevideo, dieciséis de julio de dos mil trece.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 24714 Ago 07- Ago 20

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24to. Turno en autos caratulados: "FERREIRA LARROSA, ALFREDO NICOLAS"- INCAPACIDAD - FICHA: 2-50476/2012 se hace saber que por Decreto Nº 1788/2013 de fecha veinticuatro de mayo de dos mil trece, se declaró en estado de incapacidad a ALFREDO NICOLAS FERREIRA LARROSA designándose curadora definitiva a ANA CLAUDIA LARROSA del PINO.-
Montevideo, veintisiete de Junio de dos mil trece.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Se concedio Beneficio de auxiliatoria de pobreza. Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 24043 Ago 01- Ago 14

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente caratulados "GARCIA AVALLONE JORGE LUIS S/ INCAPACIDAD. (Ficha 156/1035/2006), se ha declarado en estado de incapacidad a JORGE LUIS GARCIA AVALLONE, desígnandose curadora definitiva a la Sra. MARTHA RENEE GARCIA AVALLONE.
Artigas, 16 de julio del año 2010. ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
10) $ 1320 10/p 24575 Ago 06- Ago 19

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en el expediente caratulado "DIAZ MOTTA BRUNO THIAGO S/ INCAPACIDAD, FICHA - 461-167/2010, se ha declarado el estado de incapacidad a BRUNO THIAGO DIAZ MOTTA, designándose curadora definitiva a la Sra. Vilma Teresinha Motta Flores.- Se deja constancia que estos autos se encuentran auxiliado de pobreza.-
Artigas, 22 de julio de 2013.- Dr. Santiago Almanza, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 24803 Ago 08- Ago 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "PERESSINI BAIONI, Daniel Fernando –INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. Nº 168–423/2010, se hace saber que por Resolución Nº 8418 de fecha 8 de Noviembre de 2012, se declaró en estado de incapacidad a Daniel Fernando PERESSINI y se designó CURADORA DEFINITIVA del mismo a Raquel Silvana BAIONI, quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 08 de Febrero de 2013.
Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Defensoría Pública.
Canelones, 24 de abril de 2013-. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 24240 Ago 02- Ago 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida, en autos carátulados "ARMADA ESCAYOLA ANA MARIA. INCAPACIDAD. I.U.E. 485-387/2011" Se hace saber que por decreto Nº 790/2013 de fecha 11/03/2013 se DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A ANA MARIA ARMADA ESCAYOLA designándose CURADORA a la Sra. LIBER GRAUERT REY CAVALLERI, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Atlántida, 16 DE MAYO DE 2013 Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
10) $ 1320 10/p 24994 Ago 07- Ago 20

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza en autos caratulados: "SANTORSA MEDINA MAURO STEFFANO. INCAPACIDAD. IUE 179-638/2007", se hace saber que por Decreto No. 5221/2008 de fecha 18/09/2008, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a MAURO STEFFANO SANTORSA MEDINA, designándose Curadora a la Sra. NELLY ESTELA MEDINA, sirviendo ésta Providencia de suficiente discernimiento.
ATLANTIDA, PRIMERO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
10) $ 1320 10/p 24862 Ago 08- Ago 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to turno, dictada en autos: "DIAZ VARELA, MAXIMILIANO ENRIQUE

-INCAPACIDAD- IUE 180-254/2012", se hace saber que por decreto Nº 5302/2012 de fecha 14/12/2012 se declaró en estado de incapacidad a MAXIMILIANO DIAZ designándose cuaradora del mismo a LILIANA VARELA quien aceptó el cargo el 18/02/2013, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa el veinticinco de febrero de dos mil trece.- Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.

10) $ 1650 10/p 24963 Ago 07- Ago 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "SILVERA, JUAN ANTONIO – SUSTITUCION DE CURADOR," ficha IUE: 440-689/2010, se hace saber que por auto Nº 1010/2012, de fecha 08 de Marzo de 2012, se ha designado nuevo curador definitivo del incapaz de autos: JUAN MARCELO SILVERA, al Sr. JUAN ANTONIO SILVERA RIESTRA, quien aceptó el cargo con fecha 17 de Julio de 2012. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-

Las Piedras, 24 de Julio de 2013. ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 25273 Ago 12- Ago 23

EDICTO: Por disposición del la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "AGÜERO, CLAUDIA - SUSTITUCION DE CURADOR" ficha IUE: 440-921/2011, se hace saber que por auto Nº 2654/2013 de fecha 11 de Marzo de 2013, se designó nueva curadora definitiva de la incapaz NORA RAQUEL CABRERA GIMER, a la Sra. Claudia AGÜERO CABRERA, quién aceptó el cargo con fecha 23 de Abril de 2013.-

Las Piedras, 30 de Abril de 2013.- ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.

10) $ 1650 10/p 24447 Ago 02- Ago 15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "MORALES JAVIER, DIEGO VICENTE. INCAPACIDAD. IUE. 207-531/2011", por RESOLUCION Nro. 1080/2013 del 8/04/2013, la que quedó EJECUTORIADA y con la CONFORMIDAD FISCAL, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a DIEGO VICENTE MORALES JAVIER, C.I. 4.678.468-2, y se designó Curadora Definitiva a la Sra. MARTA ARACELI MORALES JAVIER, C.I. 4.157.862-0, quién aceptó el cargo el mismo día y fijó domicilio en calle José E. Rodó 1061 de esta Ciudad, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. AUTOS TRAMITADOS BAJO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 23 de julio de 2013. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 25330 Ago 12- Ago 23

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "SILVA BERMUDEZ, JOSÉ MARIA. INCAPACIDAD. IUE: 207-230085/1996", surge que por decreto No. 1464/2013 de fecha 30/04/2013, se designó nueva curadora definitiva del interdicto JOSE MARIA SILVA BERMUDEZ, C.I. 3.633.422-7, a su hermana legítima ROSA ENILDA SILVA BERMUDEZ, C.I. 4.081.439-2, quien ACEPTO EL CARGO el 5/6/2013 y fijo domicilio en Brio. Anido, calle Felipe Ferreiro 1380, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. AUTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 17 de julio de 2013. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 25225 Ago 12- Ago 23

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que de los autos: "ALMEIDA SILVERA, JOANER MARCEL INCAPACIDAD. IUE: 207-194/2012", surge que por RESOLUCION No. 2533/2012 de fecha 13/6/2012 se designó CURADORA INTERINA del denunciado como incapaz JOANER MARCEL ALMEIDA SILVERA, C.I. 4.648.687-2, a a su madre DELIA ROSA SILVERA ALVAREZ, C.I. 3.740.296-6, quien aceptó el cargo el 18/03/2013 y fijó domicilio en calle J. Aspiroz 77 de Brio. Las Acacias, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 30/07/2013. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 24341 Ago 05- Ago 16

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos "DA SILVA LAUREANO, NELLY YISEL. INCAPACIDAD", IUE: 208-649/2000, surge que por Auto Nº 4553/2012 del 24 de octubre de 2012, se designó Nuevo Curador de la incapaz NELLY YISEL DA SILVA LAUREANO, C.I. 4.362.340-3, al Sr. Milton Eduardo Cardozo, C.I. 3.393.457-7, quien ACEPTÓ EL CARGO el día 9 de noviembre de 2012 y fijó domicilio en calle Manuela Lestido 598 de esta ciudad, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. La mencionada Nelly Yisel Da Silva, fue declarada en ESTADO DE INCAPACIDAD por Decreto Nº 2130/2002 del 10/06/2002 y se designó curador a Renée Laureano Alvarez, el cual queda relevado del cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 7 de agosto de 2013. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 25260 Ago 12- Ago 23

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que de los autos: "CORREA FREITAS, LUISA BEATRIZ. INCAPACIDAD. IUE: 208-324/2012", surge que por RESOLUCION Nro. 1809/2013 del 24 de mayo de 2013, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a LUISA BEATRIZ CORREA FLEITAS, C.I. 3.188.780-9 y se designó CURADORA DEFINITIVA a NELDA CORREA, C.I. 2.623.747-8, quien aceptó el cargo el 13/06/2013 y fijó domicilio en calle Asociación Española 591, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 27 de junio de 2013. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 23685 Jul 30- Ago 12

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 5º Turno, se hace saber que de los autos: "PEREYRA ALVAREZ, OLGA ESTHER. INCAPACIDAD. IUE: 468-169/2013", surge que por RESOLUCION Nro. 2072/2013 de fecha 25/6/2013, se designó curadora interina de la denunciada incapaz OLGA ESTHER PEREYRA ALVAREZ, C.I. 3.499.848-1, a la Sra. KAREN SILVA, C.I. 4.324.338-2, quien aceptó el cargo el 26 de junio de 2013 y fijó domicilio en calle Eber da Rosa 570, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 30 de julio de 2013. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 24917 Ago 08- Ago 21

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, se hace saber que de los autos: "GONZALEZ QUINTANA, ALVARO. INCAPACIDAD. IUE: 206-40435/1986", surge que por RESOLUCION Nro. 1822/2013 del 6/6/2013 y con la conformidad fiscal, se designó Nuevo Curador de ALVARO GONZALEZ QUINTANA, nacido en Mangrullo, ante el Oficial del Estado Civil de la 4º sección de Cerro Largo, el 30 de setiembre de 1949, Acta Nº 14, a su hermano MIGUEL ANGEL GONZALEZ, QUINTANA, C.I. 4.607.578-6, domiciliado en calle Elbio Neyra s/n en la localidad de Aceguá, Departamento de Cerro Largo, quien aceptó el cargo el 11 de junio de 2013, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 25 de junio de 2013. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.

10) (Sin Costo) 10/p 24188 Ago 02- Ago 15

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: ARRIOLA LAGUNA, María Julia.- PRESUNTA INCAPAZ.- I.U.E. 242-915/2012 se hace saber al público

que por resolución Nº 2294/2013 de fecha 17/05/2013, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a María Julia, ARRIOLA LAGUNA, designándose Curadora de la misma a su hija Sra. Ana María ECHANDIA ARRIOLA, quién aceptó dicho cargo con fecha 10/06/2013.-Durazno, 17/07/2013.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
10) $ 1320 10/p 24326 Ago 05- Ago 16

TERCER TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: ARAUJO, Daniela Guillermina.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- I.U.E. 242-758/2011 se hace saber al público que por auto Nº 2666/2012 de fecha 4/06/2012 se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a Daniela Guillermina, ARAUJO designándose Curadora de la misma a su abuela Mirtha Gloria, GOMEZ, quién aceptó dicho cargo con fecha 31/07/2012, encontrándose estos trámites Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 1277/2012 de fecha 26/03/2012.- Durazno, 07/08/2012. Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 24086 Ago 01- Ago 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados: "SANJUAN MARTÍNEZ, Alfredo - INCAPACIDAD - F/ 261-189/2012"; se hace saber que por resolución No. 4128/2012, de fecha 13 de Setiembre de 2012, se declara en estado de incapacidad a Alfredo SANJUAN MARTÍNEZ, designándose curadora del mismo a Próspera SANJUAN MARTÍNEZ.- Florida, octubre 29 de 2012.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1320 10/p 23991 Jul 31- Ago 13

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "MUÑOZ, FLORENCIA - INCAPACIDAD" IUE 501-1218/2012, se libra el presente a fin de COMUNICAR que por auto Nº 2721/2013 de fecha 20.06.2013 se declaró en estado de incapacidad a FLORENCIA MUÑOZ MANGINELLI, C.I. 4.627.909-3, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA de la misma a la Sra. CARI MARGARET MANGINELLI, C.I. 3.563.585-6, quien aceptó el cargo conferido el 16.07.2013, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 24 de julio de 2013.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 24865 Ago 08- Ago 21

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "LOPEZ CABRERA, ENZO AGUSTIN- INCAPACIDAD" IUE 501-622/2012, se libra el presente a fin de COMUNICAR que por auto Nº 1672/2013 de fecha 26.04.2013 se declaró en estado de incapacidad a ENZO AGUSTIN LOPEZ CABRERA, C.I. 5.203.409-1, habiéndose nombrado curador DEFINITIVO del mismo al Sr. NESTOR CABRERA URIA C.I. 5.395.741-8, quien aceptó el cargo conferido el 14.06.2013, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 28 de junio de 2013.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 24283 Ago 02- Ago 15

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "RAMOS MARTINEZ PETRONA"- INCAPACIDAD- F.A. 370-515/2011, se hace saber que por Providencia Nº 858 de fecha 8/3/2013 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a PETRONA RAMOS MARTINEZ, designándose como curador al Director de la Colonia B. Etchepare. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SAN JOSÉ, 24 de mayo de 2013
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 24337 Ago 05- Ago 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "ROLDAN, Richard Darío- INCAPACIDAD- I.U.E. 371-647/2011", se hace saber que por Auto Nº 2845/2013 de fecha 28/6/2013, se decretó la incapacidad de ALVARO CESAR ALFONSO DE LEON y se designó curadora definitiva a ALICIA ROLDAN MELIDEZ. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, departamento de San José, veinticuatro de julio de dos mil trece. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 25268 Ago 12- Ago 23

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, en los autos: "RESENDE SILVA, LUIS EDUARDO.- INCAPACIDAD" I.U.E. 469-191/2012, se hace saber que se declaró en estado de INCAPACIDAD a LUIS EDUARDO RESENDE SILVA, se designó CURADORA a: ROSALIA SILVA RODRIGUEZ, quién aceptó el cargo con fecha 25/06/2013.- Tacuarembó, 28 de JUNIO 2013.- Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 23896 Jul 31- Ago 13

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO INCAPACIDAD

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "CRAM GONZÁLEZ, BLANCA NIEVE O NIEVES. INCAPACIDAD". FA. 449-33/2013, se hace saber que por resolución Nº 3224/2013, de fecha 26 de junio de 2013, se declaró en estado de INCAPACIDAD a BLANCA NIEVE O NIEVES CRAM GONZÁLEZ, y se designó curador al Sr. Angel Felipe González Cram, quien tomó aceptación del cargo el día 26 de Junio de 2013.
Treinta y Tres, 28 de Junio de 2013 Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
10) $ 1650 10/p 24840 Ago 08- Ago 21

Información de Vida y Costumbres

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6º Turno, en autos caratulados "VILAS GONZALEZ, Claudio Autorizaciones e informaciones" IUE 2-5171/2013 se hace saber que se presentó ante esta Sede Claudio Gabriel Vilas Gonzalez,

quien para su inscripción en el Registro de Despachante de Aduana; ofreció la declaración de los testigos Gaston Fabian Diaz Sanjurjo y Ximena Maria Diaz Sanjurjo, sobre su vida y costumbres, Montevideo, 23 de julio de 2013.- Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA JUZGADO DE PAZ.

11) $ 1650 10/p 24444 Ago 02- Ago 15

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 7º Turno, en autos caratulados "SIMONET D'AGOSTINO, SOLANGE Autorizaciones e informaciones" IUE 2-3520/2013, se hace saber que se presentó ante esta Sede Solange Lourdes Simonet D'Agostino, quien para su inscripción en el Registro de Despachante de Aduana; ofreció la declaración de los testigos Yolanda María Martínez García y Renee Vivianne Rocha Machado, sobre su vida y costumbres, Montevideo, 17de julio de 2013.- Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA JUZGADO DE PAZ.

11) $ 1650 10/p 24445 Ago 02- Ago 15

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 15to. Turno en autos caratulados "Mederos Guarnieri, Fernando autorizaciones e informaciones" Ficha 2-12794/2013 se presentó el interesado Fernando Daniel Mederos Guarnieri, titular de la cédula de identidad número 1.687.840-1 ofreciendo la declaración de los testigos Alex Sebastián Faral Arbon, Mónica Beatriz Guerra Antúnez y Melvin Leslie Minutti Becerra sobre su vida y costumbres como requisito previo a su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo, a los cuatro días del mes de Junio de dos mil trece. PAOLA HERSCOVITS, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 1980 10/p 24741 Ago 06- Ago 19

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 18º Turno, en autos caratulados "NAVEIRA PINTA, SANDRA Autorizaciones e informaciones" IUE 2-10800/2013, se hace saber que se presentó ante esta Sede Sandra Mónica Naveira Pinta, quien para su inscripción en el Registro de Despachante de Aduana; ofreció la declaración de los testigos Victor Gabriel Sabaj Pinhas y Monica Raquel Oya Torres, sobre su vida y costumbres, Montevideo, 22 de julio de 2013.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

11) $ 1650 10/p 24995 Ago 07- Ago 20

TRIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 30 Turno, en autos caratulados "FERRERIA GIMENEZ, ALDO. AUTORIZACIONES E INFORMACIONES", IUE 2-012155/2013, se hace saber que se presentó ante esta Sede Aldo Daniel FERRERIA GIMENEZ, CI 1.803.265-5, quien para su inscripción en el Registro de Despachante de Aduana, ofreció la declaración de los testigos Walter Juan González Mellogno CI 1.228.675-1 y Darwin Edgardo Robinson Beobide CI 1.940.600-9, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 29 de julio de 2013.- Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA.

11) $ 1650 10/p 24246 Ago 01- Ago 14

Licitaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE CONTROL Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA
Proyecto MEF/BID- Préstamo No. 2085/ OC-UR
Licitación Pública Nacional

Se requiere la adquisición de equipamiento informático (ultrabooks y servidores) para Tribunal de Cuentas de la República.
Los interesados podrán obtener mayor información en el sitio web
http://www.mef.gub.uy/adquisiciones.php
Las propuestas serán recibidos hasta la hora 14:30 del día 4 de setiembre de 2013 en Av. Libertador 1409 Piso 5to - Unidad Coordinadora de Proyectos del Ministerio de Economía y Finanzas.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 25471 Ago 12- Ago 12

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL - CODICEN

PROYECTO DE APOYO A LA ESCUELA PÚBLICA URUGUAYA - ANEP/ BIRF
Licitación Pública Nacional Nº 6/13

País: República Oriental del Uruguay
Descripción de los bienes: Obras de Infraestructura
1. La Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado para la realización de obras en el siguiente local escolar:
ESCUELA: Nº 24, Italia.
LOCALIDAD: Cardal - Departamento de Florida.
OBRAS A REALIZAR: Ampliación: 2 Aulas preescolares, Comedor, Cocina. Reforma y Adecuación: 6 Aulas, galería, S.S.H.H., Dirección y Sala de Maestros - Espacios Exteriores
2. Información adicional e inspección de Documentos de Licitación: Plaza Independencia 822 - Piso 10, o en www.mecaep.edu.uy.
3. Las ofertas deben entregarse en las oficinas del Proyecto de Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya (Pza. Independencia 822 - Piso 10) hasta las 14,00 horas del día 12 de Setiembre de 2013, o antes y deben ir acompañadas de una garantía de seriedad de la oferta por un monto de: - $ 270.000.- (pesos uruguayos doscientos setenta mil).
VENTA DE PLIEGOS: Mediante el pago de un cargo no reembolsable de $ 1.000.- (mil pesos uruguayos) a nombre de A.N.E.P., en Tesorería de CO.DI.CEN (Río Negro 1263/69 - Montevideo - Uruguay, de 14:00 a 16:00 horas.
RECEPCION DE OFERTAS: hasta el 12 de Setiembre de 2013 a las 14.00 horas, en Pza. Independencia 822 - Piso 10 - Montevideo - Uruguay.
APERTURA DE OFERTAS: 12 de Setiembre de 2013 a las 14:00 horas, en Pza. Independencia 822 - Piso 10 - Montevideo - Uruguay.
CONSULTAS: por escrito o por fax al 2908.20.62, hasta 15 días antes de la apertura y se contestarán antes de los 10 días de la apertura.
Teléfonos: 2900.31.04 - 2908.15.16 - 2900.29.57 - Fax: 2908.20.62
Página web: www.mecaep.edu.uy E-mail: adquisicionesmecaep@gmail.com.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 25256 Ago 12- Ago 12

Llamado a Acreedores

EMPLAZAMIENTO. De acuerdo a lo requerido por la URSEC se emplaza a los acreedores de Ima Sul Rostán Bo a presentar sus créditos en Br. Artigas 1268 ap. 501 dentro del plazo de 30 días a partir de la presente.

13) $ 3160 20/p 22561 Jul 17- Ago 14

Edictos Matrimoniales

Montevideo, agosto 12 de 2013
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta

Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

BRUCE SERGE ALBERT, 61 años, divorciado, antropologo, frances, lugar de domicilio Baez 461 y GABRIELA LEVY, 37 años, soltera, psicologa, oriental, lugar de domicilio El Mismo.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 25668 Ago 12- Ago 14

SANTIAGO LOPECINO de la ROSA, 29 años, soltero, docente, oriental, lugar de domicilio Garibaldi 2800 y CAROLINA REYES, 27 años, soltera, enfermera, oriental, lugar de domicilio El Mismo.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 25479 Ago 12- Ago 14

OFICINA No. 2

PABLO FABIAN BERNINI, 35 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Prudencio Vazquez y Vega 893/208 y CAROLINA SCHULTZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio Prudencio Vazquez y Vega 893/208.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 25555 Ago 12- Ago 14

CARLOS RAFAEL BIZAL, 48 años, divorciado, comercio, oriental, lugar de domicilio Gral. Santander 2286 y MARCELA CASTRO, 46 años, divorciada, empleada, oriental, lugar de domicilio Gral. Santander 2286.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 25490 Ago 12- Ago 14

OFICINA No. 3

ALEJANDRA ANALIA ECHEVERRI, 34 años, soltero, empleada, uruguaya, lugar de domicilio Cassinoni 1682/ 111 y CLAUDIA VIRGINIA GIRONA, 32 años, divorciada, empleada, uruguaya, lugar de domicilio Cassinoni 1682/ 111.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 25688 Ago 12- Ago 14

SEBASTIÁN ECHEVERRIA, 34 años, soltero, desempleado, uruguayo, lugar de domicilio Gabriel Pereira 3140/ 402 y MARÍA NATALIA PONTE , 30 años, soltera, labores, uruguaya, lugar de domicilio Gabriel Pereira 3140/ 402.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 25545 Ago 12- Ago 14

JUAN ANDRÉS CARDENAS, 32 años, soltero, empleado, uruguayo, lugar de domicilio Pastoriza 1421/ 205 y MANUELA ALVARIZA, 29 años, soltera, empleada, uruguaya, lugar de domicilio Pastoriza 1421/ 205.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 25455 Ago 12- Ago 14

RODRIGO OSCAR COSTA, 31 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio 21 de Setiembre 2480/104 y ESTEFANIA SECCO, 27 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio 21 de Setiembre 2480/104.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 25454 Ago 12- Ago 14

ROSARIO VERÓNICA IERARDO, 32 años, soltera, abogada, oriental, lugar de domicilio Soriano 903/202 y MARÍA CECILIA MONTAÑA, 35 años, soltera, escribana, oriental, lugar de domicilio Soriano 903/202.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 25453 Ago 12- Ago 14

OFICINA No. 4

WILLIAM BRENILDO LAPASTA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, lugar de domicilio Vicente Ascone 6302 y MAGELA LOURDES MARTÍNEZ, 23 años, soltera, labores, oriental, lugar de domicilio Vicente Ascone 6302.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 25478 Ago 12- Ago 14

CLAUDIO SEBASTIÁN GONZÁLEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Paysandú 1265/401 y MARÍA VICTORIA TCHAMSARIAN, 28 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio Paysandú 1265/401.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 25470 Ago 12- Ago 14

OFICINA No. 5

GONZALO RAMÓN TECHERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Giménez de Aréchaga 3178 Bis/2 y MARÍA SOLEDAD TEJERA , 18 años, soltera, labores, oriental, lugar de domicilio Giménez de Aréchaga 3178 Bis/2.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 25691 Ago 12- Ago 14

VICENTE ADRIÁN MORENO, 44 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Luis Moro 4613 "a" y MIRYTA ANGÉLICA CRAMPTON, 30 años, viuda, labores, oriental, lugar de domicilio Luis Moro 4613 "a".

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 25690 Ago 12- Ago 14

AGUSTIN EZEQUIEL MUIÑO, 23 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Aparicio Saravia 4632/1 y VERÓNICA ALEJANDRA MONTEAGUDO, 23 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio Aparicio Saravia 4632/1.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 25669 Ago 12- Ago 14

LUIS ERNESTO MEAS, 32 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio San Salvador 2121/401 y LETICIA SOFÍA ADORIAN, 26 años, soltera, docente, oriental, lugar de domicilio San Salvador 2121/401.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 25664 Ago 12- Ago 14

VICTOR JOHN MORALES, 33 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Tesino 3324 y ADRIANA ELIZABETH DA SILVA, 35 años, soltera, labores, oriental, lugar de domicilio Tesino 3324.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 25623 Ago 12- Ago 14

MARTÍN CARLOS MACHIÑENA, 34 años, soltero, abogado, oriental, lugar de domicilio Gral Flores 3016 Bis/1 y MARÍA FERNANDA FERNÁNDEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio Gral Flores 3016 Bis/1.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 25621 Ago 12- Ago 14

NICOLÁS ENRIQUE MAIDANA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, lugar de domicilio Luis de la Torre 622/201 y JESSICA ELENA RUSSI, 25 años, soltera, estudiante, oriental, lugar de domicilio San José 1341/1002.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 25595 Ago 12- Ago 14

LUIS GUSTAVO MARTÍNEZ, 22 años, soltero, deportista, oriental, lugar de domicilio Cap. Lacosta 4132/2 y MARIANA SOLEDAD MAIDANA, 21 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio Cap. Lacosta 4132/2.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 25570 Ago 12- Ago 14

MAXIMILIANO ENRICO MARMO, 25 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Brazo Largo 3566 y VIVIANA AMAELIA FORNEIRO, 29 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio Arezzo 3022.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 25450 Ago 12- Ago 14

OFICINA No. 6

MAXIMO AUGUSTO SANCHEZ, 26 años, soltero, estudiante, oriental, lugar de domicilio Canelones 883/102 y MARCELO SEBASTIAN RODRIGUEZ, 25 años, soltero, desempleado, oriental, lugar de domicilio Canelones 883/102.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 25622 Ago 12- Ago 14

DANIEL ANDRES RADESCA, 28 años, soltero, medico, oriental, lugar de domicilio Maximo Santos 5361 y ANA CECILIA RAMIREZ, 32 años, soltera, medico, oriental, lugar de domicilio Gambetta 1014.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 25556 Ago 12- Ago 14

OFICINA No. 7

HÉCTOR DAMIÁN VIERA, 29 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Escardó y Anaya 5521 y GLORIA YANET SORIA, 32 años, divorciada, labores, oriental, lugar de domicilio Escardó y Anaya 5521.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 25689 Ago 12- Ago 14

VICTOR LEANDRO PÉREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Juan Camejo Soto 1197 y LORENA PAOLA JARA, 23 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio Antonio Zubillaga 587 Bis.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 25687 Ago 12- Ago 14

RUBEN DANIEL VALIERO, 24 años, soltero, albañil, oriental, lugar de domicilio Camino Amelio Km.11,500 y ELIZABETH OLIVERA, 23 años, soltera, labores, oriental, lugar de domicilio Nicaragua 1918.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 25663 Ago 12- Ago 14

ANDRÉS PÉREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Anzani 1521/14 y MARÍA EUGENIA VIERA, 27 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio Anzani 1521/14.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 25563 Ago 12- Ago 14

JUAN JOSUE VALERIO, 20 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Juan Jose Livi 7928/5 y VALERIN ESTEFANI PARODI, 19 años, soltera, labores, oriental, lugar de domicilio Juan Jose Livi 7928/4.
Primera Publicación
14) $ 239 3/p 25546 Ago 12- Ago 14

NELSON FERNANDO PIRIZ, 36 años, soltero, marino, oriental, lugar de domicilio Carreras Nacionales 4137 y KAREN STEPHANIE RODRIGUEZ, 26 años, soltera, marino, oriental, lugar de domicilio Carreras Nacionales 4137.
Primera Publicación
14) $ 239 3/p 25449 Ago 12- Ago 14

SERGIO ANIBAL NOBLE, 60 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Vidal 2379 y CARLA VALERIA FORTE, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Vidal 2379.
Primera Publicación
14) $ 239 3/p 24460 Ago 12- Ago 14

Montevideo, agosto 9 de 2013
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

SEBASTIÁN ACUÑA, 32 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Rivera 2943/005 y MARÍA SOFÍA GARCÍA, 27 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio Rivera 2943/005.
14) $ 239 3/p 25433 Ago 09- Ago 13

ROBERTO DEPAULI, 82 años, viudo, jubilado, oriental, lugar de domicilio Conciliación 4167 y FLORA OTILIA GONZÁLEZ, 85 años, viuda, jubilada, española , lugar de domicilio Conciliación 4167.
14) $ 239 3/p 25397 Ago 09- Ago 13

FEDERICO ACOSTA, 36 años, soltero, escribano, oriental, lugar de domicilio Gabriel Pereira 3187/402 y VIRGINIA BARREIRO, 28 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio Gabriel Pereira 3187/402.
14) $ 239 3/p 25312 Ago 09- Ago 13

ADRIAN ALEJANDRO ARISPE, 28 años, soltero, enfermero, oriental, lugar de domicilio Millan 2878 y FABIANA ANDREA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental , lugar de domicilio El Mismo.
14) $ 239 3/p 25264 Ago 09- Ago 13

LEONARDO DIAZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Manuel . H . y Obes 3960 y STEFANY HEBE MELGAR , 24 años, soltera, enfermera, oriental , lugar de domicilio Santa Lucia 4067.
14) $ 239 3/p 25253 Ago 09- Ago 13

LUIZ DIEGO DOS SANTOS, 31 años, soltero, docente, brasileño n/u, lugar de domicilio Osorio 1167/003 y ALEJANDRA ARMAND UGON , 27 años, soltera, contadora, oriental, lugar de domicilio Tristan Narvaja 1513/807.
14) $ 239 3/p 25244 Ago 09- Ago 13

ALEJANDRO ALMEIDA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, lugar de domicilio Buxareo 1172/201 y SILVINA MORE, 24 años, soltera, lic. en comunicación, oriental, lugar de domicilio Montero 2768.
14) $ 239 3/p 25242 Ago 09- Ago 13

OSVALDO VLADIMIR DA COSTA, 40 años, soltero, maestro, oriental, lugar de domicilio Victoriano Álvarez 6039/1 y MARÍA NOEL OTTONELLI, 33 años, divorciada, vendedora, oriental, lugar de domicilio Victoriano Álvarez 6039/1.
14) $ 239 3/p 25241 Ago 09- Ago 13

DANIEL ALEJANDRO DOMINGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Aldao 945 y PATRICIA LORELEY SALVATIERRA, 31 años, divorciado, labores, oriental, lugar de domicilio El Mismo.
14) $ 239 3/p 25239 Ago 09- Ago 13

OFICINA No. 2

PABLO GABRIEL BUONOMO, 52 años, divorciado, empleado, oriental, lugar de domicilio Reconquista 354/701 y SONIA IVONNE GONZALEZ, 52 años, divorciada, empleada, oriental, lugar de domicilio Reconquista 354/701.
14) $ 239 3/p 25259 Ago 09- Ago 13

PABLO DANIEL BERTINAT, 66 años, soltero, jubilado, oriental, lugar de domicilio Matto Grosso 5772 Bis y WASHINGTON JESUS RODRIGUEZ, 51 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Matto Grosso 5772 Bis.
14) $ 239 3/p 25230 Ago 09- Ago 13

OFICINA No. 3

ENRIQUE GONZALO JACUE, 46 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Av. Bolivia 2551 / 105 y SILVIA NORA PARACAMPO, 51 años, viuda, vendedora, oriental , lugar de domicilio Av. Bolivia 2551/ 105.
14) $ 239 3/p 25278 Ago 09- Ago 13

JUAN SEBASTIÁN CASTERIANA, 30 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Jose J. Olmedo 4061 Bis y LUCIANA MARIEL FURTADO, 27 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio Jose J. Olmedo 4061 Bis.
14) $ 239 3/p 25258 Ago 09- Ago 13

OFICINA No. 4

CARINA GAMBARO, 45 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio Santander 2088 y ANA CARINA SANDER, 30 años, soltera, labores, oriental, lugar de domicilio Santander 2088.
14) $ 239 3/p 25313 Ago 09- Ago 13

FEDERICO GARCÍA, 30 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Tomás Toribio 1371/2 y NATALIA ANDREA ICKOWSKI, 24 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio Tomás Toribio 1371/2.
14) $ 239 3/p 25257 Ago 09- Ago 13

ANDRÉS GRASSO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, lugar de domicilio Lauro Muller 1957/801 y MALENA MARÍA del CAMPO, 27 años, soltera, lic. en rel. públicas, argentina, lugar de domicilio Lauro Muller 1957/801.
14) $ 239 3/p 25232 Ago 09- Ago 13

ANDRÉS LARROSA, 27 años, soltero, veterinario, oriental, lugar de domicilio Bernardo de Guzmán 252 y LETICIA GABRIELA LOSADA, 28 años, soltera, veterinaria, oriental, lugar de domicilio Bernardo de Guzmán 252.
14) $ 239 3/p 25224 Ago 09- Ago 13

OFICINA No. 5

RAFAEL ADRIÁN MONZÓ, 28 años, soltero, contador público, oriental, lugar de domicilio José Enrique Rodó 1741/702 y LAILA SURAIA ELÍAS, 28 años, soltera, abogada, oriental, lugar de domicilio José Enrique Rodó 1741/702.
14) $ 239 3/p 25438 Ago 09- Ago 13

ROBERTO TORRES, 72 años, soltero, jubilado, oriental, lugar de domicilio Sarandí 256/01 y JAIME BENZO, 83 años, soltero, jubilado, oriental, lugar de domicilio Sarandí 256/01.
14) $ 239 3/p 25361 Ago 09- Ago 13

CHRISTIAN MIRAMBELL, 29 años, soltero, comerciante, oriental, lugar de domicilio Consulado 3342 y PAOLA BONOMI, 27 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio Consulado 3342.
14) $ 239 3/p 25324 Ago 09- Ago 13

OFICINA No. 6

FRANCISCO RUIZ, 85 años, viudo, jubilado, oriental, lugar de domicilio Rafael Hortiguera 3468 y MARIA RITA ALCARAS, 83 años, soltera, jubilada, paraguaya, lugar de domicilio Rafael Hortiguera 3468.
14) $ 239 3/p 25437 Ago 09- Ago 13

SEBASTIAN RIAL, 31 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Mar Antartico 1261/001 y ERIKA PATRICIA RUGLIO, 30 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio Mar Antartico 1261/1.
14) $ 239 3/p 25400 Ago 09- Ago 13

JUAN ANDRES RAINERI, 31 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Abadie Santos 932/302 y ELEANA ELISA BONNET, 24 años, soltera, contadora publica, oriental, lugar de domicilio Juan de Leon 3477/301.
14) $ 239 3/p 25390 Ago 09- Ago 13

WILLIAM EMMANUEL SANTOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Calle A 6017 (colon) y LETICIA GIMENA SOUZA, 21 años, soltera, enfermera, oriental, lugar de domicilio Calle A 6017 (colon).
14) $ 239 3/p 25389 Ago 09- Ago 13

MARIA ELENA SOLIS, 45 años, divorciada, escritora, orienal, lugar de domicilio Joaquin Salterain 1079/003 y LUCIANA NOEMI CELLA, 31 años, soltera, diseñora grafica,

oriental, lugar de domicilio Acevedo Diaz 1112.
14) $ 239 3/p 25386 Ago 09- Ago 13

PABLO DANIEL SOTO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, lugar de domicilio Vicente Martinez Coitiño 5633 y OSCAR SERGIO SARDEÑA, 40 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Vicente Martinez Coitiño 5633.
14) $ 239 3/p 25295 Ago 09- Ago 13

JUAN MARTIN SALTRE, 36 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Aldama Ortega 5410 y ANTONELLA BARBALACE, 34 años, divorciada, empleada, oriental, lugar de domicilio Alfredo Moreno 2493.
14) $ 239 3/p 25288 Ago 09- Ago 13

ANDREA INES SOBRINO, 37 años, divorciada, empleada, oriental, lugar de domicilio Ignacio Rivas 1085 y ADRIANA MARIA PEDEMONTI, 42 años, soltera, medica, oriental, lugar de domicilio Ignacio Rivas 1085.
14) $ 239 3/p 25223 Ago 09- Ago 13

JUAN PABLO SOUZA, 27 años, soltero, comerciante, oriental, lugar de domicilio Canelones 1998/201 y ELISA CAROLINA ACOSTA, 24 años, soltera, tecnica en belleza, oriental, lugar de domicilio Canelones 1998/201.
14) $ 239 3/p 25222 Ago 09- Ago 13

OFICINA No. 7

JOSÉ MARCEL VALDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Carlos Maria de Pena 5960 Viv.E 18 y MARIA EUGENIA RAMAS, 28 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio Carlos Maria de Pena 5960 Viv.E 18.
14) $ 239 3/p 25448 Ago 09- Ago 13

Montevideo, agosto 8 de 2013
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

PABLO ESTEBAN FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental , lugar de domicilio San Salvador 1870 y DANIELA CECILIA ALVAREZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio San Salvador 1870.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 25126 Ago 08- Ago 12

CARLOS WALTER BELENDA, 41 años, soltero, diseñador grafico, oriental, lugar de domicilio Rondeau 1799/406 y DIEGO MARTIN PEREZ GOMAR, 37 años, soltero, diplomatico, oriental, lugar de domicilio Rondeau 1799/406.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 25027 Ago 08- Ago 12

OFICINA No. 3

IVAN ALEJANDRO CASAS, 33 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Burgueño 4671 y NATALIA EDITH DA COSTA, 27 años, soltera, maestra, oriental, lugar de domicilio Martin Rodriguez 4197.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 25026 Ago 08- Ago 12

MIGUEL ALBERTO CURBELO, 32 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Soriano 1103 /apto 701 y INES ESTEFANIA ALVAREZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio Juan Manuel Blanes 1270.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 25024 Ago 08- Ago 12

RENATO CÁNEPA, 46 años, soltero, escribano, uruguayo, lugar de domicilio Paraguay 990/ 1308 y JOSÉ LUIS FARIAS, 56 años, soltero, empleado, uruguayo, lugar de domicilio Paraguay 990/ 1308.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 25023 Ago 08- Ago 12

OFICINA No. 4

MIGUEL GÓMEZ, 50 años, divorciado, empleado, oriental, lugar de domicilio Agustín Sosa 4092 y DINORAH TRUCIDO, 38 años, divorciada, comercial, oriental, lugar de domicilio Agustín Sosa 4092.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 25014 Ago 08- Ago 12

OFICINA No. 5

MARCELO JAVIER MILANO, 35 años, soltero, policía, oriental, lugar de domicilio Yaro 1013/2 y DAIANA ESTEFANY OLIVERA, 22 años, soltera, labores, oriental, lugar de domicilio Yaro 1013/2.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 25206 Ago 08- Ago 12

ERNESTO FABIÁN MONTAÑA, 30 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Celedonio Rojas 1628 y RUTH ELEN RODRÍGUEZ, 37 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio Celedonio Rojas 1628.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 25125 Ago 08- Ago 12

HUGO EDUARDO MOREIRA, 32 años, soltero, empleado , oriental, lugar de domicilio Carlos A. López 4293 Bis y VANESA MILAGROS FIGUERÓN, 23 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio Carlos A. López 4293 Bis.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 25006 Ago 08- Ago 12

OFICINA No. 6

CARLOS JAVIER SANTOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Calle 5 Nº 5609 (Sayago Norte) y ANDREA STEFANI SAUCEDO, 23 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio Blanca Luz Brum 5306.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 25205 Ago 08- Ago 12

MAURICIO GASTON REY, 31 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio San Martin Calle B Nº 256 y ZULEMA ESPERANZA MONTIEL, 46 años, divorciada, empleada, oriental, lugar de domicilio San Martin Calle B Nº 256.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 25204 Ago 08- Ago 12

MARCELO GABRIEL SIERRA, 33 años, soltero, educador, oriental, lugar de domicilio Pontevedra 3435 y SILVANA LETICIA SCHOL, 31 años, soltera, educadora, oriental, lugar de domicilio Pontevedra 3435.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 25203 Ago 08- Ago 12

DOMINGO FELIPE REAL, 81 años, divorciado, jubilado, argentino c71 , lugar de domicilio Convenio 839 y MARILU ORLANDA AGUIRRE, 59 años, divorciada, empleada, oriental, lugar de domicilio Convenio 839.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 25151 Ago 08- Ago 12

OFICINA No. 7

MAXIMILIANO CESAR PIETRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Ferreri Odetto/ Senda15/ Block 16/4565 y LUCIA ABIGAIL CABRERA, 23 años, soltera, auxiliar de enfermeria, oriental, lugar de domicilio Blanca Burgueño 5335.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 25221 Ago 08- Ago 12

JOSÉ PRIETO, 85 años, viudo, jubilado, español, lugar de domicilio Guillermo Muñoz 4134 y EDELBEIS HAYDEÉ BERNASCONI, 76 años, viuda, jubilada, oriental, lugar de domicilio Guillermo Muñoz 4134.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 25145 Ago 08- Ago 12

CRISTIAN MIGUEL PIRIZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Cno. Melilla 6420 y VALERIA OLIVERA, 23 años, soltera, labores, oriental, lugar de domicilio Cno. Melilla 6420.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 25040 Ago 08- Ago 12

Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEXTO TURNO

CERTIFICO QUE: se expidieron dos ejemplares del siguiente edicto;
EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez

de Paz, Departamental de la Capital de 16º Turno, dictada en autos González Aguilar, José Ramón y otros. IUE 2-50320/2008, se hace saber que ante esta Oficina el 12 de noviembre de 2008 se presentó José Ramón González Aguilar y Mirtha Susana González Aguilar, iniciando prescripción del siguiente bien inmueble, PADRON 138.682, solar 12, ubicado en el Departamento de Montevideo, el que según Plano de Mensura para Prescripción del Ingeniero Agrimensor Martín J. Olascoaga de marzo de 2008, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro el 11 de marzo de 2008 con el nro. 998, tiene una superficie de 501.30 metros cuadrados y se deslinda así: 9,97 m de frente al Sureste a Dr. Alberto Zubiría, entre Br. José Batlle y Ordóñez y Gral Haig; 50,19 m al Suroeste lindando con los Padrones 138683 y 138688; 10.10 m al Noroeste linda con Padrón 138695 y 49.73 m al Noreste linda con Padrón 138681. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares del inmueble Padrón 138682 y a sus sucesores a cualquier título a efectos de que comparezcan a estar a derecho respecto del padrón lindero Nº 138688, a los sucesores de Ademar Francisco Agazzi Gervaso; María Beatriz y Teresa Raquel Agazzi Suárez y la cónyuge supérstite Herminia Suárez, todos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán las actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de junio de 2013.
EN FE DE ELLO, y de mandato verbal de la Sra. Juez, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
16) $ 11849 10/p 24245 Ago 01- Ago 14

DECIMOSÉPTIMO TURNO

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 17º TURNO EN AUTOS CARATULADOS SORRIBAS SARLABOS MARCELA C/ SILVA Y ROSAS BUSTILLO MARIA CAROLINA Y OTROS PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE BIEN MUEBLE IUE 2-116256/2011 POR DECRETO Nº 2100 DE FECHA 27 DE JULIO DE 2012 SE CITA LLAMA Y EMPLAZA A MARIA CAROLINA SILVA Y ROSAS BUSTILLO; JUAN OTONELLO, JOVER GASTÓN IBARRA MAUTONE, DANIELA ALICIA VIDAL FRREIRE, CARLOS LUIS BINAGUY, PASSEGGI S.A. Y SELVIR S.A. Y/O SUS SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO, ASÍ COMO A CUALQUIER INTERESADO QUE SE CONSIDERE CON DERECHOS SOBRE EL VEHÍCULO MARCA NISSAN, DOBLE CABINA, DIESEL, AÑO 1994, EMPADRONADO EN EL DEPARTAMENTO DE FLORES CON EL Nº 32455, MATRICULA NAF 6277. MOTOR TD 27224082, CHASIS 4LFUD21-000649, CUYA ADQUISICIÓN POR EL MODO PRESCRIPCIÓN SE TRAMITA EN AUTOS, POR EL TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS, A EFECTOS DE QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE DEFENSOR DE OFICIO, CON QUIEN SE SEGUIRÁN LAS ACTUACIONES. MONTEVIDEO, 23 DE AGOSTO DE 2012. Dr. Esc. MARTIN MOLLER CAL, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 7110 10/p 24920 Ago 07- Ago 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14 Turno, dictada en autos caratulados "Silva Sanabria Juan Carlos y otros- Prescripción Adquisitiva", expediente IUE 2-46696/2010, se cita llama y emplaza por el término de 90 días, a todos aquellos interesados en promover oposición respecto de la acción promovida para prescribir el bien inmueble padrón Nº 129663 de la localidad catastral de Montevideo, Departamento de Montevideo, con frente a la calle Dalmiro Costa 4555, y en especial al último propietario Sr. Alberto Gonzalez Fernandez, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.
Montevideo, 30 de julio de 2013.- Esc. NATALIA de MELLO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 4740 10/p 25149 Ago 08- Ago 21

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º. Turno, dictada en autos caratulados "Kechichián Pedrosián, Martín. Prescripción Adquisitiva bien inmueble", expediente 2-12583/2013, según providencia 1671/2013 de 14 de junio de 2013, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho, especialmente a Juan Gazzano Roselli y Pedro Esteban Gazzano Roselli y/o sus sucesores, Aurora Elsa Rocca, Olga Rocca, Edmundo Alfredo Rocca y a Industria Agropecuaria Nacional S.A. y a los propietarios de los predios linderos, a saber: Ruben Walter y Beatriz Fatima Quiroga Mendez, Berta Mendez, Amabela Amalia Bentancor Delfino, Daniel José Bello Araujo, Paris Diana Itutmazian Derderian, María Cristina y Jorge Anabadian Balian, María Carmen García Rey y María Pilar Rey Fernández, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio sobre el siguiente bien inmueble: solar con edificaciones y demás mejoras que le acceden sito en la localidad catastral Montevideo, antes décimo cuarta sección judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el número ciento cuarenta y ocho mil ciento setenta y dos (148.172) que según plano de Mensura- Prescripción del Ing. Agrimensor Raúl Castro Presa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 14 de marzo de 2013 con el No. 1504, consta de una superficie de 521 metros 74 decímetros y se deslinda así: 10 mts. de frente al suroeste a Avda. Costanera Felipe Carapé; 51 mts. 54 cm. al noroeste con padrón 415.128; al noreste, línea quebrada de 7 mts. 46 cm. con parte del padrón 148.152 y de 3 mts. 36 cm. con parte del padrón 148.156, quedando parte del padrón 148.155 entre los dos linderos precitados, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- Montevideo, 17 de julio de 2013.- Esc. ADRIANA VAZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
16) $ 12639 10/p 25421 Ago 09- Ago 22

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, en los autos caratulados "Santos Pappini, Nelly -PRESCRIPCION", IUE 2-10060/2013, se hace saber que el 3/4/2013 se presento ante esta Sede Nelly Santos Pappini promoviendo prescripción adquisitiva treintenal sobre el inmueble padrón 28.389 de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, plano de mensura del Agrimensor Hipólito Gallinal de 13 de setiembre de 2011 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 1357 el 28/10/2011, tiene una superficie de 456 metros 27 decímetros y se deslinda así: 10,29 metros de frente al sureste sobre la calle Demóstenes Nº 3485; 42,66 al suroeste con los padrones 34.088 y 28.391; 10,82 metros al noroeste con padrón 27.981 y 45,96 metros al noreste con los padrones 28.383 -28.384 -28.385 y 28.388. Se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble especialmente a los últimos titulares del padrón lindero: 28.391; Ramón Eduardo, Jorge Tomás Añon Proletti, Amanda Proletti, María Adriana y Graciela Angélica Porta Añon, García, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo, 21 de junio de 2013.- Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
16) $ 8689 10/p 24962 Ago 07- Ago 20

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra Jueza Letrada en lo Civil de 16º turno dictada en autos "Michu Hornos, Eduardo. Prescripción", IUE 2-100333/2011, según providencia 3718/2011 del 23 de noviembre de 2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho por el término de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derechos sobre el bien padrón 408504 de Montevideo, bajo apercibimiento de designarse Defensor de oficio. Montevideo, 21 de noviembre de 2012. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 3160 10/p 24109 Jul 31- Ago 13

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Artigas, se hace saber que ante esta Sede, en autos caratulados "Pereira Lima, Margarita. S/ Prescripción adquisitiva", fa. 158-224/201, se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva treintenaria del bien inmueble y sus mejoras sito en la 1ª sección catastral del Departamento de Artigas, zona rural, empadronado con el Nº 2419, por lo que se cita y emplaza en forma genérica a cualquier interesado sobre el inmueble a prescribir, y en especial a los Sres. Juan Alberto Pereira Moreira, Gentil Pereira Pereira, María Esther Pereira Pereira, Urbano Pereira Tejeira, Álvaro Pereira Tejeira, Adán Pereira Pereira, Noel Pereira Pereira, Manuel Pereira Pereira, Jesús Pereira Pereira, Saúl Pereira Pereira, Ofelia Silva, Octacilio Pereira y Marcela Langorta, y/o a sus sucesores, por ser los últimos propietarios del bien inmueble a prescribir; a Fernando y Eusebio Pereira Lima y/o sus sucesores, en calidad de herederos de Urbano Pereira; así como a los propietarios del inmueble lindero padrón Nº 1112 y por

desconocer sus domicilios, Sres. Juan Alberto Pereira Moreira, Gentil Pereira Pereira, María Esther Pereira Pereira, Urbano Pereira Tejeira, Álvaro Pereira Tejeira, Adán Pereira Pereira, Noel Pereira Pereira, Manuel Pereira Pereira, Jesús Pereira Pereira, Saúl Pereira Pereira, Ofelia Silva, Octacilio Pereira y Marcela Langorta y/o a sus sucesores a cualquier título, a estar a derecho por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. Se deja constancia de que la parte actora está auxiliada de pobreza. Artigas, veinticinco de junio de dos mil trece. Dra. Sylvia Recarey Cancela, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) (Sin Costo) 10/p 24760 Ago 07- Ago 20

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOCUARTA SECCIÓN

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz de la Décima cuarta Sección de Canelones, en autos caratulados "DE LEON REY ODILIA – PRESCRIPCION TREINTENAL" IUE 198-1/2013, se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el siguiente bien: fracción de campo, sita en la 14 sección catastral del Departamento de Canelones; padrón numero 2172; que según plano para prescripción del Agrimensor Juan Estévez de agosto de 2011, inscripto en Catastro con el numero 1210, el 19 agosto de 2011, mide 18 hectáreas 7854 metros, se deslinda: norte 326 metros 57 centímetros de frente a servidumbre de paso de 10 metros, este 226 metros 84 centímetros con padrones 17300 y 17299; sureste 2 líneas rectas de 132 metros 48 centímetros y 544 metros 29 centímetros con padrón 17304, sur 214 metros 59 centímetros con padrón 37487, oeste 736 metros 10 centímetros padrón 38608. SE CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien para que comparezcan en autos, especialmente a su último propietario y/o sucesores a cualquier titulo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. San Jacinto 10 de mayo de 2013. José Luis Garrido Ponce, JUEZ DE PAZ.

Última Publicación

16) $ 8689 10/p 23928 Jul 30- Ago 12

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 1º turno en autos caratulados "RODRÍGUEZ, Fernando y Otros. Prescripción Adquisitiva Treintenaria" Ficha 186-435/2012, y según providencia Nº 191 de fecha 25 de Febrero de 2013, se hace saber que se han presentado ante ésta Sede iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal los Sres. Fernando y Yamandú Rodríguez Arellano y Cecilia Ponce De León, del siguiente inmueble: padrón número 2.279, ubicado en la localidad catastral Ciudad de la Costa, Departamento de Canelones, que según plano de fraccionamiento del Agrimensor Enrique Álvarez fue inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de Octubre de 1969 con el número 14.711, según el cual tiene una superficie de 1.049 metros cuadrados con 51 (1049,51 m2), y se deslinda así: 21 metros 18 centímetros de frente al Suroeste a la calle Oficial número dos, distando el punto medio de dicho frente 32 metros 94 centímetros de la esquina más próxima con Rambla Costanera; 49 metros 54 centímetros al Noroeste lindando con el padrón 2278; 21 metros al Noreste lindando con los padrones 19372 y 19373; y 50 metros al Sureste lindando con los padrones 2280, 38517 y 36229. En consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DÍAS, a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares: Sres. NELSON RUBEN y HUGO JOAQUÍN LORENZO RODRÍGUEZ, y a la Sra. DOLORES RODRIGUEZ DE LORENZO, y/o sucesores a cualquier título, sobre el bien que se pretende prescribir. También se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por igual término, a los linderos propietarios, o a quienes se consideren con derecho, respecto de los padrones 19.372; Héctor Alfredo Paulín Brondolo y Laura Gutiérrez Ricci, padrón 19.373: Fernando Daniel y Mercedes Soledad Bonilla Silvera, y Carlos Alberto Mattiauda, padrón 36.229: Osvaldo Aldunate Gordillo y Celina Castro, padrón 2.278/001: Eva Saravia, Mª José, Ana Laura, Graciela Victoria, José Adrián, Andrea Cecilia, Nora Isabel, Leticia Noemi Iglesia Saravia, padrón 2.278/002: Carlos Fernando Sanez Bica y Carla Nocera, padrón 2.280: Américo Acuña Velázquez y Teodora Enedi Dos Santos, padrón 38.517: A cualquier interesado, por no surgir información registral de los titulares, y a los Sres. Américo Acuña Velázquez, Teodora Enedi Dos Santos, Doroteo Gómez y Antonia Nieves Bruno, en su calidad de titulares del padrón en mayor área; para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. En fe de ello y de mandato Judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Ciudad de la Costa, el 25 de Julio de dos mil trece.- Dra. MA. ALEXANDRA FACAL, JUEZA DE PAZ.

16) $ 18169 10/p 25147 Ago 08- Ago 21

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno en autos "COLMÁN CRISTINA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E. 211-224/2011 tramitados ante ésta Sede en cumplimiento de lo dispuesto por decreto nº 468 de fecha 29 de abril de 2013 se CITA Y EMPLAZA a estar a derecho en éstos autos por el término de 90 días a Juan Antonio Suárez Techera, Bolívar Suárez Techera, Héctor Suárez Techera, María Esther Suárez Techera, Artigas Suárez Techera, Delalva Suárez Techera y Lygia Suárez Techera, en calidad de últimos titulares registrales del padrón que se pretende adquirir por el modo prescripción en las presentes actuaciones. ubicado en la primera sección catastral del departamento de Cerro Largo, empadronado con el nº 6211, manzana nº 386, con frente a calle José Reventos nº 1472, con una superficie de 1179 metros cuadrados y 16 decímetos cuadrados; Daniel Amir Viera de Britos O Neira o sus sucesores a cualquier título, en calidad de titular registral del inmueble padrón nº 7163 y lindero al padrón nº 6211 de la primera sección catastral del departamento de Cerro Largo, manzana 386 con frente a calle José Reventos nº 1472, con una superficie de 1179 metros cuadrados y 16 decímetros, Titulares de los padrones nº 6255, 4274, 5647 y 11510 sitos en la primera sección judicial y catastral de Cerro Largo (Melo) en calidad de linderos al padrón que se pretende prescribir en estos autos. Se deja constancia que por auto nº 1229 de fecha 20/09/2011 se concedió el beneficio de la auxiliatoria de pobreza a la actora. EN FE DE ELLO y de Mandato Verbal expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Melo a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil trece. Dr. Fabricio Cidade, Juez de Paz. (sbte.).

16) (Sin Costo) 10/p 24985 Ago 08- Ago 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "KELL, Darwin y otra - -PRESCRIPCION ADQUISITIVA", IUE 225-137/2013 y por Decreto Nº 2185 del 9 DE MAYO DE 2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles rurales, padrones Nº 831 y Nº 834, ubicados en la décima sección judicial y catastral de Colonia, Paraje Colonia Quevedo; para que comparezcan a deducirlos por el término de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Rosario, 20 de Junio de 2013.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 4740 10/p 25168 Ago 09- Ago 22

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: VENDRIL S.A.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-.- Ficha 242-780/2012 según providencia Nº 5651/2012 de fecha 31/10/2012, SE CITA y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos al inmueble: Solar con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno, localidad catastral Durazno, zona urbana, manzana Nº 25, empadronado con el Nº 23, con un área de 192 metros 39 decímetros, a estar a derecho en estos autos en plazo de 90

días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Durazno, 11/03/2013.- ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
16) $ 4740 10/p 24424 Ago 05- Ago 16

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: ROSANO DE ORTA, Jesús Salvador C/ SUCESORES DE JACK PINTO Y ORTA.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- Ficha 242-653/2012 según providencia Nº 116/2013 de fecha 1/02/2013, SE CITA y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos al inmueble de autos, padrón Nº 7352, manzana 377, zona urbana, ubicado frente a la calle Garibaldi Nº 862 casi Washington de esta ciudad, especialmente a los SUCESORES a cualquier título de JACK PINTO y OTRA, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia (art. 127 del C.G.P.).- Durazno, 31/05/2013. ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

16) $ 5530 10/p 23793 Jul 30- Ago 12

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Flores, Dra. Andrea Lorenzo Villares, dictgada en los autos: "YUVAL S.A. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 255-188/2010, y según la providencia Nº 455 de fecha 11 de mayo de 2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular y /o a sus sucesores a cualquier título, al Sr. Mario Vidal, a Isabel Ramos, a Pantaleón Natalio Del Arco y/o sus sucesores a cualquier título, y a los propietarios de los padrones linderos: Domingo Tourreilles y Narfoly S.A.; sobre el bien inmueble rural identificado con el número de padrón 662 de la sexta sección catastral del Departamento de Flores, Primera Sección judicial de Flores, con una superficie de 30 (treinta) hectáreas, 3105 (tres mil ciento cinco) metros cuadrados, el cual se deslinda al noroeste: 587 metros 60 centímetros lindando con el padrón Nº 615, al sureste 706 metros con 23 centímetros lindando con el padrón Nº 616, al suroeste: 284 metros con 94 centímetros lindando con el padrón Nº 616, al noroeste: 660 metros con 31 centímetros lindando con el padrón Nº 425, TODO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO, CON QUIEN SE CONTINUARAN LOS PROCEDIMIENTOS. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN LAS PRESENTES PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE TRINIDAD, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. Dra. ANDREA LORENZO VILLARES, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 10269 10/p 23894 Jul 31- Ago 13

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos: "ERRAZQUÍN DE LOS SANTOS, HORACIO C/ TORRENTS, MARIO CÉSAR Y OTRA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E. 292-377/2012, se hace saber que se presentó Horacio Errazquín De Los Santos, promoviendo proceso de Prescripción Adquisitiva respecto del vehículo automotor marca: Volkswagen, modelo Brasilia Buggy, empadronado con el Nº 249491, matricula Nº SAY 4639 de la Intendencia Municipal de Montevideo, Motor Nº BN 162743, 4 cilindros, cilindrada 9999 cc, HP 15, carga útil 0, 2 ejes, Chasis Nº UA 395113, del año 1977, combustible nafta, para dos pasajeros; en consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS al último titular registral Sr. Mario César Torrents, y su cónyuge Sra. Adriana Villarino, como a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio en caso de no comparecencia.
Maldonado, 17 de junio de 2013.- Dra. LUCIA GRANUCCI, JUEZ de PAZ SUBROGANTE.
16) $ 6320 10/p 24706 Ago 07- Ago 20

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de tercer turno, en autos caratulados: "De Agostini Paradiso, Abelardo y Paradizo Aramburu, Rosa. Prescripción adquisitiva treintenaria." IUE 308-22/2013 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado los Sres. ABELARDO ADEMAR DE AGOSTINI PARADISO y ROSA ELVIRA PARADIZO ARAMBURU, a promover acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: fracción de terreno ubicada al Sur del Arroyo Sacra, 2ª Sección Judicial del departamento de Paysandú, chacra Nº 530, localidad catastral Paysandú chacras, suburbano, empadronada con el Nº 1457, la que según plano de mensura levantado a estos efectos por el Agrimensor Eduardo Costa, de agosto de 2012, inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 334, el 21/8/2012, consta de una superficie de 9 há., 1536 mts.², que se deslinda así: 212,85 metros con frente al Este, sobre calle Nº 163 "J"; al Sur, 429,80 metros también con frente a calle Nº 92-S y al Oeste, 213,10 metros también con frente a calle Nº 155 "H"; al Norte, 429,80 metros lindando con el padrón Nº 1456.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, especialmente al propietario del padrón lindero Nº 1456 y/o sucesores para que comparezcan a deducir derechos ante este juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.
Paysandú, 29 de mayo de 2013. Dra. Paula Irastorza, Juez de Paz Departamental.
16) $ 11059 10/p 24678 Ago 07- Ago 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado LUIS CAMPOMAR RODRIGUEZ PINTOS, Ficha IUE 462-366/2012, iniciando juicio de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre el siguiente bien: padron Nº 12.956, ubicado en la localidad catastral Rivera, tiene una superficie de 1000 metros, manzana 1069 de la planta sub-urbana de esta ciudad y linda al Noroeste 20 metros de frente a la calle Agustin Torres Medeiros. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a todos los que se consideren asistidos de derechos respecto del padrón objeto de prescripción; y a los LINDEROS: por Padrón 12961 a Irmo Barboza, por Padrón 12955 a Marlem Sierra Nieves, Delia Sierra Nieves y Nuber Oscar López Alvez, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 26 de junio de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

16) $ 7110 10/p 23814 Jul 30- Ago 12

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

*** EDICTO ***

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 4ª Sección de Rocha, en autos caratulados: "MUELA MUELA MARIA PURA.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL"; Ficha Nº 348-114/2012; se hace saber que por Decreto Nº 566/2013, de fecha 16/07/2013; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a estar a derecho en estos autos, por el término de (90) noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble Padrón Nº 45874, parte, con un área de 2159 M2, 40 dm.; de la 4ª Sección de Rocha, Balneario Barra de Valizas; con inscripción provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de Rocha, con el Nº 680 el día 23/05/2012; emplazándose bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.-
Castillos, 23 de Julio de 2013 Dra. GRECIA GONZALVEZ SOTO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 6320 10/p 23940 Jul 31- Ago 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Rocha, en autos caratulados: CARREÑO PEÑA ZUNILDA LORENZA - PRESCRIPCION - fn. 344-231/2012 - se hace saber que se ha presentado ante esta Sede Isa Sra. Zunilda Lorenza Carreño Peña, deduciendo accion de Prescripcion Adquisitiva Treintenaria, sobre el siguiente bien inmueble padron 3968, manzana 315, solar 009, localidad catastral Rocha - Dpto. Rocha - 1ra. seccion Judicial del Departamento de Rocha, inscripto en la Direccion Nacional de Catastro de Rocha con el Nº 644, planos del Agrimensor Carlos Olivar, consta de un area de 384 mts2. - 15 dcm2. y se deslinda asi: Padron 3969, padron 10725 (ambos padrones linderos por calle Amorin Y Brun) y Padron 3971, por calle paralela a Amorin y Brun.
En consecuencia se cita y emplaza por el termino de 90 dias a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto y a los propietarios linderos: padron 3969, titular Tomas Hilario Cabrera Torres, - Titulares padron 10725,- padron 3971, titular Maria Cecilia Arrarte, a que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de no hacerlo se les habra de designar Defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos.
A los efectos legales se realizan estas publicaciones a los veintidos dias del mes de mayo del año dos mil trece.
SE HACE SABER QUE LA SRA. ZUNILDA LORENZA CARREÑO PEÑA, HA TRAMITADO EN ESTA SEDE LA AUXILIATORIA DE POBREZA. DRA. ANARELLA PORZIO, JUEZ DE PAZ DPTAL.
16) (Sin Costo) 10/p 23879 Jul 31- Ago 13

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Salto de 1º Turno se hace saber que los autos caratulados "DIAZ FONT SILVIA RENE. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" en ficha IUE 358-514/2012, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón 16374 parte manzana catastral 1081, Localidad Catastral Salto el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Guillermo Dubosc inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 580 el veintidos de noviembre de dos mil doce y consta de una superficie de 567 metros cuadrados con 12 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE: 47 metros con 26 centímetros lindando con el padrón 17029; AL ESTE: 12 metros lindando con calle Pública; AL SUR: 47 metros con 26 centímetros lindando con los padrones 16385 y resto padrón 16374; AL OESTE: 12 metros lindando con el padrón 30194.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien, especialmente a sus últimos titulares y/o sus sucesores a cualquier título a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto 30 de julio de dos mil trece. Dra. Andrea Cayeux Juez de Paz Dptal. de Salto de 1º Turno Subrogante.
Primera Publicación
16) $ 9479 10/p 25355 Ago 12- Ago 23

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Salto de 2º Turno se hace saber que en los autos caratulados "CHIAPPE MARCELO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 359-527/2012 se ha iniciado el referido trámite sobre:
1) sobre los derechos posesorios del automóvil marca RENAULT, modelo JUVA, año 1948, Motor a NAFTA Nº 115046, matrícula de Salto HBA 974 (Mat. anterior 63-837). 2) el motor Nº J14H007945 que pertenecía al auto marca CHEVETTE, padrón 79579, matrícula ABF 119 del Dpto. de Canelones. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre los referidos bienes especialmente a: HÉCTOR ESTEBAN BOTTARO y/o sus sucesores a cualquier título en calidad de último titular municipal del automóvil ya DOMENICO OLIVA PETULLA y/o sus sucesores a cualquier título en su calidad de último titular del motor; a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto diecisiete de abril de dos mil trece, Dra. María Fátima Boné, Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno.
16) $ 7900 10/p 24664 Ago 07- Ago 20

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "ALVARENQUE GOMEZ, CLIVIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 400-275/2012, según providencia Nº 1612 del 21 de junio de 2013 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a sucesores a cualquier título de Policarpio DELMOND, o DELMONT, o DELMOND MARQUEZ; y de María Manuela, Juan Carlos y Etelvino DELMONT o DELMON, o DELMOND PAZ, por el término de noventa días, al tenor del Art 89 del CGP; sobre el siguiente bien: Parte del Padrón Nº 4366, ubicado en la Localidad Catastral Tacuarembó, que consta de 518 metros cuadrados, 34 decímetros cuadrados, de acuerdo al Plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Martín Ríos Roches, inscripto con el Nº 414 el 16/04/12 en la Dirección Nacional de Catastro en forma provisoria. El que se deslinda de la siguiente manera: AL NO: 11,10 mts. de frente a calle Atanasio Sierra; AL NE: 2 líneas rectas que miden 24,94 mts. y 23,38 mts. lindando con Padrón 4366 parte; AL SE: 2 líneas rectas que miden 5,37 y 8,87 mts, lindando la primera con Padrón 4366 parte y la segunda con Padrón 4136 y al SO: 49,24 mts lindando con Padrón 2983. A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Tacuarembó, el 28 de Junio de Dos Mil Trece. Dra. Analia Brito, Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno.
16) $ 9479 10/p 24601 Ago 06- Ago 19

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, en autos caratulados: "RODRIGUEZ LARROSA, ALVEAR AVELINO.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN MUEBLE.", Fa. 413-264/2013, se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado la ALVEAR AVELINO RODRIGUEZ LARROSA, el día 18 de JUNIO de 2013, promoviendo acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE BIEN MUEBLE AUTOMOTOR: MARCA TOYOTA, MDELO COROLLA, AÑO 1992, MOTOR A GAS OIL Nº 2237315, PADRON DME 0006, MATRICULA DME 0006 DE LA CIUDAD DE TREINTA Y TRES, ANTES PADRON 87 Y MATRICULAS D 06 TAMBIEN DE TREINTA Y TRES Y ANTES AUN PADRON 203098 Y MATRICULA B702445 DE LA CIUDAD DE MALDONADO.- DE LA DEMANDA TRASLADO, EMPLAZANDOSE POR EDICTOS (ART. 127 CGP) AL ÚLTIMO TITULAR Y A TODOS LOA QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN MUEBLE CUYA PRESCRIPCION SE SOLICITA, POR EL TERMINO DE 90 DÍAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE DEFENSOR DE OFICIO, CON QUINEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES. TREINTA Y TRES, 23 DE JULIO DE 2013.- DR. GERARDO AZAROLA GARCIA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.
16) $ 7110 10/p 24841 Ago 08- Ago 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Edicto: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Treinta y Tres, en autos caratulados "PERCOVICH ESMAIEL, MARGARITA LUCIA, PRESCRIPCION TREINTENARIA" IUE 412-201/2011, por este modo se hace saber que el día 10 de Mayo de 2011, se presentó ante esta Sede el SR. OSVALDO EMILIO RODRIGUEZ CUELLO, promoviendo acción de prescripción treintenaria, sobre los inmuebles padrones Nros. 3718 y 3735, ambos solares de terrenos y demás mejoras que le acceden, sito en el departamento de Treinta y Tres, localidad Catastral ciudad de Treinta y Tres, zona sub urbana, manzana catastral ochocientos cuarenta (840) empadronados con los números TRES MIL SETECIENTOS DIECIOCHO (3718) Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO (3735), que según Plano de Prescripción, del Ingeniero Agrimensor Gustavo Eguren Albano, de fecha Enero de 2011, inscripto con el Nro. 234, el 14 de

Enero de 2011, en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Treinta y Tres, se componen de una superficie de 2276 mc. 45 dc. y de 3792 mc. 81 d.c. respectivamente y se deslindan así: (Padrón 3718), 29,52 metros al Noroeste de frente a Avenida Wilson Ferreira Aldunate; 76,82 metros al Noreste lindando con padron 11682; 29,72 metros al Sureste lindando con parte de los padrones 3734 y 3735, y 76,88 metros al Suroeste lindando con padrón 3717.- (Padrón 3735), 49,75 metros al Sureste de frente a la calle Eduardo Acevedo Diaz; 75,60 metros al Suroeste lindando con padrón 3736; 50.46 metros al Noroeste lindando con parte de los padrones 3717, 3718 y 75,80 metros al Noreste lindando con padrón 3734.- Por auto Nº 3755/2012 de fecha 10 de agosto de 2012, se tuvo por presentada a la Sra. Margarita Lucía Percovich Esmaiel, como cesionaria de los derechos aludidos y por decreto Nro. 1988/2013 de fecha 26 de abril de 2013 se dispuso emplazar en forma genérica y por el término legal a todos los que tuvieren, un interés en los padrones 3718 y 3735 y a Catalina Cabrera y/o sus sucesores, como ultima titular de los inmuebles, a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no comparecen se designará defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos. Treinta y Tres, 30 de Abril de 2013. Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.

16) $ 15009 10/p 24936 Ago 08- Ago 21

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

NELLY ISABEL HERNÁNDEZ TIBAN, solicita la inscripción de la obra titulada: "OBRAS LITERARIAS", (Narrativa), de la cual se declara autora.
Montevideo, 08 de agosto de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 90 1/p 25329 Ago 12- Ago 12

MARÍA FERNÁNDEZ CORREA, solicita la inscripción de la obra titulada: "MARIA FERNANDEZ", (Álbum musical), de la cual se declara autora.
Montevideo, 08 de agosto de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 90 1/p 25320 Ago 12- Ago 12

MARILENA MOLINARO, solicita la inscripción de las obras tituladas: 1) "ÁLBUM DE IMÁGENES DE LA TIERRA PURA DEL ARCOIRIS (Tercera parte)", (dibujos en témpera) y 2) "SUSURROS Y LATIDOS...", (Poemas y relatos), de las cuales se declara autora.
Montevideo, 08 de agosto de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 135 1/p 25279 Ago 12- Ago 12

JUAN PIQUINELA, solicita la inscripción de la obra titulada: "TANGO Y FE", (Estudios de los vínculos entre el tango y la fe), de la cual se declara autor.
Montevideo, 08 de agosto de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 90 1/p 25261 Ago 12- Ago 12

ROBERTO BOGORJA PIGNATARO, solicita la inscripción de la obra titulada: "INTRODUCCION AL TRABAJO EN EQUIPO- MANUAL DE CURSO", (Ensayo), de la cual se declara autor.
Montevideo, 07 de agosto de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 90 1/p 25243 Ago 12- Ago 12

Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, Dra. Teresita Rodriguez Mascardi dictada en los autos caratulados: "Urukor S.A. Concurso de la Ley 18.387 I.U.E. 2-31296/2013", en cumplimiento del auto Nº 1149/2013 de fecha 7 de Agosto de 2013 se declaró la apertura del CONCURSO VOLUNTARIO de URUKOR S.A., RUT 213662240019 con domicilio en real en Camino Susana Pintos 2600. Se suspendió la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso conforme a lo dispuesto por el art. 45 inc. 1 de la Ley 18.387. Se decretó la moratoria provisional en los términos previstos en la referida norma. Se designó síndico a AUPE, quien administrará y dispondrá de los bienes (artículo 45 inciso 1 de la Ley Nº 18.387). Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 19 de Diciembre de 2013 a las 9:00 horas.
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 21 de la ley 18.387, se expide el presente edicto que se publicará SIN COSTO; a los siete días del mes de Agosto de 2013. Dra. Esc. CAROLINA DA LUZ PEREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 25398 Ago 12- Ago 14

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "TOROFIL S.A. Concurso de la Ley 18.387, I.U.E. 2-10303/2013", en cumplimiento del auto Nº 1151/2013 de fecha 7 de Agosto de 2013, se DECRETO LA APERTURA DEL CONCURSO VOLUNTARIO DE TOROFIL S.A., RUT 216196010011 CON DOMICILIO REAL EN OBLIGADO 1388 Y POR TRATARSE DE UN PEQUEÑO CONCURSO CUYO PASIVO SUPERA EL ACTIVO, ES DE APLICACION LO DISPUESTO POR EL ART. 45 Y 237 DE LA LEY 18.387. SE SUSPENDIÓ LA LEGITIMACION DE LA DEUDORA PARA DISPONER Y OBLIGAR A LA MASA DEL CONCURSO, CON EL ALCANCE DISPUESTO EN EL NAL. 1 DEL ART. 45. SE DESIGNÓ SINDICO AL CR. ANGEL REGO. SE DISPUSO CONVOCAR A LOS ACREEDORES A VERIFICAR SUS CREDITOS EN UN PLAZO DE 15 DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LA SENTENCIA. SE DECRETÓ LA MORATORIA PROVISIONAL HASTA LA TERMINACION DEL PROCESO. SE CONVOCÓ A JUNTA DE ACREEDORES PARA EL DIA 5 DE NOVIEMBRE A LAS 14:30 HORAS.
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 21 de la ley 18.387, se expide el presente edicto sin costo a los siete días del mes de Agosto de 2013. Dra. Esc. CAROLINA DA LUZ PEREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 25396 Ago 12- Ago 14

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno Dra. Teresita Rodríguez Mascardi, dictada en los autos caratulados: "Giorgio Fabbri y otros Concurso Civil I.U.E. 2-29423/2013", en cumplimiento del auto Nº 1146/2013 de fecha 6 de Agosto de 2013 se declaró la apertura del CONCURSO VOLUNTARIO de GIORGIO FABBRI, C.I. 5.313.168-8 y RUT 100316310014; DEVOL ASSETS S.A., RUT 216470150016 ; HIGHSUN CAPITAL S.A., RUT 216470080018; SUNRISE FINANCIAL CAPITAL S.A., RUT 216470130015; Y VIEWPORT CORPORATION S.A., RUT 216470060017 como conjunto económico todos con domicilio real en calle Los Teros y Las Golondrinas, José Ignacio, Maldonado. Se limitó la legitimación de las concursadas para disponer y obligar a la masa del concurso conforme a lo dispuesto por el art. 45 inc. 2 de la Ley 18.387. Se decretó la moratoria provisional en los términos previstos en la referida norma. Se designó interventor a LIDECO, quien coadministrará los bienes conjuntamente con la concursada (artículo 45 inciso 2 de la Ley Nº 18.387). Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES DE GIORGIO FABBRI para el día 12 de Diciembre de 2013 a las 8:00 horas. Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES DE DEVOL ASSETS S.A. para el día 12 de Diciembre de 2013 a las 9:00 horas. Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES DE HIGHSUN CAPITAL S.A. para el día 12 de Diciembre de 2013 a las 10:00 horas.
Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES DE SUNRISE FINANCIAL CAPITAL S.A. para el día 12 de Diciembre de 2013 a las 11:00 horas. Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES DE VIEWPORT CORPORATION S.A. para el día 12 de diciembre de 2013 a las 12:00 horas.
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 21

de la ley 18.387, se expide el presente edicto cuyo costo tendrá el carácter de crédito de la masa a los seis días del mes de Agosto de 2013. Dra. Esc. CAROLINA DA LUZ PEREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

18) (Cta. Cte.) 3/p 25064 Ago 09- Ago 13

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º turno por auto 1055/2013 de fecha 23/07/2013 en los autos caratulados: "CAVALLO GUARILLA, MIRIAM. CONCURSO CIVIL. IUE: 2-29484/2013" se decretó el Concurso Civil Voluntario de MIRIAM ESTHER CAVALLO GUARILLA, C.I. 1.686.515-5 al amparo de lo dispuesto por el Código General del Proceso, se designó síndico provisorio a LIGA DE DEFENSA COMERCIAL y se dispuso convocar por este medio a todos sus acreedores a la Junta que se celebrará el día 25 de setiembre de 2013 a la hora 15:00 en este Juzgado ubicado en San José 1132 piso 3. Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 457 num. 1 y con las prevenciones del num. 2 del CGP. Se expide el presente edicto que será sin costo en cumplimiento de dicho auto. EN FE DE ELLO se expide el presente que sello, signo y firmo a los treinta días del mes de Julio de dos mil trece. ESC. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 25348 Ago 12- Ago 14

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "RODRIGUEZ PEREIRA, JUANA – RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-10500/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCIÓN de ESMERALDO RODRIGUEZ, fallecido el día 12/8/2012 y registrado el 14/8/2012 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 1 de la Ciudad de Durazno, Acta Nº 276, en el sentido que donde dice en en el texto "de estado civil SOLTERO" debe decir "de estado civil DIVORCIADO ", por así corresponder.-

Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430) Montevideo, 29 de MAYO de 2013.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 15/p 23412 Jul 25- Ago 14

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictado en autos caratulados: "COSTAGAMA SILVERA, RAMON- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO. PROVIENE DEL EX FAMILIA 8º FICHA ANT. 422/95. ACORDADA 7311- FICHA 83-54/2006, se hace saber que se solicitó: I) RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE RAMÓN GAMA, nacido en la ciudad de Cerro Largo el día 8 de abril de 1935 ante el Oficial de Estado Civil de la 1º Sección del Departamento de Cerro Largo, Acta No. 159, en el sentido que donde figura como apellido paterno "GAMA" debe decir "COSTA GAMA" y en el margen donde dice "GAMMA" debe decir "COSTA GAMMA" por así corresponder.- EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO AÑO DOS MIL TRECE.- Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 25536 Ago 12- Ago 23

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictado en autos caratulados: "OLIVIERI LIUCHI, CARLOS- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA 2-18177/2013, se hace saber que se solicitó: I) RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION DE RENEE VIOLETA LIUCHI GOMEZ, fallecida en la ciudad de Montevideo el día 24 de Setiembre de 2012, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina No. 4 del Departamento de Montevideo, Acta No. 1581 en el sentido que donde dice "LUICHI" debe decir "LIUCHI" en las partidas el apellido paterno donde dice "RENEE VIOLETA LUICHI GOMEZ" debe decir "RENEE VIOLETA LIUCHI GOMEZ" y en el margen donde dice "LUICHI" debe decir "LIUCHI" por así corresponder.- EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE JULIO AÑO DOS MIL TRECE.- Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 25468 Ago 12- Ago 23

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "BENTANCOR CRISTINO JULIO - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-12922/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCION de EMA ANDREA CRISTINO DA ROSA, inscripta el 4 de JUNIO de 2012 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 3ª Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 818, en el sentido que donde dice: "DIVORCIADA" diga: "SOLTERA", por así corresponder.- MONTEVIDEO, 29 DE JULIO DE DOS MIL TRECE

EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

19) (Sin Costo) 10/p 24698 Ago 06- Ago 19

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "SANCHEZ SERGIO LEANDRO Y OTROS- RECTIFICACION DE PARTIDA NACIMIENTO- AUXILIATORIA DE POBREZA-" Ficha 2-42294/2010, se hace saber que por Providencia Nº 4883/2010 de fecha 07/10/2010, y Providencia Nro. 1915/2011 de fecha 06/05/2011, se autorizo la expedición de edictos de Rectificación de la Partida de NACIMIENTO correspondiente a ALDANA JOHANA SANCHEZ HERNANDEZ, nacida el día 25/07/2010, e inscripta por el Oficial de Registro de Estado Civil de la Oficina Nro. 10 de Montevideo, el día 06/08/2010, Acta Nro. 2408, en el sentido que donde dice: "HIJA NATURAL", debe decir: "HIJA LEGITIMA" DE SERGIO LEANDRO SANCHEZ Y GABRIELA HERNANDEZ y donde dice: "HERNANDEZ TONELLI", debe decir: "SANCHEZ HERNANDEZ" por así corresponder.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS GESTIONANTES POSEEN EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, 26 de mayo de 2011. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 25276 Ago 12- Ago 23

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "MONTENEGRO RINALDI OSCAR.- RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-24488/2013 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunsión de ALEJANDRA BITANCORT incripta el 14/5/2013 en la Oficina Nº 2 de Montevideo Acta Nº A-655 en los siguientes sentidos 1) donde dice de estado civil SE IGNORA debe decir CASADA y 2) donde dice de profesión SE IGNORA debe decir AMA DE CASA, por así corresponder.

Montevideo, veintidos de julio de dos mil trece.- Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 25249 Ago 09- Ago 22

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "NOVA PUGLIESE ARACELI LOURDES Y OTRO.- RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-17823/2013 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CAMILA SOFIA incripta el 30/4/2013 en la Oficina Nº 4 de Montevideo Acta Nº A-732 en el sentido de que donde dice que es nieta por línea materna de EMILIO NOVA de estado civil SOLTERO debe decir CASADO, por así corresponder.

Montevideo, siete de junio de dos mil trece.- Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 24057 Jul 31- Ago 13

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º. Turno, dictada en autos caratulados: "BENITEZ VIERA MARIA. - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-21331/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ESTHER BENITEZ GOMEZ, inscripta el 19 DE ABRIL DE 1952 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 18ª Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 2014, en el sentido que donde dice: "GOMEZ " diga: "VIERA", por así corresponder.
MONTEVIDEO, VEINTISES DE JUNIO DE DOS MIL TRECE
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 24488 Ago 05- Ago 16

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, en autos caratulados: "NUÑEZ, BLANCA- RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 0002-0056198/2012, se hace saber que por Providencia Nº 1926/2013 de fecha 02/05/2013 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA de DEFUNCION correspondiente a el Sr. MARIO SEBASTIAN BUSTAMANTE NUÑEZ, inscripta con fecha 20/08/2012 por el Oficial de Registro de Estado Civil de Oficina Nro. 2 de Montevideo, Acta Nro. 1240, en el sentido que donde dice de estado civil: "CASADO", debe decir: "SOLTERO" por así corresponder. Montevideo, 19 de julio de 201.3 Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 25472 Ago 12- Ago 23

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "DUARTE, VERONICA" -RECTIFICACION DE PARTIDA- I.U.E: 2-24548/2013, se ha solicitado la rectificación de la partida de: - Nacimiento de VERONICA DUARTE VEIGA, nacida el día 13/10/1988 e inscripta ante el el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de Tacuarembó el día 20/10/1988, Acta Nº 1107 en el Sentido que donde dice "DUARTE VEIGA, VERONICA" deberá decir "DUARTE VIEGA, VERONICA", por así corresponder.
Montevideo, veinticinco de julio de dos mil trece. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 25158 Ago 09- Ago 22

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "LUCARELLI LASALVIA, FIORELLA" -RECTIFICACION DE PARTIDA- I.U.E: 2-23297/2013, se ha solicitado la rectificación de la partida de: - Defunción de CRISTINA LUCARELLI LUCARELLI, fallecida el día 21/3/2012 e inscripta ante el el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 4 del Departamento de Montevideo el día 27/3/2012, Acta Nº 436 en el Sentido que donde dice "... de estado viuda" deberá decir "... de estado divorciada en segundas nupcias", por así corresponder.
Montevideo, veinticinco de julio de dos mil trece. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 24600 Ago 05- Ago 16

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "DIBLE DE LEON, ERIKA.- RECTIFICACION DE PARTIDA. "Ficha 2-111358/2011 se de noticia a RODRIGO MARCEL BRUSTTI CASTRO.-
Se deja constancia que por auto 6090/2011 de fecha 02 de diciembre de 2011 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, el veintitres de julio de dos mil trece.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 24199 Ago 02- Ago 15

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: ARENA CABRERA, MARI CRISTINA Rectificación de Partida IUE 2-24686/2012, se hace saber que se dispuso la rectificación de la siguiente partida de defunción de Roberto Casalas, fallecido el 23.01.2012, inscripta el 30.01.2012 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 3 del departamento de Montevideo, acta Nº 181, en donde dice de profesión "jubilado" debe decir "empleado", por así corresponder;
Montevideo, 30 de julio del 2013 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 25474 Ago 12- Ago 23

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "RUIZ SILVA, PABLO"- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA: 2-5692/2013, se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de la Partida de: MATRIMONIO - Acta Nº 481, de fecha 16 de Noviembre de 2011, de la Oficina Nº 6 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, debiendo hacer constar en el cuerpo de la partida que donde dice: "nacido el día Montevideo, diecisiete de cuarenta y cinco digo: Agosto de mil novecientos sesenta y seis" debe decir "nacido el día diecisiete de Junio de mil novecientos sesena y seis" por así corresponder.-
Montevideo, veintinueve de abril de dos mil trece.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 25152 Ago 08- Ago 21

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "GONZALEZ WROBBEL, JOSE"- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA: 2-28664/2013, se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de la Partida de NACIMIENTO: ACTA Nº 2405 de fecha 29 de Agosto de 1959 de la 14ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, en el sentido que en el cuerpo de la partida donde dice que es hijo de "BLANCA DELIA WROBBER" debe decir "BLANCA DELIA WROBBEL" por así corresponder.
Montevideo, veitiséis de Julio de dos mil trece.
19) (Sin Costo) 10/p 24704 Ago 07- Ago 20

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en los autos caratulados: "FERNANDEZ RIBEIRO NANCY S/ RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA (461-294/2013), se hace saber que se ha presentado la Sra. Nancy FERNANDEZ RIBEIRO, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Ramona Ribeiro, ocurrida el día 17 de enero de dos mil trece Acta Nº 21, en la 1era. Sección Judicial del departamento de Artigas, en la siguiente forma: "donde dice: de estado divorciada, debe decir: de estado soltera" Se deja constancia que se encuentra amparado al Art. Nº 340 de la ley Nº 16.170.
Artigas, 22 de julio de 2013.- Dr. Santiago Almanza, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 24759 Ago 07- Ago 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "GODOY, Edinson Valdir - RECTIFICACION DE PARTIDAS" - IUE: 157-243/2012 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de Nacimientos de: A) MARIA CECILIA ALMEIDA:, acta Nº 1575 del Registro de Estado Civil de la 7ª Sección Judicial del Departamento de Artigas del día ocho de diciembre de mil novecientos ochenta. En la linea 24 donde dice: "Maria Cecilia Guglielmone", debe decir "María Cecilia" y en la anotación marginal donde dice: "Maria Cecilia Guglielmone" debe decir "Maria Cecilia Almeida". B) JESICA DAIANA GODOY ALMEIDA, acta Nº 522, del Registro de Estado Civil de la 7º Sección Judicial del Departamento de Artigas, del día ocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve. En la linea 12 donde dice: "de su esposa María Cecilia Guglielmone Almeida", debe decir: "de su esposa María Cecilia Almeida" y en la anotación marginal donde dice: "Godoy Guglielmone Jesica Daiana", debe decir

"Godoy Almeida Jesica Daiana"; C) MARIA EUGENIA GODOY ALMEIDA, acta Nº 523, del Registro de Estado Civil de la 7º Sección Judicial del Departamento de Artigas, del día ocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve. En la linea 12 donde dice: "de su esposa Maria Cecilia Guglielmone" debe decir "de su esposa Maria Cecilia Almeida", y en la anotación marginal donde dice: "Godoy Guglielmone Maria Eugenia", debe decir "Gogoy Almeida Maria Eugenia". Y de la Partida de Matrimonio, acta Nº 45 del Registro de Estado Civil dela 7º Sección Judicial del Departamento de Artigas del día ocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve. En la linea 15 y 16 donde dice: "... y doña María Cecilia Guglielmone Almeida", debe decir "... y doña María Cecilia Almeida" y en la anotación: marginal donde dice: "Godoy Edinson con Guglielmone Maria Cecilia", debe decir: "Godoy Edinson con Almeida Maria Cecilia". El presente tramite es patrocinado por Defensoría Pública. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión siete de junio de dos mil trece.- Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 23938 Jul 31- Ago 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "UGARTE, ANA LAURA - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 440-607/2013, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. Ana Laura UGARTE DE ARMAS, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus menores hijos: 1.- de María José FURTADO DE ARMAS, acaecido el día 10 de Abril de 2001, e inscripto el día 20 de Abril de 2001, ante el oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del Departamento de Rivera, Acta Nº 642; 2.- de Gabriela Fernanda ALVAREZ DE ARMAS, acaecido el día 20 de Julio de 2007, e inscripto el día 2 de Agosto de 2007, ante el oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 15, del Departamento de Canelones, Acta Nº 985; 3.- de Maicol Brandon ALVAREZ DE ARMAS, acaecido el día 30 de Junio de 2010, e inscripto el día 09 de Julio de 2010, ante el oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 15, del Departamento de Canelones, Acta Nº 923; 4.- de Pablo Lautaro ALVAREZ DE ARMAS, acaecido el día 02 de Setiembre de 2011, e inscripto el día 13 de Setiembre de 2011, ante el oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 15, del Departamento de Canelones, Acta Nº 1165; en el sentido que en el márgen así como en el cuerpo de la misma, al consignar el apellido de la compareciente - madre de los menores – donde dice: "DE ARMAS", debe decir "UGARTE", y en consecuencia al consignar el apellido materno de los menores antes mencionados donde dice "DE ARMAS", debe decir "UGARTE", todo ello por así corresponder.- LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS.- Se deja constancia que el presente es tramitado por DEFENSORIA DE OFICIO.- Las Piedras, 17 de Junio de 2013.- ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 15/p 25318 Ago 12- Ago 30

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "MARINO, STEFANIA – RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 440-635/2013, se hace saber que ante esta sede se presentó la señora Stefania MARINO PEREZ, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento inscripto el día 23 de Enero de 1995, ante el Oficial del Estado Civil de la 4º Sección Judicial del Departamento de Canelones, Acta Nº 49, en el sentido que en la misma: al consignar la fecha de acaecido el nacimiento, donde dice: "diecisiete de enero de 1995", debe decir "diecisiete de Diciembre de 1994"; por así corresponder.- LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.- Se deja constancia que el presente es tramitado por DEFENSORIA DE OFICIO.-
Las Piedras, 29 de Julio de 2013. ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 15/p 25274 Ago 12- Ago 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 5º Turno, en autos caratulados: "ALMEDA FARIAS, VALENTINA. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO. IUE: 468-233/2013", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de VALENTINA ALMEDA FARIAS, expedida el 8/5/1996 ante el Oficial del Estado Civil de la 1º sección del departamento de Cerro Largo, (Acta No. 565), pues en la misma se incurrió en error, donde dice "que es nieta por linea paterna de Berlú FARIAS" debe decir "que es nieta por linea materna de Berlú FARIAS", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 23 de julio de 2013. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.

19) (Sin Costo) 10/p 24296 Ago 02- Ago 15

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 5º Turno, en autos caratulados: "ALFONZO COSTA, FAUSTO. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA. IUE: 468-134/2013", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento Nº 54 expedida por el Oficial del Estado Civil de la 12º sección dedl departamento de Tacuarembó, de fecha 22/11/1972, correspondiente a FAUSTO ALFONSO COSTA, pues en la misma se incurrió en error tanto al margen como en el cuerpo del acta, pues donde dice: "ALFONZO" debe decir "ALFONSO", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 22 de julio de 2013. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 24048 Ago 01- Ago 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo en autos: "BUENAHORA, Mónica. RECTIFICACION DE PARTIDA" Exp. IUE 227-956/2011 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Carolina Pinazo Buenahora, donde dice "que es hija natural del declarante y de la compareciente Mónica Alejandra Buenahora nacida el 12/01/1987" debe decir "nacida el 12/01/1978" por así corresponder.-
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Carmelo, 7 de Junio de 2013.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 24512 Ago 06- Ago 19

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos caratulados: "MARTINEZ MUNILLA, SOL. Rectificación de Partida" IUE 254-336/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida que se detalla a continuación:
ACTA DE NACIMIENTO Nº A-822 expedida el 2/05/2013 por el Oficial del Estado Civil de Montevideo de la Oficina Nº 5, donde dice que la compareciente FABIANA MUNILLA nació el "... veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y siete", debe decir "... veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete", por así corresponder.
Trinidad, 19 de Julio de 2013.- Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.

19) (Sin Costo) 10/p 23874 Jul 31- Ago 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "NOBLE OLIVERA SHEILA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", FICHA IUE.

329-386/2012, se solicitó la RECTIFICACION de la Partida de NACIMIENTO de Sheila Nobre Olivera, Acta Nº 13 de fecha 05/11/1967, de la Oficina del Estado Civil de la 1a. Sección del Dpto de Rivera, en el siguiente sentido: dónde dice en el cuerpo de la partida; "que es hija por linea paterna de Jasy Nobre", debe decir: "Jacy Nobre", por asi corresponder. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 24295 Ago 02- Ago 15

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 4to. Turno en autos: "IBAÑEZ PORLEY ERICA MACARENA"- RECTIFICACION DE PARTIDA- I.U.E. 510-224/2013, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ERICA MACARENA IBAÑEZ PORLEY, Acta Nº 1112 de fecha 15/12/1975 de la 1a. Sección Judicial de San José, en el sentido que dónde dice "sexo masculino" debe decir "sexo femenino", por así corresponder a la realidad.-
San José, 28 de junio de 2013 Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 23675 Jul 30- Ago 12

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, en autos: "CABRAL SILVERA, ROSA POR LA NIÑA: BEATRIZ.- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 396-117/2012, se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE NACIMIENTO DE: BEATRIZ LORELEY REQUELES CABRAL, extendida el día 04 de abril de 2002, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, Acta Nº 391, en el sentido en que DONDE DICE: "VICTOR JULIO" DEBE DECIR: "HECTOR JULIO", por ser lo correcto y así corresponder. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar el mismo en esta litis.- Tacuarembó, 21 de mayo de 2012. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 23648 Jul 30- Ago 12

Remates

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 23º Turno dictada en autos caratulados: "Administración Zefferino Ltda. c/ Banewur, Luisa y Banewur, Natalio.- Proceso Ejecutivo"; I.U.E.: 2-37486/2010 se hace saber que el próximo jueves 29 de agosto de 2013 a las 15:30 horas en el local de la Avenida Uruguay 826, por intermedio del Martillero Pablo Lakierovich, Matrícula Nº 5780, RUT 215178070018, asistido del Sr. Alguacil de la Sede se procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, en moneda nacional y sobre la base de $ 410.873.33 (equivalentes a 2/3 del valor de tasación) del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la Localidad Catastral Montevideo, Sexta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado en el número Catorce Mil Doscientos Doce (14.212), que según plano de mensura trazado por el Agrimensor Bernardino N. Silva el primero de junio de 1918, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 3 de junio de 1918, tiene una superficie de ciento noventa y tres metros sesenta y siete decímetros y se deslinda así: 10 metros 70 centímetros al Sur-Este de frente a la calle Paysandú número de puerta 1875, entre la Avenida Daniel Fernández Crespo (antes Sierra) y la calle Arenal Grande, distando su punto extremo 31 metros 33 centímetros de la esquina formada con la Avenida Daniel Fernández Crespo; 18 metros 10 centímetros al Sur-Oeste lindando con Sucesión J. B. Risso; 10 metros 70 centímetros al Nor-Oeste lindando con Sucesión J. B. Risso y 18 metros 10 centímetros al Nor-Este lindando con Sucesión J. B.. Risso. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al bajarse el martillo, en garantía de la misma, así como la Comisión de Compra del Rematador más IVA, o sea el 3,66% del precio de remate en efectivo o letra de cambio y en moneda nacional. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, impuestos, certificados y demás que la Ley pone a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la Comisión de Venta del Rematador más IVA o sea el 1,22% del precio de remate, así como los gastos de remate. 4º) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, plano, información registral agregada y del expediente. 5º) Que se desconoce la situación ocupacional del inmueble. 6º) Que existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria y gravámenes. 7º) Que existe deuda por el Impuesto de Primaria. 8º) Que del duplicado de factura de OSE correspondiente al mes de diciembre de 2011, resulta que existe un convenio de pago, y el recibo está a nombre de Mariela Santos Machado. 9º) Que el bien se remata en la situación jurídica y aceptación al momento de la oferta. 10º) Que la titulación y demás antecedentes del bien a rematarse se hayan en poder de ésta Oficina Actuaria, 18 de Julio 1589 1º Piso. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 6 DE AGOSTO DE 2013. Marta Díaz Estrella, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

20) $ 9721 5/p 25559 Ago 12- Ago 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "CRIZUL MUIÑO, MILENA C/ LÓPEZ ROMAN, RICARDO LEONEL." Pensión alimenticia. IUE: 65-64/2009, Se hace saber que el día 26 de agosto de 2013 a las 14.00 horas en Av. Uruguay 826, el martillero Assad Hajjoul, matrícula 5555, RUT 212276850013, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, rematará sobre la base de $ 880.712.- (equivalente a los dos tercios de la tasación catastral actualizada agregada a fs 155), el siguiente inmueble: Solar de terreno con edificio; ubicado en la 7ª sección judicial del Departamento de Canelones, Localidad Catastral San José de Carrasco, padrón Nº 311, señalado con el Nº 12 de la manzana 19 y que según plano de mensura del Agrimensor Carlos A. Baccino de febrero de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 4184, el 4 de diciembre del mismo año, tiene una superficie de 1083 metros cuadrados, 75 decímetros cuadrados; con 22,50 metros de frente al Suroeste a la calle General Las Heras; 50 metros al Noroeste lindando con solar 13; 20,85 metros al Noreste lindando con solares 7 y 8 y 50 metros al Sureste lindando con solar 11. Según consta en la Cédula Catastral el área edificada es de 237 metros cuadrados. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar en el acto de remate el 20% de su oferta en efectivo o letra de cambio, más el 3,66% del precio de remate (comisión de compra e IVA) y serán de su cargo los gastos de escrituración, honorarios y certificados que correspondieren. 2º) Será de cargo del demandado, la Comisión de Venta del Rematador 2,22% (Impuesto municipal e IVA) del precio de remate. 3º) Se desconoce la existencia de deudas municipales y/o nacionales. 4º) Se desconoce el actual estado de ocupación del inmueble. 5º) Con posterioridad al auto de remate 1590/2012 de fecha 8/5/2012 el bien inmueble que se subasta fue enajenado por el ejecutado a la sociedad Burser SA con fecha 11/4/2013 inscripta el 24/5/2013, autorizado por la Esc. Paola Joseline Pena Andrich según surge de la ampliación del certificado registral presentado y agregado a fs 370/371. 6º) El bien se remata en las condiciones y términos que surgen del expediente, certificados y de la documentación presentada, que se hallan a disposición de los interesados en el juzgado, sito en Av. Uruguay 1030 Piso 2º. Y a los efectos legales se hacen

éstas 5 publicaciones. Montevideo, 31 de julio de 2013. Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

20) $ 7920 5/p 25150 Ago 08- Ago 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º turno, dictado en autos caratulados "ALMEIDA MAURO JAVIER C/ TORREFRANCA S.A. - Ejecución Hipotecaria", Ficha 2-32385/2011 se hace saber que el día 27 de agosto de 2013 a las 15:00 horas en Cerrito 307 se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matrícula Nº 5.328. R.U.T. 213918210016, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en moneda nacional el siguiente bien inmueble: terreno con construcciones y mejoras que le acceden sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, localidad catastral Punta del Este, empadronado con el numero 4.143 que según plano del Agrimensor Omar A. Hernández de marzo de 1986 inscripto en Catastro de Maldonado con el número 1446 el 8 de agosto de 1986 tiene una superficie de 2.172 metros 80 decímetros que se deslindan así: al sureste 40 metros de frente a la calle publica de 17 metros, al suroeste 52,94 metros linda con padrón 1898; al noroeste 40,10 metros linda con parte del padrón 4.102 y con el 4.101 y 4.099 y al noreste 55,70 metros linda con padrón 4.144. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en moneda nacional y a cuenta del precio, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Serán de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador y demás impuestos y gastos que por ley le corresponden (3.66%) a pagar en el acto. 3) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos al Rematador, o sea 1,22%. 4) Que se desconoce la situación ocupacional y contributiva del inmueble, especialmente en cuanto refiere a las construcciones. 5) Que únicamente podrán descontarse del saldo de precio lo que se adeudare por concepto de Enseñanza Primaria y Contribución Inmobiliaria a la fecha de la subasta. 6) Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación aportada, la que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 2do. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 30 días del mes de julio de 2013. Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

20) $ 4320 3/p 25561 Ago 12- Ago 14

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, dictado en autos caratulados "Intendencia Municipal de Montevideo c/ Ruber Albert, Daniel y otros, -Juicio Ejecutivo Ficha 32-605/2002, se hace saber que el próximo 4 de Setiembre de 2013, a las 14 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios sito en Avda. Uruguay 826, se procederá por el Rematador Gerardo Delorenzo Mat. 5487 y RUT. 214749330018 asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, a la venta en remate público, en dólares estadounidenses y al mejor postor sobre las 2/3 partes de la tasación o sea $ 713995 (setecientos trece mil novecientos noventa y cinco pesos) el siguiente bien: Solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el numero cinco mil setecientos veinticuatro del Departamento de Montevideo Localidad Catastral Montevideo y que según plano del Agrimensor Carlos A. Mc Coll de dos de Febrero del corriente año, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el numero veinticinco mil ciento cuatro, el día cinco del mismo mes y año, se compone de una superficie de ciento cincuenta y ocho metros, ochenta y nueve decímetros y setenta y un centímetros cuadrados que se deslinda así: nueve metros, ochenta centímetros de frente al Este a la calle Florida, entre las de Soriano y Canelones distando el extremo de su frente veintiséis metros, setenta y dos centímetros de la esquina formada con la calle Soriano, estando las puertas del edificio señaladas con los números mil doscientos treinta y uno y mil doscientos treinta y tres; dieciséis metros, veintidós centímetros al Norte lindando con el Padrón cinco mil setecientos veinticinco; al Oeste quebrada de tres rectas que partiendo del limite Norte miden: siete metros sesenta y dos decímetros, cincuenta centímetros, formando martillo saliente, y dos metros, veinte centímetros y limitan con padrones números cinco mil setecientos veintisiete y cinco mil setecientos veintitrés; y dieciséis metros, cincuenta centímetros al Sur, limítrofe con parte del padrón cinco mil setecientos veintitrés ya citado. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma en efectivo, letra de cambio y/o cheque certificado. 2) Que será de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea el 3.66% 3) Que será de cargo del expediente el 1.22% por concepto de comisión e impuestos del Rematador. 4) Que se desconoce el estado ocupacional del bien así como la existencia de arrendamientos. 5) Se desconoce la situación contributiva con el BPS por construcciones.- 6) Que solo podrá descontarse del precio de remate lo que se adeudare por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria a la fecha de la escrituración, rigiendo en el caso de aquella lo dispuesto por resolución municipal Nº 164/2013. 8) Que el remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación y titulación agregada en autos y de la información registral; y toda la documentación relativa a estas actuaciones se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaría del Juzgado sito en Pasaje de los Derechos Humanos Nº 1309 Piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, de 30 Julio de 2013. Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.

20) $ 10081 5/p 24915 Ago 07- Ago 13

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra JUEZ del Juzgado Letrado de 1ra Instancia en lo Civil de 11 Turno dictado en Autos "WINTERBOTHAM FIDUCIARIA S.A. Administradora de Fondos de Inversión C/ RODRIGUEZ GONZALEZ Giselle Nair y Otros "Ejecución Hipotecaria (FA 2-5066/2004) se hace saber que el próximo 20 de Agosto del 2013 a las 15 hs en el salón de la Bolsa de Comercio sito en Rincón 454 5to piso, el Martillero Oscar Castro Mat 5259 Rut 211900880013, asistido por la Sra Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en publica subasta, sin base en Dólares Americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden sito en la zona urbana de la localidad catastral de Juan L. Lacaze, Dpto de Colonia, manzana catastral 89 Padrón (721) setecientos veintiuno, que según plano del Agrimensor Vicente Gasparetto, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el Nº 5541 el 16/8/1972, tiene un área de quinientos metros cuadrados (500 m2) y se deslindan así: 10 metros de frente al suroeste a la calle Juana C. de Campomar, entre las calles Jose Campomar y Rivera, 50 mts al Noroeste con Padrón 720, 10 mts al Noreste con Padrón 733, 50 mts al Sureste con Padrones 722, 724, 725, 726, y 727. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en concepto de seña en el acto y en efectivo o cheque certificado como así también, la comisión de compra del Rematador o sea el 3.66% mas el 1% de Impuesto Departamental que será devuelto posteriormente 2) que serán de cargo de la parte adquirente, los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3) Que serán de cargo de la parte demandada, la comisión de venta del Martillero, 1.22% incluido impuestos del precio del remate. 4) Que se desconoce si el bien se encuentra ocupado 5) Que de existir deudas por aportes al BPS, por las construcciones existentes en el inmueble, las mismas serán de cargo del mejor postor. 6) Que del precio de la subasta solo se podrá descontar Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Primaria, y el 2% de Trasmisiones Patrimoniales. 7) La subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente, y de la documentación agregada al mismo. 8) Que los antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 3. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 22 de julio de 2013 Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

20) $ 4968 3/p 25148 Ago 08- Ago 12

DECIMOCUARTO TURNO

REMATE JUDICIAL
Rdor. Assad Hajjoul
Tel. 29003099 Cel. 096 555 555

EDICTO: Por disposición de la SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 14º TURNO, dictada en autos caratulados: "GARCIA NAPPI, NELSON C/ SORIA, JUVENAL HORACIO Y OTROS" EJECUCION POR CREDITO HIPOTECARIO, IUE 2-39508/2005 se hace saber que el 5 de setiembre de 2013 a partir de las 14:00 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula Nº 5555 RUT 212276850013 y asistido por el OFICIAL ALGUACIL del Juzgado se procederá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal Nº 001, que forma parte

del edificio construído en un terreno sito en la vigésima sección judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 58.830 que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Ernesto Spinak de octubre de 1974, cotejado por la Dirección General de Catastro el 8 de enero de 1975, e inscripto en dicha Dirección con el número 76.649 el 14 de enero de 1975, tiene una superficie de 458 metros 6600 centímetros, con 10 metros 46 centímetros de frente al Oeste a la calle Guaycurú puerta Nº 2822 distando su punto medio 43 metros 21 centímetros de la esquina con la calle Caridad. La unidad 001 padrón individual Nº 58.830/001, se ubica en planta baja, a cota más 0 metro 51 centímetros, y se integra con vivienda 001 parte, con un área de 162 metros 5270 centímetros, y garage 001 parte, con un área de 15 metros 7890 centímetros. Superficie total de la unidad: 178 metros 3160 centímetros. Le corresponde el uso exclusivo del Pasaje A y el Pasaje y Fondo B. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% del precio ofertado en concepto de seña, y que serán de su cargo la comisión de compra del Rematador o sea el 3,66%, más demás impuestos y gastos que por ley le corresponden. 2) Sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate, (I.T.P e I.R.P.F. si correspondiere se reintegrarán luego de otorgada la respectiva escritura). 3) Se desconoce si existen deudas por concepto de gastos comunes. 4) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente y documentación agregada los que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de esta Sede, Pasaje de los D.D.H.H. 1309 piso 2. Y a los efectos legales se hacen éstas 5 publicaciones. Montevideo, 7 de agosto de 2013. Esc. JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 7920 5/p 25321 Ago 09- Ago 15

DECIMOCTAVO TURNO

Edicto: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno, dictado en autos caratulados "GRIMBERG, Sandra C/ ACOSTA, Raúl y otro- Ejecución Hipotecaria", Ficha 38-141/2003 se hace saber que el día 21 de agosto de 2013 a las 14:00 horas en Cerrito 307 se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matrícula Nº 5.328, R.U.T. 213918210016, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, al mejor postor, en dólares norteamericanos, sin base, el siguiente bien inmueble: solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 17º Sección Judicial del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronado con el Nº 89.591 el que según el plano del Agrimensor Ricardo Suárez Labarrere de noviembre de 1999, inscripto en la Direccion de Catastro el 15/12/1999 con el No. 32.564 consta de una superficie de 397 metros 20 decimetros que se deslindan así: 10 metros de frente al Este a la calle Walter Medina entre las calles Camino Teniente Galeano y calle Dunant, 39 metros 72 centímetros al Sur lindando con padrón numero 89.592, 10 metros al Oeste lindando con parte del padrón 89.586 y 39 metros 72 centímetros al Norte lindando con padrones 89.587, 89.588 y 89.590. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en dólares norteamericanos y a cuenta del precio, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador y demás impuestos y gastos que por ley le corresponden (3.66%) a pagar en el acto. 3) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos al Rematador, o sea, 1,22%. 4) Que se desconoce el actual estado de ocupación del bien a subastarse. 5) Solo se podrá descontar del precio la deuda existente por concepto de Contribución Inmobiliaria y Primaria a la fecha de la subasta. 6) Según titulo el bien tiene una superficie de 400 m2 y según plano una superficie de 397 m2 20 dm2 7) No se presento el original de la Declaratoria de fecha 3/1/2000, se agrego testimonio de la misma sin la plancha de inscripción correspondiente. 8) El mejor postor deberá saber y tener conocimiento del deber de colaboración a la información requerida por el Rematador (ley 18.494 y decreto reglamentario Nº 355-2010), pudiendo ser responsable por los daños y perjuicios que pudiere ocasionar su falta de colaboración. 9) La subasta se efectuará en las condiciones que resultan del expediente, de la titulación e información registral presentada, la que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 2ro. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 24 días del mes de julio de 2013. Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJ.

Última Publicación

20) $ 5184 3/p 25146 Ago 08- Ago 12

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimonoveno turno, en autos caratulados: "Rodríguez Pérez, Fernando y otros c/ Colombino, Carlos Emilio y otros; Crédito hipotecario; ficha 2-38302/2011"; se hace saber que el próximo 29 de agosto a las 15 horas, en el local sito en Yaro 1121/23, el martillero Carlos Abdala Souto, matrícula 4234, RUT 211750130014, procederá al remate público, sin base y al mejor postor en dólares norteamericanos, del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal quinientos cinco, (505), que forma parte del edificio sito en la ciudad de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón matriz número nueve mil cincuenta, (9.050), que según plano del Agrimensor Rubens Quintana de noviembre de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 31.518 el 29 de noviembre de 1955, consta de una superficie de dos mil trescientos veintitrés metros cuarenta y seis decímetros y se deslinda así: 39 metros 28 centímetros de frente al Este a la calle Ejido; y 50 metros 72 centímetros al Sur por ser esquina de frente a la calle Canelones, uniendo ambas alineaciones ochava recta de 5 metros de frente al Sureste. La unidad 505 está empadronada individualmente con el número nueve mil cincuenta barra quinientos cinco, (9.050/505), y según el mismo plano se ubica en quinto piso a cota vertical más 17 metros 96 centímetros, consta de uns superficie del ciento diecisiete metros treinta y dos decímetros, (117 m2 32 dm2), y le corresponde el uso exclusivo de Balcón C y Balcón A. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión de compra del Rematador más IVA, o sea 3,66% del precio de remate. II) Que también serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo. III) Se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse. IV) Existe deuda por concepto de Impuesto de Enseñanza Primaria y Contribución Inmobiliaria, según resulta de la documentación, que se tendrá en cuenta en su oportunidad imputándose al precio, hasta la fecha de la subasta. V) Se desconoce cualquier otra eventual deuda que por cualquier otro concepto pueda existir y afectar al bien a rematarse. VI) Que el bien se remata en las condiciones jurídicas que surgen del expediente, información registral, y documentación agregada, (art. 390 C.G.P.). VII) El bien se remata en el estado de situación jurídica y conservación en que se encuentra. VIII) Que será de cargo del demandado, la comisión de venta del Rematador más impuestos, o sea 1,22% del precio de remate. IX) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos No. 1309, 1er. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 19 de julio de 2013. Esc. NICOLAS SEOANE, ACTUARIO PASANTE.

20) $ 9001 5/p 25198 Ago 08- Ago 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno dictada en autos "Banco República O. Del Uruguay c/a Cuña Romero Miguel. Ejecución Prendaria. Ficha: IUE 207-101/2009" se hace saber que el día 30 de Agosto de 2013 a las 15 y 30 horas se rematará por parte del Martillero Milton D. Sosa, Matricula 2980 RUC 030035870011, en dólares americanos, sin base y al mejor postor, Microbús para 12 pasajeros marca Sangyong, año 1999 modelo Istana Prime, Padrón E8463, Matrícula EM08463 de Cerro Largo, en el local de Sarandí 1027. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e impuestos que la Ley ponen de su cargo. 2º) Que el bien se remata en el estado material y jurídico en que se encuentra, se deberá estar a lo que surge del expediente, a la variada información Registral de última hora, que existen deudas por concepto de patente multas y recargos, y que solo se exonerará el tiempo que el bien estuvo detenido por orden judicial, siendo de cargo del mejor postor toda deuda restante por ese concepto y por cualquier otro. Melo, 2 de Agosto de 2013. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

20) $ 2376 3/p 25245 Ago 12- Ago 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

REMATE PUBLICO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, dictada en autos PEREIRA DIAZ, Alcides Welky y PEREIRA LETE, Ana Virginia c/ PEREIRA DIAZ, Heber Rodolfo- Ejecución de Sentencia- IUE 274-90/2011, se hace saber que el día 27 de agosto de 2013 a la hora 14 en el Hall de este Juzgado, sito en calle José E. Rodó 634 de la ciudad de Minas se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del Rematador Público JUAN FRANCISCO HILL MARQUEZ Matrícula Nº 3121, de los derechos sucesorios del Sr. Heber Rodolfo Pereira en la sucesión de su madre Sra. Enilda Anastacia Diaz Alvarez en la cuota ava parte que le corresponde del 25% indiviso, sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación, en dólares americanos.
SE PREVIENE QUE:
1)- El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en carácter de seña, en el acto de serle aceptada la postura, la comisión del rematador e impuestos.
Minas, 16 de julio de 2013 ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

20) $ 2160 3/p 25537 Ago 12- Ago 14

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Salto de 1º Turno se hace saber que los autos caratulados "GODOY GIOVANNA C/ MA. DEL ROSARIO DE PAULA- JUICIO EJECUTIVO" en ficha IUE 358-125/2006, de acuerdo a lo dispuesto, por decreto Nº 2281 del 27 de julio de 2012 que se transcribe "Procédase al remate respecto de cincuenta por ciento del bien padrón Nº 25.638 del Departamento de Salto, Localidad Catastral Salto, en pesos uruguayos, en pública subasta, sobre la base de las dos terceras partes del valor emergente de la cédula catastral (fs. 29). Desígnase martillero al Sr. Pablo Alexis Texeira (fojas 103), cuya aceptación se recabará, quien deberá cumplir con las previsiones contenidas en el art. 387 del C.G.P. Encomiéndase la presidencia del remate al Sr. Alguacil de la Sede, con quien deberá acordarse día, hora y lugar en que se efectuará la subasta.
Expídase edictos con las constancias legales 387.2 del C.G.P) y las indicadas en informes de titulación obrantes en autos.
Deberá prevenirse que: El bien de obrados se rematará en las condiciones jurídicas emergentes del expediente (documentación, titulación y certificados agregados), así como lo previsto en el artículo 390 inciso segundo del CGP. La eventual existencia de deuda ante la I.M.S por contribución inmobiliaria, ANEP por Impuesto a Primaria y OSE, lo que deberá aclararse en el momento de la subasta. Se desconoce la situación ocupacional del bien. No se conoce situación tributaria del bien a rematar frente a BPS por las construcciones existentes. Efectúense cinco publicaciones (artículo 387.2 del CGP) haciéndose constar que el mejor postor deberá consignar el 40% de su oferta en carácter de seña en el acto de serle aceptada la postura así como los gastos de comisión y tributos que serán de cargo del mismo.
Deberán agregarse las publicaciones con cinco días de antelación a la realización de la subasta e información registral actualizada el día antes de la misma a cuyos efectos se autoriza el desglose pertinente. Téngase presente que los documentos en base a los cuales se realizó el estudio de títulos se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados en horario de Oficina. Notifíquese a domicilio a las partes el presente decreto; y a las partes el señalamiento de remate, debiendo cumplirse la notificación respecto a los condóminos en los domicilios que lucen a fojas 131 y 132 y 9 y 10 del expediente acordonado y respecto a HEBER PEREIRA DE PAULA la notificación deberá cumplirse asimismo por edictos", y por decreto Nº 295 del 22 de febrero de 2013 "De los gastos de remate que anteceden vista a las partes. Al otrosi: como pide." Señalamiento: el suscrito alguacil en coordinacipon con el Sr. Rematador fija el dia 17 de octubre de 2013 a la hora 15 para la realización del remate el que se llevará a cabo en la Sede Judicial sito en calle Artigas Nº 1015.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien, especialmente al SR. HEBER PEREIRA DE PAULA por el plazo de sesenta días. Salto seis de agosto de dos mil trece. Sergio Robaina Juez de Paz Dptal. de Salto de 1º Turno Subrogante.

Primera Publicación

20) $ 9721 5/p 25534 Ago 12- Ago 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "BOURDIN NEIRA NURY CON FAGUNDEZ CARLOS. PARTICION" (IUE- 353/950/2008), se hace saber que el día 28 de Agosto de 2013, a las 15 horas y en la sede del Juzgado (calle Treinta y Tres y Artigas), el Martillero JORGE CABRAL VINCI asistido del Señor Alguacil de la Sede, procederá a subastar por las dos terceras partes de su tasación el BIEN INMUEBLE: Objeto de Condominio PADRÓN 14974, ubicado en la Localidad Catastral Salto, según el plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Lauro Ruétalo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el día 1º/09/1954 con el Nº. 386, que consta de una superficie de 336 metros con frente a calle Soca Nº 662.- BASE U$S 21.334.oo.-
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá oblar en el momento de serle aceptada su oferta el 30% del precio; 2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador deberán ser asumidos por el adquirente; 3º) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, Agosto 6 de 2013.- ESC. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

20) $ 4320 5/p 25535 Ago 12- Ago 16

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de 1era Instancia de 5to Turno de Salto dictada en autos caratulados: "Compañía administradora de Recuperación de activos AFISA c/ Venturini Lucas Héctor Abel y otros EJECUCION HIPOTECARIA IUE 357-972-2002 se hace saber que el día 27 setiembre de 2013 a las 14 horas, en el 3er piso del Juzgado (Treinta y Tres Orientales y Artigas) el martillero Mario C. Supparo, matrícula Nº 1035 RUT 160076590011 asistido de la Señora Alguacil de la sede procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor en dólares americanos los bienes inmuebles hipotecados y embargados que a continuación se detallan:
1) PADRONES 7405, 7407, 7409 y 7414:
4 Fracciones de chacra con los alambrados y cuantas mejoras le accedan, ubicadas en el Paraje Daymán, 3era Sección Catastral de Salto, departamento del mismo nombre, zona rural, empadronadas con los números 7405, 7407, 7409 y 7414, antes empadronada en mayor área con el numero 2062, señaladas con los números 8, 9, 7 y 6 respectivamente, en el plano de mensura y fraccionamiento practicado por el Agrimensor Walter Margall el 17 de abril de 1972, el que está inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 4072 el 23 de junio del mismo año, las cuales según el plano relacionado tienen una superficie de 5 hectáreas cada una que dan frente a camino vecinal 122 mts 56 cms al noroeste cada una.
2) PADRON 5287/001: Unidad de propiedad horizontal, sus anexos, derechos y cuota parte de dominio que le accede en los bienes comunes y terreno, que constituyen la copropiedad Numero Cero Cero uno, empadronada individualmente con el Numero 5287/001, ubicada en Planta baja, ubicado a cota vertical mas dieciocho centímetros, con una superficie de Ciento treinta y ocho metros cinco mil novecientos dieciséis centímetros.- le corresponde a esta unidad el uso exclusivo del Patio B ubicado a cota vertical mas treinta y ocho centímetros con una superficie de Cuarenta y seis metros seis mil quinientos noventa y cinco centímetros, todo lo cual surge del plano de mensura y fraccionamiento horizontal practicado por el Agrimensor Jorge R. Lanza en mayo de 1974, el que esta inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Numero 4526 el 9 de mayo de 1974.- El terreno en el que se levanta el edificio del que forma parte la unidad descripta esta ubicado en la manzana catastral Numero 433 de la localidad catastral Salto, ciudad y departamento del mismo nombre, zona urbana, empadronado con el número Cinco mil doscientos ochenta y siete (padrón matriz) el cual, según el plano de mensura y fraccionamiento horizontal practicado por el Agrimensor Hugo R. Lanza en mayo de 1974, antes citado, tiene una superficie de Trescientos treinta metros seis mil cuatrocientos treinta y

nueve centímetros, con 7 metros 34 centímetros al Norte de frente a calle Uruguay.-
3) PADRON 5288: una fracción de terreno con las construcciones y cuantas mejoras le accedan, ubicada en la manzana catastral Numero 433 de la localidad catastral Salto ciudad y departamento del mismo nombre, zona urbana, empadronada con el Numero Cinco mil doscientos ochenta y ocho, formada por las fracciones A y B en el plano de mensura y fraccionamiento practicado por el Agrimensor Ramón Estévez en agosto de 1931, el que está inscripto en la Oficina Técnica Municipal el 2 de setiembre del mismo año, de cuyas fracciones el Ingeniero agrimensor Roque D. Lavecchia expidió copia fiel actualizada en abril de 1984, teniendo según dicho plano ambas fracciones por estar unidas, una superficie en conjunto de Cuatrocientos noventa metros tres mil trescientos treinta y un centímetros que da frente 12 metros 35 centímetros al Norte a calle Uruguay.
SE PREVIENE
1) El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.-
2) Será de cargo del comprador el Impuesto Municipal así como la comisión e IVA del Señor Martillero.-
3) Será de cargo del expediente la comisión e IVA del Señor Martillero.-
4) Los inmuebles a subastarse mantienen deuda por Impuesto de Enseñanza Primaria, OSE e Intendencia de Salto por concepto de Contribución Inmobiliaria.-
5) Los títulos de los bienes a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria.-
6) Asimismo se previene lo dispuesto en el Art. 390.2 y 3 del CGP.
7) Se desconoce la situación ocupacional de los mismos y su situación tribuaria ante el BPS.
8) Se desconoce si la unidad 5287/001 tiene deudas por gastos comunes.
Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.
Salto, 7 Agosto 2013. Esc. Mª ALEXANDRA MONETA, Actuaria Adjunta.
20) $ 14041 5/p 25164 Ago 08- Ago 14

Sociedades de Responsabilidad Limitada

OFICINAS LONDON LTDA.
Cesión de cuotas sociales

Contrato: 21 junio 2013
Inscripción: Nº 13781 el 1/07/2013
Cedente: FERNANDO CASTRO FERRERO (33 cuotas)
Cesionaria: Mariana Castro Pérez (33 cuotas).
Única Publicación
22) $ 984 1/p 25685 Ago 12- Ago 12

LOW-END LIMITADA.
Cesión - Modificación

Contrato: 4/06/2013
Inscripción: Nº 12277 el 5/06/2013
Cedente: MARY RITA DIAZ
Cesionarios: Carlos Nelson Rodríguez Nieto (37 cuotas)
Charles Da Silva Acunha (34 cuotas)
Administración: Charles Da Silva Acunha.
Única Publicación
22) $ 984 1/p 25678 Ago 12- Ago 12

TRASA LIMITADA.
Cesión de cuotas

Contrato: 6/06/2013
Inscripción: Nº 14747 el 19/07/2013
Cedente: MARIA IRMA SABATTINI LEUNDA (1 cuota)
Cesionario: Javier Alejandro Ortega Traversaro.
Única Publicación
22) $ 984 1/p 25674 Ago 12- Ago 12

AXOLLI S.R.L.

Contrato: 07/08/2013
Inscripción Nro.: 16033 el 09/08/2013
Socios: Paola MATA (1.500 cuotas), Marccello BELTRAMINI (1.500 cuotas)
Capital: $ 300.000
Objeto: Realizar toda clase de actividad comercial, industrial, de producción, o servicios, en todas sus formas y tipo de bienes e insumos, arrendamiento de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: construcción, pintura, ferretería, carpintería, mecánica, metalúrgica, máquinas y equipamiento de locales comerciales; heladería, bar, restaurant; importación, exportación, representaciones, comisiones, consignaciones. Comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, gravar, dar y tomar en arrendamiento, administrar y realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles y muebles. Participar, constituir, fusionar o adquirir empresas que operen en los ramos preindicados y transformar el tipo social. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 30 Años
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.
Única Publicación
22) $ 3444 1/p 25656 Ago 12- Ago 12

"A. ARIES LIMITADA"
CESIÓN - MODIFICACIÓN

CONTRATO: 22/03/2013
REGISTRO: Nº 6232/2013
CEDENTE: ANGEL ROBERTO FALIU CERVETTI (50 CUOTAS)
CESIONARIOS: CARLOS DANIEL DÍAZ CUFRÉ (45 CUOTAS) - ANDREA ELIZABETH DÍAZ CUFRÉ (5 CUOTAS)
ADMINISTRACIÓN- REPRESENTACIÓN: CARLOS DANIEL DÍAZ CUFRÉ.
Única Publicación
22) $ 984 1/p 25620 Ago 12- Ago 12

FERMASA LTDA
CESION

Contrato: 1/IV/2013
Inscripción: 9983 6/V/13
Cedente: Carlos Masllorens Fontana
Cesionario: Matías Daniel Barrio Besa 10 cuotas.
Única Publicación
22) $ 492 1/p 25616 Ago 12- Ago 12

DINFOY SRL

Modificación Contrato: 26/04/2013
Inscripción: Nº 10500 el 10/05/2013
Modificación: Administración: Será ejercida por Maximo Intaglietta Girola y María Clara Intaglietta Girola, actuando en forma indistinta.
Única Publicación
22) $ 984 1/p 25615 Ago 12- Ago 12

PARAO SRL

Modificación Contrato: 26/04/2013
Inscripción: Nº 10502 el 10/05/2013
Modificación: Administración: Será ejercida por Maximo Intaglietta Girola y María Clara Intaglietta Girola, actuando en forma indistinta.
Única Publicación
22) $ 984 1/p 25614 Ago 12- Ago 12

BR CAMPO S.R.L.

Constitución: 01.04.2013
Inscripción: 04.06.2013, 12180
Socios: PABLO REYES GARCIA, GONZALO ISAAC BIA ABDO.
Capital: $ 200.000., 50 cuotas c/u.
Plazo: 30 años.
Administradores: PABLO REYES GARCIA, GONZALO ISAAC BIA ABDO podrán actuar conjunta y/o separadamente, indistintamente.
Objeto: La intermediación en toda clase de actividades, negocios sobre bienes muebles, corporales o incorporales, inmuebles o servicios, comisiones, consignaciones, etc. La compra y venta, permuta, consignación, etc. de maquinarias de cualquier tipo y/o naturaleza, etc..
Domicilio: Montevideo.
Única Publicación
22) $ 1968 1/p 25611 Ago 12- Ago 12

DON LEONARDO S.R.L.

Constitución: 17/07/2013, Plazo: 30 años.
Domicilio: Florida.
Capital: $ 200.000,oo. Objeto: Titular de bienes muebles e inmuebles y derechos que graven los mismos, por cuenta propia o de terceros. Socios: Richard Leonardo Carzoglio Pedreira (Administrador, 19 cuotas sociales de $ 10.000,oo) y Javier Domingo Durán Cáceres (1 cuota social de $ 10.000,oo)
Inscripción: Nº 15967, 09/08/2013.
Única Publicación
22) $ 1476 1/p 25601 Ago 12- Ago 12

AERONAUTICA BARON LTDA.
CESION Y MODIFICACION

CONTRATO: 10/5/2013
INSCRIPCION: Nº 10706 14/05/2013
CEDENTES: GUSTAVO SANTIAGO ANDREOLI CARASSUS Y VIVIANA SANDLER VARELA 99 CUOTAS
JORGE ANTONIO BASSO CUROTTO 1 CUOTA
CESIONARIOS: HECTOR ESTEBAN BOVE ARMAND UGON 50 CUOTAS
MARIA INES COSTA ARBURUA 40 CUOTAS
FEDERICO MARTIN LINDNER COSTA 10 CUOTAS
ADMINISTRADOR: HECTOR ESTEBAN BOVE ARMAND UGON.
Única Publicación
22) $ 1476 1/p 25589 Ago 12- Ago 12

ERA LIMITADA

Contrato: 2/06/2010
Inscripción: Nº 16095, 09/08/2013
Cedente: José Javier Cebriá Martínez
Stella Mary Martínez Roman (50 cuotas c/u)
Cesionarios: Ricardo Basso
Carla Alvarez (50 cuotas c/u)
Modificación:
Administración: Ricardo Basso.

Única Publicación

22) $ 984 1/p 25572 Ago 12- Ago 12

Cesión de cuota y modificación de contrato
FROZY S.R.L

Fecha: 7/6/2013.
Reg. Personas Jurídicas, sección Comercio: Nº 12966 del 14/6/2013.
Cedentes: Gustavo Horacio Tourn González y Alejandro Daniel Rodríguez Ferrari.
Cuotas cedidas: 67 y 66 respectivamente.
Cesionarios: Eduardo Carlos Bellini Rivarola 132 cuotas y Cecilia María Bellini Rivarola 1 cuota.
Capital: $U 400.000 dividido en 200 cuotas de $U 2.000 cada una correspondiéndole a Eduardo Carlos Bellini Rivarola 199 cuotas y a Cecilia María Bellini Rivarola 1 cuota.
Modificación: La administración y representación de la sociedad será ejercida por el socio Eduardo Carlos Bellini Rivarola, quién tendrá el gobierno y la administración de los bienes sociales quedando expresamente facultado para otorgar poderes generales o especiales a favor de terceros.

Única Publicación

22) $ 2952 1/p 25565 Ago 12- Ago 12

ESTUDIO CALU GAVA SRL

Contrato: 17-5-13
Registro: Nº 12.922 - 14-6-13
SOCIOS: Lucía Garmendia - 50 cuotas
Candelaria Varela - 50 cuotas
CAPITAL: $ 100.000
PLAZO: 30 AÑOS
OBJETO: compra, venta de bijouterie, accesorios y afines.-
ADMINISTRACIÓN: exclusiva por Lucía Garmendia
DOMICILIO: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 1476 1/p 25530 Ago 12- Ago 12

FLORES DEL MBURUCUYA DE LA SIERRA (MBU) SRL

Modificaciones: 18.04.2013.
Inscripción: 10264/8.05.2013.
Socios/ Cuotas: Nuria SANGUINETTI MASJUAN (160).
Martina FERRANDO SANGUINETTI (40).
Marcos FERRANDO SANGUINETTI (40).
Capital: $ 24.000.
Objeto: Siembra, recolección, cosecha de vegetales, elaboración de productos de herboristería, homeopatía, farmacéuticos, alimenticios, de aromaterapia, afines. Comercialización en el país o extranjero en forma natural o transformados.
Administración: Nuria SANGUINETTI.

Única Publicación

22) $ 1476 1/p 25509 Ago 12- Ago 12

GRUPO IRT LIMITADA

Contrato: 28/06/2013.
Inscripción: 13.970/04.07.2013.
Socios/ Cuotas: Miguel Angel OLIVENCIA (17).
Nylia LEGGIADRO GALLARZA (33).
Pablo BERLANO SARMIENTO (50).
Objeto Inspección y rehabilitación de tuberías.
Capital: $ 150.000.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 984 1/p 25507 Ago 12- Ago 12

MARMANES S.R.L.
Cesión de Cuotas/ Modificación

Contrato: 23/04/2013.
Inscripción: Nº 10176/01.08.2013.
Cedentes: Rafael FARBER y Mariana ALFARO BAFFA (ambos totalidad).
Cesionarias/ cuotas: Miriam PUGLIA BARCELÓ (5) y Bárbara TOSCANO SOLARI (5).
Nuevo Administrador: Andrés DE SOUZA PUGLIA.

Única Publicación

22) $ 984 1/p 25506 Ago 12- Ago 12

D y D Importaciones Uruguay Limitada

Contrato: 28.06.2013.
Inscripción: 14.214/08.07.2013.
Socios/ Cuotas: Ruben Daniel MARICHAL ROQUETA (50).
Diego Andrés VERNASSA ZAS (50).
Capital: $ 20.000.
Objeto: Crear, importar, exportar, transformar, adquirir y enajenar, hipotecar, arrendar bienes y servicios, representaciones, comisiones, consignaciones. Puede realizar cualquier acto civil y comercial útil al objeto social.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.

Única Publicación

22) $ 1476 1/p 25500 Ago 12- Ago 12

FLOWER SHOP S.R.L.
CESION. MODIFICACION.

Contrato: 8/2/13.
Inscripción: No. 12306 Año 2013.
Cedente: María Reyes (20 cuotas).
Cesionarios: Pablo Grajales (18) y Pablo Combe (2)
Administración: María Durán exclusivamente.

Única Publicación

22) $ 984 1/p 25499 Ago 12- Ago 12

AIM LTDA.

CESIÓN: 7/7/1995.
INSCRIPCIÓN: 1424/Fº 1857 Lº 1/19.7.1995.
CEDENTE: Daniel SIMINOVICH.
CESIONARIOS: Francisco ELICES (47).
Dora SCHERSCHENER (2).

Única Publicación

22) $ 492 1/p 25498 Ago 12- Ago 12

GREEN MARK S.R.L.

Contrato: 15/04/2013.
Inscripción: 14.244/09.07.2013.
Socios/ Cuotas: Carlos SHAHNAZARIAN MARKARIAN (100).
Noemí KOYOUNIAN SINANIAN (100).
Objeto: Construcción y desarrollo inmobiliario. Venta, distribución, importación de mercaderías y bienes de toda clase como especialmente: alimentación, higiene, artículos del hogar, productos afines del mar. Importación, exportación de bienes y materias primas.
Capital: $ 200.000.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 1476 1/p 25497 Ago 12- Ago 12

"OLIVERA y CABALLERO S.R.L."

CONTRATO: 4/6/2013
INSCRIPCIÓN: Nº 12.947 el 14/6/2013 R.P.J.
SOCIOS: WASHINGTON DUGBLAS CABALLERO RODRÍGUEZ y SONIA NOEMÍ OLIVERA ROLIM
OBJETO: COMERCIO- SERVICIOS- TELECOMUNICACIONES-
DOMICILIO: RIVERA
CAPITAL: $ 200.000 - 100 cuotas de $ 1.000 c/u.
PLAZO: 30 años
ADMINISTRACIÓN y REPRESENTACIÓN: AMBOS SOCIOS Conjunta o Individual- SOCIO ADMINISTRADOR: WASHINGTON DUGBLAS CABALLERO RODRÍGUEZ.

Única Publicación

22) $ 1476 1/p 25408 Ago 12- Ago 12

TALLER RIVERA SRL

MODIFICACION: 9.07.2013
INSCRIPCION: Reg. Comercio Nº 14.499 del 12.7.2013
OBJETO: compraventa de vehículos en general y taller de reparación de vehículos en chapa y pintura; comercio en general, de toda clase de mercaderías y bienes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, electrodomésticos, fotografía, fibras, productos de informática, joyería, juguetería, lana, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalúrgia, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, química, tabaco, textil, vestimenta, y toda clase de bienes comercializables; operar por sistema free- shop (previa habilitación), pudiendo realizar todo los actos y contratos necesarios para el cumplimiento del mismo; importación y exportación, representación y consignación.
PLAZO: Se amplia por 30 años a contar del 9.7.13.

Única Publicación

22) $ 2952 1/p 25407 Ago 12- Ago 12

MIBEPAL S.R.L.
(antes MIBEPAL S.A.)

Contrato: 28/08/2012
Inscripción: Nº 7842 18/04/2013
Socios: OSCAR DARIO CARDOZO MESONES (50 cuotas).
LAURA CASTELLANOS GONZALEZ (50 cuotas).
Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. b) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles,

comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Capital: $ 455.272,52 (cuatrocientos cincuenta y cinco mil doscientos setenta y dos con cincuenta y dos pesos uruguayos) (100 cuotas).
Plazo: 30 años.
Administración: OSCAR DARÍO CARDOZO MESONES.
Domicilio: Treinta y Tres.

Única Publicación

22) $ 4920 1/p 25358 Ago 12- Ago 12

NUEVO HORIZONTE INVESTMENTS SRL

Contrato: 05/06/2013
Inscripción Registro Comercio: Nº 12752/2013
Socios: Nilson Alcides y Estefanny Alicia VILLALBA RODRIGUEZ
RUT: 040424400013
Administración: Estefanny Alicia VILLALBA RODRIGUEZ
Plazo: 20 años, prorrogable automáticamente por dos períodos iguales
Capital: $ 100.000
Cuotas: 100. Integración: 95 y 5 cuotas respectivamente.-
Objeto: Principal de Intermediación en la compra venta y arrendamiento de inmuebles
Domicilio: Nueva Palmira - Colonia.

Única Publicación

22) $ 1968 1/p 25353 Ago 12- Ago 12

YAGUARETE LTDA. CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 1/07/2013
Inscrip. Reg. Comercio: Nº 14324 de 10/07/2013
Cedente: Gustavo David Laborde Cardozo- 45 cuotas
Cesionarios: Kevin Andrés Laborde Alegre- 25 cuotas; Eduardo Sebastián Laborde Alegre- 20 cuotas
Integración: Elias Laborde Cardozo- 45 cuotas; Eduardo Laborde Alegre- 30 cuotas; Kevin Laborde Alegre- 25 cuotas.

Única Publicación

22) $ 1476 1/p 25335 Ago 12- Ago 12

CONSTITUCION SRL MUNDO GRAFF SRL

Contrato 1/08/2013
Inscripcion. N15571 2/08/2013
Capital. $U 600.000
Objeto: Su objeto será de importación, exportación, distribución, venta de artículos varios, realizar publicidad en cualquiera de sus formas, impresos en general.
Socios: Martin Ernesto y Jose Maria Fynn Fernandez (50c cada uno)
Plazo. 30 años
Domicilio. Rio Negro
Representación: indistinta.

Única Publicación

22) $ 1476 1/p 25334 Ago 12- Ago 12

CONSTITUCION SRL EASY JOB SRL

Contrato 27/07/2013
Inscripcion. N15572 2/08/2013
Socios: Julio Cesar GALARZA (50) y Delia Ines NIGRELLI (50)
Capital: $U 210.000
Objeto: actividades vinculado a distribución y venta de todo tipo de artículos, bienes y servicios, susceptible de ser comercializado a través de las redes virtuales en el país o en el exterior
Plazo. 30 años
Domicilio. Rio Negro
Representación: indistinta.

Única Publicación

22) $ 1968 1/p 25332 Ago 12- Ago 12

SRL

Complementa Publicación Diario Oficial 30/1/2012
EL ANHELO SRL
8 cuotas $ 10.000 c/u. 4 cuotas cada uno de los socios.

Única Publicación

22) $ 492 1/p 25271 Ago 12- Ago 12

FARMALU'S LIMITADA

Contrato: Rivera, 9/05/2013
Inscripción: Nº 12.921, el 14/06/2013
Socios: Luis Carlos Nunes D Auria (125.000 cuotas), Suzana Helena Tubino Custodio (250.000 cuotas); Adriana Nunes Custodio (125.000 cuotas)
Capital: $ 500.000.
Objeto: Comercio en Farmacia y Papelería, importación y exportación en general.
Plazo: 30 años prorrogables
Domicilio: Ciudad de Rivera
Administración: Suzana Helena Tubino Custodio.

Única Publicación

22) $ 1476 1/p 25238 Ago 12- Ago 12

Venta de Comercios

Ley 26/09/1904. ALBERTO EDGARDO TORELLI y BRENDA MARIA MACHADO prometieron vender a RIGMAR S.R.L. Colegio JOSE ENRIQUE RODO, sito en Cno. Maldonado Nº 5474, Montevideo. Acreedores en la calle Treinta y Tres 1329, Piso 3, Montevideo.

Primera Publicación

25) $ 2520 20/p 25684 Ago 12- Set 06

Ley 26/09/1904. "DESPENSA FORTUNA SRL EN LIQUIDACION" prometió vender a favor de: "USSEL S.A.", la "Despensa Fortuna", en Avda. Brasil Nº 2968/72, Montevideo. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti, Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.

Primera Publicación

25) $ 2520 20/p 25673 Ago 12- Set 06

Emplazamiento: ley 2904, de 26/9/1904
Rincón del Bosque SRL
Prometió vender a Shirley Lucia Luberiaga Silva
El establecimiento comercial que en el ramo de Turismo, hotelería y prestación de servicios en general.
Sito en Av. De Circunvalación y Misiones, Piriápolis, manzana 446, solar 3, departamento de Maldonado. Acreedores presentarse en Silvestre Blanco s/n esq. Zabala, Piriapolis.

25) $ 3780 20/p 25050 Ago 09- Set 05

Ley 2904 VENTA DE COMERCIO
Gladis Milian Olivera Pérez y Walter Francisco Dutra Domínguez, (RUT 100216930010) prometen vender Farmacia "Sueños", sita en calle 1 esquina calle 10, Barrio Urbanización Biarritz, ciudad de Maldonado, a "CABAMVA LIMITADA", Acreedores allí.

25) $ 2520 20/p 24662 Ago 07- Set 03

Llamado a Acreedores Ley Nro. 2.904 (26/9/1904).
Enajenante: MODERNA S.R.L.
Adquirente: SAN ROQUE S.A.
Establecimientos comerciales: "Farmacia Moderna" y "Farmacia Betania" ubicadas en Manuel Oribe 817 y Morquio 800 respectivamente, ciudad de Durazno, departamento de Durazno.
Acreedores: presentarse en Cerrito 532 oficina 802 (Montevideo), de lunes a viernes de 10 a 17 horas. Plazo: 30 días contados desde el siguiente a la primera publicación.

25) $ 5040 20/p 23400 Jul 26- Ago 22

LEY 2.904
Adriana Guedikian Pérez prometió vender a Gabriela Nieves, granja (Dr. Lorenzo Carnelli 1096, Montevideo). Acreedores Arapey 1442 Bis.

25) $ 1260 20/p 23026 Jul 23- Ago 19

VENTA DE COMERCIO

LEY 2.904. ALBERICO ECHEVERRITO VELAZCO promete vender a RUBEN RAFAEL HERBIG BESSON almacén de comestibles "Almacén La Placita" sito en calle Felipe Caballero 4000. Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 2520 20/p 22750 Jul 19- Ago 15

Ley Nº 2.904
Jorge Guaraglia prometió vender a Lunozul S.A. Radio La Pedrera FM (CX 241)
Dirección: Hotel La Pedrera, Cno. del Indicio y Costanera s/n (Rocha).
Acreedores: Javier Barrios Amorín 1828 (Montevideo) lunes a viernes 10 a 17 hrs.

25) $ 2520 20/p 22539 Jul 17- Ago 14

Llamado a Acreedores Ley Nº 2.904
102.9 FM SRL prometió vender a Lunozul S.A. y a Neutromar S.A. Radio FM Total (CX 275) sita en Cno. Vecinal, 300 mts. al SE del Km. 23 de la Ruta 32 (Las Piedras / Canelones).
Acreedores a Javier Barrios Amorín 1828 (Montevideo) de lunes a viernes de 10 a 17 hrs.

25) $ 3780 20/p 22538 Jul 17- Ago 14

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "FARAH ACOSTA, JULIA MARGARITA- TENENCIA RATIFICACIÓN" Fa: IUE 2-32146/2011, se cita, llama y emplaza a Carolina Inés Aguirre, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Amparada por Ley 18.078.
Montevideo, 31 de mayo de 2013 Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 24349 Ago 05- Ago 16

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "TORENA TETTAMANTI, RICHARD y OTRO C/ PAULETTI SUAREZ, ALEJANDRO y OTRO - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN- FICHA 2-60320/2012", SE HACE SABER QUE: por auto No. 1272/2013 de fecha 3/04/2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. ALEJANDRO ADRIAN PAULETTI SUAREZ y a la SRA. ANA LAURA VILLANUEVA TRAVERSO a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil trece.
Se deja constancia que el presente trámite es de aplicación del artículo 133.1 inciso final del CNA, Ley Nº 17.823, en la redacción dada por la Ley Nº 18.590 Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 24620 Ago 05- Ago 16

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "TONELLI BRITO, YENNI y OTRO- SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN FICHA 2-12867/2013, SE HACE SABER QUE: por auto No. 2470/2013 de fecha 3/06/2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la SRA. MARIA ALEJANDRA RIOS SOSA y al SR. DIEGO CAETANO a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veinticuatro días del mes de Junio del año dos mil trece.
Se deja constancia que el presente trámite es de aplicación del artículo 133.1 inciso final de Ley número 17.823 en la redacción de la Ley número 18.590. Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 24340 Ago 02- Ago 15

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "VILLA COLMAN ANA-RECTIFICACION DE TENENCIA -" Fa. Nro. 0002-011116/2013, por Providencia Nro. 2594/2013 de fecha 23/05/2013, se emplaza mediante edictos a el Sr. FEDERICO GUSTAVO PEDREIRA, a comparecer en estos autos en el plazo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que los presentes autos son trámitados por la Defensoria de Oficio de Familia.
Montevideo, 23 de julio de 2013. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 24569 Ago 06- Ago 19

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo Turno, dictada en autos caratulados: "VIERA BALBUENA, RITA C/ SANCHEZ, MATEO- PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa: IUE 0002-028313/2013, se cita, llama y emplaza a Mateo Sanchez, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Amparado Ley 18.078.-
Montevideo, 24 de Julio de 2013.- Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 24318 Ago 05- Ago 16

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

El Señor Juez Letrado de Familia de 11º Turno dispuso que se notifique al Sr. José Orosval Balduvino Pascal de la acción de ratificación de tenencia promovida por la Sra. Vanessa Elizabeth Aranda Rosas (IUE 2-050386/2012), con el fin de emplazarlo a estar a derecho dentro del término legal de 90 días, bajo apercibimiento de continuar los procedimientos con defensor de oficio. Se deja constancia que se encuentra patrocinada por UDELAR, ley 18.078.
Montevideo, 29 de Julio de 2013.
CONSULTORIO JURÍDICO de FACULTAD DE DERECHO, ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
26) (Sin Costo) 10/p 24239 Ago 02- Ago 15

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Primer Turno, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ESTEFANI ALEXIS COIMBRA, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos: "COIMBRA NARGE, OLGA NAIR- RATIFICACION DE TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA 2.15661/2013, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estas actuaciones. Se deja constancia que el presente trámite fue patrocinado por Defensoría de Oficio de Familia y que la accionante se encuentra comprendida en lo preceptuado por la Ley Nº 18.078 y Resolución Nº 59/2008. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo a los catorce días del mes de junio de dos mil trece.- ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
26) (Sin Costo) 10/p 23999 Jul 31- Ago 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Decimoprimer Turno, en autos caratulados "NUÑEZ, Graciela Eslener, Ratificación de Tenencia", IUE 2-21818/2011, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el plazo de 90 días al señor CARLOS ARIEL BARRIOS ZURDO, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuaran las actuaciones. Se deja constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza. Montevideo, tres de junio de dos mil trece. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 23686 Jul 30- Ago 12

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "CRUZ MARIA NELA.- RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-22627/2013 se cita, llama y emplaza a NERY AGUSTIN OIVERA a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constacia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo veintisiete de junio de dos mil trece Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 24524 Ago 06- Ago 19

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "NUÑEZ, MARIA DEL CARMEN C/ PEREIRA PUGLIESE, CARLOS ALFREDO- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE: 2-14383/2013 -se cita, llama y emplaza a CARLOS ALFREDO PEREIRA PUGLIESE, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, diez de junio dos mil trece.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 25290 Ago 12- Ago 23

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "NUÑEZ, MARIA DEL CARMEN- RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-15952/2013- se cita, llama y emplaza a CARLOS ALFREDO PEREIRA PUGLIESE, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, veinticuatro de junio dos mil trece.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 25289 Ago 12- Ago 23

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "SUAREZ, CLAUDIA.- RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-14669/2013 se cita, llama y emplaza al Sr. ERNESTO DA ROSA estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Se deja constancia que por auto 2962/2013 de fecha 24 de julio de 2013 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, cinco de agosto de dos mil trece. Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 24924 Ago 08- Ago 21

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "ESCOBAR, BETTIANA.- RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-20423/2013. Emplazase al Sr. CARLOS SIMON BARRETO a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, veinte de junio de dos mil trece.- Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 24267 Ago 02- Ago 15

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "NOVO GONZALEZ, ETHEL C/ MEDINA MARTINEZ, JORGE- PÉRDIDA PATRIA POTESTAD IUE 2-23261/2013 "se cita, llama y emplaza al Sr. Jorge Andrés Medina Martínez a estar a derecho en estos auto por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Ley 17858- Tramitado por Defensoría de oficio Montevideo, 20 de junio del 2013.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 24859 Ago 08- Ago 21

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "RODRIGUEZ ESCOBAR, TERESA-RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-16647/2013 "se cita, llama y emplaza al Sr. Andrés Camejo a estar a derecho en estos auto por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Ley 18078- Tramitado por Defensoría de oficio Montevideo, 17 de julio del 2013.- Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 24242 Ago 02- Ago 15

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º. TURNO, en autos caratulados "PAITA FERREIRA, MARIA CONTRA LAPIDO ESCOBAR, LEONARDO"- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD -Ficha 2-28954/2013, se cita y emplaza a LEONARDO GUSTAVO LAPIDO ESCOBAR por el término de 90 días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Montevideo, veintiséis de julio de dos mil trece.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

26) $ 3160 10/p 24595 Ago 05- Ago 16

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26 Turno, en los autos caratulados: "BENTOS, DANIEL C/ PASADORES, LUCIA. PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD." IUE 2-29798/2012 y por decreto número 2588 de fecha 25/6/2013 se cite y emplaza a LUCIA PASADORES a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 dias bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Montevideo 27 de junio de 2013. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

26) $ 3950 10/p 25422 Ago 09- Ago 22

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26 Turno, en los autos caratulados: "MENENDEZ RAMOS, VERONICA C/ LOPEZ ALCIDES. PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD. "IUE 2-112943/2011 y por decreto número 877/2012 de fecha 20/3/2012 y 2572/2013 de fecha 24/6/2013 se cita y emplaza al SEÑOR ALCIDES RAMON LOPEZ ROMERO, a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 dias bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer. Se deja constancia que se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo 27 de junio de 2013. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 25128 Ago 09- Ago 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Atlántida, Dra. Rossana C. Pose, dictada en autos: "COITIÑO IGUINI ALICIA. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 485-52/2013", se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. EDISON RAUL SAULE ROCHA, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán las presentes actuaciones. ATLANTIDA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES ASISTIDO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 24811 Ago 08- Ago 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: "ARAUJO FERREIRA, MARIA ELENA C/ DERIGO SOTELO ALFREDO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - IUE 179-260/2013", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a el Sr. ALFREDO FERNANDO DERIGO SOTELO, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa el veinticuatro de junio de dos mil trece.- EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 24493 Ago 06- Ago 19

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º turno, dictada en autos: "PAZ MORALES, SILVIA ESTELA y BONILLA GONZALEZ, JORGE MARIO C/ BONILLA JORGE ANDRES y MARTINEZ, MARIA ESTEHER - TENENCIA - IUE 180-279/2013", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MARIA ESTEHER MARTINEZ por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa el diez de julio de dos mil trece
EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 23870 Jul 31- Ago 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados "CARDOZO TORRES, Claudia Maria c/ RODRIGUEZ Maciel Hector -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Ficha IUE 175-320/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a HECTOR MACIEL RODRIGUEZ, con domicilio desconocido, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de oficio.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA

GESTIONANTE ES PATROCINADA POR DEFENSORÍA DE OFICIO.
EN FE DE ELLO y de MANDATO JUDICIAL expido el presente que sello, y firmo en la ciudad de Pando el día trece de junio del año dos mil trece. Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 24223 Ago 02- Ago 15

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados "ZAMORA VIERA, YANAHINA MORENA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha IUE 175-48/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a Marcela Yurema Viera Garrido, con domicilio desconocido,por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de oficio, en cumplimiento del auto 3190/2013 de fecha 26 de junio de 2013. En virtud de la Ley No. 18590, los edictos deberán ser publicados en forma gratuita.
Tramite de defensoría de oficio
EN FE DE ELLO y de MANDATO JUDICIAL expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Pando el día veintiocho de junio de dos mil trece. Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 24207 Ago 02- Ago 15

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "VIGNOLI ROJAS, BRAYAN ENRIQUE -RAT. DE TENENCIA", Ficha 176-52/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ENRIQUE ALEJANDRO VIGNOLI, padre del niño BRAYAN ENRIQUE VIGNOLI ROJAS, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 16 de julio de 2013. Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 24205 Ago 02- Ago 15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos: "BITTENCOURT ACOSTA, CARL GUSTAVO Y ROSA GONZÁLEZ, ROCÍO YANET. SEPARACIÓN DEFINITIVA. IUE. 208-320/2013", se cita y emplaza a los demás familiares de MARÍA SILVA SILVA, hasta tercer grado de consanguinidad -art. 133.1 inc. 1 del C N A-, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones.
Melo, 29 de julio de 2013. EDICTOS GRATUITOS. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 24338 Ago 05- Ago 16

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 4º Turno, en autos "CORONEL BRION, GIMENA C/A LUZ, EDUARDO FABIAN. PENSION ALIMENTICIA. IUE: 208-581/2012", se cita y emplaza a estar a derecho al Sr. EDUARDO FABIAN LUZ, C.I. 4.263.841-1, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Autos tramitados con beneficio de auxiliatoria de pobreza. Melo, 20 de mayo de 2013. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
26) (Sin Costo) 10/p 24145 Ago 01- Ago 14

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 5º Turno, en autos "RODRIGUEZ SILVA, MARIA CECILIA C/A LUGARO IZUIBEJEREZ, PABLO ANDRES. PENSION ALIMENTICIA. IUE: 468-370/2012", se cita y emplaza a estar a derecho al Sr. PABLO ANDRES LUGARO IZUIBEJEREZ, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Melo, 17 de julio de 2013. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
26) $ 3950 10/p 24319 Ago 05- Ago 16

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 5º Turno, en autos "CARDOZO REY, MILAGROS. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE: 468-285/2012", se cita y emplaza a estar a derecho a la Sra. MARIA NATALI REY CARDOZO, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Autos tramitados por Defensoria de Oficio y con auxiliatoria de pobreza. Melo, 29 de julio de 2013. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
26) (Sin Costo) 10/p 24123 Ago 01- Ago 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "MOREIRA CACERES, PAOLA CARINA - RATIFICACION DE TENENCIA", Fa. 284-161/2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MAXIMILIANO NICOLAS SILVA HERNANDEZ a estar a derecho en estos Autos en un plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio que lo represente.
El presente se libra al amparo de la Ley 18.078.
Maldonado, 10 de Junio de 2013.- Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 25078 Ago 09- Ago 22

TERCER TURNO

EDICTO
PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

POR DISPOSICIÓN DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "CANO PIRIZ, MABEL NATALIA C/ LIMA MORALES, EMIR ALCIDES; PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", FICHA 285-374/2012 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A EMIR ALCIDES LIMA MORALES A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.
MALDONADO, 23 DE MAYO DE 2013.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
26) $ 3950 10/p 24657 Ago 07- Ago 20

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Susana Moll en autos caratulados: "CHEVALIER HUBER, PEDRO.- RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 286-570/2013, se dispuso dar noticia del inicio de estos procedimientos a PAUL DANIEL CHEVALIER PERACHIONE por Decreto Nº 3245/2013 de fecha 28/06/2013. PUBLICACION AMPARADA POR EL ART. 1 DE LA LEY 18.078.-
Maldonado, 29 de Julio de 2013.- Nelson Richart, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 25041 Ago 09- Ago 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de San Carlos, dictada en los autos caratulados: "OLIVERA, MARIA SOLEDAD. RATIFICACION DE TENENCIA. FA. 505-193/2013", se cita y emplaza al SR. KISSMA DARLLYN HERNANDEZ, a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San Carlos, veintisiete de junio de dos mil trece.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LIBRA EL PRESENTE SEGÚN LO PREVISTO EN ART. 1 DE LA LEY 18.078 (POR SER PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO). Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 24202 Ago 02- Ago 15

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú,

dictada en autos: "KOLESNIK CASTRO, EDGAR DAVID. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 501-1507/2012, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la Sra. MARIA INES SANGUINET bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 26 de junio de 2013.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 24868 Ago 08- Ago 21

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno, SE CITA, SE LLAMA Y SE EMPLAZA _a LA SRA ADELINA ROMERO, a quien se le confiere traslado de la demanda, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "SILVEIRA MEDINA, JOSÉ LUIS. RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA." IUE: 318-40/2013, dentro del término de sesenta (60) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Young, 16 de julio de 2013. Esc. Luisa Maria Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 25079 Ago 09- Ago 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "MENEZES DA COSTA MARIA DE LOURDES- AUXILIATORIA DE POBREZA Y RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 462-586/2012, Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, al Sr. MIGUEL ANGEL GOMEZ, para que comparezca a esta a derecho en estos autos por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 11 de junio de 2013. ESC. O. MAGDALENA MELGAR, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 24956 Ago 08- Ago 21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "CRUZ MARTINS, PAMELA YENIFER C/ PEREZ MOREIRA, MARCELO SEBASTIAN - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE: 448-86/2012 se hace saber que por decreto Nº 844/2012, de fecha 29 de mayo de 2012; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 (noventa) días, a MARCELO SEBASTIAN PEREZ MOREIRA; a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.
Asunto patrocinado por Defensoria de Oficio y con el beneficio otorgado por la Ley 18.078.
Chuy, 10 de junio de 2013. Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 23884 Jul 31- Ago 13

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "MACIAS NATALIA C/ SANCHEZ PEDREIRA ALEJANDRO MARIO" RATIFICACION DE TENENCIA IUE. 371-129/2013, se hace saber que por Providencia Nº. 3115/2013 de fecha 24/06/2013 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ALEJANDRO MARIO SANCHEZ PEDREIRA para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Por auto Nº. 2237/2013 del 13/05/2013 se otorgó BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
San José, 16 de Julio de 2013. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 24377 Ago 05- Ago 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "SELLANES MARTÍNEZ, Mirtha Susett- Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza- I.U.E. 471-253/2013", se hace saber que por Auto No. 2521/2013 de fecha 20/6/2013, se dispuso dar noticia de las presentes actuaciones al Sr. ANDRÉS FEDERICO MENDA SOSA. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA.
Libertad, veinticinco de julio de 2013. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 24813 Ago 08- Ago 21

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL

POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
HOSPITAL POLICIAL
DEPARTAMENTO DE LOGISTICA Y APROVISIONAMIENTO

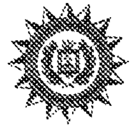
* La D.N.S.P. llama a concurso:
Abiertos:
* Tecnólogo y/o Licenciado en Registros Médicos.
Lista de Suplentes:
* Químico Farmacéutico.
* Auxiliar de Enfermería sin especialidad.
* Auxiliar de Enfermería para Cuidados Intensivos.
* Auxiliar de Enfermería para Pediatría.
* Auxiliar de Enfermería para Emergencia.
* Licenciado en Enfermería sin especialidad.
* Licenciado en Enfermería para Cuidados Intensivos.
* Licenciado en Enfermería para Pediatría.
* Licenciado en Enfermería para Emergencia.
* Auxiliar de Servicio Hospitalarios para Encargado de Turno.
* Auxiliar de Registros Médicos.
Las bases y ficha de inscripción se encuentran disponibles en el sitio web www.sanidadpolicial.gub.uy. Las inscripciones se realizarán en el Departamento de RR.HH. sección Concursos, Avda. Batlle y Ordoñez 3574 Piso 1 de 8:00 a 13:00 y 13:30 a 16:00 hrs. en las fechas establecidas en las bases.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 25667 Ago 12- Ago 12

JEFATURAS DE POLICÍA

JEFATURA DE POLICÍA DE MONTEVIDEO



POLICÍA DE MONTEVIDEO DPTO. DE I.D.A.T.Y C
DIRECCIÓN DE PERSONAL SECCIÓN DESPACHO
Montevideo, 05 de agosto de 2013.-
NOTIFICACIÓN.

Se notifica al Agente de 1ra. Henry Milton BARRIENTOS, Cedula de Identidad Nº 3.741.160-8, que a partir de la fecha de la

presente Publicación se contaran 60 días de licencias pendientes de usufructo (incluyendo el día de la publicación) y al finalizar las mismas será desvinculado del Instituto Policial por la Causal Ineptitud en el Ejercicio del Cargo, prevista en el literal B) del Articulo 26 del Decreto 644/971, de fecha 05 de Octubre de 1971.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 25359 Ago 12- Ago 12

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: Por resolución del Ministro de Industria, Energía y Minería Nº 762/13 de fecha 17 de Junio de 2013, dictada en el expediente Asunto No. 1907/2009, se concedió al Sr. Octavio MARQUEZ DA SILVA, el título minero Concesión para Explotar, por el plazo de 13 años, respecto de un yacimiento de balasto y tosca, afectando parcialmente el padrón 43.528 de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Rocha, en un área total de 4 hás. 5547 m² el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 25 al Fº 25 del Libro VI.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día cinco de agosto de dos mil trece.
Esc. Ma. LAURA GARDI COLA
REGISTRO GENERAL DE MINERÍA
DI.NA.MI.GE.

Primera Publicación

27) $ 2160 3/p 25251 Ago 12- Ago 14

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se esta tramitando frente a esta Dirección Nacional una solicitud de CARLOS MARIA BERRETTA SILVA según expediente GEX Nº 2010/14000/03477 para la regularización de un represamiento que embalsa las aguas de la Cañada del Negro, afluente del Arroyo Patitas, tributario del Río Arapey Grande, en la cuenca del Río Uruguay con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubica sobre el padrón 7116 y su embalse afecta a los padrones Nos. 7116 y 570, ambos de la 6ta. Sección Catastral del Departamento de Artigas, con coordenadas planas X: 376.440, Y: 6.589.820.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 02 de setiembre del año 2013 a las 10:00 horas en la Regional Salto de la Dirección Nacional de Aguas, sita en calle Brasil Nº 516, de dicha ciudad.-
Ing. Agr. José Pintos
Jefe Regional Salto.

Primera Publicación

27) $ 2430 3/p 25234 Ago 12- Ago 14

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

**Comunicación de Proyecto
Viabilidad Ambiental de Localización
MANIFIESTO**

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2º) por el término de 10 días hábiles (artículo Nº 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/2005 del 21 de setiembre de 2005), la Comunicación de Viabilidad Ambiental de Localización presentada por SEG INGENIERÍA S.A. del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico del Litoral" a instalarse en el padrón Nº 4070 (parte) de la 3ª Sección Judicial del departamento de Salto, paraje Colonia Ceibal. Se accede desde la ciudad de Salto desde la intersección entre Ruta 3 y calle Instrucciones del Año XIII, tomando el camino vecinal hacia el este recorriendo 6 km. También se puede acceder desde Ruta a la altura de las Termas de Dayman y recorriendo 5 km hacia el este por camino vecinal.
El proyecto consiste en la instalación de paneles fotovoltaicos generando 16 MWp de potencia instalada. El parque fotovoltaico ocupará 40 ha. La Comunicación, también se encuentra disponible en la página de Internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio: http://www.mvotma.gub.uy/ambiente-territorio-y-agua/participacion-ciudadana/manifiestos/itemlist/category/174-manifiestos. En el plazo indicado, los interesados podrán formular por escrito las apreciaciones que consideren convenientes.
Montevideo, 2 de agosto de 2013.

Única Publicación

27) $ 990 1/p 25627 Ago 12- Ago 12

**Solicitud de Autorización Ambiental
Previa
MANIFIESTO**

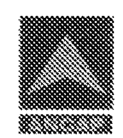
Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2º), por el término de 20 días hábiles (artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/05 del 21 de setiembre de 2005) a partir del día inmediato siguiente de la última publicación, el Informe Ambiental Resumen de la Solicitud de Autorización Ambiental Previa presentada por VENGANO S.A. del proyecto PARQUE EÓLICO CARAPÉ II. Se ubica en los padrones 2635, 2675, 2680, 4915, 13274, 13275, 21795 y 26740 de la 9ª Sección Catastral del Dpto. de Maldonado. El acceso se realizará desde el Km. 67.500 de la Ruta Nacional Nº 39, recorriendo 10 Km. en dirección Este por un camino vecinal o a través de la Ruta Nacional Nº 109, recorriendo 5.5 Km. al Oeste por el mismo camino vecinal. El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de Internet del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, en el sitio: www.mvotma.gub.uy/ambiente-territorio-y-agua/participacion-ciudadana/manifiestos/itemlist/category/257-autorizacion-ambiental-previa-aap. En el plazo indicado los interesados podrán formular por escrito las apreciaciones que consideren convenientes.
Montevideo, 2 de agosto de 2013.

Única Publicación

27) $ 900 1/p 25484 Ago 12- Ago 12

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND - ANCAP



**LLAMADOS PARA PROVEER EN RÉGIMEN DE CONTRATO DE FUNCIÓN PÚBLICA
SIN DISTINCIÓN DE SEXO**

Ref.: 31 - 2013 OFICIAL TALLER B - Planta La Tablada - Electricidad
Ref.: 32 - 2013 OFICIAL TALLER B - Planta La Tablada - Mecánica
Ref.: 33 - 2013 OFICIAL TALLER B - Planta La Tablada - Instrumentos
Requisitos, bases y selección disponibles en: www.ancap.com.uy
INSCRIPCIÓN: Se deberá realizar únicamente mediante el llenado de formulario electrónico al que se accede a través de la página web www.ancap.com.uy, en el plazo comprendido entre el 11 y 25 de agosto de 2013 inclusive.
Todas las etapas del proceso serán comunicadas a través de la página web de Ancap
Ante dudas, comunicarse a la casilla seleccion@ancap.com.uy.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 25240 Ago 12- Ago 12

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

**DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL NO DOCENTE
NOTIFICACIÓN**

El Departamento de Personal No Docente de la División Recursos Humanos del Consejo de Educación Inicial y Primaria, notifica al Sr. Julio Andrés Vera, C.I. 4.574.238-0 de la Resolución del Consejo de Educación Inicial y Primaria de fecha 12/06/2013, Acta Ext. Nº 51, Resol. Nº 15, la que se transcribe a continuación:
"1º.- Aceptase la renuncia por asuntos particulares presentada por el señor JULIO ANDRÉS VERA, Becario, contratado adscripto a la División Recursos Humanos y consecuentemente fijase como fecha de su cese efectivo el día 30 de abril de 2013.".

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 25310 Ago 12- Ago 14

**DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL NO DOCENTE
NOTIFICACIÓN**

El Departamento de Personal No Docente de la División Recursos Humanos del Consejo de Educación Inicial y Primaria, notifica al Sr.

Diego José Olivera González, C.I. 3.794.644-7 de la Resolución del Consejo de Educación Inicial y Primaria de fecha 19/03/2013, Acta Ext. Nº 23, Resol. Nº 10, la que se transcribe a continuación: "1º.- Aceptase la renuncia por razones de índole particular, presentada por el señor DIEGO JOSÉ OLIVERA GONZÁLEZ, Chofer Grado 1/6 Escalafón "E", en carácter contratado adscripto al Departamento de Automotores de la División Servicios Generales del Consejo de Educación Inicial y Primaria, fijándose como fecha de su cese efectivo el día 19 de febrero de 2013.".

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 25309 Ago 12- Ago 14

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE PERSONAL NO DOCENTE NOTIFICACIÓN

El Departamento de Personal No Docente de la División Recursos Humanos del Consejo de Educación Inicial y Primaria, notifica al Sr. Eduardo Ribes, C.I. 1.751.606-0 de la Resolución del Consejo Directivo Central de fecha 26/02/2013, Acta Nº 8, Resol. Nº 11, la que se transcribe a continuación:
RESULTANDO: "Que por resolución Nº 2758, Acta Nº 109 del 23 noviembre de 2012, el Desconcentrado solicita al Consejo de Educación Inicial y Primaria autorice al Sr. Eduardo RIBES, Escalafón "F", Grado 1/6, quien cumple funciones en la División Mantenimiento y Obras Menores del Programa 02, para desempeñarse como chofer de la Secretaría General del Consejo de Educación Técnico Profesional, Prof. Sandra CUNHA RAU;
EL CO.DI.CEN. RESUELVE: "1º.- No hacer lugar a la solicitud efectuada por el Consejo de Educación Técnico Profesional, en mérito a lo expresado.".

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 25308 Ago 12- Ago 14

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE PERSONAL NO DOCENTE NOTIFICACIÓN

El Departamento de Personal No Docente de la División Recursos Humanos del Consejo de Educación Inicial y Primaria, notifica al Sr. Jorge Darío Presa, C.I. 1.260.768-8 de la Resolución del Consejo de Educación Inicial y Primaria de fecha 08/05/2013, Acta Ext. Nº 38, Resol. Nº 19, la que se transcribe a continuación:
"1º.- Aceptase la renuncia presentada por el señor JORGE DARÍO PRESA, Auxiliar de Servicio Grado 1/6 en carácter contratado, adscripto a la Escuela Nº 5 del departamento de Montevideo - Jurisdicción Este, para acogerse a los beneficios jubilatorios y consecuentemente, fíjase como fecha de su cese efectivo, el día 31 de mayo de 2013, siendo éste su último día de trabajo.".

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 25307 Ago 12- Ago 14

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE PERSONAL NO DOCENTE NOTIFICACIÓN

El Departamento de Personal No Docente de la División Recursos Humanos del Consejo de Educación Inicial y Primaria, notifica a la Sra. Claudia Beatriz Gaione Cantou, C.I. 3.210.318-5 de la Resolución del Consejo de Educación Inicial y Primaria de fecha 07/12/2011, Acta Ext. Nº 104, Resol. Nº 36, la que se transcribe a continuación: "1º.- Concédase prórroga de licencia especial sin goce de sueldo, por el período comprendido entre el 01/09/11 y el 29/02/12, a la señora CLAUDIA BEATRIZ GAIONE CANTOU, Psicóloga adscripta a la Inspección Departamental de Educación Primaria de Montevideo, Este, debiendo reintegrar a su cargo una vez finalizada la misma.".

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 25306 Ago 12- Ago 14

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE PERSONAL NO DOCENTE NOTIFICACIÓN

El Departamento de Personal No Docente de la División Recursos Humanos del Consejo de Educación Inicial y Primaria, notifica al Sr. Gastón Garance, C.I. 3.587.451-3 de la Resolución del Consejo de Educación Inicial y Primaria de fecha 12/04/2013, Acta Ext. Nº 30, Resol. Nº 25, la que se transcribe a continuación: "1º.- Acéptase la renuncia por asuntos particulares presentada por el señor GASTÓN GARANCE, contratado adscripto a la División Mantenimiento y Obras Menores y consecuentemente fíjase como fecha de su cese efectivo el día 7 de febrero de 2013.".

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 25305 Ago 12- Ago 14

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE PERSONAL NO DOCENTE NOTIFICACIÓN

El Departamento de Personal No Docente de la División Recursos Humanos del Consejo de Educación Inicial y Primaria, notifica a la Sra. María Eugenia Callero Camacho, C.I. 4.315.798-1 de la Resolución del Consejo de Educación Inicial y Primaria de fecha 02/01/2013, Acta Ext. Nº 1, Resol. Nº 76, la que se transcribe a continuación:
"1º.- Declárase terminados de pleno derecho, por abandono de cargo, los vínculos administrativos existentes entre este Consejo y la señora MARÍA EUGENIA CALLERO CAMACHO, administrativa grado 1/6, adscripta a la Inspección Departamental de Educación Primaria de Montevideo jurisdicción - Centro.".

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 25304 Ago 12- Ago 14

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE PERSONAL NO DOCENTE NOTIFICACIÓN

El Departamento de Personal No Docente de la División Recursos Humanos del Consejo de Educación Inicial y Primaria, notifica a la Sra. María Alejandra Caligaris Gil, C.I. 1.903.320-2 de la Resolución del Consejo de Educación Inicial y Primaria de fecha 29/05/2013, Acta Ext. Nº 45, Resol. Nº 116, la que se transcribe a continuación: "1º.- Conceder prórroga de licencia especial con goce de sueldo a la señora María Alejandra Caligaris Gil, Administrativa Gdo. 5 adscripta a la Dirección General en la actualidad cumpliendo funciones en el Ministerio de Educación y Cultura, por el período comprendido entre el 6 de abril/12 hasta el 30 de abril/12, por motivos particulares.".

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 25303 Ago 12- Ago 14

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE PERSONAL NO DOCENTE NOTIFICACIÓN

El Departamento de Personal No Docente de la División Recursos Humanos del Consejo de Educación Inicial y Primaria, notifica a la Sra. Andrea Gissel Blanco Barreto, C.I. 5.089.418-4 de la Resolución del Consejo de Educación Inicial y Primaria de fecha 03/09/2012, Acta Ext. Nº 87, Resol. Nº 84, la que se transcribe a continuación: "1º.- Autorizase la liquidación y pago adeudado a la señora ANDREA BLANCO, Auxiliar de Servicio, Grado 1/6, adscripta a la Escuela Nº 167 del departamento de Montevideo Jurisdicción Este, por concepto de la compensación del 20% por trabajar en Escuela de Tiempo Completo, correspondiente al período comprendido entre el 1/10/2011 al 31/12/2011.".

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 25302 Ago 12- Ago 14

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE PERSONAL NO DOCENTE NOTIFICACIÓN

El Departamento de Personal No Docente de la División Recursos Humanos del Consejo de Educación Inicial y Primaria, notifica al Sr. Nicolás Ferrer, C.I. 3.693.115-8 de la Resolución del Consejo de Educación Inicial y Primaria de fecha 09/04/2013, Acta Ext. Nº 29, Resol. Nº 23, la que se transcribe a continuación:
"1º.- Acéptase la renuncia por razones de índole particular, presentada por el señor NICOLÁS FERRER, Auxiliar de Servicio Gdo. 1/6 en funciones de chofer, adscripto al Departamento de Automotores, de la División Servicios Generales, estableciéndose como fecha de su cese efectivo el 1º de abril de 2013.".

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 25301 Ago 12- Ago 14

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE PERSONAL NO DOCENTE NOTIFICACIÓN

El Departamento de Personal No Docente de la División Recursos Humanos del Consejo de Educación Inicial y Primaria, notifica a la Sra. Dahiana Separovich Peluffo, C.I. 4.640.576-1 de la Resolución del Consejo de Educación Inicial y Primaria de fecha 14/01/2013, Acta Ext. Nº 3, Resol. Nº 60, la que se transcribe a continuación: "1º.- Conceder licencia especial con goce de sueldo a favor de la Señora Dahiana Separovich Peluffo, Auxiliar de Servicio adscripta a la Escuela Nº 309 de Montevideo, por el período comprendido entre el 22 de octubre/12 hasta el 31 octubre/12, por el cuidado de familiar enfermo.".

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 25300 Ago 12- Ago 14

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE PERSONAL NO DOCENTE NOTIFICACIÓN

El Departamento de Personal No Docente de la División Recursos Humanos del Consejo de Educación Inicial y Primaria, notifica a las Sras. María Esther Luzardo Gómez, C.I. 1.326.424-7 y Gabriela Inés Detona González,

C.I. 3.119.011-7 de la Resolución del Consejo de Educación Inicial y Primaria de fecha 14/05/2013, Acta Ext. Nº 39, Resol. Nº 36, la que se transcribe a continuación:
"1º.- Sancionar a la señora Esther LUZARDO que actualmente cumple funciones en la Escuela Nº 20 de Tiempo Completo "Complejo Sanguinetti con un apercibimiento con anotación en el legajo personal (art. 124 literal c) del Estatuto del Funcionario No Docente.
2º.- Asimismo encomendar a la Jerarquía de la Escuela Nº 20 de T.C. un seguimiento de la situación funcional de la señora Luzardo.
3º.- Rescindir el contrato oportunamente celebrado por Ley Nº 17556 con la señor Gabriela DETONA.".

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 25299 Ago 12- Ago 14

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE PERSONAL NO DOCENTE NOTIFICACIÓN

El Departamento de Personal No Docente de la División Recursos Humanos del Consejo de Educación Inicial y Primaria, notifica a la Sra. María Macedonia Amaral Lorenzo, C.I. 3.003.319-6, de la Resolución del Consejo Directivo Central de fecha 26/12/2012, Acta Nº 81, Resol. Nº 37, la que se transcribe a continuación:
VISTO: "El recurso de revocación interpuesto por la Sra. María Macedonia AMARAL LORENZO, funcionaria Administrativa del Consejo de Educación Inicial y Primaria, contra la Resolución Nº 14, Acta Extraordinaria Nº 11 del 14 de julio de 2011 del Consejo Directivo Central.
RESULTANDO: "I) Que por el citado administrativo se dispuso no hacer lugar a la solicitud efectuada por la Sra. AMARAL, respecto del pago de diferencias de sueldo entre su cargo presupuestal de Jefe de Sección Grado 8 del Escalafón "C", más compensación por Permanencia a la Orden, por el período comprendido entre el 16 de setiembre de 1998 y octubre de 2007;
II) Que la recurrente se agravia de lo dispuesto por el Órgano Rector;
III) Que la Dirección Sectorial de Recursos Humanos informa que Resolución Nº 14, Acta Nº 290 de fecha 16 de setiembre 1998, el Desconcentrado aprobó el Acto de Elección de cargos vacantes correspondientes al Grado 6, Jefe de Sección del Escalafón "C";
CONSIDERANDO: I) Que la Unidad Letrada expresa que no surge del numeral 3) de la parte dispositiva del acto administrativo citado precedentemente, que el Consejo de Educación haya asignado funciones adicionales a la peticionante;
II) Que la Sra. AMARAL actualmente es titular del cargo de Jefe de Departamento, Escalafón "C", Grado 10 obtenido por concurso homologado por el Consejo Directivo Central por Resolución Nº 1, Acta Nº 65 del 31 de octubre de 2007, percibe un 40% de compensación por Tareas Extraordinarias, más el 40% por Permanencia a la Orden y se desempeña como Secretaria Administrativa en el Consejo de Educación Inicial y Primaria;
III) Que respecto de las compensaciones reclamadas desde el año 1998, al no ser inherentes al cargo responden en forma exclusiva a las necesidades del servicio y no puede suponerse que fueron cumplidas en forma retroactiva;
IV) Que en mérito a lo expresado se sugiere no hacer lugar al recurso interpuesto, lo que es compartido por la Asesoría Letrada;
ATENTO: a lo expuesto
EL CO.DI.CEN. RESULEVE: No Hacer Lugar al recurso de revocación interpuesto por la Sra. María Macedonia AMARAL LORENZO, contra la Resolución Nº 14, Acta Extraordinaria Nº 11 del 14 de junio de 2011 del Consejo Directivo Central.".

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 25298 Ago 12- Ago 14

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE PERSONAL NO DOCENTE NOTIFICACIÓN

El Departamento de Personal No Docente de la División Recursos Humanos del Consejo de Educación Inicial y Primaria, notifica a la Sra. Dahiana Separovich Peluffo, C.I. 4.640.576-1 de la Resolución del Consejo de Educación Inicial y Primaria de fecha 14/01/2013, Acta Ext. Nº 3, Resol. Nº 59, la que se transcribe a continuación:
"1º.- Conceder licencia especial con goce de sueldo a favor de la Señora Dahiana Separovich Peluffo, Auxiliar de Servicio adscripta a la Escuela Nº 309 de Montevideo, por el período comprendido entre el 15 de octubre/12 hasta el 21 octubre/12, por el cuidado de familiar enfermo.".

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 25297 Ago 12- Ago 14

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE PERSONAL NO DOCENTE NOTIFICACIÓN

El Departamento de Personal No Docente de la División Recursos Humanos del Consejo de Educación Inicial y Primaria, notifica al Sr. César Adrián Saravia Varela, C.I. 2.023.748-3 de la Resolución del Consejo Directivo Central de fecha 21/11/2012, Acta Nº 72, Resol. Nº 22, la que se transcribe a continuación:
"1º.- rectificar la Resolución Nº 35, Acta Nº 78 del 17 de noviembre de 2010 del Consejo Directivo Central, estableciendo que donde dice:"…para cumplir funciones como chofer…", debe decir: "…para cumplir funciones como chofer a la orden…".

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 25296 Ago 12- Ago 14

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE PERSONAL NO DOCENTE NOTIFICACIÓN

El Departamento de Personal No Docente de la División Recursos Humanos del Consejo de Educación Inicial y Primaria, cita por Diario Oficial al Sr. Andrés Rodríguez, C.I. 4.811.964-7, a efectos de notificarlo de la Resolución del CEIP, Acta Ext. Nº 49, Resol. Nº 09 de fecha 07/06/2013, que se transcribe a continuación:
"1º.- Autorizase la contratación del Sr. Andrés Rodríguez, C.I. 4.811.964-7, en calidad de Becario Administrativo con una carga horaria de 20 horas semanales en el correlativo 500145, con destino a la Sección Registros Acumulativos de la División Planeamiento Educativo.".

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 24856 Ago 08- Ago 12

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO - PROFESIONAL - UTU

DIVISIÓN JURÍDICA

Sr. Mauricio Lamoglie Moneta C.I. 1.643.878-0, se le confiere vista de Exp. 8300/2012 por el término de 10 días hábiles, a contar del siguiente de la presente notificación, quedando el mismo de manifiesto por el plazo expresado (Art. 213 de la Ordenanza 10), en División Jurídica del Consejo de Educación Técnico Profesional sita en San Salvador 1674 Of. 8. Horario de atención al público, Lunes a Viernes de 13:00 a 18:00 hs.

27) (Cta. Cte.) 3/p 25066 Ago 09- Ago 13

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

BCU

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 08 de Agosto de 2013

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		5,539000	
BRASIL	REAL	1000		2,281100	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,555000	
JAPON	YEN	3600		96,485000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,919500	
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,339000	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	2,572	2,572
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,179	9,179
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	21,479	21,479
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	21,458	21,458
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	21,458	21,458

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 1967 - 1690.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 25469 Ago 12- Ago 12

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se citan a las EMPRESAS que se detallan a continuación, para conferirles NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES POR MULTA A EMPRESA recaídas en los respectivos expedientes, quienes deberán presentarse en Montevideo - calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio Sede - Sección Cobros Indebidos - Cálculo de Deudas; dentro del plazo de diez días corridos a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darlos por notificados y promoverse las acciones judiciales pertinentes.-
Nº Empresa, Nombre, Nº Expediente, Monto;
3.743.725, GRUPO DE SEGURIDAD S.A., 2011/14.024, $ 4.935,00;
3.502.887, CUDER SERVICE LTDA., 2012/35.782, $ 19.840,00;
3.502.887, CUDER SERVICE LTDA., 2012/35.789, $ 5.890,00;
5.267.782, CARBONTEX S.A., 2012/38.341, $5.230,00;
3.565.163, POWICZ ROIZENMAN REBECA, 2011/100.646, $ 3.210,00;
3.250.131, MOVIUR S.R.L., 2012/131.406, $11.830,00;
3.250.131, MOVIUR S.R.L., 2012/140.696, $10.460,00;
0 303.234, BIRNFELD NEJMARK SAMUEL, 2010/148.850, $ 2.830,00;
3.502.887, CUDER SERVICE LTDA., 2011/152.332, $ 3.100,00;
3.502.887, CUDER SERVICE LTDA., 2011/152.341, $ 7.560,00;
3.530.893, VEGA RAMÍREZ GABRIEL WILELB, 2011/157.389, $ 4.470,00;
0 451.330, MEIZOSO PEREZ JAVIER, 2011/157.495, $ 3.380,00.
Gerencia de Área Activos - Sector Administración
Sección Cobros Indebidos- Cálculos de Deudas.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 25233 Ago 12- Ago 14



Se citan a las EMPRESAS que se detallan a continuación, para conferirles VISTA POR MULTA A EMPRESA recaídas en los respectivos expedientes, quienes deberán presentarse en Montevideo - calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio Sede - Sección Cobros Indebidos - Cálculo de Deudas; dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darlos por notificados y promoverse las acciones judiciales pertinentes.-
Nº Empresa, Nombre, Nº Expediente, Monto;
3.603.723, VAZQUEZ JUNCAL JOSE MARÍA, 2012/11.847, $ 3.300,00;
4.987.679, NOBLIZUL S.A., 2013/30.085, UR 10;
3.743.725, GRUPO DE SEGURIDAD S.A., 2012/63.581, $ 7.180,00;
4.984.938, ENDULAN S.A., 2012/67.715, $18.303,00;
4.984.938, ENDULAN S.A., 2012/66.295, $10.707,00;
4.984.938, ENDULAN S.A., 2012/67.784, $7.680,00;
4.984.938, ENDULAN S.A., 2012/67.775, $6.201,00;
3.577.022, NALTISUR S.A., 2012/117.698, $22.200,00;
0 563.622, AMERICANTUR INTERNACIONAL LTDA., 2011/151.589, $ 4.030,00.
Gerencia de Área Activos - Sector Administración
Sección Cobros Indebidos- Cálculos de Deudas.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 25231 Ago 12- Ago 14



Se cita a los sucesores de las personas que se dirá a efectos de notificarlas de la Resolución de Determinación Tributaria, en 25 de Mayo Nº 463-San José-, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario:
Registro- Nº 3.152.264
Empresa - MONTESDEOCA LAUDINO Y BELTRÁN MARÍA DEL CARMEN (Las dos personas son fallecidas)
Resolución Nº 140528
Actuación Nº 461078
Unidad Descentralizada de Atención Integral - San José
Dpto. de San José.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 25229 Ago 12- Ago 14



Se cita a representantes de METZEN Y SENA S.A, reg de empresa 1910404, obra 241005327 a efectos de conferir vista de las actuaciones 585724 y 585726, en 18 de julio 880, piso 1 - Pando, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de dar a la empresa por notificada de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.
Unidad Descentralizada de Atención Integral - Pando
Dpto. de Canelones.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 25228 Ago 12- Ago 14



Se cita a los sucesores de la persona que se dirá, para que concurran al local de calle Leandro Gómez Nº 963, 1er. Piso - Paysandú, en el horario de 09:15 a 16:00 horas a fin de notificarse de la Resolución de Determinaciones Tributarias, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO;
3109274, ZARDO DE AGUSTINI DOMINGO RUVEL, Resolución 189907.
Unidad Descentralizada de Atención Integral - Paysandú
Dpto. de Paysandú.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 25226 Ago 12- Ago 14



Se cita a las EMPRESAS que se detallan a continuación, para conferirles NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES POR MULTA A EMPRESA recaídas en los respectivos expedientes, quienes deberán presentarse en Montevideo - calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio Sede - Sección Cobros Indebidos - Cálculo de Deudas; dentro del plazo de diez días corridos a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darlos por notificados y promoverse las acciones judiciales pertinentes.-
Nº Empresa, Nombre, Nº Expediente, Monto;
3.567.129, CÍRCULO INFORMÁTICO S.R.L, 2012/26.194, $ 13.420,00;
3.567.129, CÍRCULO INFORMÁTICO S.R.L, 2012/27.836, $ 7.540,00;
3.567.129, CÍRCULO INFORMÁTICO S.R.L, 2011/35.655, $ 4.850,00;
Gerencia de Área Activos - Sector Administración
Sección Cobros Indebidos- Cálculos de Deudas.

27) (Cta. Cte.) 3/p 25175 Ago 09- Ago 13



Se cita a BENENCIO VALDEZ, Martha Irene, reg de empresa 5.440.878 a efectos de dar vista de actuación 586729, en 18 de julio 880, piso 1 - Pando, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darla por notificada de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.
Unidad Descentralizada de Atención Integral - Pando
Dpto. de Canelones.

27) (Cta. Cte.) 3/p 25165 Ago 09- Ago 13



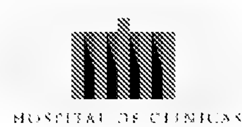
El Banco de Previsión Social llama a funcionarios presupuestados de todos los escalafones, entre los grados 002 al 014 interesados en concursar para 14 cargos de Jefe de Sección Especializado, escalafón "D" grado 015 dependientes de la Dirección Técnica de Atyr.
Las especificaciones del cargo, Bases, requisitos y formularios, se encuentran disponibles en la siguiente dirección:
* Intranet Corporativa - Recursos Humanos - Todo Recursos Humanos - Concursos - Concursos por Cargos
* www.bps.gub.uy - Concursos Internos
INSCRIPCIONES EXCLUSIVAMENTE en: Intranet/Recursos Humanos/Gestión de

Personal/Inscripciones/Llamado C 05/13 Jefe de Sección Especializado Atyr, en el periodo comprendido del 12/08/2013 al 16/08/2013.
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS.
27) (Cta. Cte.) 3/p 25039 Ago 09- Ago 13

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS



"DR. MANUEL QUÍNTELA"
Montevideo - Uruguay
LLAMADO A CONCURSO
(Entre todos los Ciudadanos de la República)

Por resolución de la Dirección del Hospital de Clínicas, se llama a Concurso por Antecedentes y Pruebas, para cargo en el Hospital de Clínicas o en otros Servicios Universitarios, de carácter titular y la formación de un cuadro con vigencia de dos años para:
LICENCIADO EN NEUMOCARDIOLOGÍA (Esc. A1, Gdo. 10, Profesional III, 36 horas semanales)
PLAZO DE INSCRIPCIONES: Desde las ocho horas del día 12 de agosto de 2013 hasta las doce horas del día 13 de septiembre de 2013.-
Horario de inscripción: de lunes a viernes de 8:00 a 12:00.-
REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN:
* Cédula de Identidad
* Carné de Salud vigente
* Credencial Cívica
* Título de Licenciado en Neumocardiología expedido o revalidado por la Escula de Tecnología Médica de la Universidad de la República, registrado y habilitado por el Ministerio de Salud Pública.
El formulario de inscripción, condiciones y bases del llamado se podrán ver en la página web del Hospital de Clínicas www.hc.edu.uy.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 25496 Ago 12- Ago 12

"DR. MANUEL QUÍNTELA"
Montevideo - Uruguay
LLAMADO A ASPIRANTES
(Entre todos los Ciudadanos de la República)

Por resolución de la Dirección del Hospital de Clínicas, se llama a Aspirantes por Antecedentes, para cargos en el Hospital de Clínicas o en otros Servicios Universitarios, de carácter interino y la formación de un cuadro con vigencia de dos años para :
LICENCIADO EN NEUMOCARDIOLOGÍA (Esc. A1, Gdo.10, Profesional III, 36 horas semanales).-
PLAZO DE INSCRIPCIONES: Desde las ocho horas del día 12 de agosto de 2013 hasta las doce horas del día 30 de agosto de 2013.-
Horario de inscripción: de lunes a viernes de 8:00 a 12:00.-
REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:
* Cédula de Identidad
* Carné de Salud vigente
* Credencial Civica
*Título de Licenciado en Neumocardiología expedido o revalidado por la Escuela de Tecnología Médica de la Universidad de la República, registrado y habilitado por el Ministerio de Salud Pública.
Las condiciones y bases del llamado se podrán ver en la página web del Hospital de Clínicas www.hc.edu.uy/concursos.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 25495 Ago 12- Ago 12

"DR. MANUEL QUÍNTELA"
Montevideo - Uruguay
LLAMADO A ASPIRANTES
(Entre todos los Ciudadanos de la República)

Por resolución de la Dirección del Hospital de Clínicas, se llama a Aspirantes entre todos los ciudadanos de la República, para cargo en el Hospital de Clínicas o en otros Servicios Universitarios y la formación de un cuadro con vigencia de dos años para cargo interino de:
TÉCNICO EN RADIOTERAPIA (Esc. B2, Gdo. 8, 36 horas semanales)
PLAZO DE INSCRIPCIONES: Desde las ocho horas del día 12 de agosto de 2013 hasta las doce horas del día 30 de agosto de 2013.-
Horario de inscripción: de lunes a viernes de 8:00 a 12:00.-
REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN:
* Cédula de Identidad
* Credencial Cívica
* Carné de Salud vigente
* Título de Tecnólogo en Radioterapia expedido o revalidado por la Escuela de Tecnología Médica de la Universidad de la República, registrado y habilitado por el Ministerio de Salud Pública.
El formulario de inscripción, condiciones y bases del llamado se podrán ver en la página web del Hospital de Clínicas www.hc.edu.uy.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 25269 Ago 12- Ago 12

"DR. MANUEL QUÍNTELA"
Montevideo - Uruguay
AMPLIACIÓN DEL LLAMADO DE ASCENSO PARA LICENCIADOS EN PSICOLOGÍA
(Entre los funcionarios de la Universidad de la República con efectividad en el cargo de la carrera de Licenciado en Psicología (Esc. A2, Gº 12) con una antiguedad no menor a 2 años).

Referente al Llamado de Ascenso por antecedentes para cargos en el Hospital de Clínicas o en otros Servicios Universitarios y la formación de un cuadro con vigencia de un año para LICENCIADO EN PSICOLOGÍA (Esc. A2, Gdo. 13, Profesional III, 36 horas semanales.), cuyo período de inscripción es del 05 de agosto de 2013 al 27 de agosto de 2013; se AGREGA el siguiente texto a los requisitos de inscripción:
El llamado es para el Departamento de Psicología Médica.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 25267 Ago 12- Ago 12

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a los Sres. Domingo CALTIERI, Blanca Irma ALANIZ, Adoración ESTEFAN GONZÁLEZ, Marlene ESTEFAN ALANIZ; Evanildo ALANIZ y/o sucesores a cualquier título así como a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien, que se ha de constituir una Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino a la Red de Alcantarillado de la ciudad de Melo, sobre la fracción de terreno sita en la Localidad Catastral Melo Departamento de Cerro Largo Padrón Nº 8.931(p), señalado como Fracción 1, la que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Hipólito Gallinal, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Cerro Largo el 05/12/12 con el Nº 12718, tiene una superficie afectada de 273 m² 17 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Noroeste, 5 m 02 cm con frente a la calle Francisco Acuña de Figueroa; al Noreste, línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 43 m 90 cm y 16 m respectivamente, lindando el primero con el Padrón Nº 8.931(p) y el segundo con Padrón Nº 8.833(p)
El bien fue tasado en la suma de U.R 129,2680
El Expediente Nº 9/13 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 25294 Ago 12- Ago 14

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a los Sres. Wilson Segundo, Wilman Antonio y Marta Nair SILVA BARRIOS; Carlos Ademar, Ivonne y Alicia SILVA POSE; Blanca Nelly POSE RIVERO y Ademar SILVA MARQUEZ y/o sucesores a cualquier título así como a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien, que se ha de constituir una Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino a la Red de Alcantarillado de la ciudad de Melo, sobre la fracción de terreno sita en la Localidad Catastral Melo Departamento de Cerro Largo Padrón Nº 8.532(p), la que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Hipólito Gallinal, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Cerro Largo el 21/11/12 con el Nº 12703, tiene una superficie afectada de 301 m² 64 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Sureste, 5 m 90 cm con frente a la calle Joaquín Torres García; al Sur, línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 63 m 75 cm y 5 m 97 cm cada uno, lindando con el Padrón Nº 8532(p); al Noroeste, 5m lindando con Padrón Nº 15.639(p) y al Norte, línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 4 m 60 cm y 65 m 38 cm respectivamente, lindando con Padrón Nº 8.532(p)
El bien fue tasado en la suma de U.R 125
El Expediente Nº 3/13 se encuentra de

manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 25293 Ago 12- Ago 14

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a los Sres. Mauro DA FONSECA MEDEIROS; Daniela DA FONSECA; Ana AMARAL REYES, José Artigas SILVA; Héctor Fructuoso MACEDO PERALTA y/o sucesores a cualquier título así como a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien que se ha de constituir una Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino al Sistema DE Saneamiento de la ciudad de Melo, próximo a la Cañada Juan Pable sobre la fracción de terreno sita en la Localidad Catastral Melo, Departamento de Cerro Largo, Padrón Nº 9.705 (p) la que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Hipólito Gallinal, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Cerro Largo el 25/07/12 con el Nº 12.621, tiene una superficie afectada de 301 m² 15 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Sureste, 5 m 00 cm de frente a calle Juan Manuel Blanes; al Sudoeste, 60 m 24 cm lindando con Padrón Nº 9.705(p); al Noroeste, 5 m lindando con Padrón Nº 8.540(p) y al Noreste, 60 m 22 cm
El bien fue tasado en la suma de U.R 35.
El Expediente Nº 927/12 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 8/p 25292 Ago 12- Ago 21

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

//tencia No. 312
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR RICARDO C. PÉREZ MANRIQUE
Montevideo, veintidós de julio de dos mil trece
VISTOS:
Para Sentencia Definitiva estos autos caratulados: "VALDEZ FURTADO, ELBIO ENRIQUE Y OTROS C/ MINISTERIO DEL INTERIOR Y OTRO - COBRO DE SALARIOS (FUNCIONARIOS PÚBLICOS) - CASACIÓN", IUE: 2-10951/2010.
RESULTANDO:
1.- El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18vo. Turno por Sentencia No. 66 del 4 de octubre de 2011 falló: "Desestímase la demanda, sin especiales condenas..." (fs. 214/216 vto.).
2.- El Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 3er. Turno, por Sentencia No. 209 de 22 de agosto de 2012 falló : "Revocando la Sentencia impugnada y, en su mérito, condenando al Ministerio del Interior a pagar a los accionantes las diferencias salariales generadas a partir del 27 de mayo de 2006, difiriendo la liquidación por la vía del art. 378 C.G.P...." (fs. 253/256).
3.- La representante del Estado - Poder Ejecutivo - Ministerio del Interior, interpuso recurso de casación (fs. 259 y ss.), expresando en síntesis los siguientes agravios:
- La sentencia contradice el ordenamiento jurídico, particularmente desconoció lo dispuesto en los arts. 85, 86, 214, 216, 217, 228 y 229 de la Constitución.
- Pretender que cada vez que se crea una nueva compensación, por estar sujeta a montepío deba integrar la base de cálculo de una compensación creada hace 19 años -con las retribuciones sujetas a montepío de aquel momento- no sólo carece de racionalidad sino que excede el marco jurídico presupuestal, determinado por la Constitución y las leyes, en el que debe actuar el Estado en materia de administración financiera.
- La realidad es que la actora no pudo probar los hechos alegados, siendo que tenía la carga de hacerlo. Sin perjuicio de que la cuestión ventilada en autos deviene de puro derecho, los medios probatorios propuestos por la contraria resultaron totalmente inhábiles porque mal puede probarse una deuda cuando la misma no existe.
- El sistema es de reserva legal absoluta, o en otros términos, sólo a través de leyes presupuestales pueden crearse retribuciones (compensación o prima) y cuando se hace se debe establecer, también, los recursos con los que se van a financiar.
- Deviene esencial una correcta interpretación de la normativa vigente y dado que la Administración no ha hecho más que ajustar su conducta estrictamente a lo que disponen las normas aplicables en la materia, realizando una interpretación acorde con el ordenamiento jurídico en su conjunto "nada se adeuda al reclamante por ningún concepto"(fs. 262).
- En definitiva, solicita se case la impugnada en todos sus términos (fs. 262 vto.).
4.- La representante de la parte actora evacuó el traslado del recurso interpuesto, solicitando se rechace el mismo confirmándose el todos sus términos la sentencia impugnada (fs. 266/284 vto.).
5.- Recibidos los autos, por Auto No. 2730/2012 (fs. 291 vto.) se confirió vista al Sr. Fiscal de Corte, quien en Dictamen No. 5243/2012, considera que el agravio referido a la alegada transgresión de los arts. 85, 86, 214, 216, 217 , 228 y 229 de la Constitución no es de recibo (fs. 293 y vto.).
6.- Atento a que el Sr. Ministro Dr. Julio Chalar suscribió la decisión impugnada, se dispuso la integración de la Corte y la celebración de la correspondiente audiencia de sorteo, recayendo el azar en la Sra. Ministra Dra. Alicia Castro (fs. 299, 303).
7.- Por Decreto No. 3/2013, se resolvió el pase a estudio y autos para sentencia (fs. 296).
CONSIDERANDO:
I.- La Suprema Corte de Justicia integrada, por mayoría, considera que son de recibos los agravios alegados en la recurrencia, por lo que hará lugar al recurso de casación interpuesto y, en su mérito, anulará la recurrida, confirmando la sentencia de primera instancia que desestimó la demanda.
II.- A efectos de dilucidar el caso, resultan trasladables "mutatis mutandi" las consideraciones desarrolladas por esta Corporación, en Sentencia No. 693/2012 :
"...Tampoco le asiste razón a la recurrente cuando afirma que la decisión atacada incurre en infracción o errónea aplicación de la norma de derecho, al violentar lo dispuesto por la ley Nº 16.320 en su art. 118 y el art. 21 de la ley Nº 16.333, pues entiende que dichas disposiciones crearon porcentajes aplicables a las retribuciones sujetas a montepío, tanto las vigentes al momento de aprobación de las mismas como las que se crearen en el futuro y si el legislador hubiera querido crear una restricción en las referidas disposiciones, excluyendo para el cálculo a los rubros salariales sujetos a montepíos futuros, así lo habría previsto.
Como bien lo indicó el Tribunal, en la especie lo relevante a la hora de adoptar la decisión es que : 'como sostienen los accionados se trata de dotaciones presupuestales y por ende reguladas por los arts. 85, 88, 214, 216, 228, 229 de la Constitución, sistema de reserva legal absoluta, de modo que solo a través de leyes presupuestales pueden crearse retribuciones (compensación o prima) y cuando así se procede, deben determinarse los recursos con los que se van a financiar'.
'En consecuencia, para que las compensaciones alcanzaran a retribuciones de carácter salarial (sujetas a montepío) creadas con posterioridad a las iniciales, se debería haber sancionado una norma legal expresa, especificando los rubros asignados a tales efectos, en la medida que incrementa los gastos del Estado, imponiéndose la conclusión de que solo deben aplicarse sobre rubros salariales vigentes, al no haberse previsto presupuestalmente su extensión a otros rubros, resulta correcta la aplicación realizada en la especie'.
(...)
Ahora bien, la Sala basó sus argumentos en normas constitucionales relativas a materia presupuestal (arts. 85, 88, 214, 216, 228, 229 de la Constitución), por lo que no puede sostenerse, como lo hace la recurrente, que las normas presupuestales contenidas en las disposiciones señaladas ut supra, debían prever expresamente que sólo incluían partidas gravadas por montepío al momento de su promulgación, cuando ello es de principio, y lo contrario sería inconstitucional, es decir, una norma presupuestal que prevea gastos del erario público en forma indeterminada, hacia el futuro, como lo pretende la recurrente.
Sobre el punto, son trasladables 'mutatis mutandi', la posición sustentada por la Corporación en Sentencia Nº 171/2009, cuando se expresó que : 'La sentenciante de primera instancia fundó la solución desestimatoria de la demanda promovida en que la compensación reclamada es la no abonada por tratarse de rubros salariales que no existían a la época de aprobación de las mencionadas Leyes, en tanto, el art. 91 de la Ley Nº 16.226 sólo pudo referirse a las retribuciones de carácter salarial existentes a la fecha de su entrada en vigencia, no a las sancionadas con posterioridad, no correspondiendo una interpretación extensiva a dicho precepto legal. Para que la compensación alcanzara las retribuciones de carácter salarial creadas con posterioridad se debió sancionar una disposición legal expresa especificando, en su caso, los recursos asignados a tales efectos, en la medida que implica un incremento de gastos del Estado que, por sus consecuencias, requiere una previsión legal expresa...'.
En definitiva, de conformidad con la normativa reseñada, corresponde el rechazo del agravio articulado, en tanto se observa que el régimen legal vigente citado por los recurrentes, sólo resulta aplicable a las partidas laborales que existían a partir de su vigencia y no aquellas

que fueron sancionadas con posterioridad, pues no existe disposición alguna que expresamente autorice a ello".
Por tales fundamentos, la Suprema Corte de Justicia integrada, por mayoría,
FALLA:
CASÁSE LA SENTENCIA RECURRIDA Y, EN SU LUGAR, CONFÍRMASE LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA, SIN ESPECIAL CONDENACIÓN.
PUBLÍQUESE Y OPORTUNAMENTE, DEVUÉLVASE. DR. JORGE RUIBAL PINO, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE T. LARRIEUX RODRÍGUEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE O. CHEDIAK GONZÁLEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. RICARDO C. PÉREZ MANRIQUE, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DRA. ALICIA CASTRO, MINISTRA.
DISCORDE: De acuerdo al planteo de la demanda, se trata de rectificar la liquidación de las compensaciones previstas por la Ley No. 16.320 de 1/11/92 art.118 –modificada luego por Leyes No. 16.462 de 11/1/94 art.36 y No. 16.736 de 5/1/96 art.144- y por la Ley No. 16.333 de 1/12/92 art.21, incluyendo para calcularlas todos los rubros que integran sus retribuciones que estén "sujetos a montepío".
La primera de ellas creó una compensación del 10% (diez por ciento) "sobre el total de retribuciones sujetas a montepío" para retribuir a los funcionarios "con estado policial" la obligación de permanencia a la orden dispuesta por la Ley Orgánica Policial.
La segunda dispuso pagar a los funcionarios policiales con un mínimo de 15 años de servicios una prima mensual equivalente a un "porcentaje de las retribuciones sujetas a montepío" que sería escalonado según los años de servicios.
Los actores plantean que las referidas compensaciones han sido calculadas siempre sobre los rubros que estaban sujetos a montepío al sancionarse esas leyes, pese a que en adelante el montepío se extendió progresivamente a todas las partidas retributivas, proceso que culmina con la Ley No. 18.405 de 24/10/08 que considera materia gravada por el aporte de seguridad social todo ingreso que el funcionario policial reciba en concepto de retribución por sus tareas. Sostienen que la compensación por permanencia a la orden y la prima escalonada debieron liquidarse sobre todas las retribuciones que fueron sujetas a montepío y por tanto, pretenden que así se ordene hacerlo y que se les paguen las diferencias resultantes de aplicar ese criterio.
El punto litigioso se centra en interpretar el alcance de las disposiciones legales en cuanto establecen dichas partidas como un "porcentaje de las retribuciones sujetas a montepío". La interpretación estatal, que recibe el respaldo de la mayoría que concurre a dictar este fallo, de la jurisprudencia de otros tribunales y, en especial, de la Suprema Corte de Justicia (Sentencia No. 171 de 11/1/94 art.36) se sustenta en dos argumentos: a) que la voluntad del legislador fue calcular la prima sobre los rubros que existían entonces, excluyendo los que no estaban sujetos a montepío; b) que si hubiera querido incrementar esa prima hubiera debido disponer los fondos necesarios.
La interpretación de los actores tiene respaldo en dos criterios interpretativos sólidamente afianzados en nuestra cultura jurídica: el criterio semántico (tenor literal) y el sistemático (considerando el sistema normativo como contexto de la norma a interpretar), tanto en sentido sincrónico como diacrónico (evolutivo).
Así hacen caudal de la expresión literal "equivalente a un porcentaje de las retribuciones sujetas a montepío" advirtiendo que allí nada indica que dichas partidas quedaran para siempre acotadas a las retribuciones existentes al momento de su creación sino que, por la amplitud y generalidad del enunciado, cabe entender comprendidas todas las partidas retributivas que pudieran agregarse con posterioridad, con la única condición de que sean sujetas a montepío. Es un tópico admitido que el significado de la ley no se congela ni se mantiene apegado al momento de su creación, sino que se objetiva (Radbruch) y –como admite toda la teoría jurídica- se actualiza con los sucesivos cambios del sistema jurídico en su conjunto
La mayoría, al plantear una supuesta voluntad legislativa en contrario, no sólo postula una voluntad que no se ha probado, sino que viene a introducir el conflicto entre el peso de los diversos canones interpretativos y, en particular, el clásico conflicto entre la literalidad (sentido objetivo de la ley) y la voluntad del legislador (sentido subjetivo de la ley), en la terminología actual de la teoría del derecho, entre los cánones semántico y genético. Se trata de un caso sea difícil porque no existe acuerdo y las dos posibles respuestas aparecen como racionalmente defendibles.
En mi opinión, la oposición estatal debe ser rechazada por dos razones. La primera es que hace una interpretación correctiva de la ley, haciéndole decir lo que no dice. Más aún, lo que pudiendo haber dicho, el legislador no dijo.
Es cierto que cuando creó esas partidas sólo pudo tener en cuenta los rubros que entonces integraban la retribución de los funcionarios pero, en lugar de decir que quedaban para siempre limitadas a esos rubros, optó por usar una expresión abierta "todas las retribuciones sujetas a montepío" y luego cuando impuso montepío a otras partidas que antes no estaban gravadas o creó nuevas partidas gravadas, no dijo que no debían tenerse en cuenta para calcular la permanencia a la orden ni la prima por antigüedad. Simplemente no previó la ampliación de los fondos para pagar el incremento de esas partidas. Al no decir expresamente que no correspondía el incremento, inferir del silencio más la omisión, la voluntad tácita de modificar las Leyes No. 16.320 y No. 16.333, resulta excesivo, aun como deferencia hacia el legislador o el administrador. Como no hay ninguna base para sostener que el parlamento advirtió el problema y lo quiso resolver sin decir palabra, por la vía de no asignar los recursos necesarios para pagar, hay que pensar que se trata casi seguramente de una imprevisión: quienes prepararon y aprobaron el presupuesto no tuvieron en cuenta el efecto colateral que produjeron las decisiones de aumentar las partidas sujetas a montepío. Porque si lo hubieran visto, podían y debían haberlo resuelto expresamente, con una simple frase, como lo hizo en otros casos. El legislador que se había referido a "las retribuciones sujetas a montepío" guardó silencio luego, de modo que la interpretación mayoritaria viene a rectificar lo dicho y lo no dicho, introduciendo una voluntad supuesta, en suma, leyendo la ley como le parece que debería haber sido dictada.
En segundo lugar, si bien "los argumentos que expresan vinculación al tenor literal de la ley o a la voluntad del legislador histórico prevalecen sobre otros argumentos" (Alexy, R. Teoría de la Argumentación Jurídica, pág. 239), en nuestro derecho existen reglas específicas que definen ese empate en favor de la literalidad (C. Civil art.17) y de la contextualidad sistemática (C. Civil art.20), que conduce a comprender el orden jurídico como un sistema aunque las diversas piezas que lo compongan daten de fuentes o tiempos diversos. De modo que si cuando el legislador creó esas partidas no podía tener en cuenta las que crearía o gravaría más tarde, la expresión que había usado hizo que cada vez que creó una nueva partida retributiva sujeta a montepío o extendió el aporte a más partidas, produjo un efecto que no había previsto pero que es conforme al modo de aplicar las normas de un sistema jurídico y en particular, del nuestro. Antes que una voluntad hipotética atribuida al legislador prevalece el texto legal (C. Civil art.17).
Por razones parcialmente coincidentes, participan del mismo criterio los anteriores y actuales integrantes del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Tercer Turno (Sentencia No. 155 de 27/6/12) y los Sres. Ministros Dr. Edgardo Ettlin y Dra. Graciela Gatti, a los que se agrega la jurisprudencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo (Sentencias Nos. 591 de 25/9/12 y 608 de 27/9/12). DR. FERNANDO TOVAGLIARE ROMERO, SECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
CONCUERDAN BIEN Y FIELMENTE las fotocopias que anteceden numeradas del 1 al 7, con el original de su mismo tenor que tuve a las vista en los autos caratulados: "VALDEZ FURTADO, ELBIO ENRIQUE Y OTROS C/ MINISTERIO DEL INTERIOR Y OTRO.- COBRO DE SALARIOS (FUNCIONARIOS PUBLICOS).- CASACIÓN." I.U.E: 2-10951/2010, actualmente en tramite ante esta Corporación.
EN FE DE ELLO y de mandato de la Suprema Corte de Justicia, extiendo el presente que sello y firmo en Montevideo, el día dos de agosto de dos mil trece. Samy Akerman, Actuario Adjunto, Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 25432 Ago 12- Ago 12

//tencia No. 311
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR JORGE T. LARRIEUX RODRÍGUEZ
Montevideo, veintidós de julio de dos mil trece
VISTOS:
Para Sentencia estos autos caratulados: "CUNHA, JULIO CÉSAR Y OTROS C/ MINISTERIO DEL INTERIOR - COBRO DE PESOS - CASACIÓN", IUE 2-28588/2010.
RESULTANDO QUE:
I) Por Sentencia Definitiva de Primera Instancia No. 16/2012 del 11/4/2012, dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8vo. Turno se falló: "Desetsímase la demanda, sin especial condena en costas y costos..." (fs. 187-193).
II) Por Sentencia Definitiva de Segunda Instancia No. 282/2012 dictada el 31/10/2012 por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 3er. Turno, se revocó la sentencia recurrida y, en su lugar, se falló: "... se ampara parcialmente la demanda, condenando al Ministerio del Interior a pagar a los accionantes las diferencias salariales generadas a partir del 9

de febrero de 2007, conforme a lo establecido en Considerando IV) difiriendo la liquidación a la vía del art. 378 C.G.P. Sin especial condenación procesal en el grado...” (fs. 214-219).
III) El representante del Poder Ejecutivo - Ministerio del Interior - interpuso recurso de casación a fs. 222-226vto., expresando en síntesis que:
- Le causa agravio la interpretación extensiva que realiza la Sala de normas aplicables. La actora no pudo probar los hechos alegados en ninguna de las instancias no obstante tener la carga de hacerlo. Sin perjuicio de que la cuestión deviene de puro derecho, los medios probatorios propuestos resultan totalmente inhábiles al no poder probarse una deuda que no existe.
- La impugnada, obvia interpretar las disposiciones legales vigentes en el marco de la Constitución, sólo hace referencia al art. 17 del Código Civil en cuanto al tenor literal de las normas en cuestión, olvidándose lo manifestado por la propia Sala en otros procesos.
- La referencia que realiza la actora a cuatro rubros creados con posterioridad a la vigencia de las leyes se explica por tratarse de una inclusión excepcional en la base de cálculo de los rubros porcentuales, correspondiendo por tratarse de partidas vinculadas al sueldo base y por ser recuperaciones salariales, o sea, estar vinculadas al sueldo base objeto de gasto que sí está incluido en la base de cálculo de los porcentuales, y por tanto constituyen excepciones que deben interpretarse en forma restrictiva. Además, esta inclusión está dispuesta por el art. 454 de la Ley No. 17.930 que habilitó los recursos para el pago de los gastos que generaba su inclusión en la base de cálculo. No puede pretenderse darle igual tratamiento a otras partidas de diversa naturaleza.
- La actora, pretende se le incrementen retribuciones, compensaciones o primas que las leyes vigentes no autorizan al Estado Poder Ejecutivo a incrementar, y también pretende que determinadas retribuciones que se calculan en porcentajes de otras incluyan en su base de cálculo compensaciones que las leyes no autorizan a incluir.
- El Tribunal no tiene en cuenta al dictar su fallo el sistema presupuestal nacional regulado por los arts. 85, 86, 214, 216, 217, 228 y 229 de la Constitución. Surge claramente que el sistema es de reserva legal absoluta o, en otros términos, sólo a través de leyes presupuestales pueden crearse retribuciones (compensación o prima), y cuando se hace deben establecerse los recursos con los que se va a financiar. Las excepciones a este principio constitucional tienen recepción expresa en el ámbito lega, art. 464 de la Ley No. 15.903 y art. 15 del TOCAF, las cuales deben ser de interpretación estricta.
- La Administración ha hecho una correcta interpretación de la normativa vigente, ajustando su conducta a lo que disponen las normas, realizando una interpretación acorde con el ordenamiento jurídico en su conjunto, por lo que nada se adeuda a los reclamantes por ningún concepto.
- En definitiva, debe entenderse que el Estado actuó conforme a derecho, liquidando los salarios de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes, solicitando la revocación de la recurrida en todos sus términos.
IV) Conferido traslado del recurso fue evacuado por el representante de la parte actora quien, por los fundamentos que expuso, solicitó su rechazo (fs. 229-244 vto.).
V) Elevados y recibidos los autos, se convocó a las partes para sentencia, acordándose la misma en forma legal y oportuna.
CONSIDERANDO:
I) La Corporación, integrada y por unanimidad de sus integrantes, acogerá el recurso de casación interpuesto, anulando la impugnada, y confirmando el pronunciamiento de primera instancia.
II) A efectos de dilucidar el caso, resultan trasladables, “mutatis mutandi”, las consideraciones desarrolladas por esta Corporación en Sentencias Nos. 693 y 906/2012, por su exacta adecuación a la situación de autos.
Así, en la Sentencia No. 693/2012, la Corte sostuvo: “...Tampoco le asiste razón a la recurrente cuando afirma que la decisión atacada incurre en infracción o errónea aplicación de la norma de derecho, al violentar lo dispuesto por la Ley No. 16.320 en su art. 8 y el art. 21 de la Ley No. 16.333, pues entiende que dichas disposiciones crearon porcentajes aplicables a las retribuciones sujetas a montepío, tanto las vigentes al momento de aprobación de las mismas como las que se crearen en el futuro y si el legislador hubiera querido crear una restricción en las referidas disposiciones, excluyendo para el cálculo a los rubros salariales sujetos a montepíos futuros, así lo habría previsto”.
“Como bien lo indicó el Tribunal, en la especie lo relevante a la hora de adoptar la decisión es que: ‘como sostienen los accionados se trata de dotaciones presupuestales y por ende reguladas por los arts. 85, 88, 214, 216, 228, 229 de la Constitución, sistema de reserva legal absoluta, de modo que solo a través de Leyes presupuestales pueden crearse retribuciones (compensación o prima) y cuando así se procede, deben determinarse los recursos con los que se van a financiar’”.
“En consecuencia, para que las compensaciones alcanzaran a retribuciones de carácter salarial (sujetas a montepío) creadas con posterioridad a las iniciales, se debería haber sancionado una norma legal expresa, especificando los rubros asignados a tales efectos, en la medida que incrementa los gastos del Estado, imponiéndose la conclusión de que solo deben aplicarse sobre rubros salariales vigentes, a no haberse previsto presupuestalmente su extensión a otros rubros, resulta correcta la aplicación realizada en la especie...”.
(...)
“Ahora bien, la Sala basó sus argumentos en normas constitucionales relativas a materia presupuestal (arts. 85, 88, 214, 216, 228, 229 de la Constitución), por lo que no puede sostenerse, como lo hace la recurrente, que las normas presupuestales contenidas en las disposiciones señaladas ut supra, debían prever expresamente que sólo incluían partidas gravadas por montepío al momento de su promulgación, cuando ello es de principio, y lo contrario sería inconstitucional, es decir, una norma presupuestal que prevea gastos del erario público en forma indeterminada, hacia el futuro...”.
“Sobre el punto, son trasladables ‘mutatis mutandi’, la posición sustentada por la Corporación en Sentencia No. 171/2009, cuando se expresó que: ‘La sentenciante de primera instancia fundó la solución desestimatoria de la demanda promovida en que la compensación reclamada es la no abonada por tratarse de rubros salariales que no existían a la época de aprobación de las mencionadas Leyes, en tanto, el art. 91 de la Ley No. 16.226 sólo pudo referirse a las retribuciones de carácter salarial existentes a la fecha de su entrada en vigencia, no a las sancionadas con posterioridad, no correspondiendo una interpretación extensiva a dicho precepto legal. Para que la compensación alcanzara las retribuciones de carácter salarial creadas con posterioridad se debió sancionar una disposición legal expresa especificando, en su caso, los recursos asignados a tales efectos, en la medida que implica un incremento de gastos del Estado que, por sus consecuencias, requiere una previsión legal expresa...’”.
“En definitiva, de conformidad con la normativa reseñada...en tanto se observa que el régimen legal vigente citado por los recurrentes, sólo resulta aplicable a las partidas laborales que existían a partir de su vigencia y no aquellas que fueron sancionadas con posterioridad, pues no existe disposición alguna que expresamente autorice a ello”.
En consecuencia, corresponde rechazar el recurso de casación movilizado por la actora, manteniendo firme el fallo de segunda instancia.
Finalmente, cabe recordar que: “si bien el derecho al trabajo goza de tutela constitucional ello no implica que la Ley no pueda reglamentar o establecer regímenes especiales en cuanto a las formas de fijación de la remuneración” (cf. Sentencia de la Corte No. 132/2007).
III) A su vez, el Sr. Ministro integrante Dr. Tabaré Sosa, señala que entre los caracteres de la relación funcional está la naturaleza estatutaria de origen constitucional, legal o reglamentario (cfme. Cristina Vázquez, Trabajo de los funcionarios públicos: relación funcional y derecho general del trabajo, en Rev. De Der. Púb. No. 10 págs. 87 y ss.), sin perjuicio de la aplicación de principios laborales y de la norma del art. 54 de la Constitución, que rigen el trabajo subordinado, ya se trate de la subordinación derivada del contrato de trabajo, o “de la subordinación más fuerte que se da en la dependencia jerárquica” (cfme. Casinelli Muñoz, RDJA T. 61, pág. 23).
Es decir, que a las disposiciones que rigen el trabajo como hecho social, en especial el trabajo subordinado, se suman las que se aplican al funcionario en cuanto tal: normas de derecho público que bajo ningún punto de vista pueden desconocerse, relativas en el caso a normas de índole presupuestal, tanto de fuente constitucional como legal.
En tal sentido, y siguiendo jurisprudencia del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 2do. Turno que integra, sobre la cuestión planteada (entre otras, Sentencias Nos. 23, 30, 31, 39, 63, 123 y 125/2012), ha expresado, en conceptos trasladables al caso, que:
“...La solución anunciada se impone básicamente por el hecho de que no es admisible la aplicación extensiva e indefinida de una norma presupuestal (que es lo que se pretende por la actora) en mérito a lo que establece el art. 216 de la Constitución de la República”.
“Los rubros que se dicen ‘mal liquidados’ no existían al momento del dictado de las leyes respectivas”.
“Resulta lógica la conclusión que los rubros reclamados sólo pueden ser aplicados a

las existentes (vigentes) al momento de la entrada en vigencia de la ley respectiva y no comprender la de otras que en el futuro se dictaren máxime cuando no se previó en esas nada especial por el legislador. Que la demandada hubiera incluido a posteriori partidas que no correspondían tampoco les genera el derecho a reclamar otras".
"Las normas que se alegan incumplidas sólo pueden aplicarse sobre rubros salariales vigentes a la fecha de su entrada en vigencia, no estando prevista su extensión a otros rubros, la interpretación no puede ser otra que la estricta".
"Se comparte el criterio de la Sala homóloga de 7º Turno en sentencia 220/2011 en cuando expresa que:
Pero lo relevante a la hora de adoptar esta decisión, radica en que como sostienen los accionados se trata de dotaciones presupuestales y por ende reguladas por los arts. 85, 88, 214, 216, 228, 229 de la Constitución, sistema de reserva legal absoluta, de modo que solo a través de leyes presupuestales pueden crearse retribuciones (compensación o prima) y cuando así se procede, deben determinarse los recursos con los que se van a financiar".
"En consecuencia, para que las compensaciones alcanzaran a retribuciones de carácter salarial (sujetas a montepío) creadas con posterioridad a las iniciales, se debería haber sancionado una norma legal expresa, especificando los rubros asignados a tales efectos, en la medida que incrementa los gastos del Estado, imponiéndose la conclusión de que solo deben aplicarse sobre rubros salariales vigentes a la fecha de entrada en vigencia y al no haberse previsto presupuestalmente su extensión a otros rubros, resulta correcta la aplicación realizada en la especie".
"En ese sentido, es cierta como afirman los demandados la existencia de disposiciones expresas a la hora de formular y ejecutar toda materia presupuestal, y de reserva legal disponer las dotaciones o eventuales modificaciones relativas a gastos para sueldos, que toda ley que los cree debe prever la financiación de los mismos, potestad que escapa al ámbito de la Administración (art. 86 de la Constitución)".
"Y también, que esos gastos no se aprueban en forma general, sino con destino expresamente determinado para Incisos, Programas, etc., teniendo en cuenta los vigentes y sin poder dictar disposiciones que excedan el período de gobierno, que permanecerán en el supuesto no usual de que no se emitiera dentro de los plazos constitucionales (arts. 214, 216, 217 ejusdem), siendo sin duda de interpretación restrictiva toda excepción legalmente dispuesta" (cfme. Sentencia T.A.C. 2do. Turno, No. 30/2012).
IV) La conducta procesal desplegada por las partes ha sido correcta, no dando mérito a especial condenación en gastos causídicos.
Por tales fundamentos, la Suprema Corte de Justicia, por unanimidad,
FALLA:
HACIENDO LUGAR AL RECURSO DE CASACIÓN INTERPUESTO Y, EN SU MÉRITO, ANULANDO LA IMPUGNADA Y CONFIRMANDO EL PRONUNCIAMIENTO DE PRIMERA INSTANCIA QUE DESESTIMÓ LA DEMANDA.
SIN ESPECIAL CONDENACIÓN PROCESAL. PUBLÍQUESE Y OPORTUNAMENTE, DEVUÉLVASE. DR. JORGE RUIBAL PINO, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE T. LARRIEUX RODRÍGUEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE O. CHEDIAK GONZÁLEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. RICARDO C. PÉREZ MANRIQUE, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. TABARÉ SOSA, MINISTRO. DR. FERNANDO TOVAGLIARE ROMERO, SECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
CONCUERDAN BIEN Y FIELMENTE las fotocopias que anteceden numeradas del 1 al 7, con el original de su mismo tenor que tuve a las vista en los autos caratulados: "CUNHA, JULIO CESAR Y OTROS C/ MINISTERIO DEL INTERIOR.- COBRO DE PESOS.- CASACIÓN." I.U.E: 2-28588/2010, actualmente en tramite ante esta Corporación. EN FE DE ELLO y de mandato de la Suprema Corte de Justicia, extiendo el presente que sello y firmo en Montevideo, el día dos de agosto de dos mil trece. Samy Akerman, Actuario Adjunto, Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 25417 Ago 12- Ago 12

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGÉSIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 30º Turno, en autos caratulados INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ Martirena Martínez, Horacio-Intimación, Ficha: 2-15692/2011, y según decreto 768/2013 de 23 de Abril de 2013, se intima al Sr. Horacio Martirena Martínez y/o sus sucesores a cualquier título, con plazo de noventa días, a efectos de que comparezcan en autos en los que se promueve rescisión de la promesa de compraventa relativa al inmueble Padrón Nro. 413.662, sito en Solar 14, Manzana H, frente a la calle Modesto Da Luz Nro. 4086, del Ex Barrio Condominio Nro. 4, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, 24 de Junio de 2013. Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 10/p 23723 Jul 30- Ago 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, dictada en autos caratulados "CURBELO MARTINEZ LAURA JUDITH - AUSENCIA" Fa. 2-58157/2010, se hace saber que por auto 1237/2013 del 21/3/2013, se declaró en estado de ausencia a la señora LAURA JUDITH CURBELO MARTINEZ.-
Montevideo, veinticuatro de abril de dos mil trece. Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

27) $ 3600 10/p 24021 Jul 30- Ago 12

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "RODRIGUEZ FIGAROLA, CARLOS - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA-" Fa. Nro. 0002-021717/2012 entre el Sr. CARLOS ARTIGAS RODRIGUEZ FIGAROLA y la Sra. MARIA CRISTINA ABRAHAN LLANES, por Providencia Nro. 5642/2012 de fecha 18/10/2012, se dispuso que trantándose de un proceso voluntario en integración con la ley que lo regula, notifiquese a todos los interesados mediante edictos por el plazo de 6 días a estar a derecho en estos obrados (art. 89 del C.G.P).-
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por el Consultorio Juridico de Facultad de Derecho.
Montevideo, 22 de noviembre de 2012. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Sin Costo) 10/p 24757 Ago 07- Ago 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

Edicto:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado en lo Civil de 3er Turno, en autos caratulados "BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY c/ Barbizán Carreño, Luis Alberto y otros, TOMA DE POSESIÓN, IUE 24-251/2013, se cita al Sr. Becquer Clive Giovanetti o a sus sucesores a cualquier título, por el término de 90 días a efectos de estar a derecho y notificar de los presentes.
Montevideo, 26 de Julio de 2013 Esc. GABRIELA DI MATTEO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

27) $ 3600 10/p 25548 Ago 12- Ago 23

OCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrada de 1a. Instancia en lo Civil de 8o. Turno, en autos caratulados: "MOLINARO ESPINEL, SALVADOR GABRIEL C/ GALIMBERTI DI VIETRI, EDUARDO SAMUEL Y OTRO. MED. PREP. INT. DE PAGO." IUE 34-163/1991, según providencia No 1349/2013 del 14/5/2013, se ordenó notificar por edictos a SALVADOR GABRIEL MOLINARO ESPINEL la providencia No 1180/2012 del 24/04/2012 que se transcribe: "Téngase por reconocida la firma y documentos de fs. 48 y 50. Procédase a la cancelación de la hipoteca que grava los inmuebles padrones 2179 y 546 de la 7a. Sección Judicial de PAYSANDÚ, con citación del acreedor hipotecario. Ejecutoriada, ofíciese a sus efectos. DRA. ANA DE SALTERAIN. JUEZ LETRADO." Montevideo, 13 de junio de 2013.- Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

27) $ 6300 10/p 24775 Ago 06- Ago 19

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 13/03823, 2013-81-1020-01773, 13/00292.
Canelones, 29 de julio del 2013
LLAMADO EXTERNO Nº 21/2013
La intendencia de Canelones convoca a un Llamado Externo para la selección de un/una aspirante, para cumplir funciones de MECÁNICO AUTOMOTRIZ II, en la Unidad de Locomoción de la Dirección General de Administración.
INSCRIPCIÓN
Serán recibidas en la Unidad de Selección y Carrera Funcional, Planeamiento y Desarrollo de RR.HH., sita en calle Treinta y Tres Nº 671 de la Cuidad de Canelones en el horario de 10:30 a 17:00 horas.
El plazo de inscripción, sera hasta el 30 de agosto del 2013.
El/la postulante sera responsable de la veracidad de la información brindada, que tendrá carácter de declaración jurada.
Las bases se encontraran en la pagina web de la intendencia www.imcanelones.gub.uy.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 25473 Ago 12- Ago 14

VARIOS

CED Centro Estudiantes De Derecho
www.cedfeuu.com.uy

Llamado a abogados para desempeñar tareas en el Programa Consultorios Jurídicos Barriales Gratuitos del Centro Estudiantes de Derecho, ubicado en Montevideo y Las Piedras.
Podrán participar del llamado todos los egresados de la carrera de Abogacía-Notariado de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República.
Requisitos excluyentes
* Ser profesional del Derecho (abogado) egresado de la Universidad de la República
* Contar con experiencia probada en actividades de Extensión Universitaria; contar con experiencia en proyectos y tareas de carácter social y comunitario.
* Tener una fecha de egreso no mayor a 5 años.
Plazo: hasta el viernes 23 de Agosto inclusive, a las 20:00 horas.
las bases se encuentran publicadas en la página web del CED: www.cedfeuu.edu.uy
Por más información comunicarse al 24027600 (Oficina del CED) o a través del mail extensionced@gmail.com.

27) $ 2700 3/p 25436 Ago 09- Ago 13

CONSTITUCIÓN DE BIEN DE FAMILIA

LEY 15.597. Por escritura que el 29 de julio de 2013, autorizó en Montevideo la Escribana Laura Alegre Ordóñez, ALEJANDRO GAGLIANONE MOSSI, constituyó en bien de familia el siguiente bien inmueble: unidad empadronada individualmente con el número cien mil trescientos treinta y ocho barra ciento tres (100.338/103), de ésta ciudad. Y a los efectos de lo dispuesto por la LEY 15.597, se hace la presente publicación.

27) (Sin Costo) 10/p 24677 Ago 06- Ago 19

Sociedades Anónimas y Balances

IRIGOYEN CASTRO S.A.
Aclaración

En Diario Oficial de fecha 20/02/2013, en el aviso Nº 5368, donde dice: "IRIGOYEN CASTRO S.A." debió decir: "IRIGOYEN CASTRO S.A. (antes IRIGOYEN CASTRO S.R.L.), Transformación", por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 984 1/p 25675 Ago 12- Ago 12

CONDIRE S.A.

Contrato: 01/08/2013
Inscripción Nro.: 15983 el 09/08/2013
Capital: $ 40.000
40.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 3936 1/p 25658 Ago 12- Ago 12

PIXTOA S.A.

Contrato: 31/07/2013
Inscripción Nro.: 15689 el 05/08/2013
Capital: $ 40.000
40.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 3936 1/p 25657 Ago 12- Ago 12

PAINA S.A.

Contrato: 01/08/2013
Inscripción Nro.: 15982 el 09/08/2013
Capital: $ 40.000
40.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 3936 1/p 25655 Ago 12- Ago 12

LOGISTICA DEL NORTE S.A. (ANTES) ALBERTI HERMANOS S.R.L.

TRANSFORMACIÓN
Acta: 1 de agosto de 2011.
Objeto. A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico,

publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 100 años
Capital: $ 2.800.000 formado por acciones nominativas
Inscripción 2-7-2013 Número 13862.

Única Publicación

28) $ 3936 1/p 25524 Ago 12- Ago 12

IVALOC SOCIEDAD ANÓNIMA.

100 años.
Montevideo.
$ 60.000.
Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios: de alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución adquisición de empresas que operen los ramos pre-indicados.
(08/08/2013) Nº 15.947.

Única Publicación

28) $ 2952 1/p 25510 Ago 12- Ago 12

REFORMAS

SERDYAL S.A. (En adelante "APEX FUND SERVICES (URUGUAY) S.A.")
Reforma de Estatutos

Por AGE de fecha 03/04/2013, se resolvió modificar el siguiente artículo del Estatuto Social:
"PLAZO Y NOMBRE. Artículo 1.- Constituyese "APEX FUND SERVICES (URUGUAY) S.A. Su plazo es de cien años a contar del día de hoy.
Inscripción: Nº 9885 el 03/05/13.

Única Publicación

28) $ 1476 1/p 25676 Ago 12- Ago 12

POLO 101 S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Asamblea: 8/8/13
Inscripción: 15.914, 8/8/13
Modifica art. 3 Acciones nominativas.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 25619 Ago 12- Ago 12

CARDOLIX SOCIEDAD ANONIMA
ART. 17 LEY 18930

ASAMBLEA: 22 DE ABRIL Y 22 DE JULIO DE 2013.
INSCRIPCION: No. 12516 fecha 7/06/2013
MODIFICACION: ACCIONES AL PORTADOR EN NOMINATIVAS.

Única Publicación

28) $ 984 1/p 25613 Ago 12- Ago 12

TRANSPORTES JOSE PEDRO VARELA SOCIEDAD ANONIMA
ART. 17 LEY 18930

ASAMBLEA: 22 DE ABRIL Y 15 DE JULIO DE 2013.
INSCRIPCION: No. 12515 fecha 7/06/2013
MODIFICACION: ACCIONES AL PORTADOR EN NOMINATIVAS.

Única Publicación

28) $ 984 1/p 25610 Ago 12- Ago 12

NEWELTON S.A.

Transferencia de domicilio al extranjero a: Emeterio Miranda 1551, casi Santa Teresa, Ciudad de Asunción, República del Paraguay
Registro: 10/07/13, Nº 14339.

Única Publicación

28) $ 984 1/p 25604 Ago 12- Ago 12

ACLARACIÓN
GASTON BENGOCHEA Y COMPAÑÍA CORREDOR DE BOLSA SOCIEDAD ANÓNIMA

En Diario Oficial de fecha 07.06.2013, publicación Nº 18448, se omitió hacer referencia a la modificación del Artículo 2 del Estatuto Social.
Asamblea Extraordinaria: 09/07/2012.
ARTÍCULO 2. OBJETO. Su objeto exclusivo será realizar la actividad de intermediario de valores, realizando en tal calidad, en forma profesional y habitual, operaciones de intermediación entre oferentes y demandantes de valores de oferta pública o privada.

Única Publicación

28) $ 1968 1/p 25603 Ago 12- Ago 12

THE VALSPAR (URUGUAY) CORPORATION S.A.
(Art. 284 Ley 16.060)

Por Asamblea General Extraordinaria del 2 de febrero de 2011 se reformó el art. 3 aumentando el capital social a U$S 30.000.000.
R.N.C.: Insc. 17/06/2013 Nº 13056.

Única Publicación

28) $ 984 1/p 25602 Ago 12- Ago 12

CRAIL S.A

Asamblea fecha: 04/10/2011
Aumento de capital: $ 2.000.000 (pesos uruguayos dos millones)
Registro: 08/07/2013, Nº 14210.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 25598 Ago 12- Ago 12

OFEROL SA.
Reforma de Estatutos

Asamblea Extraordinaria: 30/12/2011.
Inscripción: 4780/08.03.2013.
Modifica Art. 3: Capital aumentó a $ 300.000.000.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 25505 Ago 12- Ago 12

Aclaración S.A.

En Aviso Nº 24937, TANLUR S.A., DONDE DICE: Inscripción Nº 5596 30/05/2001, DEBE DECIR Nº 7843 18/04/2013, POR ASI CORRESPONDER.

Única Publicación

28) $ 180 1/p 25357 Ago 12- Ago 12

SA

Complementa Publicación Diario Oficial 24/10/2012.
Viamax S.A
Por Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 15/10/2012 se resolvió modificar el art. 3
Declaratoria inscripta en Reg Per Jur el 22/10/2012.

Única Publicación

28) $ 984 1/p 25272 Ago 12- Ago 12

Real Garden S.A.

Convoca a los accionistas a ejercer el derecho de preferencia para la suscripción de acciones según lo resuelto por asamblea general extraordinaria de fecha 22 de julio de 2013 por el plazo legal (art. 328 ley 16.060).

Última Publicación

28) $ 2952 3/p 25034 Ago 08- Ago 12

EUROPHOTO S.A.

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 28 de febrero de 2013, resolvió rescatar acciones por $ 16.915.133, reducir el capital autorizado a $ 20.000.000. Se convoca acreedores en Sitio Grande 1327, Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.

28) $ 14760 10/p 24723 Ago 06- Ago 19

VERYBLEX S.A
Disminución de Capital

Asamblea: 31/10/2010, Disminuye Capital Social a $ 19.614.888.- según Art. 290 Ley 16.060. Convocamos acreedores a deducir oposiciones según plazo legal en Bartolomé Mitre 1431 Of 702, Mvdeo.
Inscripción 12/12/2008 No. 21.527.

28) $ 9840 10/p 24115 Jul 31- Ago 13

Cantidad de avisos de fecha 12/08/2013 publicados en esta edición: 238.



BALANCES

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA Y ENFERMEDADES PREVALENTES

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

ACTIVO	$	$
Activo Corriente		
Disponibilidades		
Caja y Bancos		4.300.668,44
Créditos con Org.del Estado		
Deudores oficiales		8.038.508,00
Otros créditos		
O.P.S. Fondos reembolsables	125.869,81	
IDA Fundación	25.178,62	
Otros créditos	548.252,75	
BROU-Caja ahorro-aportes BPS	142.035,81	
Otros créditos por gtos. a devengar	6.193.587,08	7.034.924,07
Invent.adquisic.y suministros		1.843.851,00
Total Activo Corriente		**21.217.951,51**
Activo No Corriente		
Créditos con Organismos del Estado		
Deudores oficiales		54.381,00
Inversiones a largo plazo		11.869,91
Bienes de Uso		
Valores revaluados	56.972.103,88	
Menos: Deprec.acumuladas	(52.083.121,03)	4.888.982,85
Mejoras s/Inmuebles en comodato	15.000.074,21	
Menos: Depreciaciones acumuladas	(13.998.481,93)	1.001.592,28
Total Activo No Corriente		5.956.826,04
TOTAL ACTIVO		**27.174.777,55**
CUENTAS DE ORDEN		
Bco. Hipotecario del Uruguay depósitos en garantía	239.221,01	
Vehículo en comodato	194.010,00	
M.S.P. - Bienes de Terceros	56.927.702,91	57.360.933,92

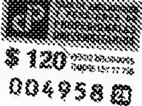
PASIVO	$	$
Pasivo Corriente		
Deudas diversas		
BPS - aportes jubilatorios e IRPF	3.504.840,23	
BPS - aportes patronales	1.526.885,00	
Retenciones sobre sueldos varias	2.075.251,15	
Acreedores Varios	4.541.902,96	
Sueldos, Pensiones, Quebranto a pagar	291.196,23	
Provisiones Varias	102.138.671,84	
Provisiones Remuneraciones Varias	18.822.700,00	
Provisiones por gtos.a devengar	6.193.587,08	
		139.095.034,49
Total Pasivo Corriente		**139.095.034,49**
TOTAL PASIVO		**139.095.034,49**
PATRIMONIO		
Capital		
Patrimonio neto	747.997,90	
M.E.y F. Subvencion	55.061.541,00	
M.E.y F. A.Financiera	101.548.379,00	
M.S.P. - M.E.F. Asistencia Financiera	3.000.000,00	
Subvención - Ley 17.930-Art.450	279.000.000,00	439.357.917,90
Ajustes al Patrimonio		
Reserva revaluación edificio	24.901.358,12	
Reserva revaluación teerreno	3.685.021,06	
Reserva revaluación bs. de uso	6.167.177,74	
Reserva revaluación bs. de stock	1.091.919,42	35.845.476,34
Resultados acumulados		
Resultados acumulados	(583.539.904,50)	
Resultados del ejercicio	(3.583.746,68)	(587.123.651,18)
TOTAL PATRIMONIO		(111.920.256,94)
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**27.174.777,55**
CUENTAS DE ORDEN		
Obligaciones por Depósitos en garantía	239.221,01	
Obligaciones por Vehículo en comodato	194.010,00	
Obligaciones por Bienes de Terceros	56.927.702,91	57.360.933,92

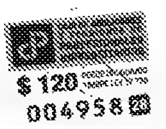
ESTADO DE RESULTADOS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

INGRESOS		
Recaudaciones obtenidas por disposiciones legales		
MEF- Subvención	152.000.000,00	
Dancing	16.480,00	
Intendencias Municipales	621.550,50	152.638.030,50
Ingresos Extraordinarios		
MEF - Asist. Financiera	20.000.000,00	20.000.000,00
GASTOS		
Gastos de oficina y gestión		
Retribuciones de servicios personales	128.353.373,52	
Multas	(557.457,75)	
BPS - Aportes patronales	14.538.026,00	
Materiales y suministros	6.801.055,43	
Servicios no personales	16.239.636,86	
Motores y P. de Reemplazo	24.244,00	
Subsidios y otras transferencias	3.536.359,26	
Amortizaciones	1.982.258,05	
Servicio de Pensiones	5.604.595,00	(176.522.090,37)
RESULTADO BRUTO		(3.884.059,87)
Resultados Diversos		
Varios	344.933,52	
Aumentos y Disminuciones	(19.311,17)	325.622,35
Resultados Financieros		
Diferencias de Cambio		(25.309,16)
RESULTADO DEL EJERCICIO		**(3.583.746,68)**

"Los presentes estados no han sido objeto de auditoría por parte del Tribunal de Cuentas por lo cual no se emite opinión sobre los mismos, habiéndose verificado exclusivamente su coincidencia con los registros respectivos. Las informaciones incluidas en el mismo solo constituyen afirmaciones de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa y enfermedades prevalentes."

Cr. GUSTAVO AMOR
JEFE DEPARTAMENTO
RECURSOS
ECONOMICO-FINANCIEROS





Única Publicación

28) (Cta. Cte.) 1/p 22027 Ago 12- Ago 12

Tarifas Vigentes a partir del 28 de Enero de 2013

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

SECCIÓN AVISOS

PUBLICACIONES GENERALES *TARIFA (¹)*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios..$ 66.00 (*)
Se publican a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales...........................$ 90.00 (*)
Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)..$ 79.00 (*)

Avisos Varios ....$ 90.00 (*)

Venta de Comercios..$ 63.00 (*)

Remates..$ 72.00 (*)

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria.......................................$ 33.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas,
Consorcios y Disoluciones) ....$ 492.00 (*)

TARIFA (²)

Balances..$9.690.00 (*)

PUBLICACIONES BONIFICADAS *TARIFA (¹)*

Propiedad Literaria y Artística (Decreto 154/004, art. 9).........................$ 45.00 (*)

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas)..$ 246.00 (*)

PUBLICACIONES EXTRACTADAS *TARIFA FIJA*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm).......................$ 2.640.00 (*)
De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm).......................$ 4.500.00 (*)
En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos de Matrimonio (3 publicaciones).. $ 239.00 (*)
Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

PUBLICACIONES SIN COSTO SEGÚN NORMATIVA

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65

(¹) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.
(²) Precio por página.

SECCIÓN DOCUMENTOS

PUBLICACIONES OFICIALES *TARIFA (³)*

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones y otras normas) $ 119.00 (*)

(³) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cms.

PUBLICACIONES ESPECIALES

Documentos oficiales o Avisos que, individualmente y por publicación, superen las 10 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Cantidad equivalente en cm. de Avisos	Cantidad equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 28 de Enero de 2013

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS

EJEMPLARES

De hasta 15 Días	De más de 15 Días
$ 31	$ 50

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

TIPO	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 622	$ 3.509	$ 6.861
Interior del País	$ 704	$ 3.962	$ 7.748
Exterior del País	$ 1.497	$ 8.656	$ 16.927

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, sustituye al ejemplar del Diario Oficial como prueba de publicación. El documento cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/012 de fecha 29 de octubre de 2012).
Se entregará, sin costo, una por cada aviso o documento publicado, contra factura de publicación.

Copias adicionales

Página de Sección Avisos .... $ 26 c/u (*)
Página de Sección Documentos.. $ 10 (*)

SUSCRIPCIÓN AL DIARIO EN LÍNEA

Acceso al Diario Oficial en Línea completo.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 457	$ 2.574	$ 5.029
2 Usuarios	$ 777	$ 4.372	$ 8.545
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 339	$ 1.906	$ 3.725
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 308	$ 1.728	$ 3.377
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 267	$ 1.507	$ 2.945

Acceso a la Sección Documentos del Diario Oficial en Línea.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 446 (*)	$ 2.531 (*)	$ 4.948 (*)
2 Usuarios	$ 766 (*)	$ 4.343 (*)	$ 8.486 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 335 (*)	$ 1.900 (*)	$ 3.713 (*)
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 294 (*)	$ 1.668 (*)	$ 3.259 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 264 (*)	$ 1.494 (*)	$ 2.921 (*)

Acceso a la Sección Avisos del Diario Oficial en Línea.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 310 (*)	$ 1.743 (*)	$ 3.407 (*)
2 Usuarios	$ 536 (*)	$ 3.008 (*)	$ 5.878 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 231 (*)	$ 1.299 (*)	$ 2.541 (*)
5 a 10 Usuarios –POR USUARIO	$ 207 (*)	$ 1.164 (*)	$ 2.275 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 185 (*)	$ 1.040 (*)	$ 2.032 (*)

SERVICIO PERSONALIZADO DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN

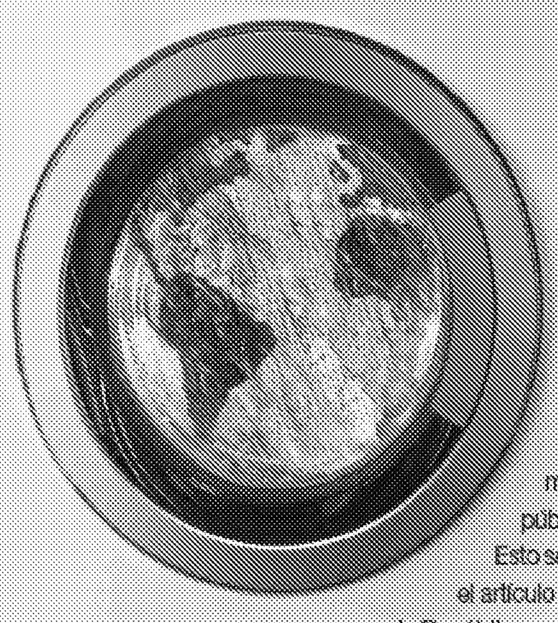
Consiste en brindar información vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del usuario, tematizada y relacionada. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas.
El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, en base al alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

OBSERVACIONES

(*) Valores con IVA 22% incluido.



Saneamiento

El acceso universal a un saneamiento adecuado constituye un derecho humano fundamental en la República Oriental del Uruguay. Esto se encuentra establecido en el artículo 47.° de la Constitución de la República, a partir de la reforma llevada a cabo en el año 2004.

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a través de la Dirección Nacional de Aguas, es el órgano rector de las políticas del sector y se encuentra trabajando actualmente en la evaluación a nivel país del estado de situación del saneamiento y en el estudio de propuestas, con el objetivo de mejorar, en forma permanente, la universalización del acceso al saneamiento adecuado.

Como es de conocimiento, el servicio de saneamiento convencional por redes públicas de colectores es prestado en Uruguay por dos operadores del Estado: la Intendencia de Montevideo en su área departamental y la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) en los restantes departamentos del País.

Los colectores públicos de la Intendencia de Montevideo pueden ser unitarios (reciben aguas residuales y aguas pluviales) o separativos (reciben solo aguas residuales), mientras que los de OSE son solo separativos. Por otro lado, las viviendas promovidas por el Programa MEVIR (Movimiento para la Erradicación de la Vivienda Insalubre Rural) cuentan para el saneamiento de las aguas residuales con sistemas de efluentes decantados (con retención de sólidos previo al vertido de las aguas residuales en el colector).

Los gobiernos departamentales (de las 19 intendencias) tienen participación en el sector, en cuanto regulan las instalaciones internas de las viviendas y la construcción de soluciones individuales para el saneamiento (fosas sépticas o pozos negros) y la prestación del servicio de "barométricas" para su vaciado, en aquellas áreas no cubiertas por las redes públicas. Son los encargados del control de los servicios de camiones con barométricas y de su habilitación. Autorizan, además, algunos tipos de tratamiento de baja escala y la posterior disposición final del efluente. Además actúan, eventualmente, como promotores para la extensión de los servicios públicos de agua potable y saneamiento (en los departamentos donde OSE tiene la competencia), contribuyendo en algunos casos con aportes mediante convenios para la ejecución de obras de infraestructura.

En referencia al objetivo de universalización de saneamiento adecuado, dado que los planes de inversión definidos para el aumento de cobertura de saneamiento convencional no cubren, en el mediano plazo, a la totalidad de la población, la DINAGUA se encuentra estudiando la posibilidad de implementar soluciones alternativas al saneamiento convencional, considerando tanto los aspectos técnicos, socioeconómicos y ambientales, como aquéllos relacionados con la gestión sustentable, como base de un Plan Nacional de Saneamiento.



